Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230621-172702-092d07-27903025
2023-06-21T18:34:19-05:00 - Pagina 1 de 16

Tenga en cuenta las instrucciones de diligenciamiento al final del documento

1. DATOS GENERALES

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	23 / 05 / 2023 A 31 / 05 / 2023	
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	SI []	NO [x]
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	FÍSICA	PRESUPUESTAL
	3.03%	0%

2. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

Datos del supervisor/interventor

NOMBRE DEL SUPERVISOR	JIMMY ENRIQUE GAITÁN ORTIZ
DEPENDENCIA	OFICINA ASESORA DE APOYO LOGÍSTICO
CARGO	ASESOR DE APOYO LOGÍSTICO
LOCALIDAD	NIVEL CENTRAL
APOYO A LA SUPERVISIÓN	ALEXANDER MUÑOZ MOLANO

Datos del contrato supervisado e intervenido

OBJETO DEL CONTRATO	*PRESTACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE TIPO TAXI PARA LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.*	
NÚMERO DE CONTRATO	7459 -2023	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO	16/05/2023	
FECHA APROBACIÓN DE POLIZA		
CONTRATISTA	TAXIS YA S.A	
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT	830.141.357-1	
VALOR INICIAL	$ 360.420.000	
MODIFICACIONES AL CONTRATO	*N/A*	
PLAZO INICIAL	*EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 O HASTA EL AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS, LO PRIMERO QUE OCURRA*	
FECHA ACTA DE INICIO	23/05/2023	
PRORROGAS	N/A	
FUENTE DE FINANCIACIÓN	7748 - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL Y DESARROLLO INTEGRAL DEL TALENTO HUMANO EN BOGOTÁ	
PERIODO CERTIFICADO	*23/05/2023 – 31/05/2023*	
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	PORCENTUAL	FINANCIERA
	3.03%	0%

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230621-172702-092d07-27903025
2023-06-21T18:34:19-05:00 - Pagina 2 de 16

3. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

Durante el periodo del informe el comitente vendedor ha realizado las labores de transporte solicitadas por la SDIS de acuerdo a la programación establecida en concordancia con los requerimientos enviados por cada Dirección y Subdirección Técnica o Administrativa.

BITACORA DE ACTIVIDADES:

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
Se relaciona en el cuadro *"Grado de Cumplimiento de las Obligaciones"*	Se relaciona en el cuadro *"Grado de Cumplimiento de las Obligaciones"*	Se relaciona en el cuadro *"Grado de Cumplimiento de las Obligaciones"*

ESTADO DE EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

En mi calidad de interventor y/o supervisor, certifico que se ha realizado la verificación del informe de actividades presentado por el contratista, evidenciando que el mismo ha cumplido a satisfacción con las obligaciones contractuales para el periodo certificado.

Se anexa informe de actividades desarrolladas por el contratista que originan el pago de esta certificación, el cual ha sido aprobado.

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
OBLIGACIONES GENERALES COMITENTE VENDEDOR.							
1	Conocer a cabalidad los estudios previos, anexo técnico, pliego de condiciones, la propuesta, el contrato y demás documentos que formen parte del proceso, para realizar la ejecución del mismo con eficiencia y eficacia.			X			Para el inicio del contrato el comitente vendedor se reunió con los representantes de SDIS para dar claridad y expresar observaciones a cerca de la prestación del servicio, para el periodo de mayo de 2023.
2	Presentar previo a la firma del acta de inicio los documentos necesarios para su ejecución.			X			El comitente vendedor cumplió con la obligación de presentar los documentos necesarios para la ejecución de la misma.
3	Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato y las modificaciones (si las hubiere).			X			El comitente vendedor suscribió el acta de inicio el 16/05/2023.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230621-172702-092d07-27903025
2023-06-21T18:34:19-05:00 - Pagina 3 de 16

4	Cumplir con el objeto del contrato teniendo en cuenta lo señalado en el pliego de condiciones definitivo, la ficha técnica, el anexo técnico, las adendas del pliego de condiciones, y el contrato, para realizar la ejecución del mismo con eficiencia y eficacia.			X			Para el inicio del contrato el comitente vendedor se reunió con los representantes y con la SDIS para dar claridad y expresar observaciones a cerca de la prestación del servicio, para el periodo de mayo de 2023.
5	Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.			X			El comitente vendedor allega la certificación de pago al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales de los aportes durante mayo de 2023, dando cumplimiento a la obligación.
6	Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el CONTRATISTA e incluidos en el precio de su oferta.			X			El comitente vendedor ratifica que asume la responsabilidad en el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas
7	Mantener vigente la garantía única y las demás garantías por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.			X			El comitente vendedor cumple para el periodo de mayo de 2023. Las pólizas fueron aprobadas, el comitente vendedor mantiene las pólizas en el tiempo establecido por la entidad, actualmente estas se encuentran vigentes y o se han requerido modificaciones.
8	Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrate, de			X			El comitente vendedor allega certificado donde manifiesta poner a disposición de la entidad la documentación y bases de datos de vehículos que reposan en sus oficinas, lo

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230621-172702-092d07-27903025
2023-06-21T18:34:19-05:00 - Pagina 4 de 16

	acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993.						anterior teniendo en cuenta la alta cantidad de información que allí manejan, dando así cumplimiento a esta obligación.
9	Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.			X			El comitente vendedor acatara cualquier observación impartidas por el supervisor del contrato.
10	Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA o cualquier aspecto técnico referente al contrato			X			Para el periodo de mayo de 2023 se realizó reunión con el comitente vendedor y la SDIS, se generara los parámetros establecidos como inicio al contrato.
11	Presentar los informes sobre la ejecución del contrato que le sean solicitadas por el supervisor del mismo.			X			El comitente vendedor cumple con esta obligación allegando los soportes e informes que avalan cada una de las obligaciones generales y específicas del presente contrato.
12	Mantener enterada a LA SECRETARÍA a través del supervisor, sobre el estado financiero y la ejecución presupuestal de cada gasto (si la hubiere) con su respectivo soporte y el avance del contrato.			X			El comitente vendedor suministra sobre el estado financiero y la ejecución presupuestal de cada ejecución.
13	Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago, conforme a los lineamientos de la Entidad.			X			El comitente vendedor cumple con esta obligación allegando los soportes y certificaciones que avalan cada una de las obligaciones generales y específicas del presente contrato.
14	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.			X			Para el periodo facturado no se presentaron novedades con esta obligación.
15	Pagar a LA SECRETARÍA todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del CONTRATISTA, durante la ejecución del contrato			X			Para el periodo facturado no se presentaron novedades con esta obligación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230621-172702-092d07-27903025
2023-06-21T18:34:19-05:00 - Pagina 5 de 16

16	Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a LA SECRETARÍA por el incumplimiento del contrato.					X	No aplica para el periodo facturado, por cuando no se han identificado circunstancias de incumplimiento
17	Se consideran imputables al CONTRATISTA todas las acciones y omisiones de su personal, subcontratistas y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra LA SECRETARIA por la cual deba responder EL CONTRATISTA, aquélla procederá a comunicarle a la mayor brevedad para que EL CONTRATISTA adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a LA SECRETARIA. Si EL CONTRATISTA no logra resolver la controversia en el plazo que fije LA SECRETARIA, la misma podrá hacerla directamente y EL CONTRATISTA asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo			X			El comitente vendedor ratifica que asume la responsabilidad en resolver cualquier controversia se puedan presentar durante la ejecución del contrato, para el periodo evaluado no existe reportes de incidencias que impliquen conflicto.
18	En cualquiera de los eventos anteriores el CONTRATISTA autoriza a LA SECRETARIA a deducir los valores resultantes por estos conceptos de cualquier suma que ésta le adeude al CONTRATISTA. En todo caso LA SECRETARIA podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos.			X			El comitente vendedor ratifica que asume la responsabilidad en resolver cualquier consepto que adeude con los contratistas.
19	Entregar al supervisor del contrato la información y documentación que éste requiera, sin ningún tipo de restricción o condición por parte del contratista			X			El comitente vendedor hace entrega oportuna de los documentos e información del periodo de mayo tanto de servicios como de la administración al igual que el listado de los servicios prestados durante el mismo periodo, dando así cumplimiento a esta obligación para la validación de los servicios.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230621-172702-092d07-27903025
2023-06-21T18:34:19-05:00 - Pagina 6 de 16

20	Dar cumplimiento a las acciones establecidas en el numeral "OBLIGACIONES AMBIENTALES" de este documento. Lo anterior, sin costo adicional para la Entidad.			X			Todos los soportes de cumplimiento de las obligaciones ambientales suministrados por el comitente vendedor no generan costo adicional.
21	Ejecutar las demás actividades inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquéllas indicadas en el documento de invitación pública, el anexo técnico, las adendas y en la aceptación de oferta			X			El comitente vendedor cumple para el periodo de mayo de 2023 con esta obligación dando estricto cumplimiento a lo establecido en los documentos precontractuales y contractuales del contrato
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS TRANSPORTE TERRESTRE TIPO TAXI PARA LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL							
1	Mantener el porcentaje de administración presentado en la propuesta económica durante la ejecución del contrato			X			El comitente vendedor realizó el cobro de administración incluido el IVA, conforme al porcentaje presentado en su propuesta económica la cual se adjunta como soporte, a saber 16.93% sobre el valor de los servicios para el periodo en mención..
2	Disponer de equipos de sistemas móviles de comunicación, como son el celular, o cualquier otro sistema de medio tecnológico que permita mantener una comunicación permanente con el coordinador para atender las necesidades y contingencias del servicio en forma oportuna, cumpliendo en todo caso, la normatividad aplicable a la materia.			X			Se ha establecido buena y oportuna comunicación con la coordinadora designada, para la prestación del servicio, tanto de manera telefónica como a través de correo electrónico donde se valido que el comitente vendedor proporciono los equipos de comunicaciones y tecnológicos necesarios para la prestación del servicio. Se anexa certificacion dando cumplimiento a la obligación.
3	Prestar el servicio de conformidad con la normatividad vigente para la prestación del Transporte Individual de Pasajeros en Vehículos Taxi (Decreto 1079 de 2015 y sus decretos modificatorios, Resolución 2163 de 2016, Decreto Distrital 456 de 2017, Decreto 568 de 2017, las disposiciones que los modifiquen sustituyan o adicionen, y demás normas aplicables a la materia).			X			A través de la supervisora delegada se realizaron las reuniones reseñadas en la obligación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230621-172702-092d07-27903025
2023-06-21T18:34:19-05:00 - Pagina 7 de 16

4	Cumplir con los requerimientos establecidos en el Código Nacional de Tránsito aplicables a la ejecución del contrato, como es el caso de las normas sobre equipos de prevención y seguridad, Revisión técnico-mecánica y demás condiciones mínimas requeridas para operación del servicio de transporte público de pasajeros, y en las normas que lo modifiquen, sustituyan o adicionen.			X			No presenta novedad de incumplimiento en esta obligación. El comitente vendedor cuenta con una carpeta actualizada para cada vehículo en las instalaciones centrales de la empresa a disposición de la supervisión del contrato. El comitente venderos allega certificación dando cumplimiento a la obligación.
5	Mantener los vehículos con los que se prestará el servicio, en óptimas condiciones mecánicas, eléctricas y de carrocería (interna y externa) y demás requeridas para garantizar la seguridad de los pasajeros y la ininterrupción del servicio.			X			Para el periodo de mayo de 2023, no existe evidencia de posible incumplimiento de esta obligación. Allegan certificación que acredita el cumplimiento de las condiciones mecánicas, dando cumplimiento a la obligación.
6	En caso de que el vehículo que se encuentre prestando el servicio, presente alguna falla técnico-mecánica o accidente de tránsito, el contratista debe reemplazar el citado vehículo en máximo veinte (20) minutos después del suceso sin que esto ocasione costos adicionales para la SDIS.			X			Para el periodo de mayo de 2023 no se presentaron inconvenientes mecánicos que hayan sido reportados a la supervisión del contrato.
7	Contar con el recurso humano mínimo y adecuado para la prestación del servicio (Coordinador del servicio y conductores) durante la ejecución del contrato y que cumplan con las calidades exigidas por la Secretaría y por la normativa vigente			X			Se ha establecido buena y oportuna comunicación con la coordinadora designada, para la prestación del servicio, tanto de manera telefónica como a través de correo electrónico donde se valido que el comitente vendedor proporciono los equipos de comunicaciones y tecnológicos necesarios para la prestación del servicio. Se anexa certificacion dando cumplimiento a la obligación.
8	Instruir a los conductores para que en desarrollo del transporte de usuarios y/o funcionarios tomen medidas preventivas y cumplan con las disposiciones de tránsito.			X			Durante el periodo de mayo de 2023, no existe evidencia de posible incumplimiento de esta obligación, el comitente vendedor allega evidencia de divulgación de los temas

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230621-172702-092d07-27903025
2023-06-21T18:34:19-05:00 - Pagina 8 de 16

							viales, que se realizan semestrlmente.
9	Asumir bajo su propia responsabilidad, el pago de las infracciones de tránsito en las cuales incurran sus conductores. En todo caso, la Secretaría Distrital de Integración Social NO responderá, por infracciones que les sean impuestas a los conductores que prestan el servicio.			X			El comitente vendedor ratifica que asume la responsabilidad en el pago de infracciones de tránsito que se puedan presentar durante la ejecución del contrato, para el periodo evaluado no existen reportes de incidencias que impliquen infracciones a las normas de tránsito.
10	Instruir a los conductores de la responsabilidad de apagar el motor del vehículo cuando vayan a provisionar de combustible y cuando estén o no con pasajero en su interior			X			De conformidad con la verificación realizada con la coordinadora del contrato, los conductores obedecen a lo estipulado en esta obligación, dando cumplimiento a la normatividad establecida por la SDM y el Ministerio de Transporte
11	Instruir a los conductores sobre no consumir tabaco y sus derivados, bebidas embriagantes, estupefacientes, sustancias psicotrópicas o tóxicas, o estar bajo sus efectos, durante la prestación del servicio			X			El comitente vendedor establece continuamente campañas sobre el no consumo de sustancias psicotrópicas o toxicas durante la prestación del servicio. Para el periodo de mayo de 2023, no existe evidencia de posible incumplimiento de esta obligación y se allega certificación de la empresa ratificando el compromiso del cumplimiento de esta oblilgación.
12	Dar cumplimiento a lo señalado en la Resolución No. 19200 de 2002 "Por la cual se reglamenta el uso e instalación del cinturón de seguridad de acuerdo con el artículo 82 del Código Nacional de Tránsito Terrestre" las normas que lo modifiquen sustituyan o adicionen			X			Se ha realizado verificación por parte de la empresa que los vehículos, con los que se presta servicio de taxi cuentan con cinturón de seguridad. El comitente vendedor allega certificación que da cumplimiento a esta obligación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230621-172702-092d07-27903025
2023-06-21T18:34:19-05:00 - Pagina 9 de 16

13	Tener una conducción amable y atender cordialmente las quejas de los usuarios			X			Durante este periodo de mayo de 2023 no se reciben quejas de conduccion por parte de los usuarios del servicio.se debe que se hizo seguimiento a algunos servicios que por su horario presentaron retrasos y se dio solución a este inconvenente, para los proximos meses se continuará con el seguimiento a esta inconformidad con el fin de evitar incumplimiento en la prestación del servicio.
14	Mantener los documentos de los vehículos actualizados y vigentes durante la ejecución del contrato, conforme a las normas legales aplicables vigentes.			X			El comitente vendedor para el periodo de mayo de 2023 allega certificado donde manifiesta poner a disposición de la entidad la documentación y bases de datos de vehículos y conductores que reposan en sus oficinas, esto dado la cantidad de información que allí manejan, dando así cumplimiento a esta obligación.
15	Asumir bajo su propia responsabilidad, los daños que sufran los vehículos en la totalidad de las zonas en las cuales deba prestarse el servicio, incluyendo áreas catalogadas como zonas de alto riesgo.			X			Para el periodo de mayo de 2023, el comitente vendedor allega certificado donde no existen reportes de afectaciones a vehículos durante el periodo del informe.
16	Velar por la integridad de los usuarios, funcionarios y de todos aquellos que la Secretaría sea legalmente responsable. Para ello los conducirá sanos y salvos especialmente en el momento de ascenso y descenso de los vehículos, los recogerá y dejará solo en los sitios señalados por el supervisor y siempre al borde de las aceras evitando ponerlos en riesgo.			X			El comitente vendedor a travez de los conductores de los vehículos que prestan servicios en la SDIS garantiza la integridad de usuarios y funcionarios que hacen uso del servicio de taxi, y a la fecha no se tiene reportes de afectaciones a la integridad.
17	Disponer sin costo adicional para la Secretaría, a la suscripción del acta de inicio del presente contrato, de la herramienta tecnológica, señalada			X			El comitente vendedor en el momento de la firma del acta de inicio, pone a disposición de la SDIS una plataforma

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230621-172702-092d07-27903025
2023-06-21T18:34:19-05:00 - Pagina 10 de 16

	en el Anexo Técnico, que como mínimo cumpla lo dispuesto al respecto en el citado documento. En todo caso, el servicio se deberá prestar el servicio de conformidad con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato						tecnológica, la cual tiene soporte tanto para PC estacionario, como para terminales móviles con tecnología Android y IOS. Allegan el acta de entrega de la plataforma tecnológica dando cumplimiento a esta obligación.
18	Prestar los servicios con los números de vales digitales, asignados por cada proyecto o como lo señale el supervisor, una vez se disponga de la herramienta tecnológica señalada en el Anexo Técnico, y la misma se reciba a satisfacción por parte del supervisor del contrato.			X			Se prestan los servicios, para apoyo a la SDIS genenrado vales compuestos por letras que diferencian el proyecto (APO – A´poyo Logístico FAM – Comisarias de familia) y números consecutivos compuesto por 4 o 5 digitos quedando configurado el vale de la siguiente manera APO XXXXX / FAM XXXXX
19	Entregar dentro de los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes en el que fueron prestados los servicios, el informe que contenga la relación de los servicios efectivamente prestados en el período de ejecución respectivo, así como la información financiera del contrato, y los demás datos que sean requeridos por el supervisor del mismo.			X			El comitente vendedor envía correo con una base de datos que reporta los servicios generados durante el periodo en mención, dando cumplimiento a esta obligación, se anexa impresión del correo, listado de servicios y se anexa BD de los servicos del periodo a evaluar
20	Tener disponibilidad del servicio de taxis las (24) horas del día y recorridos desde y hasta lugares dentro del perímetro urbano de la ciudad de Bogotá, D.C. para el desplazamiento de las personas señaladas por la Secretaría, este servicio se presta puerta a puerta			X			El comitente vendedor garantizo durante el periodo de mayo de 2023 la prestación del servicio las 24 Hrs, dentro del perimetro urbano, dando cumplimiento a esta obligación.
21	Garantizar que el comportamiento del conductor del vehículo se ajuste a los buenos modales, el decoro y respeto debido a los usuarios, usuarias y personal de la Secretaría.			X			Para el periodo del presente informe, no existe evidencia de quejas por comportamientos indebidos ni posibles incumplimiento de esta obligación.
22	Cuando los servicios de taxis sean para hacer visitas domiciliaras,			X			En la base de datos allegada por el comitente vendedor se

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230621-172702-092d07-27903025
2023-06-21T18:34:19-05:00 - Pagina 11 de 16

	supervisiones y demás servicios que requieran de recorridos que implican ir a varias direcciones, el valor de estos se cobrará de conformidad con lo establecido en el Decreto Distrital 013 de enero 06 de 2023 o la norma que la derogue, adicione o sustituya.						realizo la validación de los valores de los servicios encontrando que estaban bien liquidados, se anexa BD validada por la entidad, esta obligacion se cumplió dado que el comitente vendedor presto los servicios de transporte en taxis de acuerdo a los lineamientos y requisitos establecidos en la entidad.
23	Informar al supervisor del contrato cualquier conducta indebida de los usuarios y/o funcionarios, presentada durante la utilización del servicio.			X			El comitente vendedor no presenta ningún reclamo a queja que se hubiese podido presentar en la prestación del servicio
24	Garantizar que la prestación del servicio se efectuará dentro de los quince (15) minutos contados a partir del momento de la asignación del móvil correspondiente			X			Para el periodo de mayo de 2023 se solucionaron los inconvenientes de las llegadas tarde de los servicios solicitados en horas pico en la ciudad, por parte del comitente vendedor que se trata de casos aislados por la congestión vehicular y por la demanda del servicio, se continúa haciendo seguimiento a los servicios solicitados en estos horarios.
OBLIGACIONES AMBIENTALES TRANSPORTE TERRESTRE TIPO TAXI							
1	Comunicar las buenas prácticas ambientales establecidas en los programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA al personal que participe en el desarrollo del presente contrato, con el fin de que se realicen cuando se encuentre en las instalaciones de la SDIS.			X			En el periodo del informe el comitente vendedor inicia la socialización del PIGA de la SDIS para su implementación durante la ejecución de los servicios de transporte contratados.
2	Presentar el certificado de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes de los vehículos que se utilicen en la ejecución del contrato.			X			El comitente vendedor entrega el plan de contingencia a la SDIS para la verificación.
3	Comunicar las técnicas de eco conducción y los efectos de los Gases de Efecto Invernadero – GEI a			X			El comitente vendedor entrega la programación de los

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230621-172702-092d07-27903025
2023-06-21T18:34:19-05:00 - Pagina 12 de 16

	los conductores de la flota de vehículos que realicen la ejecución del contrato, con el fin de minimizar las emisiones generadas por las actividades propias del contrato.						mantenimientos preventivos y correctivos.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones				x			En términos generales el comitente vendedor cumple con el clausulado

RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

Ninguna.

DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

Ninguna.

4. SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO A LA FECHA DE LA CERTIFICACIÓN

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	*$ 360.420.000*
ADICIONES:	*N / A*
REDUCCIONES:	*N / A*
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA:	*$0*
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	*$360.420.000*
VALOR ANTICIPO: (EN CASO QUE APLIQUE)	*N / A*
AMORTIZACIÓN:	*N / A*
Certifico que el valor autorizado por concepto de ANTICIPO está de acuerdo al plan del manejo de inversión del mismo.	SI: NO APLICA .

	CONCEPTO	VALOR A PAGAR
COSTO FIJO	*N / A*	*N / A*
COSTO VARIABLE	*N / A*	*N / A*
COSTO DE REALIZACIÓN	*N / A*	*N / A*
OTROS	*N / A*	*N / A*

En caso de que el Contratista sea Persona Natural deberá incluirse el siguiente texto, previa verificación de los documentos correspondientes: "*Certifico que el contratista realizó el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con el articulo ARTÍCULO 2.2.4.2.2.13., del Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes, de los cuales se anexa una copia"*

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230621-172702-092d07-27903025
2023-06-21T18:34:19-05:00 - Pagina 13 de 16

OBSERVACIONES ADICIONALES:	El contratista cumplió con las obligaciones generales y especificas establecidas en el contrato firmado por ambas partes. El Contratista realizó durante el periodo mencionado en esta certificación sus actividades y compromisos a satisfacción. El Contrato ha desarrollado de manera normal durante el periodo certificado, sin inconvenientes de tipo técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico. La supervisión aprobó y validó el cumplimiento de las obligaciones específicas como se menciona en el informe de actividades.

La presente se firma a los diecinueve (21) días del mes Junio de 2023.

RELACIÒN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

ITEM	PERIODO DE PAGO *AÑO – MES*	FECHA DE CERTIFICACIÓN *AÑO – MES – DÍA*	VALOR
PENSIÓN	2023-05	2023-06-15	Mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, señor Oscar Julián Valero Beltrán.
SALUD	2023-05		
RIESGOS PROFESIONALES	2023/05		
PARAFISCALES	2023-05		

5. ASPECTOS PENDIENTES DE DECISIÓN O QUE AMERITEN ESPECIAL CONTROL.

RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO:

Cumplir a satisfacción con el objeto del contrato en los términos y condiciones establecidos en la Ficha Técnica de Negociación, Ficha Técnica de Producto, Minuta Contractual y demás documentos precontractuales. Que a través del operador de transporte la SDIS haya suplido las necesidades de transporte de los usuarios, participantes y beneficiarios de los servicios sociales prestados por la Entidad.

RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

No se presenta algún riesgo de posible desviación de los recursos presupuestados con la ejecución del presente contrato

OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR:

Ninguna.

FECHA DE ELABORACIÓN: 21 / Junio / 2023

FIRMA DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR
JIMMY ENRIQUE GAITAN ORTÍZ
ASESOR OFICINA APOYO LOGÍSTICO

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230621-172702-092d07-27903025
2023-06-21T18:34:19-05:00 - Pagina 14 de 16

SUPERVISOR DEL CONTRATO / OMAS TRANSPORTE
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

NOMBRE Y FIRMA DE APOYO A LA SUPERVISIÓN O INTERVENTOR
Alexander Muñoz Molano – Apoyo a la Supervisión

Nota1: Conforme a lo establecido en la normatividad sobre protección de datos se le informa a quienes lo suscriban que la información acá consignada no está sometida a reserva y puede ser publicada.

Nota 2: Se acepta la firma física, firma digital o a través de la aceptación mediante medios digitales (correo electrónico), estos últimos, como mecanismos idóneos.

Nota 3: Si la aprobación de este formato se realiza a través de correo electrónico, se deben archivar los correos junto con el formato diligenciado como evidencia de la aprobación. Así mismo se aclara que esta información no se debe imprimir, esta debe conservarse digitalmente en formato PDF.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230621-172702-092d07-27903025
2023-06-21T18:34:19-05:00 - Pagina 15 de 16

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISION CTO 922520782 PAGO 1 TAXIS

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230621-172702-092d07-27903025 Creación: 2023-06-21 17:27:02

Estado: Finalizado Finalización: 2023-06-21 18:34:18

Escanee el código para verificación

Firma: JIMMY ENRIQUE GAITAN ORTIZ

Jimmy Gaitán Ortiz
79537863
jgaitano@sdis.gov.co
Asesor Apoyo Logístico - Subdirección Administrativa y Financiera
SDIS

Elaboración: ALEXANDER MUÑOZ MOLANO

ALEXANDER MUÑOZ MOLANO
1073150046
amunozm@sdis.gov.co
CONTRATISTA SAF
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230621-172702-092d07-27903025
2023-06-21T18:34:19-05:00 - Pagina 16 de 16

REPORTE DE TRAZABILIDAD

SUPERVISION CTO 922520782 PAGO 1 TAXIS

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230621-172702-092d07-27903025 Creación: 2023-06-21 17:27:02

Estado: Finalizado Finalización: 2023-06-21 18:34:18

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	ALEXANDER MUÑOZ MOLANO amunozm@sdis.gov.co CONTRATISTA SAF SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCI	Aprobado	Env.: 2023-06-21 17:27:02 Lec.: 2023-06-21 17:27:12 Res.: 2023-06-21 17:28:09 IP Res.: 186.155.7.19
Firma	Jimmy Gaitán Ortiz jgaitano@sdis.gov.co Asesor Apoyo Logístico - Subdirección Ad SDIS	Aprobado	Env.: 2023-06-21 17:28:09 Lec.: 2023-06-21 18:03:59 Res.: 2023-06-21 18:34:18 IP Res.: 186.155.7.19

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230719-124207-55fd25-16314821
2023-07-19T14:30:07-05:00 - Pagina 1 de 16

Tenga en cuenta las instrucciones de diligenciamiento al final del documento

1. DATOS GENERALES

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	01 / 06 / 2023 A 30 / 06 / 2023	
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	SI []	NO [x]
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	FÍSICA	PRESUPUESTAL
	10.42%	3.03%

2. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

Datos del supervisor/interventor

NOMBRE DEL SUPERVISOR	JIMMY ENRIQUE GAITÁN ORTIZ
DEPENDENCIA	OFICINA ASESORA DE APOYO LOGÍSTICO
CARGO	ASESOR DE APOYO LOGÍSTICO
LOCALIDAD	NIVEL CENTRAL
APOYO A LA SUPERVISIÓN	ALEXANDER MUÑOZ MOLANO

Datos del contrato supervisado e intervenido

OBJETO DEL CONTRATO	*PRESTACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE TIPO TAXI PARA LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.*	
NÚMERO DE CONTRATO	7459 -2023	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO	16/05/2023	
FECHA APROBACIÓN DE POLIZA		
CONTRATISTA	TAXIS YA S.A	
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT	830.141.357-1	
VALOR INICIAL	$ 360.420.000	
MODIFICACIONES AL CONTRATO	*N/A*	
PLAZO INICIAL	*EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 O HASTA EL AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS, LO PRIMERO QUE OCURRA*	
FECHA ACTA DE INICIO	23/05/2023	
PRORROGAS	N/A	
FUENTE DE FINANCIACIÓN	7748 - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL Y DESARROLLO INTEGRAL DEL TALENTO HUMANO EN BOGOTÁ	
PERIODO CERTIFICADO	*01/06/2023 – 30/06/2023*	
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	PORCENTUAL	FINANCIERA
	10.42%	3.03%

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230719-124207-55fd25-16314821
2023-07-19T14:30:07-05:00 - Pagina 2 de 16

3. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

Durante el periodo del informe el comitente vendedor ha realizado las labores de transporte solicitadas por la SDIS de acuerdo a la programación establecida en concordancia con los requerimientos enviados por cada Dirección y Subdirección Técnica o Administrativa.

BITACORA DE ACTIVIDADES:

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
Se relaciona en el cuadro *"Grado de Cumplimiento de las Obligaciones"*	Se relaciona en el cuadro *"Grado de Cumplimiento de las Obligaciones"*	Se relaciona en el cuadro *"Grado de Cumplimiento de las Obligaciones"*

ESTADO DE EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

En mi calidad de interventor y/o supervisor, certifico que se ha realizado la verificación del informe de actividades presentado por el contratista, evidenciando que el mismo ha cumplido a satisfacción con las obligaciones contractuales para el periodo certificado.

Se anexa informe de actividades desarrolladas por el contratista que originan el pago de esta certificación, el cual ha sido aprobado.

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
OBLIGACIONES GENERALES COMITENTE VENDEDOR.							
1	Conocer a cabalidad los estudios previos, anexo técnico, pliego de condiciones, la propuesta, el contrato y demás documentos que formen parte del proceso, para realizar la ejecución del mismo con eficiencia y eficacia.			X			Para el inicio del contrato el comitente vendedor se reunió con los representantes de SDIS para dar claridad y expresar observaciones a cerca de la prestación del servicio, para el Periodo de junio del 2023.
2	Presentar previo a la firma del acta de inicio los documentos necesarios para su ejecución.			X			El comitente vendedor cumplió con la obligación de presentar los documentos necesarios para la ejecución de la misma.
3	Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del			X			El comitente vendedor suscribió el acta de inicio el 16/05/2023.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230719-124207-55fd25-16314821
2023-07-19T14:30:07-05:00 - Pagina 3 de 16

	contrato y las modificaciones (si las hubiere).						
4	Cumplir con el objeto del contrato teniendo en cuenta lo señalado en el pliego de condiciones definitivo, la ficha técnica, el anexo técnico, las adendas del pliego de condiciones, y el contrato, para realizar la ejecución del mismo con eficiencia y eficacia.			X			Para el inicio del contrato el comitente vendedor se reunió con los representantes y con la SDIS para dar claridad y expresar observaciones a cerca de la prestación del servicio, para el periodo de Junio de 2023.
5	Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.			X			El comitente vendedor allega la certificación de pago al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales de los aportes durante junio de 2023, dando cumplimiento a la obligación.
6	Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el CONTRATISTA e incluidos en el precio de su oferta.			X			El comitente vendedor ratifica que asume la responsabilidad en el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas
7	Mantener vigente la garantía única y las demás garantías por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.			X			El comitente vendedor cumple para el periodo de junio de 2023. Las pólizas fueron aprobadas, el comitente vendedor mantiene las pólizas en el tiempo establecido por la entidad, actualmente estas se encuentran vigentes y o se han requerido modificaciones.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230719-124207-55fd25-16314821
2023-07-19T14:30:07-05:00 - Pagina 4 de 16

8	Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrate, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993.			X			El comitente vendedor allega certificado donde manifiesta poner a disposición de la entidad la documentación y bases de datos de vehículos que reposan en sus oficinas, lo anterior teniendo en cuenta la alta cantidad de información que allí manejan, dando así cumplimiento a esta obligación.
9	Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.			X			El comitente vendedor acatara cualquier observación impartidas por el supervisor del contrato.
10	Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA o cualquier aspecto técnico referente al contrato			X			Para el periodo de junio de 2023 se realizó reunión con el comitente vendedor y la SDIS, se generara los parámetros establecidos como inicio al contrato.
11	Presentar los informes sobre la ejecución del contrato que le sean solicitadas por el supervisor del mismo.			X			El comitente vendedor cumple con esta obligación allegando los soportes e informes que avalan cada una de las obligaciones generales y específicas del presente contrato.
12	Mantener enterada a LA SECRETARÍA a través del supervisor, sobre el estado financiero y la ejecución presupuestal de cada gasto (si la hubiere) con su respectivo soporte y el avance del contrato.			X			El comitente vendedor suministra sobre el estado financiero y la ejecución presupuestal de cada ejecución.
13	Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago, conforme a los lineamientos de la Entidad.			X			El comitente vendedor cumple con esta obligación allegando los soportes y certificaciones que avalan cada una de las obligaciones generales y específicas del presente contrato.
14	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.			X			Para el periodo facturado no se presentaron novedades con esta obligación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230719-124207-55fd25-16314821
2023-07-19T14:30:07-05:00 - Pagina 5 de 16

15	Pagar a LA SECRETARÍA todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del CONTRATISTA, durante la ejecución del contrato			X			Para el periodo facturado no se presentaron novedades con esta obligación.
16	Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a LA SECRETARÍA por el incumplimiento del contrato.					X	No aplica para el periodo facturado, por cuando no se han identificado circunstancias de incumplimiento
17	Se consideran imputables al CONTRATISTA todas las acciones y omisiones de su personal, subcontratistas y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra LA SECRETARIA por la cual deba responder EL CONTRATISTA, aquélla procederá a comunicarle a la mayor brevedad para que EL CONTRATISTA adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a LA SECRETARIA. Si EL CONTRATISTA no logra resolver la controversia en el plazo que fije LA SECRETARIA, la misma podrá hacerla directamente y EL CONTRATISTA asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo			X			El comitente vendedor ratifica que asume la responsabilidad en resolver cualquier controversia se puedan presentar durante la ejecución del contrato, para el periodo evaluado no existe reportes de incidencias que impliquen conflicto.
18	En cualquiera de los eventos anteriores el CONTRATISTA autoriza a LA SECRETARIA a deducir los valores resultantes por estos conceptos de cualquier suma que ésta le adeude al CONTRATISTA. En todo caso LA SECRETARIA podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos.			X			El comitente vendedor ratifica que asume la responsabilidad en resolver cualquier concepto que adeude con los contratistas.
19	Entregar al supervisor del contrato la información y documentación que éste requiera, sin ningún tipo de restricción o condición por parte del contratista			X			El comitente vendedor hace entrega oportuna de los documentos e información del periodo de junio tanto de servicios como de la

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230719-124207-55fd25-16314821
2023-07-19T14:30:07-05:00 - Pagina 6 de 16

							administración al igual que el listado de los servicios prestados durante el mismo periodo, dando así cumplimiento a esta obligación para la validación de los servicios.
20	Dar cumplimiento a las acciones establecidas en el numeral "OBLIGACIONES AMBIENTALES" de este documento. Lo anterior, sin costo adicional para la Entidad.			X			Todos los soportes de cumplimiento de las obligaciones ambientales suministrados por el comitente vendedor no generan costo adicional.
21	Ejecutar las demás actividades inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquéllas indicadas en el documento de invitación pública, el anexo técnico, las adendas y en la aceptación de oferta			X			El comitente vendedor cumple para el periodo de junio del 2023 con esta obligación dando estricto cumplimiento a lo establecido en los documentos precontractuales y contractuales del contrato
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS TRANSPORTE TERRESTRE TIPO TAXI PARA LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL							
1	Mantener el porcentaje de administración presentado en la propuesta económica durante la ejecución del contrato			X			El comitente vendedor realizó el cobro de administración incluido el IVA, conforme al porcentaje presentado en su propuesta económica la cual se adjunta como soporte, a saber 16.93% sobre el valor de los servicios para el periodo en mención.
2	Disponer de equipos de sistemas móviles de comunicación, como son el celular, o cualquier otro sistema de medio tecnológico que permita mantener una comunicación permanente con el coordinador para atender las necesidades y contingencias del servicio en forma oportuna, cumpliendo en todo caso, la normatividad aplicable a la materia.			X			Se ha establecido buena y oportuna comunicación con la coordinadora designada, para la prestación del servicio, tanto de manera telefónica como a través de correo electrónico donde se validó que el comitente vendedor proporciono los equipos de comunicaciones y tecnológicos necesarios para la prestación del servicio. Se anexa certificación dando cumplimiento a la obligación.
3	Prestar el servicio de conformidad con la normatividad vigente para la			X			A través de la supervisora delegada se realizaron las

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230719-124207-55fd25-16314821
2023-07-19T14:30:07-05:00 - Pagina 7 de 16

	prestación del Transporte Individual de Pasajeros en Vehículos Taxi (Decreto 1079 de 2015 y sus decretos modificatorios, Resolución 2163 de 2016, Decreto Distrital 456 de 2017, Decreto 568 de 2017, las disposiciones que los modifiquen sustituyan o adicionen, y demás normas aplicables a la materia).						reuniones reseñadas en la obligación.
4	Cumplir con los requerimientos establecidos en el Código Nacional de Tránsito aplicables a la ejecución del contrato, como es el caso de las normas sobre equipos de prevención y seguridad, Revisión técnico-mecánica y demás condiciones mínimas requeridas para operación del servicio de transporte público de pasajeros, y en las normas que lo modifiquen, sustituyan o adicionen.			X			No presenta novedad de incumplimiento en esta obligación. El comitente vendedor cuenta con una carpeta actualizada para cada vehículo en las instalaciones centrales de la empresa a disposición de la supervisión del contrato. El comitente venderos allega certificación dando cumplimiento a la obligación.
5	Mantener los vehículos con los que se prestará el servicio, en óptimas condiciones mecánicas, eléctricas y de carrocería (interna y externa) y demás requeridas para garantizar la seguridad de los pasajeros y la ininterrupción del servicio.			X			Para el periodo de junio de 2023, no existe evidencia de posible incumplimiento de esta obligación. Allegan certificación que acredita el cumplimiento de las condiciones mecánicas, dando cumplimiento a la obligación.
6	En caso de que el vehículo que se encuentre prestando el servicio, presente alguna falla técnico-mecánica o accidente de tránsito, el contratista debe reemplazar el citado vehículo en máximo veinte (20) minutos después del suceso sin que esto ocasione costos adicionales para la SDIS.			X			Para el periodo de junio de 2023 no se presentaron inconvenientes mecánicos que hayan sido reportados a la supervisión del contrato.
7	Contar con el recurso humano mínimo y adecuado para la prestación del servicio (Coordinador del servicio y conductores) durante la ejecución del contrato y que cumplan con las calidades exigidas por la Secretaría y por la normativa vigente			X			Se ha establecido buena y oportuna comunicación con la coordinadora designada, para la prestación del servicio, tanto de manera telefónica como a través de correo electrónico donde se validó que el comitente vendedor proporciono los equipos de comunicaciones y tecnológicos necesarios para la prestación

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230719-124207-55fd25-16314821
2023-07-19T14:30:07-05:00 - Pagina 8 de 16

							del servicio. Se anexa certificación dando Cumplimiento a la obligación.
8	Instruir a los conductores para que en desarrollo del transporte de usuarios y/o funcionarios tomen medidas preventivas y cumplan con las disposiciones de tránsito.			X			Durante el periodo de junio de 2023, no existe evidencia de posible incumplimiento de esta obligación, el comitente vendedor allega evidencia de Divulgación de los temas viales, que se realizan semestralmente.
9	Asumir bajo su propia responsabilidad, el pago de las infracciones de tránsito en las cuales incurran sus conductores. En todo caso, la Secretaría Distrital de Integración Social NO responderá, por infracciones que les sean impuestas a los conductores que prestan el servicio.			X			El comitente vendedor ratifica que asume la responsabilidad en el pago de infracciones de tránsito que se puedan presentar durante la ejecución del contrato, para el periodo evaluado no existen reportes de incidencias que impliquen infracciones a las normas de tránsito.
10	Instruir a los conductores de la responsabilidad de apagar el motor del vehículo cuando vayan a provisionar de combustible y cuando estén o no con pasajero en su interior			X			De conformidad con la verificación realizada con la coordinadora del contrato, los conductores obedecen a lo estipulado en esta obligación, dando cumplimiento a la normatividad establecida por la SDM y el Ministerio de Transporte
11	Instruir a los conductores sobre no consumir tabaco y sus derivados, bebidas embriagantes, estupefacientes, sustancias psicotrópicas o tóxicas, o estar bajo sus efectos, durante la prestación del servicio			X			El comitente vendedor establece continuamente campañas sobre el no consumo de sustancias psicotrópicas o toxicas durante la prestación del servicio. Para el periodo de junio de 2023, no existe evidencia de posible incumplimiento de esta obligación y se allega certificación de la empresa ratificando el compromiso del cumplimiento de esta obligación.
12	Dar cumplimiento a lo señalado en la Resolución No. 19200 de 2002 "Por la cual se reglamenta el uso e instalación del cinturón de seguridad de acuerdo con el artículo 82 del Código Nacional de Tránsito			X			Se ha realizado verificación por parte de la empresa que los vehículos, con los que se presta servicio de taxi cuentan con cinturón de seguridad. El comitente vendedor allega

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230719-124207-55fd25-16314821
2023-07-19T14:30:07-05:00 - Pagina 9 de 16

	Terrestre" las normas que lo modifiquen sustituyan o adicionen						certificación que da cumplimiento a esta obligación.
13	Tener una conducción amable y atender cordialmente las quejas de los usuarios			X			Durante este periodo de junio de 2023 no se reciben quejas de conducción por parte de los usuarios del servicio.se debe que se hizo seguimiento a algunos servicios que por su horario presentaron retrasos y se dio solución a este inconveniente, para los próximos meses se continuará con el seguimiento a esta inconformidad con el fin de evitar incumplimiento en la prestación del servicio.
14	Mantener los documentos de los vehículos actualizados y vigentes durante la ejecución del contrato, conforme a las normas legales aplicables vigentes.			X			El comitente vendedor para el periodo de junio de 2023 allega certificado donde manifiesta poner a disposición de la entidad la documentación y bases de datos de vehículos y conductores que reposan en sus oficinas, esto dado la cantidad de información que allí manejan, dando así cumplimiento a esta obligación.
15	Asumir bajo su propia responsabilidad, los daños que sufran los vehículos en la totalidad de las zonas en las cuales deba prestarse el servicio, incluyendo áreas catalogadas como zonas de alto riesgo.			X			Para el periodo de junio de 2023, el comitente vendedor allega certificado donde no existen reportes de afectaciones a vehículos durante el periodo del informe.
16	Velar por la integridad de los usuarios, funcionarios y de todos aquellos que la Secretaría sea legalmente responsable. Para ello los conducirá sanos y salvos especialmente en el momento de ascenso y descenso de los vehículos, los recogerá y dejará solo en los sitios señalados por el supervisor y siempre al borde de las aceras evitando ponerlos en riesgo.			X			El comitente vendedor a través de los conductores de los vehículos que prestan servicios en la SDIS garantiza la integridad de usuarios y funcionarios que hacen uso del servicio de taxi, y a la fecha no se tiene reportes de afectaciones a la integridad.
17	Disponer sin costo adicional para la Secretaría, a la suscripción del acta de inicio del presente contrato, de la herramienta tecnológica, señalada en el Anexo Técnico, que como			X			El comitente vendedor en el momento de la firma del acta de inicio, pone a disposición de la SDIS una plataforma tecnológica, la cual tiene

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230719-124207-55fd25-16314821
2023-07-19T14:30:07-05:00 - Pagina 10 de 16

	mínimo cumpla lo dispuesto al respecto en el citado documento. En todo caso, el servicio se deberá prestar el servicio de conformidad con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato						soporte tanto para PC estacionario, como para terminales móviles con tecnología Android y IOS. Allegan el acta de entrega de la plataforma tecnológica dando cumplimiento a esta obligación.
18	Prestar los servicios con los números de vales digitales, asignados por cada proyecto o como lo señale el supervisor, una vez se disponga de la herramienta tecnológica señalada en el Anexo Técnico, y la misma se reciba a satisfacción por parte del supervisor del contrato.			X			Se prestan los servicios, para apoyo a la SDIS generado vales compuestos por letras que diferencian el proyecto (APO – Apoyo Logístico FAM – Comisarias de familia) y números consecutivos compuesto por 4 o 5 dígitos quedando configurado el vale de la siguiente manera APO XXXXX / FAM XXXXX
19	Entregar dentro de los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes en el que fueron prestados los servicios, el informe que contenga la relación de los servicios efectivamente prestados en el período de ejecución respectivo, así como la información financiera del contrato, y los demás datos que sean requeridos por el supervisor del mismo.			X			El comitente vendedor envía correo con una base de datos que reporta los servicios generados durante el periodo en mención, dando cumplimiento a esta obligación, se anexa impresión del correo, listado de servicios y se anexa BD de los servicios del periodo a evaluar
20	Tener disponibilidad del servicio de taxis las (24) horas del día y recorridos desde y hasta lugares dentro del perímetro urbano de la ciudad de Bogotá, D.C. para el desplazamiento de las personas señaladas por la Secretaría, este servicio se presta puerta a puerta			X			El comitente vendedor garantizo durante el periodo de junio de 2023 la prestación del servicio las 24 Hrs, dentro del perímetro urbano, dando cumplimiento a esta obligación.
21	Garantizar que el comportamiento del conductor del vehículo se ajuste a los buenos modales, el decoro y respeto debido a los usuarios, usuarias y personal de la Secretaría.			X			Para el periodo del presente informe, no existe evidencia de quejas por comportamientos indebidos ni posibles incumplimiento de esta Obligación.
22	Cuando los servicios de taxis sean para hacer visitas domiciliaras, supervisiones y demás servicios que requieran de recorridos que implican ir a varias direcciones, el valor de estos se cobrará de conformidad con lo establecido en el Decreto Distrital			X			En la base de datos allegada por el comitente vendedor se realizó la validación de los valores de los servicios encontrando que estaban bien liquidados, se anexa BD validada por la entidad, esta obligación se cumplió dado que el comitente vendedor presto

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230719-124207-55fd25-16314821
2023-07-19T14:30:07-05:00 - Pagina 11 de 16

	013 de enero 06 de 2023 o la norma que la derogue, adicione o sustituya.						los servicios de transporte en taxis de acuerdo a los lineamientos y requisitos establecidos en la entidad.
23	Informar al supervisor del contrato cualquier conducta indebida de los usuarios y/o funcionarios, presentada durante la utilización del servicio.			X			El comitente vendedor no presenta ningún reclamo a queja que se hubiese podido presentar en la prestación del servicio
24	Garantizar que la prestación del servicio se efectuará dentro de los quince (15) minutos contados a partir del momento de la asignación del móvil correspondiente			X			Para el periodo de junio de 2023 se solucionaron los inconvenientes de las llegadas tarde de los servicios solicitados en horas pico en la ciudad, por parte del comitente vendedor que se trata de casos aislados por la congestión vehicular y por la demanda del servicio, se continúa haciendo seguimiento a los servicios solicitados en estos horarios.
OBLIGACIONES AMBIENTALES TRANSPORTE TERRESTRE TIPO TAXI							
1	Comunicar las buenas prácticas ambientales establecidas en los programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA al personal que participe en el desarrollo del presente contrato, con el fin de que se realicen cuando se encuentre en las instalaciones de la SDIS.			X			Se ha establecido buena y oportuna comunicación con la coordinadora designada, para la prestación del servicio, tanto de manera telefónica como a través de correo electrónico donde se valido que el comitente vendedor proporciono los equipos de comunicaciones y tecnológicos necesarios para la prestación del servicio. Se anexa certificacion dando cumplimiento a la obligación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230719-124207-55fd25-16314821
2023-07-19T14:30:07-05:00 - Pagina 12 de 16

2	Presentar el certificado de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes de los vehículos que se utilicen en la ejecución del contrato.			X			Se ha establecido buena y oportuna comunicación con la coordinadora designada, para la prestación del servicio, tanto de manera telefónica como a través de correo electrónico donde se valido que el comitente vendedor proporciono los equipos de comunicaciones y tecnológicos necesarios para la prestación del servicio. Se anexa certificacion dando cumplimiento a la obligación.
3	Comunicar las técnicas de eco conducción y los efectos de los Gases de Efecto Invernadero – GEI a los conductores de la flota de vehículos que realicen la ejecución del contrato, con el fin de minimizar las emisiones generadas por las actividades propias del contrato.			X			Se ha establecido buena y oportuna comunicación con la coordinadora designada, para la prestación del servicio, tanto de manera telefónica como a través de correo electrónico donde se valido que el comitente vendedor proporciono los equipos de comunicaciones y tecnológicos necesarios para la prestación del servicio. Se anexa certificacion dando cumplimiento a la obligación.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones				x			En términos generales el comitente vendedor cumple con el clausulado

RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

Ninguna.

DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

Ninguna.

4. SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO A LA FECHA DE LA CERTIFICACIÓN

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	*$ 360.420.000*
ADICIONES:	*N / A*
REDUCCIONES:	*N / A*

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230719-124207-55fd25-16314821
2023-07-19T14:30:07-05:00 - Pagina 13 de 16

VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA:	*$10.914.948*
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	*$349.505.052*
VALOR ANTICIPO: (EN CASO QUE APLIQUE)	*N / A*
AMORTIZACIÓN:	*N / A*

Certifico que el valor autorizado por concepto de ANTICIPO está de acuerdo al plan del manejo de inversión del mismo.	SI: NO APLICA .

	CONCEPTO	VALOR A PAGAR
COSTO FIJO	*N / A*	*N / A*
COSTO VARIABLE	*N / A*	*N / A*
COSTO DE REALIZACIÓN	*N / A*	*N / A*
OTROS	*N / A*	*N / A*

En caso de que el Contratista sea Persona Natural deberá incluirse el siguiente texto, previa verificación de los documentos correspondientes: "*Certifico que el contratista realizó el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con el articulo ARTÍCULO 2.2.4.2.2.13., del Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes, de los cuales se anexa una copia"*

OBSERVACIONES ADICIONALES:	El contratista cumplió con las obligaciones generales y especificas establecidas en el contrato firmado por ambas partes. El Contratista realizó durante el periodo mencionado en esta certificación sus actividades y compromisos a satisfacción. El Contrato ha desarrollado de manera normal durante el periodo certificado, sin inconvenientes de tipo técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico. La supervisión aprobó y validó el cumplimiento de las obligaciones específicas como se menciona en el informe de actividades.

La presente se firma a los dieciocho (18) días del mes julio de 2023.

RELACIÒN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

ITEM	PERIODO DE PAGO *AÑO – MES*	FECHA DE CERTIFICACIÓN *AÑO – MES – DÍA*	VALOR
PENSIÓN	2023-06	2023-07-17	Mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, señor Oscar Julián Valero Beltrán.
SALUD	2023-06		
RIESGOS PROFESIONALES	2023/05		
PARAFISCALES	2023-05		

5. ASPECTOS PENDIENTES DE DECISIÓN O QUE AMERITEN ESPECIAL CONTROL.

RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230719-124207-55fd25-16314821
2023-07-19T14:30:07-05:00 - Pagina 14 de 16

Cumplir a satisfacción con el objeto del contrato en los términos y condiciones establecidos en la Ficha Técnica de Negociación, Ficha Técnica de Producto, Minuta Contractual y demás documentos precontractuales. Que a través del operador de transporte la SDIS haya suplido las necesidades de transporte de los usuarios, participantes y beneficiarios de los servicios sociales prestados por la Entidad.

RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

No se presenta algún riesgo de posible desviación de los recursos presupuestados con la ejecución del presente contrato

OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR:

Ninguna.

FECHA DE ELABORACIÓN: 18 / Julio / 2023

FIRMA DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR
JIMMY ENRIQUE GAITAN ORTÍZ
ASESOR OFICINA APOYO LOGÍSTICO
SUPERVISOR DEL CONTRATO / OMAS TRANSPORTE
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

NOMBRE Y FIRMA DE APOYO A LA SUPERVISIÓN O INTERVENTOR
Alexander Muñoz Molano – Apoyo a la Supervisión

Nota1: Conforme a lo establecido en la normatividad sobre protección de datos se le informa a quienes lo suscriban que la información acá consignada no está sometida a reserva y puede ser publicada.

Nota 2: Se acepta la firma física, firma digital o a través de la aceptación mediante medios digitales (correo electrónico), estos últimos, como mecanismos idóneos.

Nota 3: Si la aprobación de este formato se realiza a través de correo electrónico, se deben archivar los correos junto con el formato diligenciado como evidencia de la aprobación. Así mismo se aclara que esta información no se debe imprimir, esta debe conservarse digitalmente en formato PDF.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230719-124207-55fd25-16314821
2023-07-19T14:30:07-05:00 - Pagina 15 de 16

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISION CTO 7459-2023 PAGO 2 TAXIS JUNIO

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230719-124207-55fd25-16314821
Creación: 2023-07-19 12:42:07
Estado: Finalizado
Finalización: 2023-07-19 14:30:06

Escanee el código para verificación

Firma: JIMMY ENRIQUE GAITAN ORTIZ

Jimmy Gaitán Ortiz
79537863
jgaitano@sdis.gov.co
Asesor Apoyo Logístico - Subdirección Administrativa y Financiera
SDIS

Elaboración: ALEXANDER MUÑOZ MOLANO

ALEXANDER MUÑOZ MOLANO
1073150046
amunozm@sdis.gov.co
CONTRATISTA SAF
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230719-124207-55fd25-16314821
2023-07-19T14:30:07-05:00 - Pagina 16 de 16

REPORTE DE TRAZABILIDAD

SUPERVISION CTO 7459-2023 PAGO 2 TAXIS JUNIO

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230719-124207-55fd25-16314821 Creación: 2023-07-19 12:42:07

Estado: Finalizado Finalización: 2023-07-19 14:30:06

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	ALEXANDER MUÑOZ MOLANO amunozm@sdis.gov.co CONTRATISTA SAF SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCI	Aprobado	Env.: 2023-07-19 12:42:07 Lec.: 2023-07-19 12:42:37 Res.: 2023-07-19 12:42:40 IP Res.: 186.155.7.19
Firma	Jimmy Gaitán Ortiz jgaitano@sdis.gov.co Asesor Apoyo Logístico - Subdirección Ad SDIS	Aprobado	Env.: 2023-07-19 12:42:40 Lec.: 2023-07-19 14:22:04 Res.: 2023-07-19 14:30:06 IP Res.: 186.155.7.19

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230816-163359-bc9c17-25657366
2023-08-17T08:29:24-05:00 - Pagina 1 de 16

Tenga en cuenta las instrucciones de diligenciamiento al final del documento

1. DATOS GENERALES

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	01 / 07 / 2023 A 30 / 07 / 2023	
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	SI []	NO [x]
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	FÍSICA	PRESUPUESTAL
	24.00%	13.45%

2. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

Datos del supervisor/interventor

NOMBRE DEL SUPERVISOR	JIMMY ENRIQUE GAITÁN ORTIZ
DEPENDENCIA	OFICINA ASESORA DE APOYO LOGÍSTICO
CARGO	ASESOR DE APOYO LOGÍSTICO
LOCALIDAD	NIVEL CENTRAL
APOYO A LA SUPERVISIÓN	ALEXANDER MUÑOZ MOLANO

Datos del contrato supervisado e intervenido

OBJETO DEL CONTRATO	*PRESTACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE TIPO TAXI PARA LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.*	
NÚMERO DE CONTRATO	7459 -2023	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO	16/05/2023	
FECHA APROBACIÓN DE POLIZA		
CONTRATISTA	TAXIS YA S.A	
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT	830.141.357-1	
VALOR INICIAL	$ 360.420.000	
MODIFICACIONES AL CONTRATO	*N/A*	
PLAZO INICIAL	*EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 O HASTA EL AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS, LO PRIMERO QUE OCURRA*	
FECHA ACTA DE INICIO	23/05/2023	
PRORROGAS	N/A	
FUENTE DE FINANCIACIÓN	7748 - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL Y DESARROLLO INTEGRAL DEL TALENTO HUMANO EN BOGOTÁ	
PERIODO CERTIFICADO	*01/07/2023 – 30/07/2023*	
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	PORCENTUAL	FINANCIERA
	24.00%	13.45%

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230816-163359-bc9c17-25657366
2023-08-17T08:29:24-05:00 - Pagina 2 de 16

3. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

Durante el periodo del informe el comitente vendedor ha realizado las labores de transporte solicitadas por la SDIS de acuerdo a la programación establecida en concordancia con los requerimientos enviados por cada Dirección y Subdirección Técnica o Administrativa.

BITACORA DE ACTIVIDADES:

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
Se relaciona en el cuadro *"Grado de Cumplimiento de las Obligaciones"*	Se relaciona en el cuadro *"Grado de Cumplimiento de las Obligaciones"*	Se relaciona en el cuadro *"Grado de Cumplimiento de las Obligaciones"*

ESTADO DE EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

En mi calidad de interventor y/o supervisor, certifico que se ha realizado la verificación del informe de actividades presentado por el contratista, evidenciando que el mismo ha cumplido a satisfacción con las obligaciones contractuales para el periodo certificado.

Se anexa informe de actividades desarrolladas por el contratista que originan el pago de esta certificación, el cual ha sido aprobado.

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
OBLIGACIONES GENERALES COMITENTE VENDEDOR.							
1	Conocer a cabalidad los estudios previos, anexo técnico, pliego de condiciones, la propuesta, el contrato y demás documentos que formen parte del proceso, para realizar la ejecución del mismo con eficiencia y eficacia.			X			Para el inicio del contrato el comitente vendedor se reunió con los representantes de SDIS para dar claridad y expresar observaciones a cerca de la prestación del servicio, para el Periodo de julio del 2023.
2	Presentar previo a la firma del acta de inicio los documentos necesarios para su ejecución.			X			El comitente vendedor cumplió con la obligación de presentar los documentos necesarios para la ejecución de la misma.
3	Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del			X			El comitente vendedor suscribió el acta de inicio el 16/05/2023.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230816-163359-bc9c17-25657366
2023-08-17T08:29:24-05:00 - Pagina 3 de 16

	contrato y las modificaciones (si las hubiere).						
4	Cumplir con el objeto del contrato teniendo en cuenta lo señalado en el pliego de condiciones definitivo, la ficha técnica, el anexo técnico, las adendas del pliego de condiciones, y el contrato, para realizar la ejecución del mismo con eficiencia y eficacia.			X			Para el inicio del contrato el comitente vendedor se reunió con los representantes y con la SDIS para dar claridad y expresar observaciones a cerca de la prestación del servicio, para el periodo de Julio de 2023.
5	Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.			X			El comitente vendedor allega la certificación de pago al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales de los aportes durante julio de 2023, dando cumplimiento a la obligación.
6	Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el CONTRATISTA e incluidos en el precio de su oferta.			X			El comitente vendedor ratifica que asume la responsabilidad en el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas
7	Mantener vigente la garantía única y las demás garantías por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.			X			El comitente vendedor cumple para el periodo de julio de 2023. Las pólizas fueron aprobadas, el comitente vendedor mantiene las pólizas en el tiempo establecido por la entidad, actualmente estas se encuentran vigentes y o se han requerido modificaciones.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230816-163359-bc9c17-25657366
2023-08-17T08:29:24-05:00 - Pagina 4 de 16

8	Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrate, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993.			X			El comitente vendedor allega certificado donde manifiesta poner a disposición de la entidad la documentación y bases de datos de vehículos que reposan en sus oficinas, lo anterior teniendo en cuenta la alta cantidad de información que allí manejan, dando así cumplimiento a esta obligación.
9	Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.			X			El comitente vendedor acatara cualquier observación impartidas por el supervisor del contrato.
10	Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA o cualquier aspecto técnico referente al contrato			X			Para el periodo de julio de 2023 se realizó reunión con el comitente vendedor y la SDIS, se generara los parámetros establecidos como inicio al contrato.
11	Presentar los informes sobre la ejecución del contrato que le sean solicitadas por el supervisor del mismo.			X			El comitente vendedor cumple con esta obligación allegando los soportes e informes que avalan cada una de las obligaciones generales y específicas del presente contrato.
12	Mantener enterada a LA SECRETARÍA a través del supervisor, sobre el estado financiero y la ejecución presupuestal de cada gasto (si la hubiere) con su respectivo soporte y el avance del contrato.			X			El comitente vendedor suministra sobre el estado financiero y la ejecución presupuestal de cada ejecución.
13	Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago, conforme a los lineamientos de la Entidad.			X			El comitente vendedor cumple con esta obligación allegando los soportes y certificaciones que avalan cada una de las obligaciones generales y específicas del presente contrato.
14	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.			X			Para el periodo facturado no se presentaron novedades con esta obligación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230816-163359-bc9c17-25657366
2023-08-17T08:29:24-05:00 - Pagina 5 de 16

15	Pagar a LA SECRETARÍA todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del CONTRATISTA, durante la ejecución del contrato			X			Para el periodo facturado no se presentaron novedades con esta obligación.
16	Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a LA SECRETARÍA por el incumplimiento del contrato.					X	No aplica para el periodo facturado, por cuando no se han identificado circunstancias de incumplimiento
17	Se consideran imputables al CONTRATISTA todas las acciones y omisiones de su personal, subcontratistas y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra LA SECRETARIA por la cual deba responder EL CONTRATISTA, aquélla procederá a comunicarle a la mayor brevedad para que EL CONTRATISTA adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a LA SECRETARIA. Si EL CONTRATISTA no logra resolver la controversia en el plazo que fije LA SECRETARIA, la misma podrá hacerla directamente y EL CONTRATISTA asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo			X			El comitente vendedor ratifica que asume la responsabilidad en resolver cualquier controversia se puedan presentar durante la ejecución del contrato, para el periodo evaluado no existe reportes de incidencias que impliquen conflicto.
18	En cualquiera de los eventos anteriores el CONTRATISTA autoriza a LA SECRETARIA a deducir los valores resultantes por estos conceptos de cualquier suma que ésta le adeude al CONTRATISTA. En todo caso LA SECRETARIA podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos.			X			El comitente vendedor ratifica que asume la responsabilidad en resolver cualquier concepto que adeude con los contratistas.
19	Entregar al supervisor del contrato la información y documentación que éste requiera, sin ningún tipo de restricción o condición por parte del contratista			X			El comitente vendedor hace entrega oportuna de los documentos e información del periodo de julio tanto de servicios como de la

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230816-163359-bc9c17-25657366
2023-08-17T08:29:24-05:00 - Pagina 6 de 16

							administración al igual que el listado de los servicios prestados durante el mismo periodo, dando así cumplimiento a esta obligación para la validación de los servicios.
20	Dar cumplimiento a las acciones establecidas en el numeral "OBLIGACIONES AMBIENTALES" de este documento. Lo anterior, sin costo adicional para la Entidad.			X			Todos los soportes de cumplimiento de las obligaciones ambientales suministrados por el comitente vendedor no generan costo adicional.
21	Ejecutar las demás actividades inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquéllas indicadas en el documento de invitación pública, el anexo técnico, las adendas y en la aceptación de oferta			X			El comitente vendedor cumple para el periodo de julio del 2023 con esta obligación dando estricto cumplimiento a lo establecido en los documentos precontractuales y contractuales del contrato
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS TRANSPORTE TERRESTRE TIPO TAXI PARA LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL							
1	Mantener el porcentaje de administración presentado en la propuesta económica durante la ejecución del contrato			X			El comitente vendedor realizó el cobro de administración incluido el IVA, conforme al porcentaje presentado en su propuesta económica la cual se adjunta como soporte, a saber 16.93% sobre el valor de los servicios para el periodo en mención.
2	Disponer de equipos de sistemas móviles de comunicación, como son el celular, o cualquier otro sistema de medio tecnológico que permita mantener una comunicación permanente con el coordinador para atender las necesidades y contingencias del servicio en forma oportuna, cumpliendo en todo caso, la normatividad aplicable a la materia.			X			Se ha establecido buena y oportuna comunicación con la coordinadora designada, para la prestación del servicio, tanto de manera telefónica como a través de correo electrónico donde se validó que el comitente vendedor proporciono los equipos de comunicaciones y tecnológicos necesarios para la prestación del servicio. Se anexa certificación dando cumplimiento a la obligación.
3	Prestar el servicio de conformidad con la normatividad vigente para la			X			A través de la supervisora delegada se realizaron las

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230816-163359-bc9c17-25657366
2023-08-17T08:29:24-05:00 - Pagina 7 de 16

	prestación del Transporte Individual de Pasajeros en Vehículos Taxi (Decreto 1079 de 2015 y sus decretos modificatorios, Resolución 2163 de 2016, Decreto Distrital 456 de 2017, Decreto 568 de 2017, las disposiciones que los modifiquen sustituyan o adicionen, y demás normas aplicables a la materia).						reuniones reseñadas en la obligación.
4	Cumplir con los requerimientos establecidos en el Código Nacional de Tránsito aplicables a la ejecución del contrato, como es el caso de las normas sobre equipos de prevención y seguridad, Revisión técnico-mecánica y demás condiciones mínimas requeridas para operación del servicio de transporte público de pasajeros, y en las normas que lo modifiquen, sustituyan o adicionen.			X			No presenta novedad de incumplimiento en esta obligación. El comitente vendedor cuenta con una carpeta actualizada para cada vehículo en las instalaciones centrales de la empresa a disposición de la supervisión del contrato. El comitente venderos allega certificación dando cumplimiento a la obligación.
5	Mantener los vehículos con los que se prestará el servicio, en óptimas condiciones mecánicas, eléctricas y de carrocería (interna y externa) y demás requeridas para garantizar la seguridad de los pasajeros y la ininterrupción del servicio.			X			Para el periodo de julio de 2023, no existe evidencia de posible incumplimiento de esta obligación. Allegan certificación que acredita el cumplimiento de las condiciones mecánicas, dando cumplimiento a la obligación.
6	En caso de que el vehículo que se encuentre prestando el servicio, presente alguna falla técnico-mecánica o accidente de tránsito, el contratista debe reemplazar el citado vehículo en máximo veinte (20) minutos después del suceso sin que esto ocasione costos adicionales para la SDIS.			X			Para el periodo de julio de 2023 no se presentaron inconvenientes mecánicos que hayan sido reportados a la supervisión del contrato.
7	Contar con el recurso humano mínimo y adecuado para la prestación del servicio (Coordinador del servicio y conductores) durante la ejecución del contrato y que cumplan con las calidades exigidas por la Secretaría y por la normativa vigente			X			Se ha establecido buena y oportuna comunicación con la coordinadora designada, para la prestación del servicio, tanto de manera telefónica como a través de correo electrónico donde se validó que el comitente vendedor proporciono los equipos de comunicaciones y tecnológicos necesarios para la prestación

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230816-163359-bc9c17-25657366
2023-08-17T08:29:24-05:00 - Pagina 8 de 16

							del servicio. Se anexa certificación dando Cumplimiento a la obligación.
8	Instruir a los conductores para que en desarrollo del transporte de usuarios y/o funcionarios tomen medidas preventivas y cumplan con las disposiciones de tránsito.			X			Durante el periodo de julio de 2023, no existe evidencia de posible incumplimiento de esta obligación, el comitente vendedor allega evidencia de Divulgación de los temas viales, que se realizan semestralmente.
9	Asumir bajo su propia responsabilidad, el pago de las infracciones de tránsito en las cuales incurran sus conductores. En todo caso, la Secretaría Distrital de Integración Social NO responderá, por infracciones que les sean impuestas a los conductores que prestan el servicio.			X			El comitente vendedor ratifica que asume la responsabilidad en el pago de infracciones de tránsito que se puedan presentar durante la ejecución del contrato, para el periodo evaluado no existen reportes de incidencias que impliquen infracciones a las normas de tránsito.
10	Instruir a los conductores de la responsabilidad de apagar el motor del vehículo cuando vayan a provisionar de combustible y cuando estén o no con pasajero en su interior			X			De conformidad con la verificación realizada con la coordinadora del contrato, los conductores obedecen a lo estipulado en esta obligación, dando cumplimiento a la normatividad establecida por la SDM y el Ministerio de Transporte
11	Instruir a los conductores sobre no consumir tabaco y sus derivados, bebidas embriagantes, estupefacientes, sustancias psicotrópicas o tóxicas, o estar bajo sus efectos, durante la prestación del servicio			X			El comitente vendedor establece continuamente campañas sobre el no consumo de sustancias psicotrópicas o toxicas durante la prestación del servicio. Para el periodo de julio de 2023, no existe evidencia de posible incumplimiento de esta obligación y se allega certificación de la empresa ratificando el compromiso del cumplimiento de esta obligación.
12	Dar cumplimiento a lo señalado en la Resolución No. 19200 de 2002 "Por la cual se reglamenta el uso e instalación del cinturón de seguridad de acuerdo con el artículo 82 del Código Nacional de Tránsito			X			Se ha realizado verificación por parte de la empresa que los vehículos, con los que se presta servicio de taxi cuentan con cinturón de seguridad. El comitente vendedor allega

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230816-163359-bc9c17-25657366
2023-08-17T08:29:24-05:00 - Pagina 9 de 16

	Terrestre" las normas que lo modifiquen sustituyan o adicionen						certificación que da cumplimiento a esta obligación.
13	Tener una conducción amable y atender cordialmente las quejas de los usuarios			X			Durante este periodo de julio de 2023 no se reciben quejas de conducción por parte de los usuarios del servicio.se debe que se hizo seguimiento a algunos servicios que por su horario presentaron retrasos y se dio solución a este inconveniente, para los próximos meses se continuará con el seguimiento a esta inconformidad con el fin de evitar incumplimiento en la prestación del servicio.
14	Mantener los documentos de los vehículos actualizados y vigentes durante la ejecución del contrato, conforme a las normas legales aplicables vigentes.			X			El comitente vendedor para el periodo de julio de 2023 allega certificado donde manifiesta poner a disposición de la entidad la documentación y bases de datos de vehículos y conductores que reposan en sus oficinas, esto dado la cantidad de información que allí manejan, dando así cumplimiento a esta obligación.
15	Asumir bajo su propia responsabilidad, los daños que sufran los vehículos en la totalidad de las zonas en las cuales deba prestarse el servicio, incluyendo áreas catalogadas como zonas de alto riesgo.			X			Para el periodo de julio de 2023, el comitente vendedor allega certificado donde no existen reportes de afectaciones a vehículos durante el periodo del informe.
16	Velar por la integridad de los usuarios, funcionarios y de todos aquellos que la Secretaría sea legalmente responsable. Para ello los conducirá sanos y salvos especialmente en el momento de ascenso y descenso de los vehículos, los recogerá y dejará solo en los sitios señalados por el supervisor y siempre al borde de las aceras evitando ponerlos en riesgo.			X			El comitente vendedor a través de los conductores de los vehículos que prestan servicios en la SDIS garantiza la integridad de usuarios y funcionarios que hacen uso del servicio de taxi, y a la fecha no se tiene reportes de afectaciones a la integridad.
17	Disponer sin costo adicional para la Secretaría, a la suscripción del acta de inicio del presente contrato, de la herramienta tecnológica, señalada en el Anexo Técnico, que como			X			El comitente vendedor en el momento de la firma del acta de inicio, pone a disposición de la SDIS una plataforma tecnológica, la cual tiene

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230816-163359-bc9c17-25657366
2023-08-17T08:29:24-05:00 - Pagina 10 de 16

	mínimo cumpla lo dispuesto al respecto en el citado documento. En todo caso, el servicio se deberá prestar el servicio de conformidad con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato						soporte tanto para PC estacionario, como para terminales móviles con tecnología Android y IOS. Allegan el acta de entrega de la plataforma tecnológica dando cumplimiento a esta obligación.
18	Prestar los servicios con los números de vales digitales, asignados por cada proyecto o como lo señale el supervisor, una vez se disponga de la herramienta tecnológica señalada en el Anexo Técnico, y la misma se reciba a satisfacción por parte del supervisor del contrato.			X			Se prestan los servicios, para apoyo a la SDIS generado vales compuestos por letras que diferencian el proyecto (APO – Apoyo Logístico FAM – Comisarias de familia) y números consecutivos compuesto por 4 o 5 dígitos quedando configurado el vale de la siguiente manera APO XXXXX / FAM XXXXX
19	Entregar dentro de los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes en el que fueron prestados los servicios, el informe que contenga la relación de los servicios efectivamente prestados en el período de ejecución respectivo, así como la información financiera del contrato, y los demás datos que sean requeridos por el supervisor del mismo.			X			El comitente vendedor envía correo con una base de datos que reporta los servicios generados durante el periodo en mención, dando cumplimiento a esta obligación, se anexa impresión del correo, listado de servicios y se anexa BD de los servicios del periodo a evaluar
20	Tener disponibilidad del servicio de taxis las (24) horas del día y recorridos desde y hasta lugares dentro del perímetro urbano de la ciudad de Bogotá, D.C. para el desplazamiento de las personas señaladas por la Secretaría, este servicio se presta puerta a puerta			X			El comitente vendedor garantizo durante el periodo de julio de 2023 la prestación del servicio las 24 Hrs, dentro del perímetro urbano, dando cumplimiento a esta obligación.
21	Garantizar que el comportamiento del conductor del vehículo se ajuste a los buenos modales, el decoro y respeto debido a los usuarios, usuarias y personal de la Secretaría.			X			Para el periodo del presente informe, no existe evidencia de quejas por comportamientos indebidos ni posibles incumplimiento de esta Obligación.
22	Cuando los servicios de taxis sean para hacer visitas domiciliaras, supervisiones y demás servicios que requieran de recorridos que implican ir a varias direcciones, el valor de estos se cobrará de conformidad con lo establecido en el Decreto Distrital			X			En la base de datos allegada por el comitente vendedor se realizó la validación de los valores de los servicios encontrando que estaban bien liquidados, se anexa BD validada por la entidad, esta obligación se cumplió dado que el comitente vendedor presto

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230816-163359-bc9c17-25657366
2023-08-17T08:29:24-05:00 - Pagina 11 de 16

	013 de enero 06 de 2023 o la norma que la derogue, adicione o sustituya.						los servicios de transporte en taxis de acuerdo a los lineamientos y requisitos establecidos en la entidad.
23	Informar al supervisor del contrato cualquier conducta indebida de los usuarios y/o funcionarios, presentada durante la utilización del servicio.			X			El comitente vendedor no presenta ningún reclamo a queja que se hubiese podido presentar en la prestación del servicio
24	Garantizar que la prestación del servicio se efectuará dentro de los quince (15) minutos contados a partir del momento de la asignación del móvil correspondiente			X			Para el periodo de julio de 2023 se solucionaron los inconvenientes de las llegadas tarde de los servicios solicitados en horas pico en la ciudad, por parte del comitente vendedor que se trata de casos aislados por la congestión vehicular y por la demanda del servicio, se continúa haciendo seguimiento a los servicios solicitados en estos horarios.
OBLIGACIONES AMBIENTALES TRANSPORTE TERRESTRE TIPO TAXI							
1	Comunicar las buenas prácticas ambientales establecidas en los programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA al personal que participe en el desarrollo del presente contrato, con el fin de que se realicen cuando se encuentre en las instalaciones de la SDIS.			X			Se ha establecido buena y oportuna comunicación con la coordinadora designada, para la prestación del servicio, tanto de manera telefónica como a través de correo electrónico donde se valido que el comitente vendedor proporciono los equipos de comunicaciones y tecnológicos necesarios para la prestación del servicio. Se anexa certificacion dando cumplimiento a la obligación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230816-163359-bc9c17-25657366
2023-08-17T08:29:24-05:00 - Pagina 12 de 16

2	Presentar el certificado de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes de los vehículos que se utilicen en la ejecución del contrato.			X			Se ha establecido buena y oportuna comunicación con la coordinadora designada, para la prestación del servicio, tanto de manera telefónica como a través de correo electrónico donde se valido que el comitente vendedor proporciono los equipos de comunicaciones y tecnológicos necesarios para la prestación del servicio. Se anexa certificacion dando cumplimiento a la obligación.
3	Comunicar las técnicas de eco conducción y los efectos de los Gases de Efecto Invernadero – GEI a los conductores de la flota de vehículos que realicen la ejecución del contrato, con el fin de minimizar las emisiones generadas por las actividades propias del contrato.			X			Se ha establecido buena y oportuna comunicación con la coordinadora designada, para la prestación del servicio, tanto de manera telefónica como a través de correo electrónico donde se valido que el comitente vendedor proporciono los equipos de comunicaciones y tecnológicos necesarios para la prestación del servicio. Se anexa certificacion dando cumplimiento a la obligación.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones				x			En términos generales el comitente vendedor cumple con el clausulado

RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

Ninguna.

DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

Ninguna.

4. SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO A LA FECHA DE LA CERTIFICACIÓN

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	*$ 360.420.000*
ADICIONES:	*N / A*
REDUCCIONES:	*N / A*

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230816-163359-bc9c17-25657366
2023-08-17T08:29:24-05:00 - Pagina 13 de 16

VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA:	*$48.456.143*
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	*$311.945.857*
VALOR ANTICIPO: (EN CASO QUE APLIQUE)	*N / A*
AMORTIZACIÓN:	*N / A*
Certifico que el valor autorizado por concepto de ANTICIPO está de acuerdo al plan del manejo de inversión del mismo.	SI: NO APLICA .

	CONCEPTO	VALOR A PAGAR
COSTO FIJO	*N / A*	*N / A*
COSTO VARIABLE	*N / A*	*N / A*
COSTO DE REALIZACIÓN	*N / A*	*N / A*
OTROS	*N / A*	*N / A*

En caso de que el Contratista sea Persona Natural deberá incluirse el siguiente texto, previa verificación de los documentos correspondientes: "*Certifico que el contratista realizó el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con el articulo ARTÍCULO 2.2.4.2.2.13., del Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes, de los cuales se anexa una copia"*

OBSERVACIONES ADICIONALES:	El contratista cumplió con las obligaciones generales y especificas establecidas en el contrato firmado por ambas partes. El Contratista realizó durante el periodo mencionado en esta certificación sus actividades y compromisos a satisfacción. El Contrato ha desarrollado de manera normal durante el periodo certificado, sin inconvenientes de tipo técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico. La supervisión aprobó y validó el cumplimiento de las obligaciones específicas como se menciona en el informe de actividades.

La presente se firma a los dieciocho (16) días del mes agosto de 2023.

RELACIÒN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

ITEM	PERIODO DE PAGO *AÑO – MES*	FECHA DE CERTIFICACIÓN *AÑO – MES – DÍA*	VALOR
PENSIÓN	2023-07	2023-08-14	Mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, señor Oscar Julián Valero Beltrán.
SALUD	2023-07		
RIESGOS PROFESIONALES	2023/06		
PARAFISCALES	2023-06		

5. ASPECTOS PENDIENTES DE DECISIÓN O QUE AMERITEN ESPECIAL CONTROL.

RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230816-163359-bc9c17-25657366
2023-08-17T08:29:24-05:00 - Pagina 14 de 16

Cumplir a satisfacción con el objeto del contrato en los términos y condiciones establecidos en la Ficha Técnica de Negociación, Ficha Técnica de Producto, Minuta Contractual y demás documentos precontractuales. Que a través del operador de transporte la SDIS haya suplido las necesidades de transporte de los usuarios, participantes y beneficiarios de los servicios sociales prestados por la Entidad.

RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

No se presenta algún riesgo de posible desviación de los recursos presupuestados con la ejecución del presente contrato

OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR:

Ninguna.

FECHA DE ELABORACIÓN: 16 / Agosto / 2023

FIRMA DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR
JIMMY ENRIQUE GAITAN ORTÍZ
ASESOR OFICINA APOYO LOGÍSTICO
SUPERVISOR DEL CONTRATO / OMAS TRANSPORTE
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

NOMBRE Y FIRMA DE APOYO A LA SUPERVISIÓN O INTERVENTOR
Alexander Muñoz Molano – Apoyo a la Supervisión

Nota1: Conforme a lo establecido en la normatividad sobre protección de datos se le informa a quienes lo suscriban que la información acá consignada no está sometida a reserva y puede ser publicada.

Nota 2: Se acepta la firma física, firma digital o a través de la aceptación mediante medios digitales (correo electrónico), estos últimos, como mecanismos idóneos.

Nota 3: Si la aprobación de este formato se realiza a través de correo electrónico, se deben archivar los correos junto con el formato diligenciado como evidencia de la aprobación. Así mismo se aclara que esta información no se debe imprimir, esta debe conservarse digitalmente en formato PDF.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230816-163359-bc9c17-25657366
2023-08-17T08:29:24-05:00 - Pagina 15 de 16

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISION CTO 7459-2023 PAGO 3 TAXIS JULIO

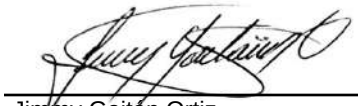
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230816-163359-bc9c17-25657366
Creación: 2023-08-16 16:33:59
Estado: Finalizado
Finalización: 2023-08-17 08:29:23

Escanee el código para verificación

Firma: JIMMY ENRIQUE GAITAN ORTIZ



Jimmy Gaitán Ortiz
79537863
jgaitano@sdis.gov.co
Asesor Apoyo Logístico - Subdirección Administrativa y Financiera
SDIS

Elaboración: ALEXANDER MUÑOZ MOLANO



ALEXANDER MUÑOZ MOLANO
1073150046
amunozm@sdis.gov.co
CONTRATISTA SAF
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230816-163359-bc9c17-25657366
2023-08-17T08:29:24-05:00 - Pagina 16 de 16

REPORTE DE TRAZABILIDAD

SUPERVISION CTO 7459-2023 PAGO 3 TAXIS JULIO

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230816-163359-bc9c17-25657366 Creación: 2023-08-16 16:33:59

Estado: Finalizado Finalización: 2023-08-17 08:29:23

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	ALEXANDER MUÑOZ MOLANO amunozm@sdis.gov.co CONTRATISTA SAF SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCI	Aprobado	Env.: 2023-08-16 16:34:00 Lec.: 2023-08-16 16:37:08 Res.: 2023-08-16 16:37:55 IP Res.: 186.155.7.19
Firma	Jimmy Gaitán Ortiz jgaitano@sdis.gov.co Asesor Apoyo Logístico - Subdirección Ad SDIS	Aprobado	Env.: 2023-08-16 16:37:55 Lec.: 2023-08-17 08:25:45 Res.: 2023-08-17 08:29:23 IP Res.: 186.155.7.19

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230919-100449-9a8300-45375162
2023-09-19T17:27:45-05:00 - Pagina 1 de 16

Tenga en cuenta las instrucciones de diligenciamiento al final del documento

1. DATOS GENERALES

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	01 / 08 / 2023 A 30 / 08 / 2023	
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	SI []	NO [x]
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	FÍSICA	PRESUPUESTAL
	35.47%	24.00%

2. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

Datos del supervisor/interventor

NOMBRE DEL SUPERVISOR	JIMMY ENRIQUE GAITÁN ORTIZ
DEPENDENCIA	OFICINA ASESORA DE APOYO LOGÍSTICO
CARGO	ASESOR DE APOYO LOGÍSTICO
LOCALIDAD	NIVEL CENTRAL
APOYO A LA SUPERVISIÓN	ALEXANDER MUÑOZ MOLANO

Datos del contrato supervisado e intervenido

OBJETO DEL CONTRATO	*PRESTACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE TIPO TAXI PARA LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.*	
NÚMERO DE CONTRATO	7459 -2023	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO	16/05/2023	
FECHA APROBACIÓN DE POLIZA		
CONTRATISTA	TAXIS YA S.A	
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT	830.141.357-1	
VALOR INICIAL	$ 360.420.000	
MODIFICACIONES AL CONTRATO	*N/A*	
PLAZO INICIAL	*EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 O HASTA EL AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS, LO PRIMERO QUE OCURRA*	
FECHA ACTA DE INICIO	23/05/2023	
PRORROGAS	N/A	
FUENTE DE FINANCIACIÓN	7748 - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL Y DESARROLLO INTEGRAL DEL TALENTO HUMANO EN BOGOTÁ	
PERIODO CERTIFICADO	*01/07/2023 – 30/07/2023*	
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	PORCENTUAL	FINANCIERA
	35.47%	24.00%

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230919-100449-9a8300-45375162
2023-09-19T17:27:45-05:00 - Pagina 2 de 16

3. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

Durante el periodo del informe el comitente vendedor ha realizado las labores de transporte solicitadas por la SDIS de acuerdo a la programación establecida en concordancia con los requerimientos enviados por cada Dirección y Subdirección Técnica o Administrativa.

BITACORA DE ACTIVIDADES:

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
Se relaciona en el cuadro *"Grado de Cumplimiento de las Obligaciones"*	Se relaciona en el cuadro *"Grado de Cumplimiento de las Obligaciones"*	Se relaciona en el cuadro *"Grado de Cumplimiento de las Obligaciones"*

ESTADO DE EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

En mi calidad de interventor y/o supervisor, certifico que se ha realizado la verificación del informe de actividades presentado por el contratista, evidenciando que el mismo ha cumplido a satisfacción con las obligaciones contractuales para el periodo certificado.

Se anexa informe de actividades desarrolladas por el contratista que originan el pago de esta certificación, el cual ha sido aprobado.

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
OBLIGACIONES GENERALES COMITENTE VENDEDOR.							
1	Conocer a cabalidad los estudios previos, anexo técnico, pliego de condiciones, la propuesta, el contrato y demás documentos que formen parte del proceso, para realizar la ejecución del mismo con eficiencia y eficacia.			X			Para el inicio del contrato el comitente vendedor se reunió con los representantes de SDIS para dar claridad y expresar observaciones a cerca de la prestación del servicio, para el Periodo de agosto del 2023.
2	Presentar previo a la firma del acta de inicio los documentos necesarios para su ejecución.			X			El comitente vendedor cumplió con la obligación de presentar los documentos necesarios para la ejecución de la misma.
3	Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del			X			El comitente vendedor suscribió el acta de inicio el 16/05/2023.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230919-100449-9a8300-45375162
2023-09-19T17:27:45-05:00 - Pagina 3 de 16

	contrato y las modificaciones (si las hubiere).						
4	Cumplir con el objeto del contrato teniendo en cuenta lo señalado en el pliego de condiciones definitivo, la ficha técnica, el anexo técnico, las adendas del pliego de condiciones, y el contrato, para realizar la ejecución del mismo con eficiencia y eficacia.			X			Para el inicio del contrato el comitente vendedor se reunió con los representantes y con la SDIS para dar claridad y expresar observaciones a cerca de la prestación del servicio, para el periodo de Agosto de 2023.
5	Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.			X			El comitente vendedor allega la certificación de pago al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales de los aportes durante agosto de 2023, dando cumplimiento a la obligación.
6	Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el CONTRATISTA e incluidos en el precio de su oferta.			X			El comitente vendedor ratifica que asume la responsabilidad en el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas
7	Mantener vigente la garantía única y las demás garantías por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.			X			El comitente vendedor cumple para el periodo de agosto de 2023. Las pólizas fueron aprobadas, el comitente vendedor mantiene las pólizas en el tiempo establecido por la entidad, actualmente estas se encuentran vigentes y o se han requerido modificaciones.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230919-100449-9a8300-45375162
2023-09-19T17:27:45-05:00 - Pagina 4 de 16

8	Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrate, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993.			X			El comitente vendedor allega certificado donde manifiesta poner a disposición de la entidad la documentación y bases de datos de vehículos que reposan en sus oficinas, lo anterior teniendo en cuenta la alta cantidad de información que allí manejan, dando así cumplimiento a esta obligación.
9	Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.			X			El comitente vendedor acatara cualquier observación impartidas por el supervisor del contrato.
10	Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA o cualquier aspecto técnico referente al contrato			X			Para el periodo de agosto de 2023 se realizó reunión con el comitente vendedor y la SDIS, se generara los parámetros establecidos como inicio al contrato.
11	Presentar los informes sobre la ejecución del contrato que le sean solicitadas por el supervisor del mismo.			X			El comitente vendedor cumple con esta obligación allegando los soportes e informes que avalan cada una de las obligaciones generales y específicas del presente contrato.
12	Mantener enterada a LA SECRETARÍA a través del supervisor, sobre el estado financiero y la ejecución presupuestal de cada gasto (si la hubiere) con su respectivo soporte y el avance del contrato.			X			El comitente vendedor suministra sobre el estado financiero y la ejecución presupuestal de cada ejecución.
13	Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago, conforme a los lineamientos de la Entidad.			X			El comitente vendedor cumple con esta obligación allegando los soportes y certificaciones que avalan cada una de las obligaciones generales y específicas del presente contrato.
14	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.			X			Para el periodo facturado no se presentaron novedades con esta obligación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230919-100449-9a8300-45375162
2023-09-19T17:27:45-05:00 - Pagina 5 de 16

15	Pagar a LA SECRETARÍA todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del CONTRATISTA, durante la ejecución del contrato			X			Para el periodo facturado no se presentaron novedades con esta obligación.
16	Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a LA SECRETARÍA por el incumplimiento del contrato.					X	No aplica para el periodo facturado, por cuando no se han identificado circunstancias de incumplimiento
17	Se consideran imputables al CONTRATISTA todas las acciones y omisiones de su personal, subcontratistas y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra LA SECRETARIA por la cual deba responder EL CONTRATISTA, aquélla procederá a comunicarle a la mayor brevedad para que EL CONTRATISTA adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a LA SECRETARIA. Si EL CONTRATISTA no logra resolver la controversia en el plazo que fije LA SECRETARIA, la misma podrá hacerla directamente y EL CONTRATISTA asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo			X			El comitente vendedor ratifica que asume la responsabilidad en resolver cualquier controversia se puedan presentar durante la ejecución del contrato, para el periodo evaluado no existe reportes de incidencias que impliquen conflicto.
18	En cualquiera de los eventos anteriores el CONTRATISTA autoriza a LA SECRETARIA a deducir los valores resultantes por estos conceptos de cualquier suma que ésta le adeude al CONTRATISTA. En todo caso LA SECRETARIA podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos.			X			El comitente vendedor ratifica que asume la responsabilidad en resolver cualquier concepto que adeude con los contratistas.
19	Entregar al supervisor del contrato la información y documentación que éste requiera, sin ningún tipo de restricción o condición por parte del contratista			X			El comitente vendedor hace entrega oportuna de los documentos e información del periodo de agosto tanto de servicios como de la

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230919-100449-9a8300-45375162
2023-09-19T17:27:45-05:00 - Pagina 6 de 16

							administración al igual que el listado de los servicios prestados durante el mismo periodo, dando así cumplimiento a esta obligación para la validación de los servicios.
20	Dar cumplimiento a las acciones establecidas en el numeral "OBLIGACIONES AMBIENTALES" de este documento. Lo anterior, sin costo adicional para la Entidad.			X			Todos los soportes de cumplimiento de las obligaciones ambientales suministrados por el comitente vendedor no generan costo adicional.
21	Ejecutar las demás actividades inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquéllas indicadas en el documento de invitación pública, el anexo técnico, las adendas y en la aceptación de oferta			X			El comitente vendedor cumple para el periodo de agosto del 2023 con esta obligación dando estricto cumplimiento a lo establecido en los documentos precontractuales y contractuales del contrato
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS TRANSPORTE TERRESTRE TIPO TAXI PARA LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL							
1	Mantener el porcentaje de administración presentado en la propuesta económica durante la ejecución del contrato			X			El comitente vendedor realizó el cobro de administración incluido el IVA, conforme al porcentaje presentado en su propuesta económica la cual se adjunta como soporte, a saber 16.93% sobre el valor de los servicios para el periodo en mención.
2	Disponer de equipos de sistemas móviles de comunicación, como son el celular, o cualquier otro sistema de medio tecnológico que permita mantener una comunicación permanente con el coordinador para atender las necesidades y contingencias del servicio en forma oportuna, cumpliendo en todo caso, la normatividad aplicable a la materia.			X			Se ha establecido buena y oportuna comunicación con la coordinadora designada, para la prestación del servicio, tanto de manera telefónica como a través de correo electrónico donde se validó que el comitente vendedor proporciono los equipos de comunicaciones y tecnológicos necesarios para la prestación del servicio. Se anexa certificación dando cumplimiento a la obligación.
3	Prestar el servicio de conformidad con la normatividad vigente para la			X			A través de la supervisora delegada se realizaron las

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230919-100449-9a8300-45375162
2023-09-19T17:27:45-05:00 - Pagina 7 de 16

	prestación del Transporte Individual de Pasajeros en Vehículos Taxi (Decreto 1079 de 2015 y sus decretos modificatorios, Resolución 2163 de 2016, Decreto Distrital 456 de 2017, Decreto 568 de 2017, las disposiciones que los modifiquen sustituyan o adicionen, y demás normas aplicables a la materia).						reuniones reseñadas en la obligación.
4	Cumplir con los requerimientos establecidos en el Código Nacional de Tránsito aplicables a la ejecución del contrato, como es el caso de las normas sobre equipos de prevención y seguridad, Revisión técnico-mecánica y demás condiciones mínimas requeridas para operación del servicio de transporte público de pasajeros, y en las normas que lo modifiquen, sustituyan o adicionen.			X			No presenta novedad de incumplimiento en esta obligación. El comitente vendedor cuenta con una carpeta actualizada para cada vehículo en las instalaciones centrales de la empresa a disposición de la supervisión del contrato. El comitente venderos allega certificación dando cumplimiento a la obligación.
5	Mantener los vehículos con los que se prestará el servicio, en óptimas condiciones mecánicas, eléctricas y de carrocería (interna y externa) y demás requeridas para garantizar la seguridad de los pasajeros y la ininterrupción del servicio.			X			Para el periodo de agosto de 2023, no existe evidencia de posible incumplimiento de esta obligación. Allegan certificación que acredita el cumplimiento de las condiciones mecánicas, dando cumplimiento a la obligación.
6	En caso de que el vehículo que se encuentre prestando el servicio, presente alguna falla técnico-mecánica o accidente de tránsito, el contratista debe reemplazar el citado vehículo en máximo veinte (20) minutos después del suceso sin que esto ocasione costos adicionales para la SDIS.			X			Para el periodo de agosto de 2023 no se presentaron inconvenientes mecánicos que hayan sido reportados a la supervisión del contrato.
7	Contar con el recurso humano mínimo y adecuado para la prestación del servicio (Coordinador del servicio y conductores) durante la ejecución del contrato y que cumplan con las calidades exigidas por la Secretaría y por la normativa vigente			X			Se ha establecido buena y oportuna comunicación con la coordinadora designada, para la prestación del servicio, tanto de manera telefónica como a través de correo electrónico donde se validó que el comitente vendedor proporciono los equipos de comunicaciones y tecnológicos necesarios para la prestación

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230919-100449-9a8300-45375162
2023-09-19T17:27:45-05:00 - Pagina 8 de 16

							del servicio. Se anexa certificación dando Cumplimiento a la obligación.
8	Instruir a los conductores para que en desarrollo del transporte de usuarios y/o funcionarios tomen medidas preventivas y cumplan con las disposiciones de tránsito.			X			Durante el periodo de agosto de 2023, no existe evidencia de posible incumplimiento de esta obligación, el comitente vendedor allega evidencia de Divulgación de los temas viales, que se realizan semestralmente.
9	Asumir bajo su propia responsabilidad, el pago de las infracciones de tránsito en las cuales incurran sus conductores. En todo caso, la Secretaría Distrital de Integración Social NO responderá, por infracciones que les sean impuestas a los conductores que prestan el servicio.			X			El comitente vendedor ratifica que asume la responsabilidad en el pago de infracciones de tránsito que se puedan presentar durante la ejecución del contrato, para el periodo evaluado no existen reportes de incidencias que impliquen infracciones a las normas de tránsito.
10	Instruir a los conductores de la responsabilidad de apagar el motor del vehículo cuando vayan a provisionar de combustible y cuando estén o no con pasajero en su interior			X			De conformidad con la verificación realizada con la coordinadora del contrato, los conductores obedecen a lo estipulado en esta obligación, dando cumplimiento a la normatividad establecida por la SDM y el Ministerio de Transporte
11	Instruir a los conductores sobre no consumir tabaco y sus derivados, bebidas embriagantes, estupefacientes, sustancias psicotrópicas o tóxicas, o estar bajo sus efectos, durante la prestación del servicio			X			El comitente vendedor establece continuamente campañas sobre el no consumo de sustancias psicotrópicas o toxicas durante la prestación del servicio. Para el periodo de agosto de 2023, no existe evidencia de posible incumplimiento de esta obligación y se allega certificación de la empresa ratificando el compromiso del cumplimiento de esta obligación.
12	Dar cumplimiento a lo señalado en la Resolución No. 19200 de 2002 "Por la cual se reglamenta el uso e instalación del cinturón de seguridad de acuerdo con el artículo 82 del Código Nacional de Tránsito			X			Se ha realizado verificación por parte de la empresa que los vehículos, con los que se presta servicio de taxi cuentan con cinturón de seguridad. El comitente vendedor allega

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230919-100449-9a8300-45375162
2023-09-19T17:27:45-05:00 - Pagina 9 de 16

	Terrestre" las normas que lo modifiquen sustituyan o adicionen						certificación que da cumplimiento a esta obligación.
13	Tener una conducción amable y atender cordialmente las quejas de los usuarios			X			Durante este periodo de agosto de 2023 no se reciben quejas de conducción por parte de los usuarios del servicio.se debe que se hizo seguimiento a algunos servicios que por su horario presentaron retrasos y se dio solución a este inconveniente, para los próximos meses se continuará con el seguimiento a esta inconformidad con el fin de evitar incumplimiento en la prestación del servicio.
14	Mantener los documentos de los vehículos actualizados y vigentes durante la ejecución del contrato, conforme a las normas legales aplicables vigentes.			X			El comitente vendedor para el periodo de agosto de 2023 allega certificado donde manifiesta poner a disposición de la entidad la documentación y bases de datos de vehículos y conductores que reposan en sus oficinas, esto dado la cantidad de información que allí manejan, dando así cumplimiento a esta obligación.
15	Asumir bajo su propia responsabilidad, los daños que sufran los vehículos en la totalidad de las zonas en las cuales deba prestarse el servicio, incluyendo áreas catalogadas como zonas de alto riesgo.			X			Para el periodo de agosto de 2023, el comitente vendedor allega certificado donde no existen reportes de afectaciones a vehículos durante el periodo del informe.
16	Velar por la integridad de los usuarios, funcionarios y de todos aquellos que la Secretaría sea legalmente responsable. Para ello los conducirá sanos y salvos especialmente en el momento de ascenso y descenso de los vehículos, los recogerá y dejará solo en los sitios señalados por el supervisor y siempre al borde de las aceras evitando ponerlos en riesgo.			X			El comitente vendedor a través de los conductores de los vehículos que prestan servicios en la SDIS garantiza la integridad de usuarios y funcionarios que hacen uso del servicio de taxi, y a la fecha no se tiene reportes de afectaciones a la integridad.
17	Disponer sin costo adicional para la Secretaría, a la suscripción del acta de inicio del presente contrato, de la herramienta tecnológica, señalada en el Anexo Técnico, que como			X			El comitente vendedor en el momento de la firma del acta de inicio, pone a disposición de la SDIS una plataforma tecnológica, la cual tiene

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230919-100449-9a8300-45375162
2023-09-19T17:27:45-05:00 - Pagina 10 de 16

	mínimo cumpla lo dispuesto al respecto en el citado documento. En todo caso, el servicio se deberá prestar el servicio de conformidad con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato						soporte tanto para PC estacionario, como para terminales móviles con tecnología Android y IOS. Allegan el acta de entrega de la plataforma tecnológica dando cumplimiento a esta obligación.
18	Prestar los servicios con los números de vales digitales, asignados por cada proyecto o como lo señale el supervisor, una vez se disponga de la herramienta tecnológica señalada en el Anexo Técnico, y la misma se reciba a satisfacción por parte del supervisor del contrato.			X			Se prestan los servicios, para apoyo a la SDIS generado vales compuestos por letras que diferencian el proyecto (APO – Apoyo Logístico FAM – Comisarias de familia) y números consecutivos compuesto por 4 o 5 dígitos quedando configurado el vale de la siguiente manera APO XXXXX / FAM XXXXX
19	Entregar dentro de los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes en el que fueron prestados los servicios, el informe que contenga la relación de los servicios efectivamente prestados en el período de ejecución respectivo, así como la información financiera del contrato, y los demás datos que sean requeridos por el supervisor del mismo.			X			El comitente vendedor envía correo con una base de datos que reporta los servicios generados durante el periodo en mención, dando cumplimiento a esta obligación, se anexa impresión del correo, listado de servicios y se anexa BD de los servicios del periodo a evaluar
20	Tener disponibilidad del servicio de taxis las (24) horas del día y recorridos desde y hasta lugares dentro del perímetro urbano de la ciudad de Bogotá, D.C. para el desplazamiento de las personas señaladas por la Secretaría, este servicio se presta puerta a puerta			X			El comitente vendedor garantizo durante el periodo de agosto de 2023 la prestación del servicio las 24 Hrs, dentro del perímetro urbano, dando cumplimiento a esta obligación.
21	Garantizar que el comportamiento del conductor del vehículo se ajuste a los buenos modales, el decoro y respeto debido a los usuarios, usuarias y personal de la Secretaría.			X			Para el periodo del presente informe, no existe evidencia de quejas por comportamientos indebidos ni posibles incumplimiento de esta Obligación.
22	Cuando los servicios de taxis sean para hacer visitas domiciliaras, supervisiones y demás servicios que requieran de recorridos que implican ir a varias direcciones, el valor de estos se cobrará de conformidad con lo establecido en el Decreto Distrital			X			En la base de datos allegada por el comitente vendedor se realizó la validación de los valores de los servicios encontrando que estaban bien liquidados, se anexa BD validada por la entidad, esta obligación se cumplió dado que el comitente vendedor presto

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230919-100449-9a8300-45375162
2023-09-19T17:27:45-05:00 - Pagina 11 de 16

	013 de enero 06 de 2023 o la norma que la derogue, adicione o sustituya.						los servicios de transporte en taxis de acuerdo a los lineamientos y requisitos establecidos en la entidad.
23	Informar al supervisor del contrato cualquier conducta indebida de los usuarios y/o funcionarios, presentada durante la utilización del servicio.			X			El comitente vendedor no presenta ningún reclamo a queja que se hubiese podido presentar en la prestación del servicio
24	Garantizar que la prestación del servicio se efectuará dentro de los quince (15) minutos contados a partir del momento de la asignación del móvil correspondiente			X			Para el periodo de agosto de 2023 se solucionaron los inconvenientes de las llegadas tarde de los servicios solicitados en horas pico en la ciudad, por parte del comitente vendedor que se trata de casos aislados por la congestión vehicular y por la demanda del servicio, se continúa haciendo seguimiento a los servicios solicitados en estos horarios.
OBLIGACIONES AMBIENTALES TRANSPORTE TERRESTRE TIPO TAXI							
1	Comunicar las buenas prácticas ambientales establecidas en los programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA al personal que participe en el desarrollo del presente contrato, con el fin de que se realicen cuando se encuentre en las instalaciones de la SDIS.			X			Se ha establecido buena y oportuna comunicación con la coordinadora designada, para la prestación del servicio, tanto de manera telefónica como a través de correo electrónico donde se valido que el comitente vendedor proporciono los equipos de comunicaciones y tecnológicos necesarios para la prestación del servicio. Se anexa certificacion dando cumplimiento a la obligación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230919-100449-9a8300-45375162
2023-09-19T17:27:45-05:00 - Pagina 12 de 16

2	Presentar el certificado de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes de los vehículos que se utilicen en la ejecución del contrato.			X			Se ha establecido buena y oportuna comunicación con la coordinadora designada, para la prestación del servicio, tanto de manera telefónica como a través de correo electrónico donde se valido que el comitente vendedor proporciono los equipos de comunicaciones y tecnológicos necesarios para la prestación del servicio. Se anexa certificacion dando cumplimiento a la obligación.
3	Comunicar las técnicas de eco conducción y los efectos de los Gases de Efecto Invernadero – GEI a los conductores de la flota de vehículos que realicen la ejecución del contrato, con el fin de minimizar las emisiones generadas por las actividades propias del contrato.			X			Se ha establecido buena y oportuna comunicación con la coordinadora designada, para la prestación del servicio, tanto de manera telefónica como a través de correo electrónico donde se valido que el comitente vendedor proporciono los equipos de comunicaciones y tecnológicos necesarios para la prestación del servicio. Se anexa certificacion dando cumplimiento a la obligación.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones				x			En términos generales el comitente vendedor cumple con el clausulado

RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

Ninguna.

DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

Ninguna.

4. SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO A LA FECHA DE LA CERTIFICACIÓN

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	*$ 360.420.000*
ADICIONES:	*N / A*
REDUCCIONES:	*N / A*

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230919-100449-9a8300-45375162
2023-09-19T17:27:45-05:00 - Pagina 13 de 16

VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA:	*$86.479.090*
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	*$273.922.910*
VALOR ANTICIPO: (EN CASO QUE APLIQUE)	*N / A*
AMORTIZACIÓN:	*N / A*

Certifico que el valor autorizado por concepto de ANTICIPO está de acuerdo al plan del manejo de inversión del mismo.	SI: NO APLICA .

	CONCEPTO	VALOR A PAGAR
COSTO FIJO	*N / A*	*N / A*
COSTO VARIABLE	*N / A*	*N / A*
COSTO DE REALIZACIÓN	*N / A*	*N / A*
OTROS	*N / A*	*N / A*

En caso de que el Contratista sea Persona Natural deberá incluirse el siguiente texto, previa verificación de los documentos correspondientes: "*Certifico que el contratista realizó el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con el articulo ARTÍCULO 2.2.4.2.2.13., del Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes, de los cuales se anexa una copia"*

OBSERVACIONES ADICIONALES:	El contratista cumplió con las obligaciones generales y especificas establecidas en el contrato firmado por ambas partes. El Contratista realizó durante el periodo mencionado en esta certificación sus actividades y compromisos a satisfacción. El Contrato ha desarrollado de manera normal durante el periodo certificado, sin inconvenientes de tipo técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico. La supervisión aprobó y validó el cumplimiento de las obligaciones específicas como se menciona en el informe de actividades.

La presente se firma a los diecinueve (19) días del mes de septiembre del 2023.

RELACIÒN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

ITEM	PERIODO DE PAGO *AÑO – MES*	FECHA DE CERTIFICACIÓN *AÑO – MES – DÍA*	VALOR
PENSIÓN	2023-08	2023-09-06	Mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, señor Oscar Julián Valero Beltrán.
SALUD	2023-08		
RIESGOS PROFESIONALES	2023/07		
PARAFISCALES	2023-07		

5. ASPECTOS PENDIENTES DE DECISIÓN O QUE AMERITEN ESPECIAL CONTROL.

RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230919-100449-9a8300-45375162
2023-09-19T17:27:45-05:00 - Pagina 14 de 16

Cumplir a satisfacción con el objeto del contrato en los términos y condiciones establecidos en la Ficha Técnica de Negociación, Ficha Técnica de Producto, Minuta Contractual y demás documentos precontractuales. Que a través del operador de transporte la SDIS haya suplido las necesidades de transporte de los usuarios, participantes y beneficiarios de los servicios sociales prestados por la Entidad.

RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

No se presenta algún riesgo de posible desviación de los recursos presupuestados con la ejecución del presente contrato

OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR:

Ninguna.

FECHA DE ELABORACIÓN: 19 / Septiembre / 2023

FIRMA DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR
JIMMY ENRIQUE GAITAN ORTÍZ
ASESOR OFICINA APOYO LOGÍSTICO
SUPERVISOR DEL CONTRATO / OMAS TRANSPORTE
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

NOMBRE Y FIRMA DE APOYO A LA SUPERVISIÓN O INTERVENTOR
Alexander Muñoz Molano – Apoyo a la Supervisión

Nota1: Conforme a lo establecido en la normatividad sobre protección de datos se le informa a quienes lo suscriban que la información acá consignada no está sometida a reserva y puede ser publicada.

Nota 2: Se acepta la firma física, firma digital o a través de la aceptación mediante medios digitales (correo electrónico), estos últimos, como mecanismos idóneos.

Nota 3: Si la aprobación de este formato se realiza a través de correo electrónico, se deben archivar los correos junto con el formato diligenciado como evidencia de la aprobación. Así mismo se aclara que esta información no se debe imprimir, esta debe conservarse digitalmente en formato PDF.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230919-100449-9a8300-45375162
2023-09-19T17:27:45-05:00 - Pagina 15 de 16

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISION CTO 7459-2023 PAGO 3 TAXIS AGOSTO

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230919-100449-9a8300-45375162 Creación: 2023-09-19 10:04:49

Estado: Finalizado Finalización: 2023-09-19 17:27:44

Escanee el código para verificación

Firma: JIMMY ENRIQUE GAITAN ORTIZ

Jimmy Gaitán Ortiz
79537863
jgaitano@sdis.gov.co
Asesor Apoyo Logístico - Subdirección Administrativa y Financiera
SDIS

Elaboración: ALEXANDER MUÑOZ MOLANO

ALEXANDER MUÑOZ MOLANO
1073150046
amunozm@sdis.gov.co
CONTRATISTA SAF
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230919-100449-9a8300-45375162
2023-09-19T17:27:45-05:00 - Pagina 16 de 16

REPORTE DE TRAZABILIDAD

SUPERVISION CTO 7459-2023 PAGO 3 TAXIS AGOSTO

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230919-100449-9a8300-45375162 Creación: 2023-09-19 10:04:49

Estado: Finalizado Finalización: 2023-09-19 17:27:44

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	ALEXANDER MUÑOZ MOLANO amunozm@sdis.gov.co CONTRATISTA SAF SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCI	Aprobado	Env.: 2023-09-19 10:04:50 Lec.: 2023-09-19 10:11:45 Res.: 2023-09-19 10:12:10 IP Res.: 186.155.7.19
Firma	Jimmy Gaitán Ortiz jgaitano@sdis.gov.co Asesor Apoyo Logístico - Subdirección Ad SDIS	Aprobado	Env.: 2023-09-19 10:12:10 Lec.: 2023-09-19 11:38:38 Res.: 2023-09-19 17:27:44 IP Res.: 186.155.7.19

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231018-190903-2cd5a7-38074755
2023-10-18T19:13:10-05:00 - Pagina 1 de 16

Tenga en cuenta las instrucciones de diligenciamiento al final del documento

1. DATOS GENERALES

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	01 / 09 / 2023 A 30 / 09 / 2023	
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	SI []	NO [x]
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	FÍSICA	PRESUPUESTAL
	47.18%	35.47%

2. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

Datos del supervisor/interventor

NOMBRE DEL SUPERVISOR	JIMMY ENRIQUE GAITÁN ORTIZ
DEPENDENCIA	OFICINA ASESORA DE APOYO LOGÍSTICO
CARGO	ASESOR DE APOYO LOGÍSTICO
LOCALIDAD	NIVEL CENTRAL
APOYO A LA SUPERVISIÓN	ALEXANDER MUÑOZ MOLANO

Datos del contrato supervisado e intervenido

OBJETO DEL CONTRATO	*PRESTACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE TIPO TAXI PARA LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.*	
NÚMERO DE CONTRATO	7459 -2023	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO	16/05/2023	
FECHA APROBACIÓN DE POLIZA		
CONTRATISTA	TAXIS YA S.A	
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT	830.141.357-1	
VALOR INICIAL	$ 360.420.000	
MODIFICACIONES AL CONTRATO	*N/A*	
PLAZO INICIAL	*EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 O HASTA EL AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS, LO PRIMERO QUE OCURRA*	
FECHA ACTA DE INICIO	23/05/2023	
PRORROGAS	N/A	
FUENTE DE FINANCIACIÓN	7748 - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL Y DESARROLLO INTEGRAL DEL TALENTO HUMANO EN BOGOTÁ	
PERIODO CERTIFICADO	*01/09/2023 – 30/09/2023*	
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	PORCENTUAL	FINANCIERA
	47.18%	35.47%

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231018-190903-2cd5a7-38074755
2023-10-18T19:13:10-05:00 - Pagina 2 de 16

3. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

Durante el periodo del informe el comitente vendedor ha realizado las labores de transporte solicitadas por la SDIS de acuerdo a la programación establecida en concordancia con los requerimientos enviados por cada Dirección y Subdirección Técnica o Administrativa.

BITACORA DE ACTIVIDADES:

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
Se relaciona en el cuadro *"Grado de Cumplimiento de las Obligaciones"*	Se relaciona en el cuadro *"Grado de Cumplimiento de las Obligaciones"*	Se relaciona en el cuadro *"Grado de Cumplimiento de las Obligaciones"*

ESTADO DE EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

En mi calidad de interventor y/o supervisor, certifico que se ha realizado la verificación del informe de actividades presentado por el contratista, evidenciando que el mismo ha cumplido a satisfacción con las obligaciones contractuales para el periodo certificado.

Se anexa informe de actividades desarrolladas por el contratista que originan el pago de esta certificación, el cual ha sido aprobado.

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
OBLIGACIONES GENERALES COMITENTE VENDEDOR.							
1	Conocer a cabalidad los estudios previos, anexo técnico, pliego de condiciones, la propuesta, el contrato y demás documentos que formen parte del proceso, para realizar la ejecución del mismo con eficiencia y eficacia.			X			Para el inicio del contrato el comitente vendedor se reunió con los representantes de SDIS para dar claridad y expresar observaciones a cerca de la prestación del servicio, para el Periodo de septiembre del 2023.
2	Presentar previo a la firma del acta de inicio los documentos necesarios para su ejecución.			X			El comitente vendedor cumplió con la obligación de presentar los documentos necesarios para la ejecución de la misma.
3	Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del			X			El comitente vendedor suscribió el acta de inicio el 16/05/2023.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231018-190903-2cd5a7-38074755
2023-10-18T19:13:10-05:00 - Pagina 3 de 16

	contrato y las modificaciones (si las hubiere).						
4	Cumplir con el objeto del contrato teniendo en cuenta lo señalado en el pliego de condiciones definitivo, la ficha técnica, el anexo técnico, las adendas del pliego de condiciones, y el contrato, para realizar la ejecución del mismo con eficiencia y eficacia.			X			Para el inicio del contrato el comitente vendedor se reunió con los representantes y con la SDIS para dar claridad y expresar observaciones a cerca de la prestación del servicio, para el periodo de septiembre de 2023.
5	Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.			X			El comitente vendedor allega la certificación de pago al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales de los aportes durante septiembre de 2023, dando cumplimiento a la obligación.
6	Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el CONTRATISTA e incluidos en el precio de su oferta.			X			El comitente vendedor ratifica que asume la responsabilidad en el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas
7	Mantener vigente la garantía única y las demás garantías por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.			X			El comitente vendedor cumple para el periodo de septiembre de 2023. Las pólizas fueron aprobadas, el comitente vendedor mantiene las pólizas en el tiempo establecido por la entidad, actualmente estas se encuentran vigentes y o se han requerido modificaciones.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231018-190903-2cd5a7-38074755
2023-10-18T19:13:10-05:00 - Pagina 4 de 16

8	Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrate, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993.			X			El comitente vendedor allega certificado donde manifiesta poner a disposición de la entidad la documentación y bases de datos de vehículos que reposan en sus oficinas, lo anterior teniendo en cuenta la alta cantidad de información que allí manejan, dando así cumplimiento a esta obligación.
9	Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.			X			El comitente vendedor acatara cualquier observación impartidas por el supervisor del contrato.
10	Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA o cualquier aspecto técnico referente al contrato			X			Para el periodo de septiembre de 2023 se realizó reunión con el comitente vendedor y la SDIS, se generara los parámetros establecidos como inicio al contrato.
11	Presentar los informes sobre la ejecución del contrato que le sean solicitadas por el supervisor del mismo.			X			El comitente vendedor cumple con esta obligación allegando los soportes e informes que avalan cada una de las obligaciones generales y específicas del presente contrato.
12	Mantener enterada a LA SECRETARÍA a través del supervisor, sobre el estado financiero y la ejecución presupuestal de cada gasto (si la hubiere) con su respectivo soporte y el avance del contrato.			X			El comitente vendedor suministra sobre el estado financiero y la ejecución presupuestal de cada ejecución.
13	Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago, conforme a los lineamientos de la Entidad.			X			El comitente vendedor cumple con esta obligación allegando los soportes y certificaciones que avalan cada una de las obligaciones generales y específicas del presente contrato.
14	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.			X			Para el periodo facturado no se presentaron novedades con esta obligación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231018-190903-2cd5a7-38074755
2023-10-18T19:13:10-05:00 - Pagina 5 de 16

15	Pagar a LA SECRETARÍA todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del CONTRATISTA, durante la ejecución del contrato			X			Para el periodo facturado no se presentaron novedades con esta obligación.
16	Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a LA SECRETARÍA por el incumplimiento del contrato.					X	No aplica para el periodo facturado, por cuando no se han identificado circunstancias de incumplimiento
17	Se consideran imputables al CONTRATISTA todas las acciones y omisiones de su personal, subcontratistas y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra LA SECRETARIA por la cual deba responder EL CONTRATISTA, aquélla procederá a comunicarle a la mayor brevedad para que EL CONTRATISTA adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a LA SECRETARIA. Si EL CONTRATISTA no logra resolver la controversia en el plazo que fije LA SECRETARIA, la misma podrá hacerla directamente y EL CONTRATISTA asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo			X			El comitente vendedor ratifica que asume la responsabilidad en resolver cualquier controversia se puedan presentar durante la ejecución del contrato, para el periodo evaluado no existe reportes de incidencias que impliquen conflicto.
18	En cualquiera de los eventos anteriores el CONTRATISTA autoriza a LA SECRETARIA a deducir los valores resultantes por estos conceptos de cualquier suma que ésta le adeude al CONTRATISTA. En todo caso LA SECRETARIA podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos.			X			El comitente vendedor ratifica que asume la responsabilidad en resolver cualquier concepto que adeude con los contratistas.
19	Entregar al supervisor del contrato la información y documentación que éste requiera, sin ningún tipo de restricción o condición por parte del contratista			X			El comitente vendedor hace entrega oportuna de los documentos e información del periodo de septiembre tanto de servicios como de la

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231018-190903-2cd5a7-38074755
2023-10-18T19:13:10-05:00 - Pagina 6 de 16

							administración al igual que el listado de los servicios prestados durante el mismo periodo, dando así cumplimiento a esta obligación para la validación de los servicios.
20	Dar cumplimiento a las acciones establecidas en el numeral "OBLIGACIONES AMBIENTALES" de este documento. Lo anterior, sin costo adicional para la Entidad.			X			Todos los soportes de cumplimiento de las obligaciones ambientales suministrados por el comitente vendedor no generan costo adicional.
21	Ejecutar las demás actividades inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquéllas indicadas en el documento de invitación pública, el anexo técnico, las adendas y en la aceptación de oferta			X			El comitente vendedor cumple para el periodo de septiembre del 2023 con esta obligación dando estricto cumplimiento a lo establecido en los documentos precontractuales y contractuales del contrato
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS TRANSPORTE TERRESTRE TIPO TAXI PARA LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL							
1	Mantener el porcentaje de administración presentado en la propuesta económica durante la ejecución del contrato			X			El comitente vendedor realizó el cobro de administración incluido el IVA, conforme al porcentaje presentado en su propuesta económica la cual se adjunta como soporte, a saber 16.93% sobre el valor de los servicios para el periodo en mención.
2	Disponer de equipos de sistemas móviles de comunicación, como son el celular, o cualquier otro sistema de medio tecnológico que permita mantener una comunicación permanente con el coordinador para atender las necesidades y contingencias del servicio en forma oportuna, cumpliendo en todo caso, la normatividad aplicable a la materia.			X			Se ha establecido buena y oportuna comunicación con la coordinadora designada, para la prestación del servicio, tanto de manera telefónica como a través de correo electrónico donde se validó que el comitente vendedor proporciono los equipos de comunicaciones y tecnológicos necesarios para la prestación del servicio. Se anexa certificación dando cumplimiento a la obligación.
3	Prestar el servicio de conformidad con la normatividad vigente para la prestación del Transporte Individual de Pasajeros en Vehículos Taxi			X			A través de la supervisora delegada se realizaron las reuniones reseñadas en la obligación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231018-190903-2cd5a7-38074755
2023-10-18T19:13:10-05:00 - Pagina 7 de 16

	(Decreto 1079 de 2015 y sus decretos modificatorios, Resolución 2163 de 2016, Decreto Distrital 456 de 2017, Decreto 568 de 2017, las disposiciones que los modifiquen sustituyan o adicionen, y demás normas aplicables a la materia).						
4	Cumplir con los requerimientos establecidos en el Código Nacional de Tránsito aplicables a la ejecución del contrato, como es el caso de las normas sobre equipos de prevención y seguridad, Revisión técnico-mecánica y demás condiciones mínimas requeridas para operación del servicio de transporte público de pasajeros, y en las normas que lo modifiquen, sustituyan o adicionen.			X			No presenta novedad de incumplimiento en esta obligación. El comitente vendedor cuenta con una carpeta actualizada para cada vehículo en las instalaciones centrales de la empresa a disposición de la supervisión del contrato. El comitente venderos allega certificación dando cumplimiento a la obligación.
5	Mantener los vehículos con los que se prestará el servicio, en óptimas condiciones mecánicas, eléctricas y de carrocería (interna y externa) y demás requeridas para garantizar la seguridad de los pasajeros y la ininterrupción del servicio.			X			Para el periodo de septiembre de 2023, no existe evidencia de posible incumplimiento de esta obligación. Allegan certificación que acredita el cumplimiento de las condiciones mecánicas, dando cumplimiento a la obligación.
6	En caso de que el vehículo que se encuentre prestando el servicio, presente alguna falla técnico-mecánica o accidente de tránsito, el contratista debe reemplazar el citado vehículo en máximo veinte (20) minutos después del suceso sin que esto ocasione costos adicionales para la SDIS.			X			Para el periodo de septiembre de 2023 no se presentaron inconvenientes mecánicos que hayan sido reportados a la supervisión del contrato.
7	Contar con el recurso humano mínimo y adecuado para la prestación del servicio (Coordinador del servicio y conductores) durante la ejecución del contrato y que cumplan con las calidades exigidas por la Secretaría y por la normativa vigente			X			Se ha establecido buena y oportuna comunicación con la coordinadora designada, para la prestación del servicio, tanto de manera telefónica como a través de correo electrónico donde se validó que el comitente vendedor proporciono los equipos de comunicaciones y tecnológicos necesarios para la prestación del servicio. Se anexa certificación dando Cumplimiento a la obligación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231018-190903-2cd5a7-38074755
2023-10-18T19:13:10-05:00 - Pagina 8 de 16

8	Instruir a los conductores para que en desarrollo del transporte de usuarios y/o funcionarios tomen medidas preventivas y cumplan con las disposiciones de tránsito.			X			Durante el periodo de septiembre de 2023, no existe evidencia de posible incumplimiento de esta obligación, el comitente vendedor allega evidencia de Divulgación de los temas viales, que se realizan semestralmente.
9	Asumir bajo su propia responsabilidad, el pago de las infracciones de tránsito en las cuales incurran sus conductores. En todo caso, la Secretaría Distrital de Integración Social NO responderá, por infracciones que les sean impuestas a los conductores que prestan el servicio.			X			El comitente vendedor ratifica que asume la responsabilidad en el pago de infracciones de tránsito que se puedan presentar durante la ejecución del contrato, para el periodo evaluado no existen reportes de incidencias que impliquen infracciones a las normas de tránsito.
10	Instruir a los conductores de la responsabilidad de apagar el motor del vehículo cuando vayan a provisionar de combustible y cuando estén o no con pasajero en su interior			X			De conformidad con la verificación realizada con la coordinadora del contrato, los conductores obedecen a lo estipulado en esta obligación, dando cumplimiento a la normatividad establecida por la SDM y el Ministerio de Transporte
11	Instruir a los conductores sobre no consumir tabaco y sus derivados, bebidas embriagantes, estupefacientes, sustancias psicotrópicas o tóxicas, o estar bajo sus efectos, durante la prestación del servicio			X			El comitente vendedor establece continuamente campañas sobre el no consumo de sustancias psicotrópicas o toxicas durante la prestación del servicio. Para el periodo de septiembre de 2023, no existe evidencia de posible incumplimiento de esta obligación y se allega certificación de la empresa ratificando el compromiso del cumplimiento de esta obligación.
12	Dar cumplimiento a lo señalado en la Resolución No. 19200 de 2002 "Por la cual se reglamenta el uso e instalación del cinturón de seguridad de acuerdo con el artículo 82 del Código Nacional de Tránsito Terrestre" las normas que lo modifiquen sustituyan o adicionen			X			Se ha realizado verificación por parte de la empresa que los vehículos, con los que se presta servicio de taxi cuentan con cinturón de seguridad. El comitente vendedor allega certificación que da cumplimiento a esta obligación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231018-190903-2cd5a7-38074755
2023-10-18T19:13:10-05:00 - Pagina 9 de 16

13	Tener una conducción amable y atender cordialmente las quejas de los usuarios			X			Durante este periodo de septiembre de 2023 no se reciben quejas de conducción por parte de los usuarios del servicio.se debe que se hizo seguimiento a algunos servicios que por su horario presentaron retrasos y se dio solución a este inconveniente, para los próximos meses se continuará con el seguimiento a esta inconformidad con el fin de evitar incumplimiento en la prestación del servicio.
14	Mantener los documentos de los vehículos actualizados y vigentes durante la ejecución del contrato, conforme a las normas legales aplicables vigentes.			X			El comitente vendedor para el periodo de septiembre de 2023 allega certificado donde manifiesta poner a disposición de la entidad la documentación y bases de datos de vehículos y conductores que reposan en sus oficinas, esto dado la cantidad de información que allí manejan, dando así cumplimiento a esta obligación.
15	Asumir bajo su propia responsabilidad, los daños que sufran los vehículos en la totalidad de las zonas en las cuales deba prestarse el servicio, incluyendo áreas catalogadas como zonas de alto riesgo.			X			Para el periodo de septiembre de 2023, el comitente vendedor allega certificado donde no existen reportes de afectaciones a vehículos durante el periodo del informe.
16	Velar por la integridad de los usuarios, funcionarios y de todos aquellos que la Secretaría sea legalmente responsable. Para ello los conducirá sanos y salvos especialmente en el momento de ascenso y descenso de los vehículos, los recogerá y dejará solo en los sitios señalados por el supervisor y siempre al borde de las aceras evitando ponerlos en riesgo.			X			El comitente vendedor a través de los conductores de los vehículos que prestan servicios en la SDIS garantiza la integridad de usuarios y funcionarios que hacen uso del servicio de taxi, y a la fecha no se tiene reportes de afectaciones a la integridad.
17	Disponer sin costo adicional para la Secretaría, a la suscripción del acta de inicio del presente contrato, de la herramienta tecnológica, señalada en el Anexo Técnico, que como mínimo cumpla lo dispuesto al respecto en el citado documento. En			X			El comitente vendedor en el momento de la firma del acta de inicio, pone a disposición de la SDIS una plataforma tecnológica, la cual tiene soporte tanto para PC estacionario, como para

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231018-190903-2cd5a7-38074755
2023-10-18T19:13:10-05:00 - Pagina 10 de 16

	todo caso, el servicio se deberá prestar el servicio de conformidad con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato						terminales móviles con tecnología Android y IOS. Allegan el acta de entrega de la plataforma tecnológica dando cumplimiento a esta obligación.
18	Prestar los servicios con los números de vales digitales, asignados por cada proyecto o como lo señale el supervisor, una vez se disponga de la herramienta tecnológica señalada en el Anexo Técnico, y la misma se reciba a satisfacción por parte del supervisor del contrato.			X			Se prestan los servicios, para apoyo a la SDIS generado vales compuestos por letras que diferencian el proyecto (APO – Apoyo Logístico FAM – Comisarias de familia) y números consecutivos compuesto por 4 o 5 dígitos quedando configurado el vale de la siguiente manera APO XXXXX / FAM XXXXX
19	Entregar dentro de los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes en el que fueron prestados los servicios, el informe que contenga la relación de los servicios efectivamente prestados en el período de ejecución respectivo, así como la información financiera del contrato, y los demás datos que sean requeridos por el supervisor del mismo.			X			El comitente vendedor envía correo con una base de datos que reporta los servicios generados durante el periodo en mención, dando cumplimiento a esta obligación, se anexa impresión del correo, listado de servicios y se anexa BD de los servicios del periodo a evaluar
20	Tener disponibilidad del servicio de taxis las (24) horas del día y recorridos desde y hasta lugares dentro del perímetro urbano de la ciudad de Bogotá, D.C. para el desplazamiento de las personas señaladas por la Secretaría, este servicio se presta puerta a puerta			X			El comitente vendedor garantizo durante el periodo de septiembre de 2023 la prestación del servicio las 24 Hrs, dentro del perímetro urbano, dando cumplimiento a esta obligación.
21	Garantizar que el comportamiento del conductor del vehículo se ajuste a los buenos modales, el decoro y respeto debido a los usuarios, usuarias y personal de la Secretaría.			X			Para el periodo del presente informe, no existe evidencia de quejas por comportamientos indebidos ni posibles incumplimiento de esta Obligación.
22	Cuando los servicios de taxis sean para hacer visitas domiciliaras, supervisiones y demás servicios que requieran de recorridos que implican ir a varias direcciones, el valor de estos se cobrará de conformidad con lo establecido en el Decreto Distrital 013 de enero 06 de 2023 o la norma que la derogue, adicione o sustituya.			X			En la base de datos allegada por el comitente vendedor se realizó la validación de los valores de los servicios encontrando que estaban bien liquidados, se anexa BD validada por la entidad, esta obligación se cumplió dado que el comitente vendedor presto los servicios de transporte en taxis de acuerdo a los

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231018-190903-2cd5a7-38074755
2023-10-18T19:13:10-05:00 - Pagina 11 de 16

							lineamientos y requisitos establecidos en la entidad.
23	Informar al supervisor del contrato cualquier conducta indebida de los usuarios y/o funcionarios, presentada durante la utilización del servicio.			X			El comitente vendedor no presenta ningún reclamo a queja que se hubiese podido presentar en la prestación del servicio
24	Garantizar que la prestación del servicio se efectuará dentro de los quince (15) minutos contados a partir del momento de la asignación del móvil correspondiente			X			Para el periodo de septiembre de 2023 se solucionaron los inconvenientes de las llegadas tarde de los servicios solicitados en horas pico en la ciudad, por parte del comitente vendedor que se trata de casos aislados por la congestión vehicular y por la demanda del servicio, se continúa haciendo seguimiento a los servicios solicitados en estos horarios.
OBLIGACIONES AMBIENTALES TRANSPORTE TERRESTRE TIPO TAXI							
1	Comunicar las buenas prácticas ambientales establecidas en los programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA al personal que participe en el desarrollo del presente contrato, con el fin de que se realicen cuando se encuentre en las instalaciones de la SDIS.			X			Se ha establecido buena y oportuna comunicación con la coordinadora designada, para la prestación del servicio, tanto de manera telefónica como a través de correo electrónico donde se valido que el comitente vendedor proporciono los equipos de comunicaciones y tecnológicos necesarios para la prestación del servicio. Se anexa certificacion dando cumplimiento a la obligación.
2	Presentar el certificado de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes de los vehículos que			X			Se ha establecido buena y oportuna comunicación con la coordinadora designada, para

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231018-190903-2cd5a7-38074755
2023-10-18T19:13:10-05:00 - Pagina 12 de 16

	se utilicen en la ejecución del contrato.						la prestación del servicio, tanto de manera telefónica como a través de correo electrónico donde se valido que el comitente vendedor proporciono los equipos de comunicaciones y tecnológicos necesarios para la prestación del servicio. Se anexa certificacion dando cumplimiento a la obligación.
3	Comunicar las técnicas de eco conducción y los efectos de los Gases de Efecto Invernadero – GEI a los conductores de la flota de vehículos que realicen la ejecución del contrato, con el fin de minimizar las emisiones generadas por las actividades propias del contrato.			X			Se ha establecido buena y oportuna comunicación con la coordinadora designada, para la prestación del servicio, tanto de manera telefónica como a través de correo electrónico donde se valido que el comitente vendedor proporciono los equipos de comunicaciones y tecnológicos necesarios para la prestación del servicio. Se anexa certificacion dando cumplimiento a la obligación.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones				x			En términos generales el comitente vendedor cumple con el clausulado

RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

Ninguna.

DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

Ninguna.

4. SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO A LA FECHA DE LA CERTIFICACIÓN

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	*$ 360.420.000*
ADICIONES:	*N / A*
REDUCCIONES:	*N / A*
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA:	*$127.827.643*
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	*$190.386.707*

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231018-190903-2cd5a7-38074755
2023-10-18T19:13:10-05:00 - Pagina 13 de 16

VALOR ANTICIPO: (EN CASO QUE APLIQUE)	*N / A*
AMORTIZACIÓN:	*N / A*

Certifico que el valor autorizado por concepto de ANTICIPO está de acuerdo al plan del manejo de inversión del mismo.	SI: NO APLICA .

	CONCEPTO	VALOR A PAGAR
COSTO FIJO	*N / A*	$ 42.205.650
COSTO VARIABLE	*N / A*	*N / A*
COSTO DE REALIZACIÓN	*N / A*	*N / A*
OTROS	*N / A*	*N / A*

En caso de que el Contratista sea Persona Natural deberá incluirse el siguiente texto, previa verificación de los documentos correspondientes: "*Certifico que el contratista realizó el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con el articulo ARTÍCULO 2.2.4.2.2.13., del Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes, de los cuales se anexa una copia"*

OBSERVACIONES ADICIONALES:	El contratista cumplió con las obligaciones generales y especificas establecidas en el contrato firmado por ambas partes. El Contratista realizó durante el periodo mencionado en esta certificación sus actividades y compromisos a satisfacción. El Contrato ha desarrollado de manera normal durante el periodo certificado, sin inconvenientes de tipo técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico. La supervisión aprobó y validó el cumplimiento de las obligaciones específicas como se menciona en el informe de actividades.

La presente se firma a los diecinueve (18) días del mes de octubre del 2023.

RELACIÒN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

ITEM	PERIODO DE PAGO *AÑO – MES*	FECHA DE CERTIFICACIÓN *AÑO – MES – DÍA*	VALOR
PENSIÓN	2023-09	2023-09-17	Mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, señor Oscar Julián Valero Beltrán.
SALUD	2023-09		
RIESGOS PROFESIONALES	2023/08		
PARAFISCALES	2023-08		

5. ASPECTOS PENDIENTES DE DECISIÓN O QUE AMERITEN ESPECIAL CONTROL.

RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO:

Cumplir a satisfacción con el objeto del contrato en los términos y condiciones establecidos en la Ficha Técnica de Negociación, Ficha Técnica de Producto, Minuta Contractual y demás documentos

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231018-190903-2cd5a7-38074755
2023-10-18T19:13:10-05:00 - Pagina 14 de 16

precontractuales. Que a través del operador de transporte la SDIS haya suplido las necesidades de transporte de los usuarios, participantes y beneficiarios de los servicios sociales prestados por la Entidad.

RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

No se presenta algún riesgo de posible desviación de los recursos presupuestados con la ejecución del presente contrato

OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR:

Ninguna.

FECHA DE ELABORACIÓN: 18 / Octubre / 2023

FIRMA DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR
JIMMY ENRIQUE GAITAN ORTÍZ
ASESOR OFICINA APOYO LOGÍSTICO
SUPERVISOR DEL CONTRATO / TRANSPORTE
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

NOMBRE Y FIRMA DE APOYO A LA SUPERVISIÓN O INTERVENTOR
Alexander Muñoz Molano – Apoyo a la Supervisión

Nota1: Conforme a lo establecido en la normatividad sobre protección de datos se le informa a quienes lo suscriban que la información acá consignada no está sometida a reserva y puede ser publicada.

Nota 2: Se acepta la firma física, firma digital o a través de la aceptación mediante medios digitales (correo electrónico), estos últimos, como mecanismos idóneos.

Nota 3: Si la aprobación de este formato se realiza a través de correo electrónico, se deben archivar los correos junto con el formato diligenciado como evidencia de la aprobación. Así mismo se aclara que esta información no se debe imprimir, esta debe conservarse digitalmente en formato PDF.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231018-190903-2cd5a7-38074755
2023-10-18T19:13:10-05:00 - Pagina 15 de 16

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISION CTO 7459-2023 PAGO 5 TAXIS SEPTIEMBRE

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

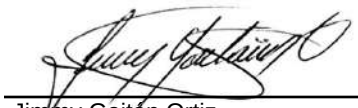
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20231018-190903-2cd5a7-38074755 Creación: 2023-10-18 19:09:03

Estado: Finalizado Finalización: 2023-10-18 19:13:09

Escanee el código para verificación

Firma: JIMMY ENRIQUE GAITAN ORTIZ



Jimmy Gaitán Ortiz
79537863
jgaitano@sdis.gov.co
Asesor Apoyo Logístico - Subdirección Administrativa y Financiera
SDIS

Elaboración: ALEXANDER MUÑOZ MOLANO



ALEXANDER MUÑOZ MOLANO
1073150046
amunozm@sdis.gov.co
CONTRATISTA SAF
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231018-190903-2cd5a7-38074755
2023-10-18T19:13:10-05:00 - Pagina 16 de 16

REPORTE DE TRAZABILIDAD

SUPERVISION CTO 7459-2023 PAGO 5 TAXIS SEPTIEMBRE

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20231018-190903-2cd5a7-38074755 Creación: 2023-10-18 19:09:03

Estado: Finalizado Finalización: 2023-10-18 19:13:09

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	ALEXANDER MUÑOZ MOLANO amunozm@sdis.gov.co CONTRATISTA SAF SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCI	Aprobado	Env.: 2023-10-18 19:09:03 Lec.: 2023-10-18 19:09:18 Res.: 2023-10-18 19:09:24 IP Res.: 190.27.225.68
Firma	Jimmy Gaitán Ortiz jgaitano@sdis.gov.co Asesor Apoyo Logístico - Subdirección Ad SDIS	Aprobado	Env.: 2023-10-18 19:09:24 Lec.: 2023-10-18 19:10:18 Res.: 2023-10-18 19:13:09 IP Res.: 190.27.225.68

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231120-110200-e15103-71050445
2023-11-20T11:54:05-05:00 - Pagina 1 de 16

Tenga en cuenta las instrucciones de diligenciamiento al final del documento

1. DATOS GENERALES

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	01 / 10 / 2023 A 30 / 10 / 2023	
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	SI []	NO [x]
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	FÍSICA	PRESUPUESTAL
	58.56%	47.18%

2. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

Datos del supervisor/interventor

NOMBRE DEL SUPERVISOR	JIMMY ENRIQUE GAITÁN ORTIZ
DEPENDENCIA	OFICINA ASESORA DE APOYO LOGÍSTICO
CARGO	ASESOR DE APOYO LOGÍSTICO
LOCALIDAD	NIVEL CENTRAL
APOYO A LA SUPERVISIÓN	ALEXANDER MUÑOZ MOLANO

Datos del contrato supervisado e intervenido

OBJETO DEL CONTRATO	*PRESTACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE TIPO TAXI PARA LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.*	
NÚMERO DE CONTRATO	7459 -2023	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO	16/05/2023	
FECHA APROBACIÓN DE POLIZA		
CONTRATISTA	TAXIS YA S.A	
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT	830.141.357-1	
VALOR INICIAL	$ 360.420.000	
MODIFICACIONES AL CONTRATO	*N/A*	
PLAZO INICIAL	*EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 O HASTA EL AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS, LO PRIMERO QUE OCURRA*	
FECHA ACTA DE INICIO	23/05/2023	
PRORROGAS	N/A	
FUENTE DE FINANCIACIÓN	7748 - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL Y DESARROLLO INTEGRAL DEL TALENTO HUMANO EN BOGOTÁ	
PERIODO CERTIFICADO	*01/09/2023 – 30/09/2023*	
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	PORCENTUAL	FINANCIERA
	58.56%	47.18%

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231120-110200-e15103-71050445
2023-11-20T11:54:05-05:00 - Pagina 2 de 16

3. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

Durante el periodo del informe el comitente vendedor ha realizado las labores de transporte solicitadas por la SDIS de acuerdo a la programación establecida en concordancia con los requerimientos enviados por cada Dirección y Subdirección Técnica o Administrativa.

BITACORA DE ACTIVIDADES:

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
Se relaciona en el cuadro *"Grado de Cumplimiento de las Obligaciones"*	Se relaciona en el cuadro *"Grado de Cumplimiento de las Obligaciones"*	Se relaciona en el cuadro *"Grado de Cumplimiento de las Obligaciones"*

ESTADO DE EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

En mi calidad de interventor y/o supervisor, certifico que se ha realizado la verificación del informe de actividades presentado por el contratista, evidenciando que el mismo ha cumplido a satisfacción con las obligaciones contractuales para el periodo certificado.

Se anexa informe de actividades desarrolladas por el contratista que originan el pago de esta certificación, el cual ha sido aprobado.

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
OBLIGACIONES GENERALES COMITENTE VENDEDOR.							
1	Conocer a cabalidad los estudios previos, anexo técnico, pliego de condiciones, la propuesta, el contrato y demás documentos que formen parte del proceso, para realizar la ejecución del mismo con eficiencia y eficacia.			X			Para el inicio del contrato el comitente vendedor se reunió con los representantes de SDIS para dar claridad y expresar observaciones a cerca de la prestación del servicio, para el Periodo de octubre del 2023.
2	Presentar previo a la firma del acta de inicio los documentos necesarios para su ejecución.			X			El comitente vendedor cumplió con la obligación de presentar los documentos necesarios para la ejecución de la misma.
3	Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del			X			El comitente vendedor suscribió el acta de inicio el 16/05/2023.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231120-110200-e15103-71050445
2023-11-20T11:54:05-05:00 - Pagina 3 de 16

	contrato y las modificaciones (si las hubiere).						
4	Cumplir con el objeto del contrato teniendo en cuenta lo señalado en el pliego de condiciones definitivo, la ficha técnica, el anexo técnico, las adendas del pliego de condiciones, y el contrato, para realizar la ejecución del mismo con eficiencia y eficacia.			X			Para el inicio del contrato el comitente vendedor se reunió con los representantes y con la SDIS para dar claridad y expresar observaciones a cerca de la prestación del servicio, para el periodo de octubre de 2023.
5	Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.			X			El comitente vendedor allega la certificación de pago al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales de los aportes durante octubre de 2023, dando cumplimiento a la obligación.
6	Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el CONTRATISTA e incluidos en el precio de su oferta.			X			El comitente vendedor ratifica que asume la responsabilidad en el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas
7	Mantener vigente la garantía única y las demás garantías por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.			X			El comitente vendedor cumple para el periodo de octubre de 2023. Las pólizas fueron aprobadas, el comitente vendedor mantiene las pólizas en el tiempo establecido por la entidad, actualmente estas se encuentran vigentes y o se han requerido modificaciones.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231120-110200-e15103-71050445
2023-11-20T11:54:05-05:00 - Pagina 4 de 16

8	Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrate, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993.			X			El comitente vendedor allega certificado donde manifiesta poner a disposición de la entidad la documentación y bases de datos de vehículos que reposan en sus oficinas, lo anterior teniendo en cuenta la alta cantidad de información que allí manejan, dando así cumplimiento a esta obligación.
9	Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.			X			El comitente vendedor acatara cualquier observación impartidas por el supervisor del contrato.
10	Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA o cualquier aspecto técnico referente al contrato			X			Para el periodo de octubre de 2023 se realizó reunión con el comitente vendedor y la SDIS, se generara los parámetros establecidos como inicio al contrato.
11	Presentar los informes sobre la ejecución del contrato que le sean solicitadas por el supervisor del mismo.			X			El comitente vendedor cumple con esta obligación allegando los soportes e informes que avalan cada una de las obligaciones generales y específicas del presente contrato.
12	Mantener enterada a LA SECRETARÍA a través del supervisor, sobre el estado financiero y la ejecución presupuestal de cada gasto (si la hubiere) con su respectivo soporte y el avance del contrato.			X			El comitente vendedor suministra sobre el estado financiero y la ejecución presupuestal de cada ejecución.
13	Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago, conforme a los lineamientos de la Entidad.			X			El comitente vendedor cumple con esta obligación allegando los soportes y certificaciones que avalan cada una de las obligaciones generales y específicas del presente contrato.
14	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.			X			Para el periodo facturado no se presentaron novedades con esta obligación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231120-110200-e15103-71050445
2023-11-20T11:54:05-05:00 - Pagina 5 de 16

15	Pagar a LA SECRETARÍA todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del CONTRATISTA, durante la ejecución del contrato			X			Para el periodo facturado no se presentaron novedades con esta obligación.
16	Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a LA SECRETARÍA por el incumplimiento del contrato.					X	No aplica para el periodo facturado, por cuando no se han identificado circunstancias de incumplimiento
17	Se consideran imputables al CONTRATISTA todas las acciones y omisiones de su personal, subcontratistas y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra LA SECRETARIA por la cual deba responder EL CONTRATISTA, aquélla procederá a comunicarle a la mayor brevedad para que EL CONTRATISTA adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a LA SECRETARIA. Si EL CONTRATISTA no logra resolver la controversia en el plazo que fije LA SECRETARIA, la misma podrá hacerla directamente y EL CONTRATISTA asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo			X			El comitente vendedor ratifica que asume la responsabilidad en resolver cualquier controversia se puedan presentar durante la ejecución del contrato, para el periodo evaluado no existe reportes de incidencias que impliquen conflicto.
18	En cualquiera de los eventos anteriores el CONTRATISTA autoriza a LA SECRETARIA a deducir los valores resultantes por estos conceptos de cualquier suma que ésta le adeude al CONTRATISTA. En todo caso LA SECRETARIA podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos.			X			El comitente vendedor ratifica que asume la responsabilidad en resolver cualquier concepto que adeude con los contratistas.
19	Entregar al supervisor del contrato la información y documentación que éste requiera, sin ningún tipo de restricción o condición por parte del contratista			X			El comitente vendedor hace entrega oportuna de los documentos e información del periodo de octubre tanto de servicios como de la

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231120-110200-e15103-71050445
2023-11-20T11:54:05-05:00 - Pagina 6 de 16

							administración al igual que el listado de los servicios prestados durante el mismo periodo, dando así cumplimiento a esta obligación para la validación de los servicios.
20	Dar cumplimiento a las acciones establecidas en el numeral "OBLIGACIONES AMBIENTALES" de este documento. Lo anterior, sin costo adicional para la Entidad.			X			Todos los soportes de cumplimiento de las obligaciones ambientales suministrados por el comitente vendedor no generan costo adicional.
21	Ejecutar las demás actividades inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquéllas indicadas en el documento de invitación pública, el anexo técnico, las adendas y en la aceptación de oferta			X			El comitente vendedor cumple para el periodo de octubre del 2023 con esta obligación dando estricto cumplimiento a lo establecido en los documentos precontractuales y contractuales del contrato
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS TRANSPORTE TERRESTRE TIPO TAXI PARA LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL							
1	Mantener el porcentaje de administración presentado en la propuesta económica durante la ejecución del contrato			X			El comitente vendedor realizó el cobro de administración incluido el IVA, conforme al porcentaje presentado en su propuesta económica la cual se adjunta como soporte, a saber 16.93% sobre el valor de los servicios para el periodo en mención.
2	Disponer de equipos de sistemas móviles de comunicación, como son el celular, o cualquier otro sistema de medio tecnológico que permita mantener una comunicación permanente con el coordinador para atender las necesidades y contingencias del servicio en forma oportuna, cumpliendo en todo caso, la normatividad aplicable a la materia.			X			Se ha establecido buena y oportuna comunicación con la coordinadora designada, para la prestación del servicio, tanto de manera telefónica como a través de correo electrónico donde se validó que el comitente vendedor proporciono los equipos de comunicaciones y tecnológicos necesarios para la prestación del servicio. Se anexa certificación dando cumplimiento a la obligación.
3	Prestar el servicio de conformidad con la normatividad vigente para la prestación del Transporte Individual de Pasajeros en Vehículos Taxi			X			A través de la supervisora delegada se realizaron las reuniones reseñadas en la obligación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231120-110200-e15103-71050445
2023-11-20T11:54:05-05:00 - Pagina 7 de 16

	(Decreto 1079 de 2015 y sus decretos modificatorios, Resolución 2163 de 2016, Decreto Distrital 456 de 2017, Decreto 568 de 2017, las disposiciones que los modifiquen sustituyan o adicionen, y demás normas aplicables a la materia).						
4	Cumplir con los requerimientos establecidos en el Código Nacional de Tránsito aplicables a la ejecución del contrato, como es el caso de las normas sobre equipos de prevención y seguridad, Revisión técnico-mecánica y demás condiciones mínimas requeridas para operación del servicio de transporte público de pasajeros, y en las normas que lo modifiquen, sustituyan o adicionen.			X			No presenta novedad de incumplimiento en esta obligación. El comitente vendedor cuenta con una carpeta actualizada para cada vehículo en las instalaciones centrales de la empresa a disposición de la supervisión del contrato. El comitente venderos allega certificación dando cumplimiento a la obligación.
5	Mantener los vehículos con los que se prestará el servicio, en óptimas condiciones mecánicas, eléctricas y de carrocería (interna y externa) y demás requeridas para garantizar la seguridad de los pasajeros y la ininterrupción del servicio.			X			Para el periodo de octubre de 2023, no existe evidencia de posible incumplimiento de esta obligación. Allegan certificación que acredita el cumplimiento de las condiciones mecánicas, dando cumplimiento a la obligación.
6	En caso de que el vehículo que se encuentre prestando el servicio, presente alguna falla técnico-mecánica o accidente de tránsito, el contratista debe reemplazar el citado vehículo en máximo veinte (20) minutos después del suceso sin que esto ocasione costos adicionales para la SDIS.			X			Para el periodo de octubre de 2023 no se presentaron inconvenientes mecánicos que hayan sido reportados a la supervisión del contrato.
7	Contar con el recurso humano mínimo y adecuado para la prestación del servicio (Coordinador del servicio y conductores) durante la ejecución del contrato y que cumplan con las calidades exigidas por la Secretaría y por la normativa vigente			X			Se ha establecido buena y oportuna comunicación con la coordinadora designada, para la prestación del servicio, tanto de manera telefónica como a través de correo electrónico donde se validó que el comitente vendedor proporciono los equipos de comunicaciones y tecnológicos necesarios para la prestación del servicio. Se anexa certificación dando Cumplimiento a la obligación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231120-110200-e15103-71050445
2023-11-20T11:54:05-05:00 - Pagina 8 de 16

8	Instruir a los conductores para que en desarrollo del transporte de usuarios y/o funcionarios tomen medidas preventivas y cumplan con las disposiciones de tránsito.			X			Durante el periodo de octubre de 2023, no existe evidencia de posible incumplimiento de esta obligación, el comitente vendedor allega evidencia de Divulgación de los temas viales, que se realizan semestralmente.
9	Asumir bajo su propia responsabilidad, el pago de las infracciones de tránsito en las cuales incurran sus conductores. En todo caso, la Secretaría Distrital de Integración Social NO responderá, por infracciones que les sean impuestas a los conductores que prestan el servicio.			X			El comitente vendedor ratifica que asume la responsabilidad en el pago de infracciones de tránsito que se puedan presentar durante la ejecución del contrato, para el periodo evaluado no existen reportes de incidencias que impliquen infracciones a las normas de tránsito.
10	Instruir a los conductores de la responsabilidad de apagar el motor del vehículo cuando vayan a provisionar de combustible y cuando estén o no con pasajero en su interior			X			De conformidad con la verificación realizada con la coordinadora del contrato, los conductores obedecen a lo estipulado en esta obligación, dando cumplimiento a la normatividad establecida por la SDM y el Ministerio de Transporte
11	Instruir a los conductores sobre no consumir tabaco y sus derivados, bebidas embriagantes, estupefacientes, sustancias psicotrópicas o tóxicas, o estar bajo sus efectos, durante la prestación del servicio			X			El comitente vendedor establece continuamente campañas sobre el no consumo de sustancias psicotrópicas o toxicas durante la prestación del servicio. Para el periodo de octubre de 2023, no existe evidencia de posible incumplimiento de esta obligación y se allega certificación de la empresa ratificando el compromiso del cumplimiento de esta obligación.
12	Dar cumplimiento a lo señalado en la Resolución No. 19200 de 2002 "Por la cual se reglamenta el uso e instalación del cinturón de seguridad de acuerdo con el artículo 82 del Código Nacional de Tránsito Terrestre" las normas que lo modifiquen sustituyan o adicionen			X			Se ha realizado verificación por parte de la empresa que los vehículos, con los que se presta servicio de taxi cuentan con cinturón de seguridad. El comitente vendedor allega certificación que da cumplimiento a esta obligación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231120-110200-e15103-71050445
2023-11-20T11:54:05-05:00 - Pagina 9 de 16

13	Tener una conducción amable y atender cordialmente las quejas de los usuarios			X			Durante este periodo de octubre de 2023 no se reciben quejas de conducción por parte de los usuarios del servicio.se debe que se hizo seguimiento a algunos servicios que por su horario presentaron retrasos y se dio solución a este inconveniente, para los próximos meses se continuará con el seguimiento a esta inconformidad con el fin de evitar incumplimiento en la prestación del servicio.
14	Mantener los documentos de los vehículos actualizados y vigentes durante la ejecución del contrato, conforme a las normas legales aplicables vigentes.			X			El comitente vendedor para el periodo de octubre de 2023 allega certificado donde manifiesta poner a disposición de la entidad la documentación y bases de datos de vehículos y conductores que reposan en sus oficinas, esto dado la cantidad de información que allí manejan, dando así cumplimiento a esta obligación.
15	Asumir bajo su propia responsabilidad, los daños que sufran los vehículos en la totalidad de las zonas en las cuales deba prestarse el servicio, incluyendo áreas catalogadas como zonas de alto riesgo.			X			Para el periodo de octubre de 2023, el comitente vendedor allega certificado donde no existen reportes de afectaciones a vehículos durante el periodo del informe.
16	Velar por la integridad de los usuarios, funcionarios y de todos aquellos que la Secretaría sea legalmente responsable. Para ello los conducirá sanos y salvos especialmente en el momento de ascenso y descenso de los vehículos, los recogerá y dejará solo en los sitios señalados por el supervisor y siempre al borde de las aceras evitando ponerlos en riesgo.			X			El comitente vendedor a través de los conductores de los vehículos que prestan servicios en la SDIS garantiza la integridad de usuarios y funcionarios que hacen uso del servicio de taxi, y a la fecha no se tiene reportes de afectaciones a la integridad.
17	Disponer sin costo adicional para la Secretaría, a la suscripción del acta de inicio del presente contrato, de la herramienta tecnológica, señalada en el Anexo Técnico, que como mínimo cumpla lo dispuesto al respecto en el citado documento. En			X			El comitente vendedor en el momento de la firma del acta de inicio, pone a disposición de la SDIS una plataforma tecnológica, la cual tiene soporte tanto para PC estacionario, como para

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231120-110200-e15103-71050445
2023-11-20T11:54:05-05:00 - Pagina 10 de 16

	todo caso, el servicio se deberá prestar el servicio de conformidad con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato						terminales móviles con tecnología Android y IOS. Allegan el acta de entrega de la plataforma tecnológica dando cumplimiento a esta obligación.
18	Prestar los servicios con los números de vales digitales, asignados por cada proyecto o como lo señale el supervisor, una vez se disponga de la herramienta tecnológica señalada en el Anexo Técnico, y la misma se reciba a satisfacción por parte del supervisor del contrato.			X			Se prestan los servicios, para apoyo a la SDIS generado vales compuestos por letras que diferencian el proyecto (APO – Apoyo Logístico FAM – Comisarias de familia) y números consecutivos compuesto por 4 o 5 dígitos quedando configurado el vale de la siguiente manera APO XXXXX / FAM XXXXX
19	Entregar dentro de los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes en el que fueron prestados los servicios, el informe que contenga la relación de los servicios efectivamente prestados en el período de ejecución respectivo, así como la información financiera del contrato, y los demás datos que sean requeridos por el supervisor del mismo.			X			El comitente vendedor envía correo con una base de datos que reporta los servicios generados durante el periodo en mención, dando cumplimiento a esta obligación, se anexa impresión del correo, listado de servicios y se anexa BD de los servicios del periodo a evaluar
20	Tener disponibilidad del servicio de taxis las (24) horas del día y recorridos desde y hasta lugares dentro del perímetro urbano de la ciudad de Bogotá, D.C. para el desplazamiento de las personas señaladas por la Secretaría, este servicio se presta puerta a puerta			X			El comitente vendedor garantizo durante el periodo de octubre de 2023 la prestación del servicio las 24 Hrs, dentro del perímetro urbano, dando cumplimiento a esta obligación.
21	Garantizar que el comportamiento del conductor del vehículo se ajuste a los buenos modales, el decoro y respeto debido a los usuarios, usuarias y personal de la Secretaría.			X			Para el periodo del presente informe, no existe evidencia de quejas por comportamientos indebidos ni posibles incumplimiento de esta Obligación.
22	Cuando los servicios de taxis sean para hacer visitas domiciliaras, supervisiones y demás servicios que requieran de recorridos que implican ir a varias direcciones, el valor de estos se cobrará de conformidad con lo establecido en el Decreto Distrital 013 de enero 06 de 2023 o la norma que la derogue, adicione o sustituya.			X			En la base de datos allegada por el comitente vendedor se realizó la validación de los valores de los servicios encontrando que estaban bien liquidados, se anexa BD validada por la entidad, esta obligación se cumplió dado que el comitente vendedor presto los servicios de transporte en taxis de acuerdo a los

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231120-110200-e15103-71050445
2023-11-20T11:54:05-05:00 - Pagina 11 de 16

							lineamientos y requisitos establecidos en la entidad.
23	Informar al supervisor del contrato cualquier conducta indebida de los usuarios y/o funcionarios, presentada durante la utilización del servicio.			X			El comitente vendedor no presenta ningún reclamo a queja que se hubiese podido presentar en la prestación del servicio
24	Garantizar que la prestación del servicio se efectuará dentro de los quince (15) minutos contados a partir del momento de la asignación del móvil correspondiente			X			Para el periodo de octubre de 2023 se solucionaron los inconvenientes de las llegadas tarde de los servicios solicitados en horas pico en la ciudad, por parte del comitente vendedor que se trata de casos aislados por la congestión vehicular y por la demanda del servicio, se continúa haciendo seguimiento a los servicios solicitados en estos horarios.
OBLIGACIONES AMBIENTALES TRANSPORTE TERRESTRE TIPO TAXI							
1	Comunicar las buenas prácticas ambientales establecidas en los programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA al personal que participe en el desarrollo del presente contrato, con el fin de que se realicen cuando se encuentre en las instalaciones de la SDIS.			X			Se ha establecido buena y oportuna comunicación con la coordinadora designada, para la prestación del servicio, tanto de manera telefónica como a través de correo electrónico donde se valido que el comitente vendedor proporciono los equipos de comunicaciones y tecnológicos necesarios para la prestación del servicio. Se anexa certificacion dando cumplimiento a la obligación.
2	Presentar el certificado de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes de los vehículos que			X			Se ha establecido buena y oportuna comunicación con la coordinadora designada, para

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231120-110200-e15103-71050445
2023-11-20T11:54:05-05:00 - Pagina 12 de 16

	se utilicen en la ejecución del contrato.						la prestación del servicio, tanto de manera telefónica como a través de correo electrónico donde se valido que el comitente vendedor proporciono los equipos de comunicaciones y tecnológicos necesarios para la prestación del servicio. Se anexa certificacion dando cumplimiento a la obligación.
3	Comunicar las técnicas de eco conducción y los efectos de los Gases de Efecto Invernadero – GEI a los conductores de la flota de vehículos que realicen la ejecución del contrato, con el fin de minimizar las emisiones generadas por las actividades propias del contrato.			X			Se ha establecido buena y oportuna comunicación con la coordinadora designada, para la prestación del servicio, tanto de manera telefónica como a través de correo electrónico donde se valido que el comitente vendedor proporciono los equipos de comunicaciones y tecnológicos necesarios para la prestación del servicio. Se anexa certificacion dando cumplimiento a la obligación.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones				x			En términos generales el comitente vendedor cumple con el clausulado

RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

Ninguna.

DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

Ninguna.

4. SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO A LA FECHA DE LA CERTIFICACIÓN

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	*$ 360.420.000*
ADICIONES:	*N / A*
REDUCCIONES:	*N / A*
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA:	*$170.033.293*
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	*$149.348.136*

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231120-110200-e15103-71050445
2023-11-20T11:54:05-05:00 - Pagina 13 de 16

VALOR ANTICIPO: (EN CASO QUE APLIQUE)	*N / A*
AMORTIZACIÓN:	*N / A*

Certifico que el valor autorizado por concepto de ANTICIPO está de acuerdo al plan del manejo de inversión del mismo.	SI: NO APLICA .

	CONCEPTO	VALOR A PAGAR
COSTO FIJO	*N / A*	$ 41.038.571
COSTO VARIABLE	*N / A*	*N / A*
COSTO DE REALIZACIÓN	*N / A*	*N / A*
OTROS	*N / A*	*N / A*

En caso de que el Contratista sea Persona Natural deberá incluirse el siguiente texto, previa verificación de los documentos correspondientes: "*Certifico que el contratista realizó el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con el articulo ARTÍCULO 2.2.4.2.2.13., del Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes, de los cuales se anexa una copia"*

OBSERVACIONES ADICIONALES:	El contratista cumplió con las obligaciones generales y especificas establecidas en el contrato firmado por ambas partes. El Contratista realizó durante el periodo mencionado en esta certificación sus actividades y compromisos a satisfacción. El Contrato ha desarrollado de manera normal durante el periodo certificado, sin inconvenientes de tipo técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico. La supervisión aprobó y validó el cumplimiento de las obligaciones específicas como se menciona en el informe de actividades.

La presente se firma a los veinte (20) días del mes de noviembre del 2023.

RELACIÒN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

ITEM	PERIODO DE PAGO *AÑO – MES*	FECHA DE CERTIFICACIÓN *AÑO – MES – DÍA*	VALOR
PENSIÓN	2023-10	2023-11-17	Mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, señor Oscar Julián Valero Beltrán.
SALUD	2023-10		
RIESGOS PROFESIONALES	2023/09		
PARAFISCALES	2023-09		

5. ASPECTOS PENDIENTES DE DECISIÓN O QUE AMERITEN ESPECIAL CONTROL.

RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO:

Cumplir a satisfacción con el objeto del contrato en los términos y condiciones establecidos en la Ficha Técnica de Negociación, Ficha Técnica de Producto, Minuta Contractual y demás documentos

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231120-110200-e15103-71050445
2023-11-20T11:54:05-05:00 - Pagina 14 de 16

precontractuales. Que a través del operador de transporte la SDIS haya suplido las necesidades de transporte de los usuarios, participantes y beneficiarios de los servicios sociales prestados por la Entidad.

RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

No se presenta algún riesgo de posible desviación de los recursos presupuestados con la ejecución del presente contrato

OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR:

Ninguna.

FECHA DE ELABORACIÓN: 20 / Noviembre / 2023

FIRMA DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR
JIMMY ENRIQUE GAITAN ORTÍZ
ASESOR OFICINA APOYO LOGÍSTICO
SUPERVISOR DEL CONTRATO / TRANSPORTE
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

NOMBRE Y FIRMA DE APOYO A LA SUPERVISIÓN O INTERVENTOR
Alexander Muñoz Molano – Apoyo a la Supervisión

Nota1: Conforme a lo establecido en la normatividad sobre protección de datos se le informa a quienes lo suscriban que la información acá consignada no está sometida a reserva y puede ser publicada.

Nota 2: Se acepta la firma física, firma digital o a través de la aceptación mediante medios digitales (correo electrónico), estos últimos, como mecanismos idóneos.

Nota 3: Si la aprobación de este formato se realiza a través de correo electrónico, se deben archivar los correos junto con el formato diligenciado como evidencia de la aprobación. Así mismo se aclara que esta información no se debe imprimir, esta debe conservarse digitalmente en formato PDF.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231120-110200-e15103-71050445
2023-11-20T11:54:05-05:00 - Pagina 15 de 16

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISION CTO 7459-2023 PAGO 6 TAXIS OCTUBRE

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20231120-110200-e15103-71050445 Creación: 2023-11-20 11:02:00

Estado: Finalizado Finalización: 2023-11-20 11:54:04

Escanee el código para verificación

Firma: JIMMY ENRIQUE GAITAN ORTIZ

Jimmy Gaitán Ortiz
79537863
jgaitano@sdis.gov.co
Asesor Apoyo Logístico - Subdirección Administrativa y Financiera
SDIS

Aprobación: ALEXANDER MUÑOZ MOLANO

ALEXANDER MUÑOZ MOLANO
1073150046
amunozm@sdis.gov.co
CONTRATISTA SAF
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231120-110200-e15103-71050445
2023-11-20T11:54:05-05:00 - Pagina 16 de 16

REPORTE DE TRAZABILIDAD

SUPERVISION CTO 7459-2023 PAGO 6 TAXIS OCTUBRE

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20231120-110200-e15103-71050445 Creación: 2023-11-20 11:02:00

Estado: Finalizado Finalización: 2023-11-20 11:54:04

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Aprobación	ALEXANDER MUÑOZ MOLANO amunozm@sdis.gov.co CONTRATISTA SAF SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCI	Aprobado	Env.: 2023-11-20 11:02:01 Lec.: 2023-11-20 11:04:34 Res.: 2023-11-20 11:04:41 IP Res.: 190.27.225.68
Firma	Jimmy Gaitán Ortiz jgaitano@sdis.gov.co Asesor Apoyo Logístico - Subdirección Ad SDIS	Aprobado	Env.: 2023-11-20 11:04:41 Lec.: 2023-11-20 11:42:12 Res.: 2023-11-20 11:54:04 IP Res.: 190.27.225.68

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231120-110200-e15103-71050445
2023-11-20T11:54:05-05:00 - Pagina 1 de 16

Tenga en cuenta las instrucciones de diligenciamiento al final del documento

1. DATOS GENERALES

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	01 / 10 / 2023 A 30 / 10 / 2023	
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	SI []	NO [x]
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	FÍSICA	PRESUPUESTAL
	58.56%	47.18%

2. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

Datos del supervisor/interventor

NOMBRE DEL SUPERVISOR	JIMMY ENRIQUE GAITÁN ORTIZ
DEPENDENCIA	OFICINA ASESORA DE APOYO LOGÍSTICO
CARGO	ASESOR DE APOYO LOGÍSTICO
LOCALIDAD	NIVEL CENTRAL
APOYO A LA SUPERVISIÓN	ALEXANDER MUÑOZ MOLANO

Datos del contrato supervisado e intervenido

OBJETO DEL CONTRATO	*PRESTACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE TIPO TAXI PARA LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.*	
NÚMERO DE CONTRATO	7459 -2023	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO	16/05/2023	
FECHA APROBACIÓN DE POLIZA		
CONTRATISTA	TAXIS YA S.A	
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT	830.141.357-1	
VALOR INICIAL	$ 360.420.000	
MODIFICACIONES AL CONTRATO	*N/A*	
PLAZO INICIAL	*EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 O HASTA EL AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS, LO PRIMERO QUE OCURRA*	
FECHA ACTA DE INICIO	23/05/2023	
PRORROGAS	N/A	
FUENTE DE FINANCIACIÓN	7748 - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL Y DESARROLLO INTEGRAL DEL TALENTO HUMANO EN BOGOTÁ	
PERIODO CERTIFICADO	*01/09/2023 – 30/09/2023*	
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	PORCENTUAL	FINANCIERA
	58.56%	47.18%

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231120-110200-e15103-71050445
2023-11-20T11:54:05-05:00 - Pagina 2 de 16

3. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

Durante el periodo del informe el comitente vendedor ha realizado las labores de transporte solicitadas por la SDIS de acuerdo a la programación establecida en concordancia con los requerimientos enviados por cada Dirección y Subdirección Técnica o Administrativa.

BITACORA DE ACTIVIDADES:

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
Se relaciona en el cuadro *"Grado de Cumplimiento de las Obligaciones"*	Se relaciona en el cuadro *"Grado de Cumplimiento de las Obligaciones"*	Se relaciona en el cuadro *"Grado de Cumplimiento de las Obligaciones"*

ESTADO DE EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

En mi calidad de interventor y/o supervisor, certifico que se ha realizado la verificación del informe de actividades presentado por el contratista, evidenciando que el mismo ha cumplido a satisfacción con las obligaciones contractuales para el periodo certificado.

Se anexa informe de actividades desarrolladas por el contratista que originan el pago de esta certificación, el cual ha sido aprobado.

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
OBLIGACIONES GENERALES COMITENTE VENDEDOR.							
1	Conocer a cabalidad los estudios previos, anexo técnico, pliego de condiciones, la propuesta, el contrato y demás documentos que formen parte del proceso, para realizar la ejecución del mismo con eficiencia y eficacia.			X			Para el inicio del contrato el comitente vendedor se reunió con los representantes de SDIS para dar claridad y expresar observaciones a cerca de la prestación del servicio, para el Periodo de octubre del 2023.
2	Presentar previo a la firma del acta de inicio los documentos necesarios para su ejecución.			X			El comitente vendedor cumplió con la obligación de presentar los documentos necesarios para la ejecución de la misma.
3	Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del			X			El comitente vendedor suscribió el acta de inicio el 16/05/2023.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231120-110200-e15103-71050445
2023-11-20T11:54:05-05:00 - Pagina 3 de 16

	contrato y las modificaciones (si las hubiere).						
4	Cumplir con el objeto del contrato teniendo en cuenta lo señalado en el pliego de condiciones definitivo, la ficha técnica, el anexo técnico, las adendas del pliego de condiciones, y el contrato, para realizar la ejecución del mismo con eficiencia y eficacia.			X			Para el inicio del contrato el comitente vendedor se reunió con los representantes y con la SDIS para dar claridad y expresar observaciones a cerca de la prestación del servicio, para el periodo de octubre de 2023.
5	Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.			X			El comitente vendedor allega la certificación de pago al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales de los aportes durante octubre de 2023, dando cumplimiento a la obligación.
6	Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el CONTRATISTA e incluidos en el precio de su oferta.			X			El comitente vendedor ratifica que asume la responsabilidad en el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas
7	Mantener vigente la garantía única y las demás garantías por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.			X			El comitente vendedor cumple para el periodo de octubre de 2023. Las pólizas fueron aprobadas, el comitente vendedor mantiene las pólizas en el tiempo establecido por la entidad, actualmente estas se encuentran vigentes y o se han requerido modificaciones.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231120-110200-e15103-71050445
2023-11-20T11:54:05-05:00 - Pagina 4 de 16

8	Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrate, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993.			X			El comitente vendedor allega certificado donde manifiesta poner a disposición de la entidad la documentación y bases de datos de vehículos que reposan en sus oficinas, lo anterior teniendo en cuenta la alta cantidad de información que allí manejan, dando así cumplimiento a esta obligación.
9	Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.			X			El comitente vendedor acatara cualquier observación impartidas por el supervisor del contrato.
10	Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA o cualquier aspecto técnico referente al contrato			X			Para el periodo de octubre de 2023 se realizó reunión con el comitente vendedor y la SDIS, se generara los parámetros establecidos como inicio al contrato.
11	Presentar los informes sobre la ejecución del contrato que le sean solicitadas por el supervisor del mismo.			X			El comitente vendedor cumple con esta obligación allegando los soportes e informes que avalan cada una de las obligaciones generales y específicas del presente contrato.
12	Mantener enterada a LA SECRETARÍA a través del supervisor, sobre el estado financiero y la ejecución presupuestal de cada gasto (si la hubiere) con su respectivo soporte y el avance del contrato.			X			El comitente vendedor suministra sobre el estado financiero y la ejecución presupuestal de cada ejecución.
13	Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago, conforme a los lineamientos de la Entidad.			X			El comitente vendedor cumple con esta obligación allegando los soportes y certificaciones que avalan cada una de las obligaciones generales y específicas del presente contrato.
14	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.			X			Para el periodo facturado no se presentaron novedades con esta obligación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231120-110200-e15103-71050445
2023-11-20T11:54:05-05:00 - Pagina 5 de 16

15	Pagar a LA SECRETARÍA todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del CONTRATISTA, durante la ejecución del contrato			X			Para el periodo facturado no se presentaron novedades con esta obligación.
16	Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a LA SECRETARÍA por el incumplimiento del contrato.					X	No aplica para el periodo facturado, por cuando no se han identificado circunstancias de incumplimiento
17	Se consideran imputables al CONTRATISTA todas las acciones y omisiones de su personal, subcontratistas y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra LA SECRETARIA por la cual deba responder EL CONTRATISTA, aquélla procederá a comunicarle a la mayor brevedad para que EL CONTRATISTA adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a LA SECRETARIA. Si EL CONTRATISTA no logra resolver la controversia en el plazo que fije LA SECRETARIA, la misma podrá hacerla directamente y EL CONTRATISTA asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo			X			El comitente vendedor ratifica que asume la responsabilidad en resolver cualquier controversia se puedan presentar durante la ejecución del contrato, para el periodo evaluado no existe reportes de incidencias que impliquen conflicto.
18	En cualquiera de los eventos anteriores el CONTRATISTA autoriza a LA SECRETARIA a deducir los valores resultantes por estos conceptos de cualquier suma que ésta le adeude al CONTRATISTA. En todo caso LA SECRETARIA podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos.			X			El comitente vendedor ratifica que asume la responsabilidad en resolver cualquier concepto que adeude con los contratistas.
19	Entregar al supervisor del contrato la información y documentación que éste requiera, sin ningún tipo de restricción o condición por parte del contratista			X			El comitente vendedor hace entrega oportuna de los documentos e información del periodo de octubre tanto de servicios como de la

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231120-110200-e15103-71050445
2023-11-20T11:54:05-05:00 - Pagina 6 de 16

							administración al igual que el listado de los servicios prestados durante el mismo periodo, dando así cumplimiento a esta obligación para la validación de los servicios.
20	Dar cumplimiento a las acciones establecidas en el numeral "OBLIGACIONES AMBIENTALES" de este documento. Lo anterior, sin costo adicional para la Entidad.			X			Todos los soportes de cumplimiento de las obligaciones ambientales suministrados por el comitente vendedor no generan costo adicional.
21	Ejecutar las demás actividades inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquéllas indicadas en el documento de invitación pública, el anexo técnico, las adendas y en la aceptación de oferta			X			El comitente vendedor cumple para el periodo de octubre del 2023 con esta obligación dando estricto cumplimiento a lo establecido en los documentos precontractuales y contractuales del contrato
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS TRANSPORTE TERRESTRE TIPO TAXI PARA LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL							
1	Mantener el porcentaje de administración presentado en la propuesta económica durante la ejecución del contrato			X			El comitente vendedor realizó el cobro de administración incluido el IVA, conforme al porcentaje presentado en su propuesta económica la cual se adjunta como soporte, a saber 16.93% sobre el valor de los servicios para el periodo en mención.
2	Disponer de equipos de sistemas móviles de comunicación, como son el celular, o cualquier otro sistema de medio tecnológico que permita mantener una comunicación permanente con el coordinador para atender las necesidades y contingencias del servicio en forma oportuna, cumpliendo en todo caso, la normatividad aplicable a la materia.			X			Se ha establecido buena y oportuna comunicación con la coordinadora designada, para la prestación del servicio, tanto de manera telefónica como a través de correo electrónico donde se validó que el comitente vendedor proporciono los equipos de comunicaciones y tecnológicos necesarios para la prestación del servicio. Se anexa certificación dando cumplimiento a la obligación.
3	Prestar el servicio de conformidad con la normatividad vigente para la prestación del Transporte Individual de Pasajeros en Vehículos Taxi			X			A través de la supervisora delegada se realizaron las reuniones reseñadas en la obligación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231120-110200-e15103-71050445
2023-11-20T11:54:05-05:00 - Pagina 7 de 16

	(Decreto 1079 de 2015 y sus decretos modificatorios, Resolución 2163 de 2016, Decreto Distrital 456 de 2017, Decreto 568 de 2017, las disposiciones que los modifiquen sustituyan o adicionen, y demás normas aplicables a la materia).						
4	Cumplir con los requerimientos establecidos en el Código Nacional de Tránsito aplicables a la ejecución del contrato, como es el caso de las normas sobre equipos de prevención y seguridad, Revisión técnico-mecánica y demás condiciones mínimas requeridas para operación del servicio de transporte público de pasajeros, y en las normas que lo modifiquen, sustituyan o adicionen.			X			No presenta novedad de incumplimiento en esta obligación. El comitente vendedor cuenta con una carpeta actualizada para cada vehículo en las instalaciones centrales de la empresa a disposición de la supervisión del contrato. El comitente venderos allega certificación dando cumplimiento a la obligación.
5	Mantener los vehículos con los que se prestará el servicio, en óptimas condiciones mecánicas, eléctricas y de carrocería (interna y externa) y demás requeridas para garantizar la seguridad de los pasajeros y la ininterrupción del servicio.			X			Para el periodo de octubre de 2023, no existe evidencia de posible incumplimiento de esta obligación. Allegan certificación que acredita el cumplimiento de las condiciones mecánicas, dando cumplimiento a la obligación.
6	En caso de que el vehículo que se encuentre prestando el servicio, presente alguna falla técnico-mecánica o accidente de tránsito, el contratista debe reemplazar el citado vehículo en máximo veinte (20) minutos después del suceso sin que esto ocasione costos adicionales para la SDIS.			X			Para el periodo de octubre de 2023 no se presentaron inconvenientes mecánicos que hayan sido reportados a la supervisión del contrato.
7	Contar con el recurso humano mínimo y adecuado para la prestación del servicio (Coordinador del servicio y conductores) durante la ejecución del contrato y que cumplan con las calidades exigidas por la Secretaría y por la normativa vigente			X			Se ha establecido buena y oportuna comunicación con la coordinadora designada, para la prestación del servicio, tanto de manera telefónica como a través de correo electrónico donde se validó que el comitente vendedor proporciono los equipos de comunicaciones y tecnológicos necesarios para la prestación del servicio. Se anexa certificación dando Cumplimiento a la obligación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231120-110200-e15103-71050445
2023-11-20T11:54:05-05:00 - Pagina 8 de 16

8	Instruir a los conductores para que en desarrollo del transporte de usuarios y/o funcionarios tomen medidas preventivas y cumplan con las disposiciones de tránsito.			X			Durante el periodo de octubre de 2023, no existe evidencia de posible incumplimiento de esta obligación, el comitente vendedor allega evidencia de Divulgación de los temas viales, que se realizan semestralmente.
9	Asumir bajo su propia responsabilidad, el pago de las infracciones de tránsito en las cuales incurran sus conductores. En todo caso, la Secretaría Distrital de Integración Social NO responderá, por infracciones que les sean impuestas a los conductores que prestan el servicio.			X			El comitente vendedor ratifica que asume la responsabilidad en el pago de infracciones de tránsito que se puedan presentar durante la ejecución del contrato, para el periodo evaluado no existen reportes de incidencias que impliquen infracciones a las normas de tránsito.
10	Instruir a los conductores de la responsabilidad de apagar el motor del vehículo cuando vayan a provisionar de combustible y cuando estén o no con pasajero en su interior			X			De conformidad con la verificación realizada con la coordinadora del contrato, los conductores obedecen a lo estipulado en esta obligación, dando cumplimiento a la normatividad establecida por la SDM y el Ministerio de Transporte
11	Instruir a los conductores sobre no consumir tabaco y sus derivados, bebidas embriagantes, estupefacientes, sustancias psicotrópicas o tóxicas, o estar bajo sus efectos, durante la prestación del servicio			X			El comitente vendedor establece continuamente campañas sobre el no consumo de sustancias psicotrópicas o toxicas durante la prestación del servicio. Para el periodo de octubre de 2023, no existe evidencia de posible incumplimiento de esta obligación y se allega certificación de la empresa ratificando el compromiso del cumplimiento de esta obligación.
12	Dar cumplimiento a lo señalado en la Resolución No. 19200 de 2002 "Por la cual se reglamenta el uso e instalación del cinturón de seguridad de acuerdo con el artículo 82 del Código Nacional de Tránsito Terrestre" las normas que lo modifiquen sustituyan o adicionen			X			Se ha realizado verificación por parte de la empresa que los vehículos, con los que se presta servicio de taxi cuentan con cinturón de seguridad. El comitente vendedor allega certificación que da cumplimiento a esta obligación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231120-110200-e15103-71050445
2023-11-20T11:54:05-05:00 - Pagina 9 de 16

13	Tener una conducción amable y atender cordialmente las quejas de los usuarios			X			Durante este periodo de octubre de 2023 no se reciben quejas de conducción por parte de los usuarios del servicio.se debe que se hizo seguimiento a algunos servicios que por su horario presentaron retrasos y se dio solución a este inconveniente, para los próximos meses se continuará con el seguimiento a esta inconformidad con el fin de evitar incumplimiento en la prestación del servicio.
14	Mantener los documentos de los vehículos actualizados y vigentes durante la ejecución del contrato, conforme a las normas legales aplicables vigentes.			X			El comitente vendedor para el periodo de octubre de 2023 allega certificado donde manifiesta poner a disposición de la entidad la documentación y bases de datos de vehículos y conductores que reposan en sus oficinas, esto dado la cantidad de información que allí manejan, dando así cumplimiento a esta obligación.
15	Asumir bajo su propia responsabilidad, los daños que sufran los vehículos en la totalidad de las zonas en las cuales deba prestarse el servicio, incluyendo áreas catalogadas como zonas de alto riesgo.			X			Para el periodo de octubre de 2023, el comitente vendedor allega certificado donde no existen reportes de afectaciones a vehículos durante el periodo del informe.
16	Velar por la integridad de los usuarios, funcionarios y de todos aquellos que la Secretaría sea legalmente responsable. Para ello los conducirá sanos y salvos especialmente en el momento de ascenso y descenso de los vehículos, los recogerá y dejará solo en los sitios señalados por el supervisor y siempre al borde de las aceras evitando ponerlos en riesgo.			X			El comitente vendedor a través de los conductores de los vehículos que prestan servicios en la SDIS garantiza la integridad de usuarios y funcionarios que hacen uso del servicio de taxi, y a la fecha no se tiene reportes de afectaciones a la integridad.
17	Disponer sin costo adicional para la Secretaría, a la suscripción del acta de inicio del presente contrato, de la herramienta tecnológica, señalada en el Anexo Técnico, que como mínimo cumpla lo dispuesto al respecto en el citado documento. En			X			El comitente vendedor en el momento de la firma del acta de inicio, pone a disposición de la SDIS una plataforma tecnológica, la cual tiene soporte tanto para PC estacionario, como para

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231120-110200-e15103-71050445
2023-11-20T11:54:05-05:00 - Pagina 10 de 16

	todo caso, el servicio se deberá prestar el servicio de conformidad con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato						terminales móviles con tecnología Android y IOS. Allegan el acta de entrega de la plataforma tecnológica dando cumplimiento a esta obligación.
18	Prestar los servicios con los números de vales digitales, asignados por cada proyecto o como lo señale el supervisor, una vez se disponga de la herramienta tecnológica señalada en el Anexo Técnico, y la misma se reciba a satisfacción por parte del supervisor del contrato.			X			Se prestan los servicios, para apoyo a la SDIS generado vales compuestos por letras que diferencian el proyecto (APO – Apoyo Logístico FAM – Comisarias de familia) y números consecutivos compuesto por 4 o 5 dígitos quedando configurado el vale de la siguiente manera APO XXXXX / FAM XXXXX
19	Entregar dentro de los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes en el que fueron prestados los servicios, el informe que contenga la relación de los servicios efectivamente prestados en el período de ejecución respectivo, así como la información financiera del contrato, y los demás datos que sean requeridos por el supervisor del mismo.			X			El comitente vendedor envía correo con una base de datos que reporta los servicios generados durante el periodo en mención, dando cumplimiento a esta obligación, se anexa impresión del correo, listado de servicios y se anexa BD de los servicios del periodo a evaluar
20	Tener disponibilidad del servicio de taxis las (24) horas del día y recorridos desde y hasta lugares dentro del perímetro urbano de la ciudad de Bogotá, D.C. para el desplazamiento de las personas señaladas por la Secretaría, este servicio se presta puerta a puerta			X			El comitente vendedor garantizo durante el periodo de octubre de 2023 la prestación del servicio las 24 Hrs, dentro del perímetro urbano, dando cumplimiento a esta obligación.
21	Garantizar que el comportamiento del conductor del vehículo se ajuste a los buenos modales, el decoro y respeto debido a los usuarios, usuarias y personal de la Secretaría.			X			Para el periodo del presente informe, no existe evidencia de quejas por comportamientos indebidos ni posibles incumplimiento de esta Obligación.
22	Cuando los servicios de taxis sean para hacer visitas domiciliaras, supervisiones y demás servicios que requieran de recorridos que implican ir a varias direcciones, el valor de estos se cobrará de conformidad con lo establecido en el Decreto Distrital 013 de enero 06 de 2023 o la norma que la derogue, adicione o sustituya.			X			En la base de datos allegada por el comitente vendedor se realizó la validación de los valores de los servicios encontrando que estaban bien liquidados, se anexa BD validada por la entidad, esta obligación se cumplió dado que el comitente vendedor presto los servicios de transporte en taxis de acuerdo a los

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231120-110200-e15103-71050445
2023-11-20T11:54:05-05:00 - Pagina 11 de 16

							lineamientos y requisitos establecidos en la entidad.
23	Informar al supervisor del contrato cualquier conducta indebida de los usuarios y/o funcionarios, presentada durante la utilización del servicio.			X			El comitente vendedor no presenta ningún reclamo a queja que se hubiese podido presentar en la prestación del servicio
24	Garantizar que la prestación del servicio se efectuará dentro de los quince (15) minutos contados a partir del momento de la asignación del móvil correspondiente			X			Para el periodo de octubre de 2023 se solucionaron los inconvenientes de las llegadas tarde de los servicios solicitados en horas pico en la ciudad, por parte del comitente vendedor que se trata de casos aislados por la congestión vehicular y por la demanda del servicio, se continúa haciendo seguimiento a los servicios solicitados en estos horarios.
OBLIGACIONES AMBIENTALES TRANSPORTE TERRESTRE TIPO TAXI							
1	Comunicar las buenas prácticas ambientales establecidas en los programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA al personal que participe en el desarrollo del presente contrato, con el fin de que se realicen cuando se encuentre en las instalaciones de la SDIS.			X			Se ha establecido buena y oportuna comunicación con la coordinadora designada, para la prestación del servicio, tanto de manera telefónica como a través de correo electrónico donde se valido que el comitente vendedor proporciono los equipos de comunicaciones y tecnológicos necesarios para la prestación del servicio. Se anexa certificacion dando cumplimiento a la obligación.
2	Presentar el certificado de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes de los vehículos que			X			Se ha establecido buena y oportuna comunicación con la coordinadora designada, para

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231120-110200-e15103-71050445
2023-11-20T11:54:05-05:00 - Pagina 12 de 16

	se utilicen en la ejecución del contrato.						la prestación del servicio, tanto de manera telefónica como a través de correo electrónico donde se valido que el comitente vendedor proporciono los equipos de comunicaciones y tecnológicos necesarios para la prestación del servicio. Se anexa certificacion dando cumplimiento a la obligación.
3	Comunicar las técnicas de eco conducción y los efectos de los Gases de Efecto Invernadero – GEI a los conductores de la flota de vehículos que realicen la ejecución del contrato, con el fin de minimizar las emisiones generadas por las actividades propias del contrato.			X			Se ha establecido buena y oportuna comunicación con la coordinadora designada, para la prestación del servicio, tanto de manera telefónica como a través de correo electrónico donde se valido que el comitente vendedor proporciono los equipos de comunicaciones y tecnológicos necesarios para la prestación del servicio. Se anexa certificacion dando cumplimiento a la obligación.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones				x			En términos generales el comitente vendedor cumple con el clausulado

RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

Ninguna.

DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

Ninguna.

4. SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO A LA FECHA DE LA CERTIFICACIÓN

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	*$ 360.420.000*
ADICIONES:	*N / A*
REDUCCIONES:	*N / A*
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA:	*$170.033.293*
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	*$149.348.136*

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231120-110200-e15103-71050445
2023-11-20T11:54:05-05:00 - Pagina 13 de 16

VALOR ANTICIPO: (EN CASO QUE APLIQUE)	*N / A*
AMORTIZACIÓN:	*N / A*

Certifico que el valor autorizado por concepto de ANTICIPO está de acuerdo al plan del manejo de inversión del mismo.	SI: NO APLICA .

	CONCEPTO	VALOR A PAGAR
COSTO FIJO	*N / A*	$ 41.038.571
COSTO VARIABLE	*N / A*	*N / A*
COSTO DE REALIZACIÓN	*N / A*	*N / A*
OTROS	*N / A*	*N / A*

En caso de que el Contratista sea Persona Natural deberá incluirse el siguiente texto, previa verificación de los documentos correspondientes: "*Certifico que el contratista realizó el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con el articulo ARTÍCULO 2.2.4.2.2.13., del Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes, de los cuales se anexa una copia"*

OBSERVACIONES ADICIONALES:	El contratista cumplió con las obligaciones generales y especificas establecidas en el contrato firmado por ambas partes. El Contratista realizó durante el periodo mencionado en esta certificación sus actividades y compromisos a satisfacción. El Contrato ha desarrollado de manera normal durante el periodo certificado, sin inconvenientes de tipo técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico. La supervisión aprobó y validó el cumplimiento de las obligaciones específicas como se menciona en el informe de actividades.

La presente se firma a los veinte (20) días del mes de noviembre del 2023.

RELACIÒN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

ITEM	PERIODO DE PAGO *AÑO – MES*	FECHA DE CERTIFICACIÓN *AÑO – MES – DÍA*	VALOR
PENSIÓN	2023-10	2023-11-17	Mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, señor Oscar Julián Valero Beltrán.
SALUD	2023-10		
RIESGOS PROFESIONALES	2023/09		
PARAFISCALES	2023-09		

5. ASPECTOS PENDIENTES DE DECISIÓN O QUE AMERITEN ESPECIAL CONTROL.

RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO:

Cumplir a satisfacción con el objeto del contrato en los términos y condiciones establecidos en la Ficha Técnica de Negociación, Ficha Técnica de Producto, Minuta Contractual y demás documentos

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231120-110200-e15103-71050445
2023-11-20T11:54:05-05:00 - Pagina 14 de 16

precontractuales. Que a través del operador de transporte la SDIS haya suplido las necesidades de transporte de los usuarios, participantes y beneficiarios de los servicios sociales prestados por la Entidad.

RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

No se presenta algún riesgo de posible desviación de los recursos presupuestados con la ejecución del presente contrato

OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR:

Ninguna.

FECHA DE ELABORACIÓN: 20 / Noviembre / 2023

FIRMA DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR
JIMMY ENRIQUE GAITAN ORTÍZ
ASESOR OFICINA APOYO LOGÍSTICO
SUPERVISOR DEL CONTRATO / TRANSPORTE
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

NOMBRE Y FIRMA DE APOYO A LA SUPERVISIÓN O INTERVENTOR
Alexander Muñoz Molano – Apoyo a la Supervisión

Nota1: Conforme a lo establecido en la normatividad sobre protección de datos se le informa a quienes lo suscriban que la información acá consignada no está sometida a reserva y puede ser publicada.

Nota 2: Se acepta la firma física, firma digital o a través de la aceptación mediante medios digitales (correo electrónico), estos últimos, como mecanismos idóneos.

Nota 3: Si la aprobación de este formato se realiza a través de correo electrónico, se deben archivar los correos junto con el formato diligenciado como evidencia de la aprobación. Así mismo se aclara que esta información no se debe imprimir, esta debe conservarse digitalmente en formato PDF.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231120-110200-e15103-71050445
2023-11-20T11:54:05-05:00 - Pagina 15 de 16

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISION CTO 7459-2023 PAGO 6 TAXIS OCTUBRE

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20231120-110200-e15103-71050445 Creación: 2023-11-20 11:02:00

Estado: Finalizado Finalización: 2023-11-20 11:54:04

Escanee el código para verificación

Firma: JIMMY ENRIQUE GAITAN ORTIZ

Jimmy Gaitán Ortiz
79537863
jgaitano@sdis.gov.co
Asesor Apoyo Logístico - Subdirección Administrativa y Financiera
SDIS

Aprobación: ALEXANDER MUÑOZ MOLANO

ALEXANDER MUÑOZ MOLANO
1073150046
amunozm@sdis.gov.co
CONTRATISTA SAF
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231120-110200-e15103-71050445
2023-11-20T11:54:05-05:00 - Pagina 16 de 16

REPORTE DE TRAZABILIDAD

SUPERVISION CTO 7459-2023 PAGO 6 TAXIS OCTUBRE

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20231120-110200-e15103-71050445 Creación: 2023-11-20 11:02:00

Estado: Finalizado Finalización: 2023-11-20 11:54:04

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Aprobación	ALEXANDER MUÑOZ MOLANO amunozm@sdis.gov.co CONTRATISTA SAF SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCI	Aprobado	Env.: 2023-11-20 11:02:01 Lec.: 2023-11-20 11:04:34 Res.: 2023-11-20 11:04:41 IP Res.: 190.27.225.68
Firma	Jimmy Gaitán Ortiz jgaitano@sdis.gov.co Asesor Apoyo Logístico - Subdirección Ad SDIS	Aprobado	Env.: 2023-11-20 11:04:41 Lec.: 2023-11-20 11:42:12 Res.: 2023-11-20 11:54:04 IP Res.: 190.27.225.68

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231214-113119-ced7a8-51200812
2023-12-14T12:28:15-05:00 - Pagina 1 de 16

Tenga en cuenta las instrucciones de diligenciamiento al final del documento

1. DATOS GENERALES

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	01 / 11 / 2023 A 30 / 11 / 2023	
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	SI []	NO [x]
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	FÍSICA	PRESUPUESTAL
	69.82%	58.89%

2. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

Datos del supervisor/interventor

NOMBRE DEL SUPERVISOR	JIMMY ENRIQUE GAITÁN ORTIZ
DEPENDENCIA	OFICINA ASESORA DE APOYO LOGÍSTICO
CARGO	ASESOR DE APOYO LOGÍSTICO
LOCALIDAD	NIVEL CENTRAL
APOYO A LA SUPERVISIÓN	ALEXANDER MUÑOZ MOLANO

Datos del contrato supervisado e intervenido

OBJETO DEL CONTRATO	*PRESTACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE TIPO TAXI PARA LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.*	
NÚMERO DE CONTRATO	7459 -2023	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO	16/05/2023	
FECHA APROBACIÓN DE POLIZA		
CONTRATISTA	TAXIS YA S.A	
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT	830.141.357-1	
VALOR INICIAL	$ 360.420.000	
MODIFICACIONES AL CONTRATO	*N/A*	
PLAZO INICIAL	*EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 O HASTA EL AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS, LO PRIMERO QUE OCURRA*	
FECHA ACTA DE INICIO	23/05/2023	
PRORROGAS	N/A	
FUENTE DE FINANCIACIÓN	7748 - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL Y DESARROLLO INTEGRAL DEL TALENTO HUMANO EN BOGOTÁ	
PERIODO CERTIFICADO	*01/11/2023 – 30/11/2023*	
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	PORCENTUAL	FINANCIERA
	69.82%	58.89%

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231214-113119-ced7a8-51200812
2023-12-14T12:28:15-05:00 - Pagina 2 de 16

3. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

Durante el periodo del informe el comitente vendedor ha realizado las labores de transporte solicitadas por la SDIS de acuerdo a la programación establecida en concordancia con los requerimientos enviados por cada Dirección y Subdirección Técnica o Administrativa.

BITACORA DE ACTIVIDADES:

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
Se relaciona en el cuadro *"Grado de Cumplimiento de las Obligaciones"*	Se relaciona en el cuadro *"Grado de Cumplimiento de las Obligaciones"*	Se relaciona en el cuadro *"Grado de Cumplimiento de las Obligaciones"*

ESTADO DE EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

En mi calidad de interventor y/o supervisor, certifico que se ha realizado la verificación del informe de actividades presentado por el contratista, evidenciando que el mismo ha cumplido a satisfacción con las obligaciones contractuales para el periodo certificado.

Se anexa informe de actividades desarrolladas por el contratista que originan el pago de esta certificación, el cual ha sido aprobado.

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
OBLIGACIONES GENERALES COMITENTE VENDEDOR.							
1	Conocer a cabalidad los estudios previos, anexo técnico, pliego de condiciones, la propuesta, el contrato y demás documentos que formen parte del proceso, para realizar la ejecución del mismo con eficiencia y eficacia.			X			Para el inicio del contrato el comitente vendedor se reunió con los representantes de SDIS para dar claridad y expresar observaciones a cerca de la prestación del servicio, para el Periodo de noviembre del 2023.
2	Presentar previo a la firma del acta de inicio los documentos necesarios para su ejecución.			X			El comitente vendedor cumplió con la obligación de presentar los documentos necesarios para la ejecución de la misma.
3	Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del			X			El comitente vendedor suscribió el acta de inicio el 16/05/2023.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231214-113119-ced7a8-51200812
2023-12-14T12:28:15-05:00 - Pagina 3 de 16

	contrato y las modificaciones (si las hubiere).						
4	Cumplir con el objeto del contrato teniendo en cuenta lo señalado en el pliego de condiciones definitivo, la ficha técnica, el anexo técnico, las adendas del pliego de condiciones, y el contrato, para realizar la ejecución del mismo con eficiencia y eficacia.			X			Para el inicio del contrato el comitente vendedor se reunió con los representantes y con la SDIS para dar claridad y expresar observaciones a cerca de la prestación del servicio, para el periodo de Noviembre de 2023.
5	Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.			X			El comitente vendedor allega la certificación de pago al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales de los aportes durante noviembre de 2023, dando cumplimiento a la obligación.
6	Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el CONTRATISTA e incluidos en el precio de su oferta.			X			El comitente vendedor ratifica que asume la responsabilidad en el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.
7	Mantener vigente la garantía única y las demás garantías por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.			X			El comitente vendedor cumple para el periodo de noviembre de 2023. Las pólizas fueron aprobadas, el comitente vendedor mantiene las pólizas en el tiempo establecido por la entidad, actualmente estas se encuentran vigentes y o se han requerido modificaciones.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231214-113119-ced7a8-51200812
2023-12-14T12:28:15-05:00 - Pagina 4 de 16

8	Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrate, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993.			X			El comitente vendedor allega certificado donde manifiesta poner a disposición de la entidad la documentación y bases de datos de vehículos que reposan en sus oficinas, lo anterior teniendo en cuenta la alta cantidad de información que allí manejan, dando así cumplimiento a esta obligación.
9	Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.			X			El comitente vendedor acatara cualquier observación impartidas por el supervisor del contrato.
10	Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA o cualquier aspecto técnico referente al contrato			X			Para el periodo de noviembre de 2023 se realizó reunión con el comitente vendedor y la SDIS, se generara los parámetros establecidos como inicio al contrato.
11	Presentar los informes sobre la ejecución del contrato que le sean solicitadas por el supervisor del mismo.			X			El comitente vendedor cumple con esta obligación allegando los soportes e informes que avalan cada una de las obligaciones generales y específicas del presente contrato.
12	Mantener enterada a LA SECRETARÍA a través del supervisor, sobre el estado financiero y la ejecución presupuestal de cada gasto (si la hubiere) con su respectivo soporte y el avance del contrato.			X			El comitente vendedor suministra sobre el estado financiero y la ejecución presupuestal de cada ejecución.
13	Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago, conforme a los lineamientos de la Entidad.			X			El comitente vendedor cumple con esta obligación allegando los soportes y certificaciones que avalan cada una de las obligaciones generales y específicas del presente contrato.
14	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.			X			Para el periodo facturado no se presentaron novedades con esta obligación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231214-113119-ced7a8-51200812
2023-12-14T12:28:15-05:00 - Pagina 5 de 16

15	Pagar a LA SECRETARÍA todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del CONTRATISTA, durante la ejecución del contrato			X			Para el periodo facturado no se presentaron novedades con esta obligación.
16	Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a LA SECRETARÍA por el incumplimiento del contrato.					X	No aplica para el periodo facturado, por cuando no se han identificado circunstancias de incumplimiento
17	Se consideran imputables al CONTRATISTA todas las acciones y omisiones de su personal, subcontratistas y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra LA SECRETARIA por la cual deba responder EL CONTRATISTA, aquélla procederá a comunicarle a la mayor brevedad para que EL CONTRATISTA adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a LA SECRETARIA. Si EL CONTRATISTA no logra resolver la controversia en el plazo que fije LA SECRETARIA, la misma podrá hacerla directamente y EL CONTRATISTA asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo			X			El comitente vendedor ratifica que asume la responsabilidad en resolver cualquier controversia se puedan presentar durante la ejecución del contrato, para el periodo evaluado no existe reportes de incidencias que impliquen conflicto.
18	En cualquiera de los eventos anteriores el CONTRATISTA autoriza a LA SECRETARIA a deducir los valores resultantes por estos conceptos de cualquier suma que ésta le adeude al CONTRATISTA. En todo caso LA SECRETARIA podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos.			X			El comitente vendedor ratifica que asume la responsabilidad en resolver cualquier concepto que adeude con los contratistas.
19	Entregar al supervisor del contrato la información y documentación que éste requiera, sin ningún tipo de restricción o condición por parte del contratista			X			El comitente vendedor hace entrega oportuna de los documentos e información del periodo de noviembre tanto de servicios como de la

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231214-113119-ced7a8-51200812
2023-12-14T12:28:15-05:00 - Pagina 6 de 16

							administración al igual que el listado de los servicios prestados durante el mismo periodo, dando así cumplimiento a esta obligación para la validación de los servicios.
20	Dar cumplimiento a las acciones establecidas en el numeral "OBLIGACIONES AMBIENTALES" de este documento. Lo anterior, sin costo adicional para la Entidad.			X			Todos los soportes de cumplimiento de las obligaciones ambientales suministrados por el comitente vendedor no generan costo adicional.
21	Ejecutar las demás actividades inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquéllas indicadas en el documento de invitación pública, el anexo técnico, las adendas y en la aceptación de oferta			X			El comitente vendedor cumple para el periodo de noviembre del 2023 con esta obligación dando estricto cumplimiento a lo establecido en los documentos precontractuales y contractuales del contrato
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS TRANSPORTE TERRESTRE TIPO TAXI PARA LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL							
1	Mantener el porcentaje de administración presentado en la propuesta económica durante la ejecución del contrato			X			El comitente vendedor realizó el cobro de administración incluido el IVA, conforme al porcentaje presentado en su propuesta económica la cual se adjunta como soporte, a saber 16.93% sobre el valor de los servicios para el periodo en mención.
2	Disponer de equipos de sistemas móviles de comunicación, como son el celular, o cualquier otro sistema de medio tecnológico que permita mantener una comunicación permanente con el coordinador para atender las necesidades y contingencias del servicio en forma oportuna, cumpliendo en todo caso, la normatividad aplicable a la materia.			X			Se ha establecido buena y oportuna comunicación con la coordinadora designada, para la prestación del servicio, tanto de manera telefónica como a través de correo electrónico donde se validó que el comitente vendedor proporciono los equipos de comunicaciones y tecnológicos necesarios para la prestación del servicio. Se anexa certificación dando cumplimiento a la obligación.
3	Prestar el servicio de conformidad con la normatividad vigente para la prestación del Transporte Individual de Pasajeros en Vehículos Taxi			X			A través de la supervisora delegada se realizaron las reuniones reseñadas en la obligación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231214-113119-ced7a8-51200812
2023-12-14T12:28:15-05:00 - Pagina 7 de 16

	(Decreto 1079 de 2015 y sus decretos modificatorios, Resolución 2163 de 2016, Decreto Distrital 456 de 2017, Decreto 568 de 2017, las disposiciones que los modifiquen sustituyan o adicionen, y demás normas aplicables a la materia).						
4	Cumplir con los requerimientos establecidos en el Código Nacional de Tránsito aplicables a la ejecución del contrato, como es el caso de las normas sobre equipos de prevención y seguridad, Revisión técnico-mecánica y demás condiciones mínimas requeridas para operación del servicio de transporte público de pasajeros, y en las normas que lo modifiquen, sustituyan o adicionen.			X			No presenta novedad de incumplimiento en esta obligación. El comitente vendedor cuenta con una carpeta actualizada para cada vehículo en las instalaciones centrales de la empresa a disposición de la supervisión del contrato. El comitente venderos allega certificación dando cumplimiento a la obligación.
5	Mantener los vehículos con los que se prestará el servicio, en óptimas condiciones mecánicas, eléctricas y de carrocería (interna y externa) y demás requeridas para garantizar la seguridad de los pasajeros y la ininterrupción del servicio.			X			Para el periodo de noviembre de 2023, no existe evidencia de posible incumplimiento de esta obligación. Allegan certificación que acredita el cumplimiento de las condiciones mecánicas, dando cumplimiento a la obligación.
6	En caso de que el vehículo que se encuentre prestando el servicio, presente alguna falla técnico-mecánica o accidente de tránsito, el contratista debe reemplazar el citado vehículo en máximo veinte (20) minutos después del suceso sin que esto ocasione costos adicionales para la SDIS.			X			Para el periodo de noviembre de 2023 no se presentaron inconvenientes mecánicos que hayan sido reportados a la supervisión del contrato.
7	Contar con el recurso humano mínimo y adecuado para la prestación del servicio (Coordinador del servicio y conductores) durante la ejecución del contrato y que cumplan con las calidades exigidas por la Secretaría y por la normativa vigente			X			Se ha establecido buena y oportuna comunicación con la coordinadora designada, para la prestación del servicio, tanto de manera telefónica como a través de correo electrónico donde se validó que el comitente vendedor proporciono los equipos de comunicaciones y tecnológicos necesarios para la prestación del servicio. Se anexa certificación dando Cumplimiento a la obligación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231214-113119-ced7a8-51200812
2023-12-14T12:28:15-05:00 - Pagina 8 de 16

8	Instruir a los conductores para que en desarrollo del transporte de usuarios y/o funcionarios tomen medidas preventivas y cumplan con las disposiciones de tránsito.			X			Durante el periodo de noviembre de 2023, no existe evidencia de posible incumplimiento de esta obligación, el comitente vendedor allega evidencia de Divulgación de los temas viales, que se realizan semestralmente.
9	Asumir bajo su propia responsabilidad, el pago de las infracciones de tránsito en las cuales incurran sus conductores. En todo caso, la Secretaría Distrital de Integración Social NO responderá, por infracciones que les sean impuestas a los conductores que prestan el servicio.			X			El comitente vendedor ratifica que asume la responsabilidad en el pago de infracciones de tránsito que se puedan presentar durante la ejecución del contrato, para el periodo evaluado no existen reportes de incidencias que impliquen infracciones a las normas de tránsito.
10	Instruir a los conductores de la responsabilidad de apagar el motor del vehículo cuando vayan a provisionar de combustible y cuando estén o no con pasajero en su interior			X			De conformidad con la verificación realizada con la coordinadora del contrato, los conductores obedecen a lo estipulado en esta obligación, dando cumplimiento a la normatividad establecida por la SDM y el Ministerio de Transporte
11	Instruir a los conductores sobre no consumir tabaco y sus derivados, bebidas embriagantes, estupefacientes, sustancias psicotrópicas o tóxicas, o estar bajo sus efectos, durante la prestación del servicio			X			El comitente vendedor establece continuamente campañas sobre el no consumo de sustancias psicotrópicas o toxicas durante la prestación del servicio. Para el periodo de noviembre de 2023, no existe evidencia de posible incumplimiento de esta obligación y se allega certificación de la empresa ratificando el compromiso del cumplimiento de esta obligación.
12	Dar cumplimiento a lo señalado en la Resolución No. 19200 de 2002 "Por la cual se reglamenta el uso e instalación del cinturón de seguridad de acuerdo con el artículo 82 del Código Nacional de Tránsito Terrestre" las normas que lo modifiquen sustituyan o adicionen			X			Se ha realizado verificación por parte de la empresa que los vehículos, con los que se presta servicio de taxi cuentan con cinturón de seguridad. El comitente vendedor allega certificación que da cumplimiento a esta obligación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231214-113119-ced7a8-51200812
2023-12-14T12:28:15-05:00 - Pagina 9 de 16

13	Tener una conducción amable y atender cordialmente las quejas de los usuarios			X			Durante este periodo de noviembre de 2023 no se reciben quejas de conducción por parte de los usuarios del servicio.se debe que se hizo seguimiento a algunos servicios que por su horario presentaron retrasos y se dio solución a este inconveniente, para los próximos meses se continuará con el seguimiento a esta inconformidad con el fin de evitar incumplimiento en la prestación del servicio.
14	Mantener los documentos de los vehículos actualizados y vigentes durante la ejecución del contrato, conforme a las normas legales aplicables vigentes.			X			El comitente vendedor para el periodo de noviembre de 2023 allega certificado donde manifiesta poner a disposición de la entidad la documentación y bases de datos de vehículos y conductores que reposan en sus oficinas, esto dado la cantidad de información que allí manejan, dando así cumplimiento a esta obligación.
15	Asumir bajo su propia responsabilidad, los daños que sufran los vehículos en la totalidad de las zonas en las cuales deba prestarse el servicio, incluyendo áreas catalogadas como zonas de alto riesgo.			X			Para el periodo de noviembre de 2023, el comitente vendedor allega certificado donde no existen reportes de afectaciones a vehículos durante el periodo del informe.
16	Velar por la integridad de los usuarios, funcionarios y de todos aquellos que la Secretaría sea legalmente responsable. Para ello los conducirá sanos y salvos especialmente en el momento de ascenso y descenso de los vehículos, los recogerá y dejará solo en los sitios señalados por el supervisor y siempre al borde de las aceras evitando ponerlos en riesgo.			X			El comitente vendedor a través de los conductores de los vehículos que prestan servicios en la SDIS garantiza la integridad de usuarios y funcionarios que hacen uso del servicio de taxi, y a la fecha no se tiene reportes de afectaciones a la integridad.
17	Disponer sin costo adicional para la Secretaría, a la suscripción del acta de inicio del presente contrato, de la herramienta tecnológica, señalada en el Anexo Técnico, que como mínimo cumpla lo dispuesto al respecto en el citado documento. En			X			El comitente vendedor en el momento de la firma del acta de inicio, pone a disposición de la SDIS una plataforma tecnológica, la cual tiene soporte tanto para PC estacionario, como para

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231214-113119-ced7a8-51200812
2023-12-14T12:28:15-05:00 - Pagina 10 de 16

	todo caso, el servicio se deberá prestar el servicio de conformidad con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato						terminales móviles con tecnología Android y IOS. Allegan el acta de entrega de la plataforma tecnológica dando cumplimiento a esta obligación.
18	Prestar los servicios con los números de vales digitales, asignados por cada proyecto o como lo señale el supervisor, una vez se disponga de la herramienta tecnológica señalada en el Anexo Técnico, y la misma se reciba a satisfacción por parte del supervisor del contrato.			X			Se prestan los servicios, para apoyo a la SDIS generado vales compuestos por letras que diferencian el proyecto (APO – Apoyo Logístico FAM – Comisarias de familia) y números consecutivos compuesto por 4 o 5 dígitos quedando configurado el vale de la siguiente manera APO XXXXX / FAM XXXXX
19	Entregar dentro de los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes en el que fueron prestados los servicios, el informe que contenga la relación de los servicios efectivamente prestados en el período de ejecución respectivo, así como la información financiera del contrato, y los demás datos que sean requeridos por el supervisor del mismo.			X			El comitente vendedor envía correo con una base de datos que reporta los servicios generados durante el periodo en mención, dando cumplimiento a esta obligación, se anexa impresión del correo, listado de servicios y se anexa BD de los servicios del periodo a evaluar
20	Tener disponibilidad del servicio de taxis las (24) horas del día y recorridos desde y hasta lugares dentro del perímetro urbano de la ciudad de Bogotá, D.C. para el desplazamiento de las personas señaladas por la Secretaría, este servicio se presta puerta a puerta			X			El comitente vendedor garantizo durante el periodo de noviembre de 2023 la prestación del servicio las 24 Hrs, dentro del perímetro urbano, dando cumplimiento a esta obligación.
21	Garantizar que el comportamiento del conductor del vehículo se ajuste a los buenos modales, el decoro y respeto debido a los usuarios, usuarias y personal de la Secretaría.			X			Para el periodo del presente informe, no existe evidencia de quejas por comportamientos indebidos ni posibles incumplimiento de esta Obligación.
22	Cuando los servicios de taxis sean para hacer visitas domiciliaras, supervisiones y demás servicios que requieran de recorridos que implican ir a varias direcciones, el valor de estos se cobrará de conformidad con lo establecido en el Decreto Distrital 013 de enero 06 de 2023 o la norma que la derogue, adicione o sustituya.			X			En la base de datos allegada por el comitente vendedor se realizó la validación de los valores de los servicios encontrando que estaban bien liquidados, se anexa BD validada por la entidad, esta obligación se cumplió dado que el comitente vendedor presto los servicios de transporte en taxis de acuerdo a los

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231214-113119-ced7a8-51200812
2023-12-14T12:28:15-05:00 - Pagina 11 de 16

							lineamientos y requisitos establecidos en la entidad.
23	Informar al supervisor del contrato cualquier conducta indebida de los usuarios y/o funcionarios, presentada durante la utilización del servicio.			X			El comitente vendedor no presenta ningún reclamo a queja que se hubiese podido presentar en la prestación del servicio
24	Garantizar que la prestación del servicio se efectuará dentro de los quince (15) minutos contados a partir del momento de la asignación del móvil correspondiente			X			Para el periodo de noviembre del 2023 se solucionaron los inconvenientes de las llegadas tarde de los servicios solicitados en horas pico en la ciudad, por parte del comitente vendedor que se trata de casos aislados por la congestión vehicular y por la demanda del servicio, se continúa haciendo seguimiento a los servicios solicitados en estos horarios.
OBLIGACIONES AMBIENTALES TRANSPORTE TERRESTRE TIPO TAXI							
1	Comunicar las buenas prácticas ambientales establecidas en los programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA al personal que participe en el desarrollo del presente contrato, con el fin de que se realicen cuando se encuentre en las instalaciones de la SDIS.			X			Se ha establecido buena y oportuna comunicación con la coordinadora designada, para la prestación del servicio, tanto de manera telefónica como a través de correo electrónico donde se valido que el comitente vendedor proporciono los equipos de comunicaciones y tecnológicos necesarios para la prestación del servicio. Se anexa certificacion dando cumplimiento a la obligación.
2	Presentar el certificado de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes de los vehículos que			X			Se ha establecido buena y oportuna comunicación con la coordinadora designada, para

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231214-113119-ced7a8-51200812
2023-12-14T12:28:15-05:00 - Pagina 12 de 16

	se utilicen en la ejecución del contrato.						la prestación del servicio, tanto de manera telefónica como a través de correo electrónico donde se valido que el comitente vendedor proporciono los equipos de comunicaciones y tecnológicos necesarios para la prestación del servicio. Se anexa certificacion dando cumplimiento a la obligación.
3	Comunicar las técnicas de eco conducción y los efectos de los Gases de Efecto Invernadero – GEI a los conductores de la flota de vehículos que realicen la ejecución del contrato, con el fin de minimizar las emisiones generadas por las actividades propias del contrato.			X			Se ha establecido buena y oportuna comunicación con la coordinadora designada, para la prestación del servicio, tanto de manera telefónica como a través de correo electrónico donde se valido que el comitente vendedor proporciono los equipos de comunicaciones y tecnológicos necesarios para la prestación del servicio. Se anexa certificacion dando cumplimiento a la obligación.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones				x			En términos generales el comitente vendedor cumple con el clausulado

RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

Ninguna.

DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

Ninguna.

4. SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO A LA FECHA DE LA CERTIFICACIÓN

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	*$ 360.420.000*
ADICIONES:	*N / A*
REDUCCIONES:	*N / A*
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA:	*$212.238.943*
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	*$108.792.719*

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231214-113119-ced7a8-51200812
2023-12-14T12:28:15-05:00 - Pagina 13 de 16

VALOR ANTICIPO: (EN CASO QUE APLIQUE)	*N / A*
AMORTIZACIÓN:	*N / A*

Certifico que el valor autorizado por concepto de ANTICIPO está de acuerdo al plan del manejo de inversión del mismo.	SI: NO APLICA .

	CONCEPTO	VALOR A PAGAR
COSTO FIJO	*N / A*	$ 39.388.338
COSTO VARIABLE	*N / A*	*N / A*
COSTO DE REALIZACIÓN	*N / A*	*N / A*
OTROS	*N / A*	*N / A*

En caso de que el Contratista sea Persona Natural deberá incluirse el siguiente texto, previa verificación de los documentos correspondientes: "*Certifico que el contratista realizó el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con el articulo ARTÍCULO 2.2.4.2.2.13., del Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes, de los cuales se anexa una copia"*

OBSERVACIONES ADICIONALES:	El contratista cumplió con las obligaciones generales y especificas establecidas en el contrato firmado por ambas partes. El Contratista realizó durante el periodo mencionado en esta certificación sus actividades y compromisos a satisfacción. El Contrato ha desarrollado de manera normal durante el periodo certificado, sin inconvenientes de tipo técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico. La supervisión aprobó y validó el cumplimiento de las obligaciones específicas como se menciona en el informe de actividades.

La presente se firma a los veinte (14) días del mes de diciembre del 2023.

RELACIÒN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

ITEM	PERIODO DE PAGO *AÑO – MES*	FECHA DE CERTIFICACIÓN *AÑO – MES – DÍA*	VALOR
PENSIÓN	2023-11	2023-12-13	Mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, señor Oscar Julián Valero Beltrán.
SALUD	2023-11		
RIESGOS PROFESIONALES	2023/10		
PARAFISCALES	2023-10		

5. ASPECTOS PENDIENTES DE DECISIÓN O QUE AMERITEN ESPECIAL CONTROL.

RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO:

Cumplir a satisfacción con el objeto del contrato en los términos y condiciones establecidos en la Ficha Técnica de Negociación, Ficha Técnica de Producto, Minuta Contractual y demás documentos

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231214-113119-ced7a8-51200812
2023-12-14T12:28:15-05:00 - Pagina 14 de 16

precontractuales. Que a través del operador de transporte la SDIS haya suplido las necesidades de transporte de los usuarios, participantes y beneficiarios de los servicios sociales prestados por la Entidad.

RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

No se presenta algún riesgo de posible desviación de los recursos presupuestados con la ejecución del presente contrato

OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR:

Ninguna.

FECHA DE ELABORACIÓN: 14 / Diciembre / 2023

FIRMA DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR
JIMMY ENRIQUE GAITAN ORTÍZ
ASESOR OFICINA APOYO LOGÍSTICO
SUPERVISOR DEL CONTRATO / TRANSPORTE
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

NOMBRE Y FIRMA DE APOYO A LA SUPERVISIÓN O INTERVENTOR
Alexander Muñoz Molano – Apoyo a la Supervisión

Nota1: Conforme a lo establecido en la normatividad sobre protección de datos se le informa a quienes lo suscriban que la información acá consignada no está sometida a reserva y puede ser publicada.

Nota 2: Se acepta la firma física, firma digital o a través de la aceptación mediante medios digitales (correo electrónico), estos últimos, como mecanismos idóneos.

Nota 3: Si la aprobación de este formato se realiza a través de correo electrónico, se deben archivar los correos junto con el formato diligenciado como evidencia de la aprobación. Así mismo se aclara que esta información no se debe imprimir, esta debe conservarse digitalmente en formato PDF.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231214-113119-ced7a8-51200812
2023-12-14T12:28:15-05:00 - Pagina 15 de 16

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISION CTO 7459-2023 PAGO 7 TAXIS NOVIEMBRE

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20231214-113119-ced7a8-51200812 Creación: 2023-12-14 11:31:19

Estado: Finalizado Finalización: 2023-12-14 12:28:14

Escanee el código para verificación

Firma: JIMMY ENRIQUE GAITAN ORTIZ

Jimmy Gaitán Ortiz
79537863
jgaitano@sdis.gov.co
Asesor Apoyo Logístico - Subdirección Administrativa y Financiera
SDIS

Elaboración: ALEXANDER MUÑOZ MOLANO

ALEXANDER MUÑOZ MOLANO
1073150046
amunozm@sdis.gov.co
CONTRATISTA SAF
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231214-113119-ced7a8-51200812
2023-12-14T12:28:15-05:00 - Pagina 16 de 16

REPORTE DE TRAZABILIDAD

SUPERVISION CTO 7459-2023 PAGO 7 TAXIS NOVIEMBRE

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20231214-113119-ced7a8-51200812 Creación: 2023-12-14 11:31:19

Estado: Finalizado Finalización: 2023-12-14 12:28:14

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	ALEXANDER MUÑOZ MOLANO amunozm@sdis.gov.co CONTRATISTA SAF SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCI	Aprobado	Env.: 2023-12-14 11:31:21 Lec.: 2023-12-14 11:32:48 Res.: 2023-12-14 11:32:53 IP Res.: 186.155.7.19
Firma	Jimmy Gaitán Ortiz jgaitano@sdis.gov.co Asesor Apoyo Logístico - Subdirección Ad SDIS	Aprobado	Env.: 2023-12-14 11:32:53 Lec.: 2023-12-14 11:38:34 Res.: 2023-12-14 12:28:14 IP Res.: 186.155.7.19

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231220-164412-1cc341-43420899
2023-12-20T16:51:21-05:00 - Pagina 1 de 17

Tenga en cuenta las instrucciones de diligenciamiento al final del documento

1. DATOS GENERALES

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	01 / 12 / 2023 A 17 / 12 / 2023	
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	SI []	NO [x]
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	FÍSICA	PRESUPUESTAL
	58.58%	54.40%

2. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

Datos del supervisor/interventor

NOMBRE DEL SUPERVISOR	JIMMY ENRIQUE GAITÁN ORTIZ
DEPENDENCIA	OFICINA ASESORA DE APOYO LOGÍSTICO
CARGO	ASESOR DE APOYO LOGÍSTICO
LOCALIDAD	NIVEL CENTRAL
APOYO A LA SUPERVISIÓN	ALEXANDER MUÑOZ MOLANO

Datos del contrato supervisado e intervenido

OBJETO DEL CONTRATO	*PRESTACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE TIPO TAXI PARA LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.*
NÚMERO DE CONTRATO	7459 -2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO	16/05/2023
FECHA APROBACIÓN DE POLIZA	
CONTRATISTA	TAXIS YA S.A
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT	830.141.357-1
VALOR INICIAL	$ 360.420.000
MODIFICACIONES AL CONTRATO	*MODIFICACION 1: ADICION Y PRORROGA,* ADICIONAR EL VALOR DEL CONTRATO EN LA SUMA DE CIEN MILLONES DE PESOS MCTE $100.000.000, PRORROGA HASTA EL 26 DE ABRIL DE 2024 Y/O HASTA EL AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS.
PLAZO INICIAL	*EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 O HASTA EL AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS, LO PRIMERO QUE OCURRA*
FECHA ACTA DE INICIO	23/05/2023
PRORROGAS	HASTA EL 26 DE ABRIL DE 2024 Y/O HASTA EL AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231220-164412-1cc341-43420899
2023-12-20T16:51:21-05:00 - Pagina 2 de 17

FUENTE DE FINANCIACIÓN	7748 - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL Y DESARROLLO INTEGRAL DEL TALENTO HUMANO EN BOGOTÁ	
PERIODO CERTIFICADO	*01/12/2023 – 17/12/2023*	
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	PORCENTUAL	FINANCIERA
	58.58%	54.40%

3. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

Durante el periodo del informe el comitente vendedor ha realizado las labores de transporte solicitadas por la SDIS de acuerdo a la programación establecida en concordancia con los requerimientos enviados por cada Dirección y Subdirección Técnica o Administrativa.

BITACORA DE ACTIVIDADES:

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
Se relaciona en el cuadro *"Grado de Cumplimiento de las Obligaciones"*	Se relaciona en el cuadro *"Grado de Cumplimiento de las Obligaciones"*	Se relaciona en el cuadro *"Grado de Cumplimiento de las Obligaciones"*

ESTADO DE EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

En mi calidad de interventor y/o supervisor, certifico que se ha realizado la verificación del informe de actividades presentado por el contratista, evidenciando que el mismo ha cumplido a satisfacción con las obligaciones contractuales para el periodo certificado.

Se anexa informe de actividades desarrolladas por el contratista que originan el pago de esta certificación, el cual ha sido aprobado.

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
OBLIGACIONES GENERALES COMITENTE VENDEDOR.							
1	Conocer a cabalidad los estudios previos, anexo técnico, pliego de condiciones, la propuesta, el contrato y demás documentos que formen parte del proceso, para realizar la ejecución del mismo con eficiencia y eficacia.			X			Para el inicio del contrato el comitente vendedor se reunió con los representantes de SDIS para dar claridad y expresar observaciones a cerca de la prestación del servicio, para el periodo entre el 1 de diciembre al 17 de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231220-164412-1cc341-43420899
2023-12-20T16:51:21-05:00 - Pagina 3 de 17

							diciembre 2023.
2	Presentar previo a la firma del acta de inicio los documentos necesarios para su ejecución.			X			El comitente vendedor cumplió con la obligación de presentar los documentos necesarios para la ejecución de la misma.
3	Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato y las modificaciones (si las hubiere).			X			El comitente vendedor suscribió el acta de inicio el 16/05/2023.
4	Cumplir con el objeto del contrato teniendo en cuenta lo señalado en el pliego de condiciones definitivo, la ficha técnica, el anexo técnico, las adendas del pliego de condiciones, y el contrato, para realizar la ejecución del mismo con eficiencia y eficacia.			X			Para el inicio del contrato el comitente vendedor se reunió con los representantes y con la SDIS para dar claridad y expresar observaciones a cerca de la prestación del servicio, entre el 1 de diciembre al 17 de diciembre 2023
5	Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.			X			El comitente vendedor allega la certificación de pago al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales de los aportes durante diciembre de 2023, dando cumplimiento a la obligación.
6	Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el CONTRATISTA e incluidos en el precio de su oferta.			X			El comitente vendedor ratifica que asume la responsabilidad en el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.
7	Mantener vigente la garantía única y las demás garantías por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.			X			El comitente vendedor cumple para el periodo entre el 1 de diciembre al 17 de diciembre 2023. Las pólizas fueron aprobadas, el

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231220-164412-1cc341-43420899
2023-12-20T16:51:21-05:00 - Pagina 4 de 17

							comitente vendedor mantiene las pólizas en el tiempo establecido por la entidad, actualmente estas se encuentran vigentes y o se han requerido modificaciones.
8	Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrate, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993.			X			El comitente vendedor allega certificado donde manifiesta poner a disposición de la entidad la documentación y bases de datos de vehículos que reposan en sus oficinas, lo anterior teniendo en cuenta la alta cantidad de información que allí manejan, dando así cumplimiento a esta obligación.
9	Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.			X			El comitente vendedor acatara cualquier observación impartidas por el supervisor del contrato.
10	Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA o cualquier aspecto técnico referente al contrato			X			Para el periodo entre el 1 de diciembre al 17 de diciembre 2023 se realizó reunión con el comitente vendedor y la SDIS, se generara los parámetros establecidos como inicio al contrato.
11	Presentar los informes sobre la ejecución del contrato que le sean solicitadas por el supervisor del mismo.			X			El comitente vendedor cumple con esta obligación allegando los soportes e informes que avalan cada una de las obligaciones generales y específicas del presente contrato.
12	Mantener enterada a LA SECRETARÍA a través del supervisor, sobre el estado financiero y la ejecución presupuestal de cada gasto (si la hubiere) con su respectivo soporte y el avance del contrato.			X			El comitente vendedor suministra sobre el estado financiero y la ejecución presupuestal de cada ejecución.
13	Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago, conforme a los lineamientos de la Entidad.			X			El comitente vendedor cumple con esta obligación allegando los soportes y certificaciones que avalan cada una de las obligaciones generales y específicas del presente contrato.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231220-164412-1cc341-43420899
2023-12-20T16:51:21-05:00 - Pagina 5 de 17

14	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.			X			Para el periodo facturado no se presentaron novedades con esta obligación.
15	Pagar a LA SECRETARÍA todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del CONTRATISTA, durante la ejecución del contrato			X			Para el periodo facturado no se presentaron novedades con esta obligación.
16	Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a LA SECRETARÍA por el incumplimiento del contrato.					X	No aplica para el periodo facturado, por cuando no se han identificado circunstancias de incumplimiento
17	Se consideran imputables al CONTRATISTA todas las acciones y omisiones de su personal, subcontratistas y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra LA SECRETARIA por la cual deba responder EL CONTRATISTA, aquélla procederá a comunicarle a la mayor brevedad para que EL CONTRATISTA adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a LA SECRETARIA. Si EL CONTRATISTA no logra resolver la controversia en el plazo que fije LA SECRETARIA, la misma podrá hacerla directamente y EL CONTRATISTA asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo			X			El comitente vendedor ratifica que asume la responsabilidad en resolver cualquier controversia se puedan presentar durante la ejecución del contrato, para el periodo evaluado no existe reportes de incidencias que impliquen conflicto.
18	En cualquiera de los eventos anteriores el CONTRATISTA autoriza a LA SECRETARIA a deducir los valores resultantes por estos conceptos de cualquier suma que ésta le adeude al CONTRATISTA. En todo caso LA SECRETARIA podrá realizar los actos procesales que sean			X			El comitente vendedor ratifica que asume la responsabilidad en resolver cualquier concepto que adeude con los contratistas.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231220-164412-1cc341-43420899
2023-12-20T16:51:21-05:00 - Pagina 6 de 17

	indispensables para defender sus derechos.						
19	Entregar al supervisor del contrato la información y documentación que éste requiera, sin ningún tipo de restricción o condición por parte del contratista			X			El comitente vendedor hace entrega oportuna de los documentos e información del periodo entre el 1 de diciembre al 17 de diciembre 2023tanto de servicios como de la administración al igual que el listado de los servicios prestados durante el mismo periodo, dando así cumplimiento a esta obligación para la validación de los servicios.
20	Dar cumplimiento a las acciones establecidas en el numeral "OBLIGACIONES AMBIENTALES" de este documento. Lo anterior, sin costo adicional para la Entidad.			X			Todos los soportes de cumplimiento de las obligaciones ambientales suministrados por el comitente vendedor no generan costo adicional.
21	Ejecutar las demás actividades inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquéllas indicadas en el documento de invitación pública, el anexo técnico, las adendas y en la aceptación de oferta			X			El comitente vendedor cumple entre el 1 de diciembre al 17 de diciembre 2023 con esta obligación dando estricto cumplimiento a lo establecido en los documentos precontractuales y contractuales del contrato
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS TRANSPORTE TERRESTRE TIPO TAXI PARA LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL							
1	Mantener el porcentaje de administración presentado en la propuesta económica durante la ejecución del contrato			X			El comitente vendedor realizó el cobro de administración incluido el IVA, conforme al porcentaje presentado en su propuesta económica la cual se adjunta como soporte, a saber 16.93% sobre el valor de los servicios para el periodo en mención.
2	Disponer de equipos de sistemas móviles de comunicación, como son el celular, o cualquier otro sistema de medio tecnológico que permita mantener una comunicación permanente con el coordinador para atender las necesidades y contingencias del servicio en forma oportuna, cumpliendo en todo caso, la normatividad aplicable a la materia.			X			Se ha establecido buena y oportuna comunicación con la coordinadora designada, para la prestación del servicio, tanto de manera telefónica como a través de correo electrónico donde se validó que el comitente vendedor proporciono los equipos de comunicaciones y tecnológicos

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231220-164412-1cc341-43420899
2023-12-20T16:51:21-05:00 - Pagina 7 de 17

							necesarios para la prestación del servicio. Se anexa certificación dando cumplimiento a la obligación.
3	Prestar el servicio de conformidad con la normatividad vigente para la prestación del Transporte Individual de Pasajeros en Vehículos Taxi (Decreto 1079 de 2015 y sus decretos modificatorios, Resolución 2163 de 2016, Decreto Distrital 456 de 2017, Decreto 568 de 2017, las disposiciones que los modifiquen sustituyan o adicionen, y demás normas aplicables a la materia).			X			A través de la supervisora delegada se realizaron las reuniones reseñadas en la obligación.
4	Cumplir con los requerimientos establecidos en el Código Nacional de Tránsito aplicables a la ejecución del contrato, como es el caso de las normas sobre equipos de prevención y seguridad, Revisión técnico-mecánica y demás condiciones mínimas requeridas para operación del servicio de transporte público de pasajeros, y en las normas que lo modifiquen, sustituyan o adicionen.			X			No presenta novedad de incumplimiento en esta obligación. El comitente vendedor cuenta con una carpeta actualizada para cada vehículo en las instalaciones centrales de la empresa a disposición de la supervisión del contrato. El comitente venderos allega certificación dando cumplimiento a la obligación.
5	Mantener los vehículos con los que se prestará el servicio, en óptimas condiciones mecánicas, eléctricas y de carrocería (interna y externa) y demás requeridas para garantizar la seguridad de los pasajeros y la ininterrupción del servicio.			X			Para el periodo entre el 1 de diciembre al 17 de diciembre 2023, no existe evidencia de posible incumplimiento de esta obligación. Allegan certificación que acredita el cumplimiento de las condiciones mecánicas, dando cumplimiento a la obligación.
6	En caso de que el vehículo que se encuentre prestando el servicio, presente alguna falla técnico-mecánica o accidente de tránsito, el contratista debe reemplazar el citado vehículo en máximo veinte (20) minutos después del suceso sin que esto ocasione costos adicionales para la SDIS.			X			Para el periodo entre el 1 de diciembre al 17 de diciembre 2023 no se presentaron inconvenientes mecánicos que hayan sido reportados a la supervisión del contrato.
7	Contar con el recurso humano mínimo y adecuado para la prestación del servicio (Coordinador del servicio y conductores) durante la ejecución del contrato y que cumplan			X			Se ha establecido buena y oportuna comunicación con la coordinadora designada, para la prestación del servicio, tanto de manera telefónica como a

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231220-164412-1cc341-43420899
2023-12-20T16:51:21-05:00 - Pagina 8 de 17

	con las calidades exigidas por la Secretaría y por la normativa vigente						través de correo electrónico donde se validó que el comitente vendedor proporciono los equipos de comunicaciones y tecnológicos necesarios para la prestación del servicio. Se anexa certificación dando Cumplimiento a la obligación.
8	Instruir a los conductores para que en desarrollo del transporte de usuarios y/o funcionarios tomen medidas preventivas y cumplan con las disposiciones de tránsito.			X			Durante el periodo entre el 1 de diciembre al 17 de diciembre 2023, no existe evidencia de posible incumplimiento de esta obligación, el comitente vendedor allega evidencia de Divulgación de los temas viales, que se realizan semestralmente.
9	Asumir bajo su propia responsabilidad, el pago de las infracciones de tránsito en las cuales incurran sus conductores. En todo caso, la Secretaría Distrital de Integración Social NO responderá, por infracciones que les sean impuestas a los conductores que prestan el servicio.			X			El comitente vendedor ratifica que asume la responsabilidad en el pago de infracciones de tránsito que se puedan presentar durante la ejecución del contrato, para el periodo evaluado no existen reportes de incidencias que impliquen infracciones a las normas de tránsito.
10	Instruir a los conductores de la responsabilidad de apagar el motor del vehículo cuando vayan a provisionar de combustible y cuando estén o no con pasajero en su interior			X			De conformidad con la verificación realizada con la coordinadora del contrato, los conductores obedecen a lo estipulado en esta obligación, dando cumplimiento a la normatividad establecida por la SDM y el Ministerio de Transporte
11	Instruir a los conductores sobre no consumir tabaco y sus derivados, bebidas embriagantes, estupefacientes, sustancias psicotrópicas o tóxicas, o estar bajo sus efectos, durante la prestación del servicio			X			El comitente vendedor establece continuamente campañas sobre el no consumo de sustancias psicotrópicas o toxicas durante la prestación del servicio. entre el 1 de diciembre al 17 de diciembre 2023, no existe evidencia de posible incumplimiento de esta obligación y se allega certificación de la empresa ratificando el compromiso del

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231220-164412-1cc341-43420899
2023-12-20T16:51:21-05:00 - Pagina 9 de 17

							cumplimiento de esta obligación.
12	Dar cumplimiento a lo señalado en la Resolución No. 19200 de 2002 "Por la cual se reglamenta el uso e instalación del cinturón de seguridad de acuerdo con el artículo 82 del Código Nacional de Tránsito Terrestre" las normas que lo modifiquen sustituyan o adicionen			X			Se ha realizado verificación por parte de la empresa que los vehículos, con los que se presta servicio de taxi cuentan con cinturón de seguridad. El comitente vendedor allega certificación que da cumplimiento a esta obligación.
13	Tener una conducción amable y atender cordialmente las quejas de los usuarios			X			Durante este periodo entre el 1 de diciembre al 17 de diciembre 2023, no se reciben quejas de conducción por parte de los usuarios del servicio.se debe que se hizo seguimiento a algunos servicios que por su horario presentaron retrasos y se dio solución a este inconveniente, para los próximos meses se continuará con el seguimiento a esta inconformidad con el fin de evitar incumplimiento en la prestación del servicio.
14	Mantener los documentos de los vehículos actualizados y vigentes durante la ejecución del contrato, conforme a las normas legales aplicables vigentes.			X			El comitente vendedor para el periodo entre el 1 de diciembre al 17 de diciembre 2023 allega certificado donde manifiesta poner a disposición de la entidad la documentación y bases de datos de vehículos y conductores que reposan en sus oficinas, esto dado la cantidad de información que allí manejan, dando así cumplimiento a esta obligación.
15	Asumir bajo su propia responsabilidad, los daños que sufran los vehículos en la totalidad de las zonas en las cuales deba prestarse el servicio, incluyendo áreas catalogadas como zonas de alto riesgo.			X			Para el periodo entre el 1 de diciembre al 17 de diciembre 2023, el comitente vendedor allega certificado donde no existen reportes de afectaciones a vehículos durante el periodo del informe.
16	Velar por la integridad de los usuarios, funcionarios y de todos aquellos que la Secretaría sea legalmente responsable. Para ello los conducirá sanos y salvos especialmente en el momento de			X			El comitente vendedor a través de los conductores de los vehículos que prestan servicios en la SDIS garantiza la integridad de usuarios y funcionarios que hacen uso del

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231220-164412-1cc341-43420899
2023-12-20T16:51:21-05:00 - Pagina 10 de 17

	ascenso y descenso de los vehículos, los recogerá y dejará solo en los sitios señalados por el supervisor y siempre al borde de las aceras evitando ponerlos en riesgo.						servicio de taxi, y a la fecha no se tiene reportes de afectaciones a la integridad.
17	Disponer sin costo adicional para la Secretaría, a la suscripción del acta de inicio del presente contrato, de la herramienta tecnológica, señalada en el Anexo Técnico, que como mínimo cumpla lo dispuesto al respecto en el citado documento. En todo caso, el servicio se deberá prestar el servicio de conformidad con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato			X			El comitente vendedor en el momento de la firma del acta de inicio, pone a disposición de la SDIS una plataforma tecnológica, la cual tiene soporte tanto para PC estacionario, como para terminales móviles con tecnología Android y IOS. Allegan el acta de entrega de la plataforma tecnológica dando cumplimiento a esta obligación.
18	Prestar los servicios con los números de vales digitales, asignados por cada proyecto o como lo señale el supervisor, una vez se disponga de la herramienta tecnológica señalada en el Anexo Técnico, y la misma se reciba a satisfacción por parte del supervisor del contrato.			X			Se prestan los servicios, para apoyo a la SDIS generado vales compuestos por letras que diferencian el proyecto (APO – Apoyo Logístico FAM – Comisarias de familia) y números consecutivos compuesto por 4 o 5 dígitos quedando configurado el vale de la siguiente manera APO XXXXX / FAM XXXXX
19	Entregar dentro de los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes en el que fueron prestados los servicios, el informe que contenga la relación de los servicios efectivamente prestados en el período de ejecución respectivo, así como la información financiera del contrato, y los demás datos que sean requeridos por el supervisor del mismo.			X			El comitente vendedor envía correo con una base de datos que reporta los servicios generados durante el periodo en mención, dando cumplimiento a esta obligación, se anexa impresión del correo, listado de servicios y se anexa BD de los servicios del periodo a evaluar
20	Tener disponibilidad del servicio de taxis las (24) horas del día y recorridos desde y hasta lugares dentro del perímetro urbano de la ciudad de Bogotá, D.C. para el desplazamiento de las personas señaladas por la Secretaría, este servicio se presta puerta a puerta			X			El comitente vendedor garantizo durante entre el 1 de diciembre al 17 de diciembre 2023 la prestación del servicio las 24 Hrs, dentro del perímetro urbano, dando cumplimiento a esta obligación.
21	Garantizar que el comportamiento del conductor del vehículo se ajuste a los buenos modales, el decoro y			X			Para el periodo del presente informe, no existe evidencia de quejas por comportamientos

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231220-164412-1cc341-43420899
2023-12-20T16:51:21-05:00 - Pagina 11 de 17

	respeto debido a los usuarios, usuarias y personal de la Secretaría.						indebidos ni posibles incumplimiento de esta Obligación.
22	Cuando los servicios de taxis sean para hacer visitas domiciliaras, supervisiones y demás servicios que requieran de recorridos que implican ir a varias direcciones, el valor de estos se cobrará de conformidad con lo establecido en el Decreto Distrital 013 de enero 06 de 2023 o la norma que la derogue, adicione o sustituya.			X			En la base de datos allegada por el comitente vendedor se realizó la validación de los valores de los servicios encontrando que estaban bien liquidados, se anexa BD validada por la entidad, esta obligación se cumplió dado que el comitente vendedor presto los servicios de transporte en taxis de acuerdo a los lineamientos y requisitos establecidos en la entidad.
23	Informar al supervisor del contrato cualquier conducta indebida de los usuarios y/o funcionarios, presentada durante la utilización del servicio.			X			El comitente vendedor no presenta ningún reclamo a queja que se hubiese podido presentar en la prestación del servicio
24	Garantizar que la prestación del servicio se efectuará dentro de los quince (15) minutos contados a partir del momento de la asignación del móvil correspondiente			X			Para el periodo entre el 1 de diciembre al 17 de diciembre 2023, se solucionaron los inconvenientes de las llegadas tarde de los servicios solicitados en horas pico en la ciudad, por parte del comitente vendedor que se trata de casos aislados por la congestión vehicular y por la demanda del servicio, se continúa haciendo seguimiento a los servicios solicitados en estos horarios.
OBLIGACIONES AMBIENTALES TRANSPORTE TERRESTRE TIPO TAXI							
1	Comunicar las buenas prácticas ambientales establecidas en los programas del Plan Institucional de			X			Se ha establecido buena y oportuna comunicación con la coordinadora designada, para

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231220-164412-1cc341-43420899
2023-12-20T16:51:21-05:00 - Pagina 12 de 17

	Gestión Ambiental – PIGA al personal que participe en el desarrollo del presente contrato, con el fin de que se realicen cuando se encuentre en las instalaciones de la SDIS.						la prestación del servicio, tanto de manera telefónica como a través de correo electrónico donde se valido que el comitente vendedor proporciono los equipos de comunicaciones y tecnológicos necesarios para la prestación del servicio. Se anexa certificacion dando cumplimiento a la obligación.
2	Presentar el certificado de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes de los vehículos que se utilicen en la ejecución del contrato.			X			Se ha establecido buena y oportuna comunicación con la coordinadora designada, para la prestación del servicio, tanto de manera telefónica como a través de correo electrónico donde se valido que el comitente vendedor proporciono los equipos de comunicaciones y tecnológicos necesarios para la prestación del servicio. Se anexa certificacion dando cumplimiento a la obligación.
3	Comunicar las técnicas de eco conducción y los efectos de los Gases de Efecto Invernadero – GEI a los conductores de la flota de vehículos que realicen la ejecución del contrato, con el fin de minimizar las emisiones generadas por las actividades propias del contrato.			X			Se ha establecido buena y oportuna comunicación con la coordinadora designada, para la prestación del servicio, tanto de manera telefónica como a través de correo electrónico donde se valido que el comitente vendedor proporciono los equipos de comunicaciones y tecnológicos necesarios para la prestación del servicio. Se anexa certificacion dando cumplimiento a la obligación.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones				x			En términos generales el comitente vendedor cumple con el clausulado

RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

Ninguna.

DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231220-164412-1cc341-43420899
2023-12-20T16:51:21-05:00 - Pagina 13 de 17

Ninguna.

4. SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO A LA FECHA DE LA CERTIFICACIÓN

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	*$ 360.420.000*
ADICIONES:	*$ 100.000.000*
REDUCCIONES:	*N / A*
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA:	*$250.460.202*
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	*$190.706.104*
VALOR ANTICIPO: (EN CASO QUE APLIQUE)	*N / A*
AMORTIZACIÓN:	*N / A*
Certifico que el valor autorizado por concepto de ANTICIPO está de acuerdo al plan del manejo de inversión del mismo.	SI: NO APLICA .

	CONCEPTO	VALOR A PAGAR
COSTO FIJO	*N / A*	$ 19.253.694
COSTO VARIABLE	*N / A*	*N / A*
COSTO DE REALIZACIÓN	*N / A*	*N / A*
OTROS	*N / A*	*N / A*

En caso de que el Contratista sea Persona Natural deberá incluirse el siguiente texto, previa verificación de los documentos correspondientes: "*Certifico que el contratista realizó el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con el articulo ARTÍCULO 2.2.4.2.2.13., del Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes, de los cuales se anexa una copia"*

OBSERVACIONES ADICIONALES:	El contratista cumplió con las obligaciones generales y especificas establecidas en el contrato firmado por ambas partes. El Contratista realizó durante el periodo mencionado en esta certificación sus actividades y compromisos a satisfacción. El Contrato ha desarrollado de manera normal durante el periodo certificado, sin inconvenientes de tipo técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico. La supervisión aprobó y validó el cumplimiento de las obligaciones específicas como se menciona en el informe de actividades.

La presente se firma a los veinte (20) días del mes de diciembre del 2023.

RELACIÒN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231220-164412-1cc341-43420899
2023-12-20T16:51:21-05:00 - Pagina 14 de 17

ITEM	PERIODO DE PAGO *AÑO – MES*	FECHA DE CERTIFICACIÓN *AÑO – MES – DÍA*	VALOR
PENSIÓN	2023-12	2023-12-18	Mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, señor Oscar Julián Valero Beltrán.
SALUD	2023-12		
RIESGOS PROFESIONALES	2023/11		
PARAFISCALES	2023-11		

5. ASPECTOS PENDIENTES DE DECISIÓN O QUE AMERITEN ESPECIAL CONTROL.

RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO:

Cumplir a satisfacción con el objeto del contrato en los términos y condiciones establecidos en la Ficha Técnica de Negociación, Ficha Técnica de Producto, Minuta Contractual y demás documentos precontractuales. Que a través del operador de transporte la SDIS haya suplido las necesidades de transporte de los usuarios, participantes y beneficiarios de los servicios sociales prestados por la Entidad.

RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

No se presenta algún riesgo de posible desviación de los recursos presupuestados con la ejecución del presente contrato

OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR:

Ninguna.

FECHA DE ELABORACIÓN: 20 / Diciembre / 2023

FIRMA DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR
JIMMY ENRIQUE GAITAN ORTÍZ
ASESOR OFICINA APOYO LOGÍSTICO
SUPERVISOR DEL CONTRATO / TRANSPORTE
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

NOMBRE Y FIRMA DE APOYO A LA SUPERVISIÓN O INTERVENTOR
Alexander Muñoz Molano – Apoyo a la Supervisión

Nota1: Conforme a lo establecido en la normatividad sobre protección de datos se le informa a quienes lo suscriban que la información acá consignada no está sometida a reserva y puede ser publicada.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231220-164412-1cc341-43420899
2023-12-20T16:51:21-05:00 - Pagina 15 de 17

Nota 2: Se acepta la firma física, firma digital o a través de la aceptación mediante medios digitales (correo electrónico), estos últimos, como mecanismos idóneos.

Nota 3: Si la aprobación de este formato se realiza a través de correo electrónico, se deben archivar los correos junto con el formato diligenciado como evidencia de la aprobación. Así mismo se aclara que esta información no se debe imprimir, esta debe conservarse digitalmente en formato PDF.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231220-164412-1cc341-43420899
2023-12-20T16:51:21-05:00 - Pagina 16 de 17

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISION CTO 7459-2023 PAGO 8 TAXIS DEL 1 AL 17 DE DICIEMBRE

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20231220-164412-1cc341-43420899
Creación: 2023-12-20 16:44:12
Estado: Finalizado
Finalización: 2023-12-20 16:51:19

Escanee el código para verificación

Firma: JIMMY ENRIQUE GAITAN ORTIZ

Jimmy Gaitán Ortiz
79537863
jgaitano@sdis.gov.co
Asesor Apoyo Logístico - Subdirección Administrativa y Financiera
SDIS

Elaboración: ALEXANDER MUÑOZ MOLANO

ALEXANDER MUÑOZ MOLANO
1073150046
amunozm@sdis.gov.co
CONTRATISTA SAF
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231220-164412-1cc341-43420899
2023-12-20T16:51:21-05:00 - Pagina 17 de 17

REPORTE DE TRAZABILIDAD

SUPERVISION CTO 7459-2023 PAGO 8 TAXIS DEL 1 AL 17 DE DICIEMBRE

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20231220-164412-1cc341-43420899 Creación: 2023-12-20 16:44:12

Estado: Finalizado Finalización: 2023-12-20 16:51:19

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	ALEXANDER MUÑOZ MOLANO amunozm@sdis.gov.co CONTRATISTA SAF SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCI	Aprobado	Env.: 2023-12-20 16:44:14 Lec.: 2023-12-20 16:46:45 Res.: 2023-12-20 16:46:49 IP Res.: 186.155.7.19
Firma	Jimmy Gaitán Ortiz jgaitano@sdis.gov.co Asesor Apoyo Logístico - Subdirección Ad SDIS	Aprobado	Env.: 2023-12-20 16:46:49 Lec.: 2023-12-20 16:47:09 Res.: 2023-12-20 16:51:19 IP Res.: 186.155.7.19

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240219-081236-a18100-006611116
2024-02-19T10:54:46-05:00 - Pagina 1 de 17

Tenga en cuenta las instrucciones de diligenciamiento al final del documento

1. DATOS GENERALES

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	18 / 12 / 2023 A 30 / 12 / 2023	
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	SI []	NO [x]
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	FÍSICA	PRESUPUESTAL
	60.93%	58.58%

2. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

Datos del supervisor/interventor

NOMBRE DEL SUPERVISOR	JIMMY ENRIQUE GAITÁN ORTIZ
DEPENDENCIA	OFICINA ASESORA DE APOYO LOGÍSTICO
CARGO	ASESOR DE APOYO LOGÍSTICO
LOCALIDAD	NIVEL CENTRAL
APOYO A LA SUPERVISIÓN	ALEXANDER MUÑOZ MOLANO

Datos del contrato supervisado e intervenido

OBJETO DEL CONTRATO	*PRESTACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE TIPO TAXI PARA LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.*
NÚMERO DE CONTRATO	7459 -2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO	16/05/2023
FECHA APROBACIÓN DE POLIZA	
CONTRATISTA	TAXIS YA S.A
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT	830.141.357-1
VALOR INICIAL	$ 360.420.000
MODIFICACIONES AL CONTRATO	*MODIFICACION 1: ADICION Y PRORROGA,* ADICIONAR EL VALOR DEL CONTRATO EN LA SUMA DE CIEN MILLONES DE PESOS MCTE $100.000.000, PRORROGA HASTA EL 26 DE ABRIL DE 2024 Y/O HASTA EL AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS.
PLAZO INICIAL	*EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 O HASTA EL AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS, LO PRIMERO QUE OCURRA*
FECHA ACTA DE INICIO	23/05/2023
PRORROGAS	HASTA EL 26 DE ABRIL DE 2024 Y/O HASTA EL AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240219-081236-a18100-00661116
2024-02-19T10:54:46-05:00 - Pagina 2 de 17

FUENTE DE FINANCIACIÓN	7748 - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL Y DESARROLLO INTEGRAL DEL TALENTO HUMANO EN BOGOTÁ	
PERIODO CERTIFICADO	*01/12/2023 – 17/12/2023*	
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	PORCENTUAL	FINANCIERA
	60.93%	58.58%

3. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

Durante el periodo del informe el comitente vendedor ha realizado las labores de transporte solicitadas por la SDIS de acuerdo a la programación establecida en concordancia con los requerimientos enviados por cada Dirección y Subdirección Técnica o Administrativa.

BITACORA DE ACTIVIDADES:

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
Se relaciona en el cuadro *"Grado de Cumplimiento de las Obligaciones"*	Se relaciona en el cuadro *"Grado de Cumplimiento de las Obligaciones"*	Se relaciona en el cuadro *"Grado de Cumplimiento de las Obligaciones"*

ESTADO DE EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

En mi calidad de interventor y/o supervisor, certifico que se ha realizado la verificación del informe de actividades presentado por el contratista, evidenciando que el mismo ha cumplido a satisfacción con las obligaciones contractuales para el periodo certificado.

Se anexa informe de actividades desarrolladas por el contratista que originan el pago de esta certificación, el cual ha sido aprobado.

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
OBLIGACIONES GENERALES COMITENTE VENDEDOR.							
1	Conocer a cabalidad los estudios previos, anexo técnico, pliego de condiciones, la propuesta, el contrato y demás documentos que formen parte del proceso, para realizar la ejecución del mismo con eficiencia y eficacia.			X			Para el inicio del contrato el comitente vendedor se reunió con los representantes de SDIS para dar claridad y expresar observaciones a cerca de la prestación del servicio, para el periodo entre el 18 de diciembre al 30

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240219-081236-a18100-006611116
2024-02-19T10:54:46-05:00 - Pagina 3 de 17

							de diciembre 2023.
2	Presentar previo a la firma del acta de inicio los documentos necesarios para su ejecución.			X			El comitente vendedor cumplió con la obligación de presentar los documentos necesarios para la ejecución de la misma.
3	Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato y las modificaciones (si las hubiere).			X			El comitente vendedor suscribió el acta de inicio el 16/05/2023.
4	Cumplir con el objeto del contrato teniendo en cuenta lo señalado en el pliego de condiciones definitivo, la ficha técnica, el anexo técnico, las adendas del pliego de condiciones, y el contrato, para realizar la ejecución del mismo con eficiencia y eficacia.			X			Para el inicio del contrato el comitente vendedor se reunió con los representantes y con la SDIS para dar claridad y expresar observaciones a cerca de la prestación del servicio, entre el 18 de diciembre al 30 de diciembre 2023
5	Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.			X			El comitente vendedor allega la certificación de pago al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales de los aportes durante diciembre de 2023, dando cumplimiento a la obligación.
6	Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el CONTRATISTA e incluidos en el precio de su oferta.			X			El comitente vendedor ratifica que asume la responsabilidad en el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.
7	Mantener vigente la garantía única y las demás garantías por el tiempo pactado en el contrato, así como de			X			El comitente vendedor cumple para el periodo entre el 18 de diciembre al 30 de diciembre 2023. Las pólizas

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240219-081236-a18100-00661116
2024-02-19T10:54:46-05:00 - Pagina 4 de 17

	las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.						fueron aprobadas, el comitente vendedor mantiene las pólizas en el tiempo establecido por la entidad, actualmente estas se encuentran vigentes y o se han requerido modificaciones.
8	Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrate, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993.			X			El comitente vendedor allega certificado donde manifiesta poner a disposición de la entidad la documentación y bases de datos de vehículos que reposan en sus oficinas, lo anterior teniendo en cuenta la alta cantidad de información que allí manejan, dando así cumplimiento a esta obligación.
9	Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.			X			El comitente vendedor acatara cualquier observación impartidas por el supervisor del contrato.
10	Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA o cualquier aspecto técnico referente al contrato			X			Para el periodo entre el 18 de diciembre al 30 de diciembre 2023 se realizó reunión con el comitente vendedor y la SDIS, se generara los parámetros establecidos como inicio al contrato.
11	Presentar los informes sobre la ejecución del contrato que le sean solicitadas por el supervisor del mismo.			X			El comitente vendedor cumple con esta obligación allegando los soportes e informes que avalan cada una de las obligaciones generales y específicas del presente contrato.
12	Mantener enterada a LA SECRETARÍA a través del supervisor, sobre el estado financiero y la ejecución presupuestal de cada gasto (si la hubiere) con su respectivo soporte y el avance del contrato.			X			El comitente vendedor suministra sobre el estado financiero y la ejecución presupuestal de cada ejecución.
13	Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago, conforme a los lineamientos de la Entidad.			X			El comitente vendedor cumple con esta obligación allegando los soportes y certificaciones que avalan cada una de las obligaciones generales y específicas del presente contrato.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240219-081236-a18100-006611116
2024-02-19T10:54:46-05:00 - Pagina 5 de 17

14	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.			X			Para el periodo facturado no se presentaron novedades con esta obligación.
15	Pagar a LA SECRETARÍA todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del CONTRATISTA, durante la ejecución del contrato			X			Para el periodo facturado no se presentaron novedades con esta obligación.
16	Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a LA SECRETARÍA por el incumplimiento del contrato.					X	No aplica para el periodo facturado, por cuando no se han identificado circunstancias de incumplimiento
17	Se consideran imputables al CONTRATISTA todas las acciones y omisiones de su personal, subcontratistas y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra LA SECRETARIA por la cual deba responder EL CONTRATISTA, aquélla procederá a comunicarle a la mayor brevedad para que EL CONTRATISTA adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a LA SECRETARIA. Si EL CONTRATISTA no logra resolver la controversia en el plazo que fije LA SECRETARIA, la misma podrá hacerla directamente y EL CONTRATISTA asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo			X			El comitente vendedor ratifica que asume la responsabilidad en resolver cualquier controversia se puedan presentar durante la ejecución del contrato, para el periodo evaluado no existe reportes de incidencias que impliquen conflicto.
18	En cualquiera de los eventos anteriores el CONTRATISTA autoriza a LA SECRETARIA a deducir los valores resultantes por estos conceptos de cualquier suma que ésta le adeude al CONTRATISTA. En todo caso LA SECRETARIA podrá realizar los actos procesales que sean			X			El comitente vendedor ratifica que asume la responsabilidad en resolver cualquier concepto que adeude con los contratistas.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240219-081236-a18100-00661116
2024-02-19T10:54:46-05:00 - Pagina 6 de 17

	indispensables para defender sus derechos.						
19	Entregar al supervisor del contrato la información y documentación que éste requiera, sin ningún tipo de restricción o condición por parte del contratista			X			El comitente vendedor hace entrega oportuna de los documentos e información del periodo entre el 18 de diciembre al 30 de diciembre 2023tanto de servicios como de la administración al igual que el listado de los servicios prestados durante el mismo periodo, dando así cumplimiento a esta obligación para la validación de los servicios.
20	Dar cumplimiento a las acciones establecidas en el numeral "OBLIGACIONES AMBIENTALES" de este documento. Lo anterior, sin costo adicional para la Entidad.			X			Todos los soportes de cumplimiento de las obligaciones ambientales suministrados por el comitente vendedor no generan costo adicional.
21	Ejecutar las demás actividades inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquéllas indicadas en el documento de invitación pública, el anexo técnico, las adendas y en la aceptación de oferta			X			El comitente vendedor cumple entre el 18 de diciembre al 30 de diciembre 2023 con esta obligación dando estricto cumplimiento a lo establecido en los documentos precontractuales y contractuales del contrato
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS TRANSPORTE TERRESTRE TIPO TAXI PARA LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL							
1	Mantener el porcentaje de administración presentado en la propuesta económica durante la ejecución del contrato			X			El comitente vendedor realizó el cobro de administración incluido el IVA, conforme al porcentaje presentado en su propuesta económica la cual se adjunta como soporte, a saber 16.93% sobre el valor de los servicios para el periodo en mención.
2	Disponer de equipos de sistemas móviles de comunicación, como son el celular, o cualquier otro sistema de medio tecnológico que permita mantener una comunicación permanente con el coordinador para atender las necesidades y contingencias del servicio en forma			X			Se ha establecido buena y oportuna comunicación con la coordinadora designada, para la prestación del servicio, tanto de manera telefónica como a través de correo electrónico donde se validó que el comitente vendedor proporciono los equipos de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240219-081236-a18100-00661116
2024-02-19T10:54:46-05:00 - Pagina 7 de 17

	oportuna, cumpliendo en todo caso, la normatividad aplicable a la materia.						comunicaciones y tecnológicos necesarios para la prestación del servicio. Se anexa certificación dando cumplimiento a la obligación.
3	Prestar el servicio de conformidad con la normatividad vigente para la prestación del Transporte Individual de Pasajeros en Vehículos Taxi (Decreto 1079 de 2015 y sus decretos modificatorios, Resolución 2163 de 2016, Decreto Distrital 456 de 2017, Decreto 568 de 2017, las disposiciones que los modifiquen sustituyan o adicionen, y demás normas aplicables a la materia).			X			A través de la supervisora delegada se realizaron las reuniones reseñadas en la obligación.
4	Cumplir con los requerimientos establecidos en el Código Nacional de Tránsito aplicables a la ejecución del contrato, como es el caso de las normas sobre equipos de prevención y seguridad, Revisión técnico-mecánica y demás condiciones mínimas requeridas para operación del servicio de transporte público de pasajeros, y en las normas que lo modifiquen, sustituyan o adicionen.			X			No presenta novedad de incumplimiento en esta obligación. El comitente vendedor cuenta con una carpeta actualizada para cada vehículo en las instalaciones centrales de la empresa a disposición de la supervisión del contrato. El comitente venderos allega certificación dando cumplimiento a la obligación.
5	Mantener los vehículos con los que se prestará el servicio, en óptimas condiciones mecánicas, eléctricas y de carrocería (interna y externa) y demás requeridas para garantizar la seguridad de los pasajeros y la ininterrupción del servicio.			X			Para el periodo entre el 18 de diciembre al 30 de diciembre 2023, no existe evidencia de posible incumplimiento de esta obligación. Allegan certificación que acredita el cumplimiento de las condiciones mecánicas, dando cumplimiento a la obligación.
6	En caso de que el vehículo que se encuentre prestando el servicio, presente alguna falla técnico-mecánica o accidente de tránsito, el contratista debe reemplazar el citado vehículo en máximo veinte (20) minutos después del suceso sin que esto ocasione costos adicionales para la SDIS.			X			Para el periodo entre el 18 de diciembre al 30 de diciembre 2023 no se presentaron inconvenientes mecánicos que hayan sido reportados a la supervisión del contrato.
7	Contar con el recurso humano mínimo y adecuado para la prestación del servicio (Coordinador del servicio y conductores) durante la			X			Se ha establecido buena y oportuna comunicación con la coordinadora designada, para la prestación del servicio, tanto

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240219-081236-a18100-00661116
2024-02-19T10:54:46-05:00 - Pagina 8 de 17

	ejecución del contrato y que cumplan con las calidades exigidas por la Secretaría y por la normativa vigente						de manera telefónica como a través de correo electrónico donde se validó que el comitente vendedor proporciono los equipos de comunicaciones y tecnológicos necesarios para la prestación del servicio. Se anexa certificación dando Cumplimiento a la obligación.
8	Instruir a los conductores para que en desarrollo del transporte de usuarios y/o funcionarios tomen medidas preventivas y cumplan con las disposiciones de tránsito.			X			Durante el periodo entre el 18 de diciembre al 30 de diciembre 2023, no existe evidencia de posible incumplimiento de esta obligación, el comitente vendedor allega evidencia de Divulgación de los temas viales, que se realizan semestralmente.
9	Asumir bajo su propia responsabilidad, el pago de las infracciones de tránsito en las cuales incurran sus conductores. En todo caso, la Secretaría Distrital de Integración Social NO responderá, por infracciones que les sean impuestas a los conductores que prestan el servicio.			X			El comitente vendedor ratifica que asume la responsabilidad en el pago de infracciones de tránsito que se puedan presentar durante la ejecución del contrato, para el periodo evaluado no existen reportes de incidencias que impliquen infracciones a las normas de tránsito.
10	Instruir a los conductores de la responsabilidad de apagar el motor del vehículo cuando vayan a provisionar de combustible y cuando estén o no con pasajero en su interior			X			De conformidad con la verificación realizada con la coordinadora del contrato, los conductores obedecen a lo estipulado en esta obligación, dando cumplimiento a la normatividad establecida por la SDM y el Ministerio de Transporte
11	Instruir a los conductores sobre no consumir tabaco y sus derivados, bebidas embriagantes, estupefacientes, sustancias psicotrópicas o tóxicas, o estar bajo sus efectos, durante la prestación del servicio			X			El comitente vendedor establece continuamente campañas sobre el no consumo de sustancias psicotrópicas o toxicas durante la prestación del servicio. entre el 18 de diciembre al 30 de diciembre 2023, no existe evidencia de posible incumplimiento de esta obligación y se allega certificación de la empresa ratificando el compromiso del

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240219-081236-a18100-00661116
2024-02-19T10:54:46-05:00 - Pagina 9 de 17

							cumplimiento de esta obligación.
12	Dar cumplimiento a lo señalado en la Resolución No. 19200 de 2002 "Por la cual se reglamenta el uso e instalación del cinturón de seguridad de acuerdo con el artículo 82 del Código Nacional de Tránsito Terrestre" las normas que lo modifiquen sustituyan o adicionen			X			Se ha realizado verificación por parte de la empresa que los vehículos, con los que se presta servicio de taxi cuentan con cinturón de seguridad. El comitente vendedor allega certificación que da cumplimiento a esta obligación.
13	Tener una conducción amable y atender cordialmente las quejas de los usuarios			X			Durante este periodo entre el 18 de diciembre al 30 de diciembre 2023, no se reciben quejas de conducción por parte de los usuarios del servicio.se debe que se hizo seguimiento a algunos servicios que por su horario presentaron retrasos y se dio solución a este inconveniente, para los próximos meses se continuará con el seguimiento a esta inconformidad con el fin de evitar incumplimiento en la prestación del servicio.
14	Mantener los documentos de los vehículos actualizados y vigentes durante la ejecución del contrato, conforme a las normas legales aplicables vigentes.			X			El comitente vendedor para el periodo entre el 18 de diciembre al 30 de diciembre 2023 allega certificado donde manifiesta poner a disposición de la entidad la documentación y bases de datos de vehículos y conductores que reposan en sus oficinas, esto dado la cantidad de información que allí manejan, dando así cumplimiento a esta obligación.
15	Asumir bajo su propia responsabilidad, los daños que sufran los vehículos en la totalidad de las zonas en las cuales deba prestarse el servicio, incluyendo áreas catalogadas como zonas de alto riesgo.			X			Para el periodo entre el 18 de diciembre al 30 de diciembre 2023, el comitente vendedor allega certificado donde no existen reportes de afectaciones a vehículos durante el periodo del informe.
16	Velar por la integridad de los usuarios, funcionarios y de todos aquellos que la Secretaría sea legalmente responsable. Para ello los conducirá sanos y salvos especialmente en el momento de			X			El comitente vendedor a través de los conductores de los vehículos que prestan servicios en la SDIS garantiza la integridad de usuarios y funcionarios que hacen uso del

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240219-081236-a18100-00661116
2024-02-19T10:54:46-05:00 - Pagina 10 de 17

	ascenso y descenso de los vehículos, los recogerá y dejará solo en los sitios señalados por el supervisor y siempre al borde de las aceras evitando ponerlos en riesgo.						servicio de taxi, y a la fecha no se tiene reportes de afectaciones a la integridad.
17	Disponer sin costo adicional para la Secretaría, a la suscripción del acta de inicio del presente contrato, de la herramienta tecnológica, señalada en el Anexo Técnico, que como mínimo cumpla lo dispuesto al respecto en el citado documento. En todo caso, el servicio se deberá prestar el servicio de conformidad con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato			X			El comitente vendedor en el momento de la firma del acta de inicio, pone a disposición de la SDIS una plataforma tecnológica, la cual tiene soporte tanto para PC estacionario, como para terminales móviles con tecnología Android y IOS. Allegan el acta de entrega de la plataforma tecnológica dando cumplimiento a esta obligación.
18	Prestar los servicios con los números de vales digitales, asignados por cada proyecto o como lo señale el supervisor, una vez se disponga de la herramienta tecnológica señalada en el Anexo Técnico, y la misma se reciba a satisfacción por parte del supervisor del contrato.			X			Se prestan los servicios, para apoyo a la SDIS generado vales compuestos por letras que diferencian el proyecto (APO – Apoyo Logístico FAM – Comisarias de familia) y números consecutivos compuesto por 4 o 5 dígitos quedando configurado el vale de la siguiente manera APO XXXXX / FAM XXXXX
19	Entregar dentro de los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes en el que fueron prestados los servicios, el informe que contenga la relación de los servicios efectivamente prestados en el período de ejecución respectivo, así como la información financiera del contrato, y los demás datos que sean requeridos por el supervisor del mismo.			X			El comitente vendedor envía correo con una base de datos que reporta los servicios generados durante el periodo en mención, dando cumplimiento a esta obligación, se anexa impresión del correo, listado de servicios y se anexa BD de los servicios del periodo a evaluar
20	Tener disponibilidad del servicio de taxis las (24) horas del día y recorridos desde y hasta lugares dentro del perímetro urbano de la ciudad de Bogotá, D.C. para el desplazamiento de las personas señaladas por la Secretaría, este servicio se presta puerta a puerta			X			El comitente vendedor garantizo durante entre el 18 de diciembre al 30 de diciembre 2023 la prestación del servicio las 24 Hrs, dentro del perímetro urbano, dando cumplimiento a esta obligación.
21	Garantizar que el comportamiento del conductor del vehículo se ajuste a los buenos modales, el decoro y			X			Para el periodo del presente informe, no existe evidencia de quejas por comportamientos

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240219-081236-a18100-00661116
2024-02-19T10:54:46-05:00 - Pagina 11 de 17

	respeto debido a los usuarios, usuarias y personal de la Secretaría.						indebidos ni posibles incumplimiento de esta Obligación.
22	Cuando los servicios de taxis sean para hacer visitas domiciliaras, supervisiones y demás servicios que requieran de recorridos que implican ir a varias direcciones, el valor de estos se cobrará de conformidad con lo establecido en el Decreto Distrital 013 de enero 06 de 2023 o la norma que la derogue, adicione o sustituya.			X			En la base de datos allegada por el comitente vendedor se realizó la validación de los valores de los servicios encontrando que estaban bien liquidados, se anexa BD validada por la entidad, esta obligación se cumplió dado que el comitente vendedor presto los servicios de transporte en taxis de acuerdo a los lineamientos y requisitos establecidos en la entidad.
23	Informar al supervisor del contrato cualquier conducta indebida de los usuarios y/o funcionarios, presentada durante la utilización del servicio.			X			El comitente vendedor no presenta ningún reclamo a queja que se hubiese podido presentar en la prestación del servicio
24	Garantizar que la prestación del servicio se efectuará dentro de los quince (15) minutos contados a partir del momento de la asignación del móvil correspondiente			X			Para el periodo entre el 18 de diciembre al 30 de diciembre 2023, se solucionaron los inconvenientes de las llegadas tarde de los servicios solicitados en horas pico en la ciudad, por parte del comitente vendedor que se trata de casos aislados por la congestión vehicular y por la demanda del servicio, se continúa haciendo seguimiento a los servicios Solicita dos en estos horarios.
OBLIGACIONES AMBIENTALES TRANSPORTE TERRESTRE TIPO TAXI							
1	Comunicar las buenas prácticas ambientales establecidas en los			X			Se ha establecido buena y oportuna comunicación con la

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240219-081236-a18100-00661116
2024-02-19T10:54:46-05:00 - Pagina 12 de 17

	programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA al personal que participe en el desarrollo del presente contrato, con el fin de que se realicen cuando se encuentre en las instalaciones de la SDIS.						coordinadora designada, para la prestación del servicio, tanto de manera telefónica como a través de correo electrónico donde se valido que el comitente vendedor proporciono los equipos de comunicaciones y tecnológicos necesarios para la prestación del servicio. Se anexa certificacion dando cumplimiento a la obligación.
2	Presentar el certificado de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes de los vehículos que se utilicen en la ejecución del contrato.			X			Se ha establecido buena y oportuna comunicación con la coordinadora designada, para la prestación del servicio, tanto de manera telefónica como a través de correo electrónico donde se valido que el comitente vendedor proporciono los equipos de comunicaciones y tecnológicos necesarios para la prestación del servicio. Se anexa certificacion dando cumplimiento a la obligación.
3	Comunicar las técnicas de eco conducción y los efectos de los Gases de Efecto Invernadero – GEI a los conductores de la flota de vehículos que realicen la ejecución del contrato, con el fin de minimizar las emisiones generadas por las actividades propias del contrato.			X			Se ha establecido buena y oportuna comunicación con la coordinadora designada, para la prestación del servicio, tanto de manera telefónica como a través de correo electrónico donde se valido que el comitente vendedor proporciono los equipos de comunicaciones y tecnológicos necesarios para la prestación del servicio. Se anexa certificacion dando cumplimiento a la obligación.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones				x			En términos generales el comitente vendedor cumple con el clausulado

RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

Ninguna.

DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240219-081236-a18100-00661116
2024-02-19T10:54:46-05:00 - Pagina 13 de 17

Ninguna.

4. SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO A LA FECHA DE LA CERTIFICACIÓN

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	*$ 360.420.000*
ADICIONES:	*$ 100.000.000*
REDUCCIONES:	*N / A*
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA:	*$269.713.896*
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	*$179.888.325*
VALOR ANTICIPO: (EN CASO QUE APLIQUE)	*N / A*
AMORTIZACIÓN:	*N / A*
Certifico que el valor autorizado por concepto de ANTICIPO está de acuerdo al plan del manejo de inversión del mismo.	SI: NO APLICA .

	CONCEPTO	VALOR A PAGAR
COSTO FIJO	*N / A*	$ 10.817.779
COSTO VARIABLE	*N / A*	*N / A*
COSTO DE REALIZACIÓN	*N / A*	*N / A*
OTROS	*N / A*	*N / A*

En caso de que el Contratista sea Persona Natural deberá incluirse el siguiente texto, previa verificación de los documentos correspondientes: "*Certifico que el contratista realizó el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con el articulo ARTÍCULO 2.2.4.2.2.13., del Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes, de los cuales se anexa una copia"*

OBSERVACIONES ADICIONALES:	El contratista cumplió con las obligaciones generales y especificas establecidas en el contrato firmado por ambas partes. El Contratista realizó durante el periodo mencionado en esta certificación sus actividades y compromisos a satisfacción. El Contrato ha desarrollado de manera normal durante el periodo certificado, sin inconvenientes de tipo técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico. La supervisión aprobó y validó el cumplimiento de las obligaciones específicas como se menciona en el informe de actividades.

La presente se firma a los diecinueve (19) días del mes de febrero del 2024.

RELACIÒN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240219-081236-a18100-00661116
2024-02-19T10:54:46-05:00 - Pagina 14 de 17

ITEM	PERIODO DE PAGO *AÑO – MES*	FECHA DE CERTIFICACIÓN *AÑO – MES – DÍA*	VALOR
PENSIÓN	2023-12	2024-02-16	Mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, señor Oscar Julián Valero Beltrán.
SALUD	2023-12		
RIESGOS PROFESIONALES	2023/11		
PARAFISCALES	2023-11		

5. ASPECTOS PENDIENTES DE DECISIÓN O QUE AMERITEN ESPECIAL CONTROL.

RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO:

Cumplir a satisfacción con el objeto del contrato en los términos y condiciones establecidos en la Ficha Técnica de Negociación, Ficha Técnica de Producto, Minuta Contractual y demás documentos precontractuales. Que a través del operador de transporte la SDIS haya suplido las necesidades de transporte de los usuarios, participantes y beneficiarios de los servicios sociales prestados por la Entidad.

RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

No se presenta algún riesgo de posible desviación de los recursos presupuestados con la ejecución del presente contrato

OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR:

Ninguna.

FECHA DE ELABORACIÓN: 19 / Febrero / 2024

FIRMA DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR
JIMMY ENRIQUE GAITAN ORTÍZ
ASESOR OFICINA APOYO LOGÍSTICO
SUPERVISOR DEL CONTRATO / TRANSPORTE
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

NOMBRE Y FIRMA DE APOYO A LA SUPERVISIÓN O INTERVENTOR
Alexander Muñoz Molano – Apoyo a la Supervisión

Nota1: Conforme a lo establecido en la normatividad sobre protección de datos se le informa a quienes lo suscriban que la información acá consignada no está sometida a reserva y puede ser publicada.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240219-081236-a18100-00661116
2024-02-19T10:54:46-05:00 - Pagina 15 de 17

Nota 2: Se acepta la firma física, firma digital o a través de la aceptación mediante medios digitales (correo electrónico), estos últimos, como mecanismos idóneos.

Nota 3: Si la aprobación de este formato se realiza a través de correo electrónico, se deben archivar los correos junto con el formato diligenciado como evidencia de la aprobación. Así mismo se aclara que esta información no se debe imprimir, esta debe conservarse digitalmente en formato PDF.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240219-081236-a18100-00661116
2024-02-19T10:54:46-05:00 - Pagina 16 de 17

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISION CTO 7459-2023 PAGO 9 TAXIS DEL 18 AL 30 DE DICIEMBRE

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240219-081236-a18100-00661116
Creación: 2024-02-19 08:12:36
Estado: Finalizado
Finalización: 2024-02-19 10:54:45

Escanee el código para verificación

Firma: JIMMY ENRIQUE GAITAN ORTIZ

Jimmy Gaitán Ortiz
79537863
jgaitano@sdis.gov.co
Asesor Apoyo Logístico - Subdirección Administrativa y Financiera
SDIS

Elaboración: ALEXANDER MUÑOZ MOLANO

ALEXANDER MUÑOZ MOLANO
1073150046
amunozm@sdis.gov.co
CONTRATISTA SAF
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240219-081236-a18100-00661116
2024-02-19T10:54:46-05:00 - Pagina 17 de 17

REPORTE DE TRAZABILIDAD

SUPERVISION CTO 7459-2023 PAGO 9 TAXIS DEL 18 AL 30 DE DICIEMBRE

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240219-081236-a18100-00661116 Creación: 2024-02-19 08:12:36

Estado: Finalizado Finalización: 2024-02-19 10:54:45

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	ALEXANDER MUÑOZ MOLANO amunozm@sdis.gov.co CONTRATISTA SAF SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCI	Aprobado	Env.: 2024-02-19 08:12:38 Lec.: 2024-02-19 08:16:47 Res.: 2024-02-19 08:17:26 IP Res.: 186.155.7.19
Firma	Jimmy Gaitán Ortiz jgaitano@sdis.gov.co Asesor Apoyo Logístico - Subdirección Ad SDIS	Aprobado	Env.: 2024-02-19 08:17:26 Lec.: 2024-02-19 10:03:39 Res.: 2024-02-19 10:54:45 IP Res.: 186.155.7.19

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240220-085609-e82f01-68758679
2024-02-20T15:45:04-05:00 - Pagina 1 de 17

Tenga en cuenta las instrucciones de diligenciamiento al final del documento

1. DATOS GENERALES

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	01 / 01 / 2024 A 30 / 01 / 2024	
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	SI []	NO [x]
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	FÍSICA	PRESUPUESTAL
	70.16%	60.93%

2. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

Datos del supervisor/interventor

NOMBRE DEL SUPERVISOR	JIMMY ENRIQUE GAITÁN ORTIZ
DEPENDENCIA	OFICINA ASESORA DE APOYO LOGÍSTICO
CARGO	ASESOR DE APOYO LOGÍSTICO
LOCALIDAD	NIVEL CENTRAL
APOYO A LA SUPERVISIÓN	ALEXANDER MUÑOZ MOLANO

Datos del contrato supervisado e intervenido

OBJETO DEL CONTRATO	*PRESTACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE TIPO TAXI PARA LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.*
NÚMERO DE CONTRATO	7459 -2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO	16/05/2023
FECHA APROBACIÓN DE POLIZA	
CONTRATISTA	TAXIS YA S.A
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT	830.141.357-1
VALOR INICIAL	$ 360.420.000
MODIFICACIONES AL CONTRATO	*MODIFICACION 1: ADICION Y PRORROGA,* ADICIONAR EL VALOR DEL CONTRATO EN LA SUMA DE CIEN MILLONES DE PESOS MCTE $100.000.000, PRORROGA HASTA EL 26 DE ABRIL DE 2024 Y/O HASTA EL AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS.
PLAZO INICIAL	*EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 O HASTA EL AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS, LO PRIMERO QUE OCURRA*
FECHA ACTA DE INICIO	23/05/2023
PRORROGAS	HASTA EL 26 DE ABRIL DE 2024 Y/O HASTA EL AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240220-085609-e82f01-88758679
2024-02-20T15:45:04-05:00 - Pagina 2 de 17

FUENTE DE FINANCIACIÓN	7748 - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL Y DESARROLLO INTEGRAL DEL TALENTO HUMANO EN BOGOTÁ	
PERIODO CERTIFICADO	*01/12/2023 – 17/12/2023*	
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	PORCENTUAL	FINANCIERA
	70.16%	60.93%

3. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

Durante el periodo del informe el comitente vendedor ha realizado las labores de transporte solicitadas por la SDIS de acuerdo a la programación establecida en concordancia con los requerimientos enviados por cada Dirección y Subdirección Técnica o Administrativa.

BITACORA DE ACTIVIDADES:

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
Se relaciona en el cuadro *"Grado de Cumplimiento de las Obligaciones"*	Se relaciona en el cuadro *"Grado de Cumplimiento de las Obligaciones"*	Se relaciona en el cuadro *"Grado de Cumplimiento de las Obligaciones"*

ESTADO DE EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

En mi calidad de interventor y/o supervisor, certifico que se ha realizado la verificación del informe de actividades presentado por el contratista, evidenciando que el mismo ha cumplido a satisfacción con las obligaciones contractuales para el periodo certificado.

Se anexa informe de actividades desarrolladas por el contratista que originan el pago de esta certificación, el cual ha sido aprobado.

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
OBLIGACIONES GENERALES COMITENTE VENDEDOR.							
1	Conocer a cabalidad los estudios previos, anexo técnico, pliego de condiciones, la propuesta, el contrato y demás documentos que formen parte del proceso, para realizar la ejecución del mismo con eficiencia y eficacia.			X			Para el inicio del contrato el comitente vendedor se reunió con los representantes de SDIS para dar claridad y expresar observaciones a cerca de la prestación del servicio, para el periodo entre 1 de enero al 30 de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240220-085609-e82f01-88758679
2024-02-20T15:45:04-05:00 - Pagina 3 de 17

							enero 2024.
2	Presentar previo a la firma del acta de inicio los documentos necesarios para su ejecución.			X			El comitente vendedor cumplió con la obligación de presentar los documentos necesarios para la ejecución de la misma.
3	Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato y las modificaciones (si las hubiere).			X			El comitente vendedor suscribió el acta de inicio el 16/05/2023.
4	Cumplir con el objeto del contrato teniendo en cuenta lo señalado en el pliego de condiciones definitivo, la ficha técnica, el anexo técnico, las adendas del pliego de condiciones, y el contrato, para realizar la ejecución del mismo con eficiencia y eficacia.			X			Para el inicio del contrato el comitente vendedor se reunió con los representantes y con la SDIS para dar claridad y expresar observaciones a cerca de la prestación del servicio, entre el 1 de enero al 30 de enero 2024.
5	Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.			X			El comitente vendedor allega la certificación de pago al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales de los aportes durante enero de 2024, dando cumplimiento a la obligación.
6	Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el CONTRATISTA e incluidos en el precio de su oferta.			X			El comitente vendedor ratifica que asume la responsabilidad en el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.
7	Mantener vigente la garantía única y las demás garantías por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.			X			El comitente vendedor cumple para el periodo entre el 1 de enero al 30 de enero del 2024. Las pólizas fueron aprobadas, el comitente

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240220-085609-e82f01-88758679
2024-02-20T15:45:04-05:00 - Pagina 4 de 17

							vendedor mantiene las pólizas en el tiempo establecido por la entidad, actualmente estas se encuentran vigentes y o se han requerido modificaciones.
8	Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrate, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993.			X			El comitente vendedor allega certificado donde manifiesta poner a disposición de la entidad la documentación y bases de datos de vehículos que reposan en sus oficinas, lo anterior teniendo en cuenta la alta cantidad de información que allí manejan, dando así cumplimiento a esta obligación.
9	Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.			X			El comitente vendedor acatara cualquier observación impartidas por el supervisor del contrato.
10	Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA o cualquier aspecto técnico referente al contrato			X			Para el periodo del 1 de enero al 30 de enero del 2024 se realizó reunión con el comitente vendedor y la SDIS, se generara los parámetros establecidos como inicio al contrato.
11	Presentar los informes sobre la ejecución del contrato que le sean solicitadas por el supervisor del mismo.			X			El comitente vendedor cumple con esta obligación allegando los soportes e informes que avalan cada una de las obligaciones generales y específicas del presente contrato.
12	Mantener enterada a LA SECRETARÍA a través del supervisor, sobre el estado financiero y la ejecución presupuestal de cada gasto (si la hubiere) con su respectivo soporte y el avance del contrato.			X			El comitente vendedor suministra sobre el estado financiero y la ejecución presupuestal de cada ejecución.
13	Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago, conforme a los lineamientos de la Entidad.			X			El comitente vendedor cumple con esta obligación allegando los soportes y certificaciones que avalan cada una de las obligaciones generales y específicas del presente contrato.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240220-085609-e82f01-88758679
2024-02-20T15:45:04-05:00 - Pagina 5 de 17

14	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.			X			Para el periodo facturado no se presentaron novedades con esta obligación.
15	Pagar a LA SECRETARÍA todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del CONTRATISTA, durante la ejecución del contrato			X			Para el periodo facturado no se presentaron novedades con esta obligación.
16	Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a LA SECRETARÍA por el incumplimiento del contrato.					X	No aplica para el periodo facturado, por cuando no se han identificado circunstancias de incumplimiento
17	Se consideran imputables al CONTRATISTA todas las acciones y omisiones de su personal, subcontratistas y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra LA SECRETARIA por la cual deba responder EL CONTRATISTA, aquélla procederá a comunicarle a la mayor brevedad para que EL CONTRATISTA adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a LA SECRETARIA. Si EL CONTRATISTA no logra resolver la controversia en el plazo que fije LA SECRETARIA, la misma podrá hacerla directamente y EL CONTRATISTA asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo			X			El comitente vendedor ratifica que asume la responsabilidad en resolver cualquier controversia se puedan presentar durante la ejecución del contrato, para el periodo evaluado no existe reportes de incidencias que impliquen conflicto.
18	En cualquiera de los eventos anteriores el CONTRATISTA autoriza a LA SECRETARIA a deducir los valores resultantes por estos conceptos de cualquier suma que ésta le adeude al CONTRATISTA. En todo caso LA SECRETARIA podrá realizar los actos procesales que sean			X			El comitente vendedor ratifica que asume la responsabilidad en resolver cualquier concepto que adeude con los contratistas.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240220-085609-e82f01-88758679
2024-02-20T15:45:04-05:00 - Pagina 6 de 17

	indispensables para defender sus derechos.						
19	Entregar al supervisor del contrato la información y documentación que éste requiera, sin ningún tipo de restricción o condición por parte del contratista			X			El comitente vendedor hace entrega oportuna de los documentos e información del periodo entre 1 de enero al 30 de enero del 2024 tanto de servicios como de la administración al igual que el listado de los servicios prestados durante el mismo periodo, dando así cumplimiento a esta obligación para la validación de los servicios.
20	Dar cumplimiento a las acciones establecidas en el numeral "OBLIGACIONES AMBIENTALES" de este documento. Lo anterior, sin costo adicional para la Entidad.			X			Todos los soportes de cumplimiento de las obligaciones ambientales suministrados por el comitente vendedor no generan costo adicional.
21	Ejecutar las demás actividades inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquéllas indicadas en el documento de invitación pública, el anexo técnico, las adendas y en la aceptación de oferta			X			El comitente vendedor cumple entre el 1 de enero al 30 de enero del 2024 con esta obligación dando estricto cumplimiento a lo establecido en los documentos precontractuales y contractuales del contrato
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS TRANSPORTE TERRESTRE TIPO TAXI PARA LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL							
1	Mantener el porcentaje de administración presentado en la propuesta económica durante la ejecución del contrato			X			El comitente vendedor realizó el cobro de administración incluido el IVA, conforme al porcentaje presentado en su propuesta económica la cual se adjunta como soporte, a saber 16.93% sobre el valor de los servicios para el periodo en mención.
2	Disponer de equipos de sistemas móviles de comunicación, como son el celular, o cualquier otro sistema de medio tecnológico que permita mantener una comunicación permanente con el coordinador para atender las necesidades y contingencias del servicio en forma oportuna, cumpliendo en todo caso, la normatividad aplicable a la materia.			X			Se ha establecido buena y oportuna comunicación con la coordinadora designada, para la prestación del servicio, tanto de manera telefónica como a través de correo electrónico donde se validó que el comitente vendedor proporciono los equipos de comunicaciones y tecnológicos

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240220-085609-e82f01-68758679
2024-02-20T15:45:04-05:00 - Pagina 7 de 17

							necesarios para la prestación del servicio. Se anexa certificación dando cumplimiento a la obligación.
3	Prestar el servicio de conformidad con la normatividad vigente para la prestación del Transporte Individual de Pasajeros en Vehículos Taxi (Decreto 1079 de 2015 y sus decretos modificatorios, Resolución 2163 de 2016, Decreto Distrital 456 de 2017, Decreto 568 de 2017, las disposiciones que los modifiquen sustituyan o adicionen, y demás normas aplicables a la materia).			X			A través de la supervisora delegada se realizaron las reuniones reseñadas en la obligación.
4	Cumplir con los requerimientos establecidos en el Código Nacional de Tránsito aplicables a la ejecución del contrato, como es el caso de las normas sobre equipos de prevención y seguridad, Revisión técnico-mecánica y demás condiciones mínimas requeridas para operación del servicio de transporte público de pasajeros, y en las normas que lo modifiquen, sustituyan o adicionen.			X			No presenta novedad de incumplimiento en esta obligación. El comitente vendedor cuenta con una carpeta actualizada para cada vehículo en las instalaciones centrales de la empresa a disposición de la supervisión del contrato. El comitente venderos allega certificación dando cumplimiento a la obligación.
5	Mantener los vehículos con los que se prestará el servicio, en óptimas condiciones mecánicas, eléctricas y de carrocería (interna y externa) y demás requeridas para garantizar la seguridad de los pasajeros y la ininterrupción del servicio.			X			Para el periodo entre el 1 de enero al 30 de enero del 2024, no existe evidencia de posible incumplimiento de esta obligación. Allegan certificación que acredita el cumplimiento de las condiciones mecánicas, dando cumplimiento a la obligación.
6	En caso de que el vehículo que se encuentre prestando el servicio, presente alguna falla técnico-mecánica o accidente de tránsito, el contratista debe reemplazar el citado vehículo en máximo veinte (20) minutos después del suceso sin que esto ocasione costos adicionales para la SDIS.			X			Para el periodo 1 de enero al 30 de enero del 2024 no se presentaron inconvenientes mecánicos que hayan sido reportados a la supervisión del contrato.
7	Contar con el recurso humano mínimo y adecuado para la prestación del servicio (Coordinador del servicio y conductores) durante la ejecución del contrato y que cumplan			X			Se ha establecido buena y oportuna comunicación con la coordinadora designada, para la prestación del servicio, tanto de manera telefónica como a

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240220-085609-e82f01-68758679
2024-02-20T15:45:04-05:00 - Pagina 8 de 17

	con las calidades exigidas por la Secretaría y por la normativa vigente						través de correo electrónico donde se validó que el comitente vendedor proporciono los equipos de comunicaciones y tecnológicos necesarios para la prestación del servicio. Se anexa certificación dando Cumplimiento a la obligación.
8	Instruir a los conductores para que en desarrollo del transporte de usuarios y/o funcionarios tomen medidas preventivas y cumplan con las disposiciones de tránsito.			X			Durante el periodo 1 de enero al 30 de enero del 2024, no existe evidencia de posible incumplimiento de esta obligación, el comitente vendedor allega evidencia de Divulgación de los temas viales, que se realizan semestralmente.
9	Asumir bajo su propia responsabilidad, el pago de las infracciones de tránsito en las cuales incurran sus conductores. En todo caso, la Secretaría Distrital de Integración Social NO responderá, por infracciones que les sean impuestas a los conductores que prestan el servicio.			X			El comitente vendedor ratifica que asume la responsabilidad en el pago de infracciones de tránsito que se puedan presentar durante la ejecución del contrato, para el periodo evaluado no existen reportes de incidencias que impliquen infracciones a las normas de tránsito.
10	Instruir a los conductores de la responsabilidad de apagar el motor del vehículo cuando vayan a provisionar de combustible y cuando estén o no con pasajero en su interior			X			De conformidad con la verificación realizada con la coordinadora del contrato, los conductores obedecen a lo estipulado en esta obligación, dando cumplimiento a la normatividad establecida por la SDM y el Ministerio de Transporte
11	Instruir a los conductores sobre no consumir tabaco y sus derivados, bebidas embriagantes, estupefacientes, sustancias psicotrópicas o tóxicas, o estar bajo sus efectos, durante la prestación del servicio			X			El comitente vendedor establece continuamente campañas sobre el no consumo de sustancias psicotrópicas o toxicas durante la prestación del servicio. 1 de enero al 30 de enero del 2024, no existe evidencia de posible incumplimiento de esta obligación y se allega certificación de la empresa ratificando el compromiso del

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240220-085609-e82f01-68758679
2024-02-20T15:45:04-05:00 - Pagina 9 de 17

							cumplimiento de esta obligación.
12	Dar cumplimiento a lo señalado en la Resolución No. 19200 de 2002 "Por la cual se reglamenta el uso e instalación del cinturón de seguridad de acuerdo con el artículo 82 del Código Nacional de Tránsito Terrestre" las normas que lo modifiquen sustituyan o adicionen			X			Se ha realizado verificación por parte de la empresa que los vehículos, con los que se presta servicio de taxi cuentan con cinturón de seguridad. El comitente vendedor allega certificación que da cumplimiento a esta obligación.
13	Tener una conducción amable y atender cordialmente las quejas de los usuarios			X			Durante este periodo entre el 1 de enero al 30 de enero del 2024, no se reciben quejas de conducción por parte de los usuarios del servicio.se debe que se hizo seguimiento a algunos servicios que por su horario presentaron retrasos y se dio solución a este inconveniente, para los próximos meses se continuará con el seguimiento a esta inconformidad con el fin de evitar incumplimiento en la prestación del servicio.
14	Mantener los documentos de los vehículos actualizados y vigentes durante la ejecución del contrato, conforme a las normas legales aplicables vigentes.			X			El comitente vendedor para el periodo entre el 1 de enero al 30 de enero del 2024, allega certificado donde manifiesta poner a disposición de la entidad la documentación y bases de datos de vehículos y conductores que reposan en sus oficinas, esto dado la cantidad de información que allí manejan, dando así cumplimiento a esta obligación.
15	Asumir bajo su propia responsabilidad, los daños que sufran los vehículos en la totalidad de las zonas en las cuales deba prestarse el servicio, incluyendo áreas catalogadas como zonas de alto riesgo.			X			Para el periodo entre el 1 de enero al 30 de enero del 2024, el comitente vendedor allega certificado donde no existenreportes de afectaciones a vehículos durante el periodo del informe.
16	Velar por la integridad de los usuarios, funcionarios y de todos aquellos que la Secretaría sea legalmente responsable. Para ello los conducirá sanos y salvos especialmente en el momento de			X			El comitente vendedor a través de los conductores de los vehículos que prestan servicios en la SDIS garantiza la integridad de usuarios y funcionarios que hacen uso del

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240220-085609-e82f01-88758679
2024-02-20T15:45:04-05:00 - Pagina 10 de 17

	ascenso y descenso de los vehículos, los recogerá y dejará solo en los sitios señalados por el supervisor y siempre al borde de las aceras evitando ponerlos en riesgo.						servicio de taxi, y a la fecha no se tiene reportes de afectaciones a la integridad.
17	Disponer sin costo adicional para la Secretaría, a la suscripción del acta de inicio del presente contrato, de la herramienta tecnológica, señalada en el Anexo Técnico, que como mínimo cumpla lo dispuesto al respecto en el citado documento. En todo caso, el servicio se deberá prestar el servicio de conformidad con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato			X			El comitente vendedor en el momento de la firma del acta de inicio, pone a disposición de la SDIS una plataforma tecnológica, la cual tiene soporte tanto para PC estacionario, como para terminales móviles con tecnología Android y IOS. Allegan el acta de entrega de la plataforma tecnológica dando cumplimiento a esta obligación.
18	Prestar los servicios con los números de vales digitales, asignados por cada proyecto o como lo señale el supervisor, una vez se disponga de la herramienta tecnológica señalada en el Anexo Técnico, y la misma se reciba a satisfacción por parte del supervisor del contrato.			X			Se prestan los servicios, para apoyo a la SDIS generado vales compuestos por letras que diferencian el proyecto (APO – Apoyo Logístico FAM – Comisarias de familia) y números consecutivos compuesto por 4 o 5 dígitos quedando configurado el vale de la siguiente manera APO XXXXX / FAM XXXXX
19	Entregar dentro de los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes en el que fueron prestados los servicios, el informe que contenga la relación de los servicios efectivamente prestados en el período de ejecución respectivo, así como la información financiera del contrato, y los demás datos que sean requeridos por el supervisor del mismo.			X			El comitente vendedor envía correo con una base de datos que reporta los servicios generados durante el periodo en mención, dando cumplimiento a esta obligación, se anexa impresión del correo, listado de servicios y se anexa BD de los servicios del periodo a evaluar
20	Tener disponibilidad del servicio de taxis las (24) horas del día y recorridos desde y hasta lugares dentro del perímetro urbano de la ciudad de Bogotá, D.C. para el desplazamiento de las personas señaladas por la Secretaría, este servicio se presta puerta a puerta			X			El comitente vendedor garantizo durante entre el 1 de enero al 30 de enero del 2024 la prestación del servicio las 24 Hrs, dentro del perímetro urbano, dando cumplimiento a esta obligación.
21	Garantizar que el comportamiento del conductor del vehículo se ajuste a los buenos modales, el decoro y			X			Para el periodo del presente informe, no existe evidencia de quejas por comportamientos

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240220-085609-e82f01-88758679
2024-02-20T15:45:04-05:00 - Pagina 11 de 17

	respeto debido a los usuarios, usuarias y personal de la Secretaría.						indebidos ni posibles incumplimiento de esta Obligación.
22	Cuando los servicios de taxis sean para hacer visitas domiciliaras, supervisiones y demás servicios que requieran de recorridos que implican ir a varias direcciones, el valor de estos se cobrará de conformidad con lo establecido en el Decreto Distrital 013 de enero 06 de 2023 o la norma que la derogue, adicione o sustituya.			X			En la base de datos allegada por el comitente vendedor se realizó la validación de los valores de los servicios encontrando que estaban bien liquidados, se anexa BD validada por la entidad, esta obligación se cumplió dado que el comitente vendedor presto los servicios de transporte en taxis de acuerdo a los lineamientos y requisitos establecidos en la entidad.
23	Informar al supervisor del contrato cualquier conducta indebida de los usuarios y/o funcionarios, presentada durante la utilización del servicio.			X			El comitente vendedor no presenta ningún reclamo a queja que se hubiese podido presentar en la prestación del servicio
24	Garantizar que la prestación del servicio se efectuará dentro de los quince (15) minutos contados a partir del momento de la asignación del móvil correspondiente			X			Para el periodo entre el 1 de enero al 30 de enero del 2024, se solucionaron los inconvenientes de las llegadas tarde de los servicios solicitados en horas pico en la ciudad, por parte del comitente vendedor que se trata de casos aislados por la congestión vehicular y por la demanda del servicio, se continúa haciendo seguimiento a los servicios Solicita dos en estos horarios.
OBLIGACIONES AMBIENTALES TRANSPORTE TERRESTRE TIPO TAXI							
1	Comunicar las buenas prácticas ambientales establecidas en los			X			Se ha establecido buena y oportuna comunicación con la

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240220-085609-e82f01-88758679
2024-02-20T15:45:04-05:00 - Pagina 12 de 17

	programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA al personal que participe en el desarrollo del presente contrato, con el fin de que se realicen cuando se encuentre en las instalaciones de la SDIS.						coordinadora designada, para la prestación del servicio, tanto de manera telefónica como a través de correo electrónico donde se valido que el comitente vendedor proporciono los equipos de comunicaciones y tecnológicos necesarios para la prestación del servicio. Se anexa certificacion dando cumplimiento a la obligación.
2	Presentar el certificado de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes de los vehículos que se utilicen en la ejecución del contrato.			X			Se ha establecido buena y oportuna comunicación con la coordinadora designada, para la prestación del servicio, tanto de manera telefónica como a través de correo electrónico donde se valido que el comitente vendedor proporciono los equipos de comunicaciones y tecnológicos necesarios para la prestación del servicio. Se anexa certificacion dando cumplimiento a la obligación.
3	Comunicar las técnicas de eco conducción y los efectos de los Gases de Efecto Invernadero – GEI a los conductores de la flota de vehículos que realicen la ejecución del contrato, con el fin de minimizar las emisiones generadas por las actividades propias del contrato.			X			Se ha establecido buena y oportuna comunicación con la coordinadora designada, para la prestación del servicio, tanto de manera telefónica como a través de correo electrónico donde se valido que el comitente vendedor proporciono los equipos de comunicaciones y tecnológicos necesarios para la prestación del servicio. Se anexa certificacion dando cumplimiento a la obligación.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones				x			En términos generales el comitente vendedor cumple con el clausulado

RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

Ninguna.

DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240220-085609-e82f01-68758679
2024-02-20T15:45:04-05:00 - Pagina 13 de 17

Ninguna.

4. SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO A LA FECHA DE LA CERTIFICACIÓN

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	*$ 360.420.000*
ADICIONES:	*$ 100.000.000*
REDUCCIONES:	*N / A*
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA:	*$280.531.675*
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	*$137.390.116*
VALOR ANTICIPO: (EN CASO QUE APLIQUE)	*N / A*
AMORTIZACIÓN:	*N / A*
Certifico que el valor autorizado por concepto de ANTICIPO está de acuerdo al plan del manejo de inversión del mismo.	SI: NO APLICA .

	CONCEPTO	VALOR A PAGAR
COSTO FIJO	*N / A*	$ 42.498.209
COSTO VARIABLE	*N / A*	*N / A*
COSTO DE REALIZACIÓN	*N / A*	*N / A*
OTROS	*N / A*	*N / A*

En caso de que el Contratista sea Persona Natural deberá incluirse el siguiente texto, previa verificación de los documentos correspondientes: "*Certifico que el contratista realizó el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con el articulo ARTÍCULO 2.2.4.2.2.13., del Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes, de los cuales se anexa una copia"*

OBSERVACIONES ADICIONALES:	El contratista cumplió con las obligaciones generales y especificas establecidas en el contrato firmado por ambas partes. El Contratista realizó durante el periodo mencionado en esta certificación sus actividades y compromisos a satisfacción. El Contrato ha desarrollado de manera normal durante el periodo certificado, sin inconvenientes de tipo técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico. La supervisión aprobó y validó el cumplimiento de las obligaciones específicas como se menciona en el informe de actividades.

La presente se firma a los veinte (20) días del mes de febrero del 2024.

RELACIÒN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240220-085609-e82f01-88758679
2024-02-20T15:45:04-05:00 - Pagina 14 de 17

ITEM	PERIODO DE PAGO *AÑO – MES*	FECHA DE CERTIFICACIÓN *AÑO – MES – DÍA*	VALOR
PENSIÓN	2024-01	2024-02-16	Mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, señor Oscar Julián Valero Beltrán.
SALUD	2024-01		
RIESGOS PROFESIONALES	2023/12		
PARAFISCALES	2023-12		

5. ASPECTOS PENDIENTES DE DECISIÓN O QUE AMERITEN ESPECIAL CONTROL.

RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO:

Cumplir a satisfacción con el objeto del contrato en los términos y condiciones establecidos en la Ficha Técnica de Negociación, Ficha Técnica de Producto, Minuta Contractual y demás documentos precontractuales. Que a través del operador de transporte la SDIS haya suplido las necesidades de transporte de los usuarios, participantes y beneficiarios de los servicios sociales prestados por la Entidad.

RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

No se presenta algún riesgo de posible desviación de los recursos presupuestados con la ejecución del presente contrato

OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR:

Ninguna.

FECHA DE ELABORACIÓN: 20 / Febrero / 2024

FIRMA DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR
JIMMY ENRIQUE GAITAN ORTÍZ
ASESOR OFICINA APOYO LOGÍSTICO
SUPERVISOR DEL CONTRATO / TRANSPORTE
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

NOMBRE Y FIRMA DE APOYO A LA SUPERVISIÓN O INTERVENTOR
Alexander Muñoz Molano – Apoyo a la Supervisión

Nota1: Conforme a lo establecido en la normatividad sobre protección de datos se le informa a quienes lo suscriban que la información acá consignada no está sometida a reserva y puede ser publicada.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240220-085609-e82f01-68758679
2024-02-20T15:45:04-05:00 - Pagina 15 de 17

Nota 2: Se acepta la firma física, firma digital o a través de la aceptación mediante medios digitales (correo electrónico), estos últimos, como mecanismos idóneos.

Nota 3: Si la aprobación de este formato se realiza a través de correo electrónico, se deben archivar los correos junto con el formato diligenciado como evidencia de la aprobación. Así mismo se aclara que esta información no se debe imprimir, esta debe conservarse digitalmente en formato PDF.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240220-085609-e82f01-68758679
2024-02-20T15:45:04-05:00 - Pagina 16 de 17

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISION CTO 7459-2023 PAGO 10 TAXIS ENERO

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240220-085609-e82f01-68758679
Creación: 2024-02-20 08:56:09
Estado: Finalizado
Finalización: 2024-02-20 15:45:03

Escanee el código para verificación

Firma: JIMMY ENRIQUE GAITAN ORTIZ

Jimmy Gaitán Ortiz
79537863
jgaitano@sdis.gov.co
Asesor Apoyo Logístico - Subdirección Administrativa y Financiera
SDIS

Elaboración: ALEXANDER MUÑOZ MOLANO

ALEXANDER MUÑOZ MOLANO
1073150046
amunozm@sdis.gov.co
CONTRATISTA SAF
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240220-085609-e82f01-68758679
2024-02-20T15:45:04-05:00 - Pagina 17 de 17

REPORTE DE TRAZABILIDAD

SUPERVISION CTO 7459-2023 PAGO 10 TAXIS ENERO

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240220-085609-e82f01-68758679 Creación: 2024-02-20 08:56:09

Estado: Finalizado Finalización: 2024-02-20 15:45:03

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	ALEXANDER MUÑOZ MOLANO amunozm@sdis.gov.co CONTRATISTA SAF SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCI	Aprobado	Env.: 2024-02-20 08:56:12 Lec.: 2024-02-20 08:59:28 Res.: 2024-02-20 08:59:31 IP Res.: 186.155.7.19
Firma	Jimmy Gaitán Ortiz jgaitano@sdis.gov.co Asesor Apoyo Logístico - Subdirección Ad SDIS	Aprobado	Env.: 2024-02-20 08:59:31 Lec.: 2024-02-20 15:40:23 Res.: 2024-02-20 15:45:03 IP Res.: 186.155.7.19

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-112934-286725-08554893
2024-03-14T12:07:20-05:00 - Pagina 1 de 17

Tenga en cuenta las instrucciones de diligenciamiento al final del documento

1. DATOS GENERALES

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	01 / 02 / 2024 A 29 / 02 / 2024	
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	SI []	NO [x]
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	FÍSICA	PRESUPUESTAL
	80.05%	70.16%

2. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

Datos del supervisor/interventor

NOMBRE DEL SUPERVISOR	JIMMY ENRIQUE GAITÁN ORTIZ
DEPENDENCIA	OFICINA ASESORA DE APOYO LOGÍSTICO
CARGO	ASESOR DE APOYO LOGÍSTICO
LOCALIDAD	NIVEL CENTRAL
APOYO A LA SUPERVISIÓN	ALEXANDER MUÑOZ MOLANO

Datos del contrato supervisado e intervenido

OBJETO DEL CONTRATO	*PRESTACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE TIPO TAXI PARA LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.*
NÚMERO DE CONTRATO	7459 -2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO	16/05/2023
FECHA APROBACIÓN DE POLIZA	
CONTRATISTA	TAXIS YA S.A
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT	830.141.357-1
VALOR INICIAL	$ 360.420.000
MODIFICACIONES AL CONTRATO	*MODIFICACION 1: ADICION Y PRORROGA,* ADICIONAR EL VALOR DEL CONTRATO EN LA SUMA DE CIEN MILLONES DE PESOS MCTE $100.000.000, PRORROGA HASTA EL 26 DE ABRIL DE 2024 Y/O HASTA EL AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS.
PLAZO INICIAL	*EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 O HASTA EL AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS, LO PRIMERO QUE OCURRA*
FECHA ACTA DE INICIO	23/05/2023
PRORROGAS	HASTA EL 26 DE ABRIL DE 2024 Y/O HASTA EL AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-112934-286725-08554893
2024-03-14T12:07:20-05:00 - Pagina 2 de 17

FUENTE DE FINANCIACIÓN	7748 - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL Y DESARROLLO INTEGRAL DEL TALENTO HUMANO EN BOGOTÁ	
PERIODO CERTIFICADO	*01/02/2024 – 29/02/2024*	
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	PORCENTUAL	FINANCIERA
	80.05%	70.16%

3. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

Durante el periodo del informe el comitente vendedor ha realizado las labores de transporte solicitadas por la SDIS de acuerdo a la programación establecida en concordancia con los requerimientos enviados por cada Dirección y Subdirección Técnica o Administrativa.

BITACORA DE ACTIVIDADES:

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
Se relaciona en el cuadro *"Grado de Cumplimiento de las Obligaciones"*	Se relaciona en el cuadro *"Grado de Cumplimiento de las Obligaciones"*	Se relaciona en el cuadro *"Grado de Cumplimiento de las Obligaciones"*

ESTADO DE EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

En mi calidad de interventor y/o supervisor, certifico que se ha realizado la verificación del informe de actividades presentado por el contratista, evidenciando que el mismo ha cumplido a satisfacción con las obligaciones contractuales para el periodo certificado.

Se anexa informe de actividades desarrolladas por el contratista que originan el pago de esta certificación, el cual ha sido aprobado.

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
OBLIGACIONES GENERALES COMITENTE VENDEDOR.							
1	Conocer a cabalidad los estudios previos, anexo técnico, pliego de condiciones, la propuesta, el contrato y demás documentos que formen parte del proceso, para realizar la ejecución del mismo con eficiencia y eficacia.			X			Para el inicio del contrato el comitente vendedor se reunió con los representantes de SDIS para dar claridad y expresar observaciones a cerca de la prestación del servicio, para el periodo entre 1 de febrero al 29 de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-112934-286725-08554893
2024-03-14T12:07:20-05:00 - Pagina 3 de 17

							febrero 2024.
2	Presentar previo a la firma del acta de inicio los documentos necesarios para su ejecución.			X			El comitente vendedor cumplió con la obligación de presentar los documentos necesarios para la ejecución de la misma.
3	Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato y las modificaciones (si las hubiere).			X			El comitente vendedor suscribió el acta de inicio el 16/05/2023.
4	Cumplir con el objeto del contrato teniendo en cuenta lo señalado en el pliego de condiciones definitivo, la ficha técnica, el anexo técnico, las adendas del pliego de condiciones, y el contrato, para realizar la ejecución del mismo con eficiencia y eficacia.			X			Para el inicio del contrato el comitente vendedor se reunió con los representantes y con la SDIS para dar claridad y expresar observaciones a cerca de la prestación del servicio, entre el 1 de febrero al 29 de febrero 2024.
5	Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.			X			El comitente vendedor allega la certificación de pago al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales de los aportes durante febrero de 2024, dando cumplimiento a la obligación.
6	Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el CONTRATISTA e incluidos en el precio de su oferta.			X			El comitente vendedor ratifica que asume la responsabilidad en el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.
7	Mantener vigente la garantía única y las demás garantías por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.			X			El comitente vendedor cumple para el periodo entre el 1 de febrero al 29 de febrero 2024. Las pólizas fueron aprobadas, el comitente

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-112934-286725-08554893
2024-03-14T12:07:20-05:00 - Pagina 4 de 17

							vendedor mantiene las pólizas en el tiempo establecido por la entidad, actualmente estas se encuentran vigentes y o se han requerido modificaciones.
8	Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrate, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993.			X			El comitente vendedor allega certificado donde manifiesta poner a disposición de la entidad la documentación y bases de datos de vehículos que reposan en sus oficinas, lo anterior teniendo en cuenta la alta cantidad de información que allí manejan, dando así cumplimiento a esta obligación.
9	Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.			X			El comitente vendedor acatara cualquier observación impartidas por el supervisor del contrato.
10	Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA o cualquier aspecto técnico referente al contrato			X			Para el periodo del 1 de febrero al 29 de febrero 2024 se realizó reunión con el comitente vendedor y la SDIS, se generara los parámetros establecidos como inicio al contrato.
11	Presentar los informes sobre la ejecución del contrato que le sean solicitadas por el supervisor del mismo.			X			El comitente vendedor cumple con esta obligación allegando los soportes e informes que avalan cada una de las obligaciones generales y específicas del presente contrato.
12	Mantener enterada a LA SECRETARÍA a través del supervisor, sobre el estado financiero y la ejecución presupuestal de cada gasto (si la hubiere) con su respectivo soporte y el avance del contrato.			X			El comitente vendedor suministra sobre el estado financiero y la ejecución presupuestal de cada ejecución.
13	Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago, conforme a los lineamientos de la Entidad.			X			El comitente vendedor cumple con esta obligación allegando los soportes y certificaciones que avalan cada una de las obligaciones generales y específicas del presente contrato.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-112934-286725-08554893
2024-03-14T12:07:20-05:00 - Pagina 5 de 17

14	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.			X			Para el periodo facturado no se presentaron novedades con esta obligación.
15	Pagar a LA SECRETARÍA todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del CONTRATISTA, durante la ejecución del contrato			X			Para el periodo facturado no se presentaron novedades con esta obligación.
16	Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a LA SECRETARÍA por el incumplimiento del contrato.					X	No aplica para el periodo facturado, por cuando no se han identificado circunstancias de incumplimiento
17	Se consideran imputables al CONTRATISTA todas las acciones y omisiones de su personal, subcontratistas y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra LA SECRETARIA por la cual deba responder EL CONTRATISTA, aquélla procederá a comunicarle a la mayor brevedad para que EL CONTRATISTA adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a LA SECRETARIA. Si EL CONTRATISTA no logra resolver la controversia en el plazo que fije LA SECRETARIA, la misma podrá hacerla directamente y EL CONTRATISTA asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo			X			El comitente vendedor ratifica que asume la responsabilidad en resolver cualquier controversia se puedan presentar durante la ejecución del contrato, para el periodo evaluado no existe reportes de incidencias que impliquen conflicto.
18	En cualquiera de los eventos anteriores el CONTRATISTA autoriza a LA SECRETARIA a deducir los valores resultantes por estos conceptos de cualquier suma que ésta le adeude al CONTRATISTA. En todo caso LA SECRETARIA podrá realizar los actos procesales que sean			X			El comitente vendedor ratifica que asume la responsabilidad en resolver cualquier concepto que adeude con los contratistas.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-112934-286725-08554893
2024-03-14T12:07:20-05:00 - Pagina 6 de 17

	indispensables para defender sus derechos.						
19	Entregar al supervisor del contrato la información y documentación que éste requiera, sin ningún tipo de restricción o condición por parte del contratista			X			El comitente vendedor hace entrega oportuna de los documentos e información del periodo entre 1 de febrero al 29 de febrero 2024 tanto de servicios como de la administración al igual que el listado de los servicios prestados durante el mismo periodo, dando así cumplimiento a esta obligación para la validación de los servicios.
20	Dar cumplimiento a las acciones establecidas en el numeral "OBLIGACIONES AMBIENTALES" de este documento. Lo anterior, sin costo adicional para la Entidad.			X			Todos los soportes de cumplimiento de las obligaciones ambientales suministrados por el comitente vendedor no generan costo adicional.
21	Ejecutar las demás actividades inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquéllas indicadas en el documento de invitación pública, el anexo técnico, las adendas y en la aceptación de oferta			X			El comitente vendedor cumple entre el 1 de febrero al 29 de febrero 2024 con esta obligación dando estricto cumplimiento a lo establecido en los documentos precontractuales y contractuales del contrato
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS TRANSPORTE TERRESTRE TIPO TAXI PARA LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL							
1	Mantener el porcentaje de administración presentado en la propuesta económica durante la ejecución del contrato			X			El comitente vendedor realizó el cobro de administración incluido el IVA, conforme al porcentaje presentado en su propuesta económica la cual se adjunta como soporte, a saber 16.93% sobre el valor de los servicios para el periodo en mención.
2	Disponer de equipos de sistemas móviles de comunicación, como son el celular, o cualquier otro sistema de medio tecnológico que permita mantener una comunicación permanente con el coordinador para atender las necesidades y contingencias del servicio en forma oportuna, cumpliendo en todo caso, la normatividad aplicable a la materia.			X			Se ha establecido buena y oportuna comunicación con la coordinadora designada, para la prestación del servicio, tanto de manera telefónica como a través de correo electrónico donde se validó que el comitente vendedor proporciono los equipos de comunicaciones y tecnológicos

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-112934-286725-08554893
2024-03-14T12:07:20-05:00 - Pagina 7 de 17

							necesarios para la prestación del servicio. Se anexa certificación dando cumplimiento a la obligación.
3	Prestar el servicio de conformidad con la normatividad vigente para la prestación del Transporte Individual de Pasajeros en Vehículos Taxi (Decreto 1079 de 2015 y sus decretos modificatorios, Resolución 2163 de 2016, Decreto Distrital 456 de 2017, Decreto 568 de 2017, las disposiciones que los modifiquen sustituyan o adicionen, y demás normas aplicables a la materia).			X			A través de la supervisora delegada se realizaron las reuniones reseñadas en la obligación.
4	Cumplir con los requerimientos establecidos en el Código Nacional de Tránsito aplicables a la ejecución del contrato, como es el caso de las normas sobre equipos de prevención y seguridad, Revisión técnico-mecánica y demás condiciones mínimas requeridas para operación del servicio de transporte público de pasajeros, y en las normas que lo modifiquen, sustituyan o adicionen.			X			No presenta novedad de incumplimiento en esta obligación. El comitente vendedor cuenta con una carpeta actualizada para cada vehículo en las instalaciones centrales de la empresa a disposición de la supervisión del contrato. El comitente venderos allega certificación dando cumplimiento a la obligación.
5	Mantener los vehículos con los que se prestará el servicio, en óptimas condiciones mecánicas, eléctricas y de carrocería (interna y externa) y demás requeridas para garantizar la seguridad de los pasajeros y la ininterrupción del servicio.			X			Para el periodo entre el 1 de febrero al 29 de febrero 2024, no existe evidencia de posible incumplimiento de esta obligación. Allegan certificación que acredita el cumplimiento de las condiciones mecánicas, dando cumplimiento a la obligación.
6	En caso de que el vehículo que se encuentre prestando el servicio, presente alguna falla técnico-mecánica o accidente de tránsito, el contratista debe reemplazar el citado vehículo en máximo veinte (20) minutos después del suceso sin que esto ocasione costos adicionales para la SDIS.			X			Para el periodo 1 de febrero al 29 de febrero 2024 no se presentaron inconvenientes mecánicos que hayan sido reportados a la supervisión del contrato.
7	Contar con el recurso humano mínimo y adecuado para la prestación del servicio (Coordinador del servicio y conductores) durante la ejecución del contrato y que cumplan			X			Se ha establecido buena y oportuna comunicación con la coordinadora designada, para la prestación del servicio, tanto de manera telefónica como a

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-112934-286725-08554893
2024-03-14T12:07:20-05:00 - Pagina 8 de 17

	con las calidades exigidas por la Secretaría y por la normativa vigente						través de correo electrónico donde se validó que el comitente vendedor proporciono los equipos de comunicaciones y tecnológicos necesarios para la prestación del servicio. Se anexa certificación dando Cumplimiento a la obligación.
8	Instruir a los conductores para que en desarrollo del transporte de usuarios y/o funcionarios tomen medidas preventivas y cumplan con las disposiciones de tránsito.			X			Durante el periodo 1 de febrero al 29 de febrero 2024, no existe evidencia de posible incumplimiento de esta obligación, el comitente vendedor allega evidencia de Divulgación de los temas viales, que se realizan semestralmente.
9	Asumir bajo su propia responsabilidad, el pago de las infracciones de tránsito en las cuales incurran sus conductores. En todo caso, la Secretaría Distrital de Integración Social NO responderá, por infracciones que les sean impuestas a los conductores que prestan el servicio.			X			El comitente vendedor ratifica que asume la responsabilidad en el pago de infracciones de tránsito que se puedan presentar durante la ejecución del contrato, para el periodo evaluado no existen reportes de incidencias que impliquen infracciones a las normas de tránsito.
10	Instruir a los conductores de la responsabilidad de apagar el motor del vehículo cuando vayan a provisionar de combustible y cuando estén o no con pasajero en su interior			X			De conformidad con la verificación realizada con la coordinadora del contrato, los conductores obedecen a lo estipulado en esta obligación, dando cumplimiento a la normatividad establecida por la SDM y el Ministerio de Transporte
11	Instruir a los conductores sobre no consumir tabaco y sus derivados, bebidas embriagantes, estupefacientes, sustancias psicotrópicas o tóxicas, o estar bajo sus efectos, durante la prestación del servicio			X			El comitente vendedor establece continuamente campañas sobre el no consumo de sustancias psicotrópicas o toxicas durante la prestación del servicio. 1 de febrero al 29 de febrero 2024, no existe evidencia de posible incumplimiento de esta obligación y se allega certificación de la empresa ratificando el compromiso del

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-112934-286725-08554893
2024-03-14T12:07:20-05:00 - Pagina 9 de 17

							cumplimiento de esta obligación.
12	Dar cumplimiento a lo señalado en la Resolución No. 19200 de 2002 "Por la cual se reglamenta el uso e instalación del cinturón de seguridad de acuerdo con el artículo 82 del Código Nacional de Tránsito Terrestre" las normas que lo modifiquen sustituyan o adicionen			X			Se ha realizado verificación por parte de la empresa que los vehículos, con los que se presta servicio de taxi cuentan con cinturón de seguridad. El comitente vendedor allega certificación que da cumplimiento a esta obligación.
13	Tener una conducción amable y atender cordialmente las quejas de los usuarios			X			Durante este periodo entre el 1 de febrero al 29 de febrero 2024, no se reciben quejas de conducción por parte de los usuarios del servicio.se debe que se hizo seguimiento a algunos servicios que por su horario presentaron retrasos y se dio solución a este inconveniente, para los próximos meses se continuará con el seguimiento a esta inconformidad con el fin de evitar incumplimiento en la prestación del servicio.
14	Mantener los documentos de los vehículos actualizados y vigentes durante la ejecución del contrato, conforme a las normas legales aplicables vigentes.			X			El comitente vendedor para el periodo entre el 1 de febrero al 29 de febrero 2024, allega certificado donde manifiesta poner a disposición de la entidad la documentación y bases de datos de vehículos y conductores que reposan en sus oficinas, esto dado la cantidad de información que allí manejan, dando así cumplimiento a esta obligación.
15	Asumir bajo su propia responsabilidad, los daños que sufran los vehículos en la totalidad de las zonas en las cuales deba prestarse el servicio, incluyendo áreas catalogadas como zonas de alto riesgo.			X			Para el periodo entre el 1 de febrero al 29 de febrero 2024, el comitente vendedor allega certificado donde no existenreportes de afectaciones a vehículos durante el periodo del informe.
16	Velar por la integridad de los usuarios, funcionarios y de todos aquellos que la Secretaría sea legalmente responsable. Para ello los conducirá sanos y salvos especialmente en el momento de			X			El comitente vendedor a través de los conductores de los vehículos que prestan servicios en la SDIS garantiza la integridad de usuarios y funcionarios que hacen uso del

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-112934-286725-08554893
2024-03-14T12:07:20-05:00 - Pagina 10 de 17

	ascenso y descenso de los vehículos, los recogerá y dejará solo en los sitios señalados por el supervisor y siempre al borde de las aceras evitando ponerlos en riesgo.						servicio de taxi, y a la fecha no se tiene reportes de afectaciones a la integridad.
17	Disponer sin costo adicional para la Secretaría, a la suscripción del acta de inicio del presente contrato, de la herramienta tecnológica, señalada en el Anexo Técnico, que como mínimo cumpla lo dispuesto al respecto en el citado documento. En todo caso, el servicio se deberá prestar el servicio de conformidad con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato			X			El comitente vendedor en el momento de la firma del acta de inicio, pone a disposición de la SDIS una plataforma tecnológica, la cual tiene soporte tanto para PC estacionario, como para terminales móviles con tecnología Android y IOS. Allegan el acta de entrega de la plataforma tecnológica dando cumplimiento a esta obligación.
18	Prestar los servicios con los números de vales digitales, asignados por cada proyecto o como lo señale el supervisor, una vez se disponga de la herramienta tecnológica señalada en el Anexo Técnico, y la misma se reciba a satisfacción por parte del supervisor del contrato.			X			Se prestan los servicios, para apoyo a la SDIS generado vales compuestos por letras que diferencian el proyecto (APO – Apoyo Logístico FAM – Comisarias de familia) y números consecutivos compuesto por 4 o 5 dígitos quedando configurado el vale de la siguiente manera APO XXXXX / FAM XXXXX
19	Entregar dentro de los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes en el que fueron prestados los servicios, el informe que contenga la relación de los servicios efectivamente prestados en el período de ejecución respectivo, así como la información financiera del contrato, y los demás datos que sean requeridos por el supervisor del mismo.			X			El comitente vendedor envía correo con una base de datos que reporta los servicios generados durante el periodo en mención, dando cumplimiento a esta obligación, se anexa impresión del correo, listado de servicios y se anexa BD de los servicios del periodo a evaluar
20	Tener disponibilidad del servicio de taxis las (24) horas del día y recorridos desde y hasta lugares dentro del perímetro urbano de la ciudad de Bogotá, D.C. para el desplazamiento de las personas señaladas por la Secretaría, este servicio se presta puerta a puerta			X			El comitente vendedor garantizo durante entre el 1 de febrero al 29 de febrero 2024 la prestación del servicio las 24 Hrs, dentro del perímetro urbano, dando cumplimiento a esta obligación.
21	Garantizar que el comportamiento del conductor del vehículo se ajuste a los buenos modales, el decoro y			X			Para el periodo del presente informe, no existe evidencia de quejas por comportamientos

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-112934-286725-08554893
2024-03-14T12:07:20-05:00 - Pagina 11 de 17

	respeto debido a los usuarios, usuarias y personal de la Secretaría.						indebidos ni posibles incumplimiento de esta Obligación.
22	Cuando los servicios de taxis sean para hacer visitas domiciliaras, supervisiones y demás servicios que requieran de recorridos que implican ir a varias direcciones, el valor de estos se cobrará de conformidad con lo establecido en el Decreto Distrital 013 de enero 06 de 2023 o la norma que la derogue, adicione o sustituya.			X			En la base de datos allegada por el comitente vendedor se realizó la validación de los valores de los servicios encontrando que estaban bien liquidados, se anexa BD validada por la entidad, esta obligación se cumplió dado que el comitente vendedor presto los servicios de transporte en taxis de acuerdo a los lineamientos y requisitos establecidos en la entidad.
23	Informar al supervisor del contrato cualquier conducta indebida de los usuarios y/o funcionarios, presentada durante la utilización del servicio.			X			El comitente vendedor no presenta ningún reclamo a queja que se hubiese podido presentar en la prestación del servicio
24	Garantizar que la prestación del servicio se efectuará dentro de los quince (15) minutos contados a partir del momento de la asignación del móvil correspondiente			X			Para el periodo entre 1 de febrero al 29 de febrero 2024, se solucionaron los inconvenientes de las llegadas tarde de los servicios solicitados en horas pico en la ciudad, por parte del comitente vendedor que se trata de casos aislados por la congestión vehicular y por la demanda del servicio, se continúa haciendo seguimiento a los servicios Solicita dos en estos horarios.
OBLIGACIONES AMBIENTALES TRANSPORTE TERRESTRE TIPO TAXI							
1	Comunicar las buenas prácticas ambientales establecidas en los			X			Se ha establecido buena y oportuna comunicación con la

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-112934-286725-08554893
2024-03-14T12:07:20-05:00 - Pagina 12 de 17

	programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA al personal que participe en el desarrollo del presente contrato, con el fin de que se realicen cuando se encuentre en las instalaciones de la SDIS.						coordinadora designada, para la prestación del servicio, tanto de manera telefónica como a través de correo electrónico donde se valido que el comitente vendedor proporciono los equipos de comunicaciones y tecnológicos necesarios para la prestación del servicio. Se anexa certificacion dando cumplimiento a la obligación.
2	Presentar el certificado de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes de los vehículos que se utilicen en la ejecución del contrato.			X			Se ha establecido buena y oportuna comunicación con la coordinadora designada, para la prestación del servicio, tanto de manera telefónica como a través de correo electrónico donde se valido que el comitente vendedor proporciono los equipos de comunicaciones y tecnológicos necesarios para la prestación del servicio. Se anexa certificacion dando cumplimiento a la obligación.
3	Comunicar las técnicas de eco conducción y los efectos de los Gases de Efecto Invernadero – GEI a los conductores de la flota de vehículos que realicen la ejecución del contrato, con el fin de minimizar las emisiones generadas por las actividades propias del contrato.			X			Se ha establecido buena y oportuna comunicación con la coordinadora designada, para la prestación del servicio, tanto de manera telefónica como a través de correo electrónico donde se valido que el comitente vendedor proporciono los equipos de comunicaciones y tecnológicos necesarios para la prestación del servicio. Se anexa certificacion dando cumplimiento a la obligación.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones				x			En términos generales el comitente vendedor cumple con el clausulado

RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

Ninguna.

DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-112934-286725-08554893
2024-03-14T12:07:20-05:00 - Pagina 13 de 17

Ninguna.

4. SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO A LA FECHA DE LA CERTIFICACIÓN

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	*$ 360.420.000*
ADICIONES:	*$ 100.000.000*
REDUCCIONES:	*N / A*
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA:	*$323.029.884*
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	*$91.858.393*
VALOR ANTICIPO: (EN CASO QUE APLIQUE)	*N / A*
AMORTIZACIÓN:	*N / A*
Certifico que el valor autorizado por concepto de ANTICIPO está de acuerdo al plan del manejo de inversión del mismo.	SI: NO APLICA .

	CONCEPTO	VALOR A PAGAR
COSTO FIJO	*N / A*	$ 45.531.723
COSTO VARIABLE	*N / A*	*N / A*
COSTO DE REALIZACIÓN	*N / A*	*N / A*
OTROS	*N / A*	*N / A*

En caso de que el Contratista sea Persona Natural deberá incluirse el siguiente texto, previa verificación de los documentos correspondientes: "*Certifico que el contratista realizó el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con el articulo ARTÍCULO 2.2.4.2.2.13., del Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes, de los cuales se anexa una copia"*

OBSERVACIONES ADICIONALES:	El contratista cumplió con las obligaciones generales y especificas establecidas en el contrato firmado por ambas partes. El Contratista realizó durante el periodo mencionado en esta certificación sus actividades y compromisos a satisfacción. El Contrato ha desarrollado de manera normal durante el periodo certificado, sin inconvenientes de tipo técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico. La supervisión aprobó y validó el cumplimiento de las obligaciones específicas como se menciona en el informe de actividades.

La presente se firma a los trece (13) días del mes de marzo del 2024.

RELACIÒN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-112934-286725-08554893
2024-03-14T12:07:20-05:00 - Pagina 14 de 17

ITEM	PERIODO DE PAGO *AÑO – MES*	FECHA DE CERTIFICACIÓN *AÑO – MES – DÍA*	VALOR
PENSIÓN	2024-02	2024-03-12	Mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, señor Oscar Julián Valero Beltrán.
SALUD	2024-02		
RIESGOS PROFESIONALES	2024-01		
PARAFISCALES	2024-01		

5. ASPECTOS PENDIENTES DE DECISIÓN O QUE AMERITEN ESPECIAL CONTROL.

RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO:

Cumplir a satisfacción con el objeto del contrato en los términos y condiciones establecidos en la Ficha Técnica de Negociación, Ficha Técnica de Producto, Minuta Contractual y demás documentos precontractuales. Que a través del operador de transporte la SDIS haya suplido las necesidades de transporte de los usuarios, participantes y beneficiarios de los servicios sociales prestados por la Entidad.

RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

No se presenta algún riesgo de posible desviación de los recursos presupuestados con la ejecución del presente contrato

OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR:

Ninguna.

FECHA DE ELABORACIÓN: 13 / Marzo / 2024

FIRMA DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR
JIMMY ENRIQUE GAITAN ORTÍZ
ASESOR OFICINA APOYO LOGÍSTICO
SUPERVISOR DEL CONTRATO / TRANSPORTE
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

NOMBRE Y FIRMA DE APOYO A LA SUPERVISIÓN O INTERVENTOR
Alexander Muñoz Molano – Apoyo a la Supervisión

Nota1: Conforme a lo establecido en la normatividad sobre protección de datos se le informa a quienes lo suscriban que la información acá consignada no está sometida a reserva y puede ser publicada.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-112934-286725-08554893
2024-03-14T12:07:20-05:00 - Pagina 15 de 17

Nota 2: Se acepta la firma física, firma digital o a través de la aceptación mediante medios digitales (correo electrónico), estos últimos, como mecanismos idóneos.

Nota 3: Si la aprobación de este formato se realiza a través de correo electrónico, se deben archivar los correos junto con el formato diligenciado como evidencia de la aprobación. Así mismo se aclara que esta información no se debe imprimir, esta debe conservarse digitalmente en formato PDF.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-112934-286725-08554893
2024-03-14T12:07:20-05:00 - Pagina 16 de 17

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISION CTO 7459-2023 PAGO 11 TAXIS FEBRERO

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240314-112934-286725-08554893 Creación: 2024-03-14 11:29:34

Estado: Finalizado Finalización: 2024-03-14 12:07:19

Escanee el código para verificación

Firma: JIMMY ENRIQUE GAITAN ORTIZ

Jimmy Gaitán Ortiz
79537863
jgaitano@sdis.gov.co
Asesor Apoyo Logístico - Subdirección Administrativa y Financiera
SDIS

Elaboración: ALEXANDER MUÑOZ MOLANO

ALEXANDER MUÑOZ MOLANO
1073150046
amunozm@sdis.gov.co
CONTRATISTA SAF
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-112934-286725-08554893
2024-03-14T12:07:20-05:00 - Pagina 17 de 17

REPORTE DE TRAZABILIDAD

SUPERVISION CTO 7459-2023 PAGO 11 TAXIS FEBRERO

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240314-112934-286725-08554893 Creación: 2024-03-14 11:29:34

Estado: Finalizado Finalización: 2024-03-14 12:07:19

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	ALEXANDER MUÑOZ MOLANO amunozm@sdis.gov.co CONTRATISTA SAF SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCI	Aprobado	Env.: 2024-03-14 11:29:36 Lec.: 2024-03-14 11:36:17 Res.: 2024-03-14 11:36:21 IP Res.: 186.155.7.19
Firma	Jimmy Gaitán Ortiz jgaitano@sdis.gov.co Asesor Apoyo Logístico - Subdirección Ad SDIS	Aprobado	Env.: 2024-03-14 11:36:21 Lec.: 2024-03-14 11:41:27 Res.: 2024-03-14 12:07:19 IP Res.: 186.155.7.19

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-154516-1c8637-68683186
2024-04-18T15:54:39-05:00 - Pagina 1 de 17

Tenga en cuenta las instrucciones de diligenciamiento al final del documento

1. DATOS GENERALES

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	01 / 03 / 2024 A 30 / 03 / 2024	
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	SI []	NO [x]
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	FÍSICA	PRESUPUESTAL
	90.87%	80.05%

2. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

Datos del supervisor/interventor

NOMBRE DEL SUPERVISOR	OSCAR ENRIQUE POLO MEZA
DEPENDENCIA	OFICINA ASESORA DE APOYO LOGÍSTICO
CARGO	ASESOR DE APOYO LOGÍSTICO
LOCALIDAD	NIVEL CENTRAL
APOYO A LA SUPERVISIÓN	ALEXANDER MUÑOZ MOLANO

Datos del contrato supervisado e intervenido

OBJETO DEL CONTRATO	*PRESTACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE TIPO TAXI PARA LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.*
NÚMERO DE CONTRATO	7459 -2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO	16/05/2023
FECHA APROBACIÓN DE POLIZA	
CONTRATISTA	TAXIS YA S.A
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT	830.141.357-1
VALOR INICIAL	$ 360.420.000
MODIFICACIONES AL CONTRATO	*MODIFICACION 1: ADICION Y PRORROGA,* ADICIONAR EL VALOR DEL CONTRATO EN LA SUMA DE CIEN MILLONES DE PESOS MCTE $100.000.000, PRORROGA HASTA EL 26 DE ABRIL DE 2024 Y/O HASTA EL AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS.
PLAZO INICIAL	*EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 O HASTA EL AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS, LO PRIMERO QUE OCURRA*
FECHA ACTA DE INICIO	23/05/2023
PRORROGAS	HASTA EL 26 DE ABRIL DE 2024 Y/O HASTA EL AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-154518-1c8637-68683186
2024-04-18T15:54:39-05:00 - Pagina 2 de 17

FUENTE DE FINANCIACIÓN	7748 - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL Y DESARROLLO INTEGRAL DEL TALENTO HUMANO EN BOGOTÁ	
PERIODO CERTIFICADO	*01/03/2024 – 30/03/2024*	
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	PORCENTUAL	FINANCIERA
	90.87%	80.05%

3. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

Durante el periodo del informe el comitente vendedor ha realizado las labores de transporte solicitadas por la SDIS de acuerdo a la programación establecida en concordancia con los requerimientos enviados por cada Dirección y Subdirección Técnica o Administrativa.

BITACORA DE ACTIVIDADES:

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
Se relaciona en el cuadro *"Grado de Cumplimiento de las Obligaciones"*	Se relaciona en el cuadro *"Grado de Cumplimiento de las Obligaciones"*	Se relaciona en el cuadro *"Grado de Cumplimiento de las Obligaciones"*

ESTADO DE EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

En mi calidad de interventor y/o supervisor, certifico que se ha realizado la verificación del informe de actividades presentado por el contratista, evidenciando que el mismo ha cumplido a satisfacción con las obligaciones contractuales para el periodo certificado.

Se anexa informe de actividades desarrolladas por el contratista que originan el pago de esta certificación, el cual ha sido aprobado.

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
OBLIGACIONES GENERALES COMITENTE VENDEDOR.							
1	Conocer a cabalidad los estudios previos, anexo técnico, pliego de condiciones, la propuesta, el contrato y demás documentos que formen parte del proceso, para realizar la ejecución del mismo con eficiencia y eficacia.			X			Para el inicio del contrato el comitente vendedor se reunió con los representantes de SDIS para dar claridad y expresar observaciones a cerca de la prestación del servicio, para el periodo entre 1 de marzo al 30 de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-154518-1c8637-68683186
2024-04-18T15:54:39-05:00 - Pagina 3 de 17

							marzo 2024.
2	Presentar previo a la firma del acta de inicio los documentos necesarios para su ejecución.			X			El comitente vendedor cumplió con la obligación de presentar los documentos necesarios para la ejecución de la misma.
3	Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato y las modificaciones (si las hubiere).			X			El comitente vendedor suscribió el acta de inicio el 16/05/2023.
4	Cumplir con el objeto del contrato teniendo en cuenta lo señalado en el pliego de condiciones definitivo, la ficha técnica, el anexo técnico, las adendas del pliego de condiciones, y el contrato, para realizar la ejecución del mismo con eficiencia y eficacia.			X			Para el inicio del contrato el comitente vendedor se reunió con los representantes y con la SDIS para dar claridad y expresar observaciones a cerca de la prestación del servicio, entre el 1 de marzo al 30 de marzo 2024.
5	Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.			X			El comitente vendedor allega la certificación de pago al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales de los aportes durante marzo de 2024, dando cumplimiento a la obligación.
6	Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el CONTRATISTA e incluidos en el precio de su oferta.			X			El comitente vendedor ratifica que asume la responsabilidad en el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.
7	Mantener vigente la garantía única y las demás garantías por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.			X			El comitente vendedor cumple para el periodo entre el 1 de marzo al 30 de marzo 2024. Las pólizas fueron aprobadas, el comitente

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-154518-1c8637-68683186
2024-04-18T15:54:39-05:00 - Pagina 4 de 17

							vendedor mantiene las pólizas en el tiempo establecido por la entidad, actualmente estas se encuentran vigentes y o se han requerido modificaciones.
8	Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrate, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993.			X			El comitente vendedor allega certificado donde manifiesta poner a disposición de la entidad la documentación y bases de datos de vehículos que reposan en sus oficinas, lo anterior teniendo en cuenta la alta cantidad de información que allí manejan, dando así cumplimiento a esta obligación.
9	Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.			X			El comitente vendedor acatara cualquier observación impartidas por el supervisor del contrato.
10	Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA o cualquier aspecto técnico referente al contrato			X			Para el periodo del 1 de marzo al 30 de marzo 2024 se realizó reunión con el comitente vendedor y la SDIS, se generara los parámetros establecidos como inicio al contrato.
11	Presentar los informes sobre la ejecución del contrato que le sean solicitadas por el supervisor del mismo.			X			El comitente vendedor cumple con esta obligación allegando los soportes e informes que avalan cada una de las obligaciones generales y específicas del presente contrato.
12	Mantener enterada a LA SECRETARÍA a través del supervisor, sobre el estado financiero y la ejecución presupuestal de cada gasto (si la hubiere) con su respectivo soporte y el avance del contrato.			X			El comitente vendedor suministra sobre el estado financiero y la ejecución presupuestal de cada ejecución.
13	Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago, conforme a los lineamientos de la Entidad.			X			El comitente vendedor cumple con esta obligación allegando los soportes y certificaciones que avalan cada una de las obligaciones generales y específicas del presente contrato.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-154518-1c8637-68683186
2024-04-18T15:54:39-05:00 - Pagina 5 de 17

14	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.			X			Para el periodo facturado no se presentaron novedades con esta obligación.
15	Pagar a LA SECRETARÍA todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del CONTRATISTA, durante la ejecución del contrato			X			Para el periodo facturado no se presentaron novedades con esta obligación.
16	Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a LA SECRETARÍA por el incumplimiento del contrato.					X	No aplica para el periodo facturado, por cuando no se han identificado circunstancias de incumplimiento
17	Se consideran imputables al CONTRATISTA todas las acciones y omisiones de su personal, subcontratistas y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra LA SECRETARIA por la cual deba responder EL CONTRATISTA, aquélla procederá a comunicarle a la mayor brevedad para que EL CONTRATISTA adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a LA SECRETARIA. Si EL CONTRATISTA no logra resolver la controversia en el plazo que fije LA SECRETARIA, la misma podrá hacerla directamente y EL CONTRATISTA asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo			X			El comitente vendedor ratifica que asume la responsabilidad en resolver cualquier controversia se puedan presentar durante la ejecución del contrato, para el periodo evaluado no existe reportes de incidencias que impliquen conflicto.
18	En cualquiera de los eventos anteriores el CONTRATISTA autoriza a LA SECRETARIA a deducir los valores resultantes por estos conceptos de cualquier suma que ésta le adeude al CONTRATISTA. En todo caso LA SECRETARIA podrá realizar los actos procesales que sean			X			El comitente vendedor ratifica que asume la responsabilidad en resolver cualquier concepto que adeude con los contratistas.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-154518-1c8637-68683186
2024-04-18T15:54:39-05:00 - Pagina 6 de 17

	indispensables para defender sus derechos.						
19	Entregar al supervisor del contrato la información y documentación que éste requiera, sin ningún tipo de restricción o condición por parte del contratista			X			El comitente vendedor hace entrega oportuna de los documentos e información del periodo entre 1 de marzo al 30 de marzo 2024 tanto de servicios como de la administración al igual que el listado de los servicios prestados durante el mismo periodo, dando así cumplimiento a esta obligación para la validación de los servicios.
20	Dar cumplimiento a las acciones establecidas en el numeral "OBLIGACIONES AMBIENTALES" de este documento. Lo anterior, sin costo adicional para la Entidad.			X			Todos los soportes de cumplimiento de las obligaciones ambientales suministrados por el comitente vendedor no generan costo adicional.
21	Ejecutar las demás actividades inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquéllas indicadas en el documento de invitación pública, el anexo técnico, las adendas y en la aceptación de oferta			X			El comitente vendedor cumple entre el 1 de marzo al 30 de marzo 2024 con esta obligación dando estricto cumplimiento a lo establecido en los documentos precontractuales y contractuales del contrato
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS TRANSPORTE TERRESTRE TIPO TAXI PARA LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL							
1	Mantener el porcentaje de administración presentado en la propuesta económica durante la ejecución del contrato			X			El comitente vendedor realizó el cobro de administración incluido el IVA, conforme al porcentaje presentado en su propuesta económica la cual se adjunta como soporte, a saber 16.93% sobre el valor de los servicios para el periodo en mención.
2	Disponer de equipos de sistemas móviles de comunicación, como son el celular, o cualquier otro sistema de medio tecnológico que permita mantener una comunicación permanente con el coordinador para atender las necesidades y contingencias del servicio en forma oportuna, cumpliendo en todo caso, la normatividad aplicable a la materia.			X			Se ha establecido buena y oportuna comunicación con la coordinadora designada, para la prestación del servicio, tanto de manera telefónica como a través de correo electrónico donde se validó que el comitente vendedor proporciono los equipos de comunicaciones y tecnológicos

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-154518-1c8637-68683186
2024-04-18T15:54:39-05:00 - Pagina 7 de 17

							necesarios para la prestación del servicio. Se anexa certificación dando cumplimiento a la obligación.
3	Prestar el servicio de conformidad con la normatividad vigente para la prestación del Transporte Individual de Pasajeros en Vehículos Taxi (Decreto 1079 de 2015 y sus decretos modificatorios, Resolución 2163 de 2016, Decreto Distrital 456 de 2017, Decreto 568 de 2017, las disposiciones que los modifiquen sustituyan o adicionen, y demás normas aplicables a la materia).			X			A través de la supervisora delegada se realizaron las reuniones reseñadas en la obligación.
4	Cumplir con los requerimientos establecidos en el Código Nacional de Tránsito aplicables a la ejecución del contrato, como es el caso de las normas sobre equipos de prevención y seguridad, Revisión técnico-mecánica y demás condiciones mínimas requeridas para operación del servicio de transporte público de pasajeros, y en las normas que lo modifiquen, sustituyan o adicionen.			X			No presenta novedad de incumplimiento en esta obligación. El comitente vendedor cuenta con una carpeta actualizada para cada vehículo en las instalaciones centrales de la empresa a disposición de la supervisión del contrato. El comitente venderos allega certificación dando cumplimiento a la obligación.
5	Mantener los vehículos con los que se prestará el servicio, en óptimas condiciones mecánicas, eléctricas y de carrocería (interna y externa) y demás requeridas para garantizar la seguridad de los pasajeros y la ininterrupción del servicio.			X			Para el periodo entre el 1 de marzo al 30 de marzo 2024, no existe evidencia de posible incumplimiento de esta obligación. Allegan certificación que acredita el cumplimiento de las condiciones mecánicas, dando cumplimiento a la obligación.
6	En caso de que el vehículo que se encuentre prestando el servicio, presente alguna falla técnico-mecánica o accidente de tránsito, el contratista debe reemplazar el citado vehículo en máximo veinte (20) minutos después del suceso sin que esto ocasione costos adicionales para la SDIS.			X			Para el periodo 1 de marzo al 30 de marzo 2024 no se presentaron inconvenientes mecánicos que hayan sido reportados a la supervisión del contrato.
7	Contar con el recurso humano mínimo y adecuado para la prestación del servicio (Coordinador del servicio y conductores) durante la ejecución del contrato y que cumplan			X			Se ha establecido buena y oportuna comunicación con la coordinadora designada, para la prestación del servicio, tanto de manera telefónica como a

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-154518-1c8637-68683186
2024-04-18T15:54:39-05:00 - Pagina 8 de 17

	con las calidades exigidas por la Secretaría y por la normativa vigente						través de correo electrónico donde se validó que el comitente vendedor proporciono los equipos de comunicaciones y tecnológicos necesarios para la prestación del servicio. Se anexa certificación dando Cumplimiento a la obligación.
8	Instruir a los conductores para que en desarrollo del transporte de usuarios y/o funcionarios tomen medidas preventivas y cumplan con las disposiciones de tránsito.			X			Durante el periodo 1 de marzo al 30 de marzo 2024 no existe evidencia de posible incumplimiento de esta obligación, el comitente vendedor allega evidencia de Divulgación de los temas viales, que se realizan semestralmente.
9	Asumir bajo su propia responsabilidad, el pago de las infracciones de tránsito en las cuales incurran sus conductores. En todo caso, la Secretaría Distrital de Integración Social NO responderá, por infracciones que les sean impuestas a los conductores que prestan el servicio.			X			El comitente vendedor ratifica que asume la responsabilidad en el pago de infracciones de tránsito que se puedan presentar durante la ejecución del contrato, para el periodo evaluado no existen reportes de incidencias que impliquen infracciones a las normas de tránsito.
10	Instruir a los conductores de la responsabilidad de apagar el motor del vehículo cuando vayan a provisionar de combustible y cuando estén o no con pasajero en su interior			X			De conformidad con la verificación realizada con la coordinadora del contrato, los conductores obedecen a lo estipulado en esta obligación, dando cumplimiento a la normatividad establecida por la SDM y el Ministerio de Transporte
11	Instruir a los conductores sobre no consumir tabaco y sus derivados, bebidas embriagantes, estupefacientes, sustancias psicotrópicas o tóxicas, o estar bajo sus efectos, durante la prestación del servicio			X			El comitente vendedor establece continuamente campañas sobre el no consumo de sustancias psicotrópicas o toxicas durante la prestación del servicio 1 de marzo al 30 de marzo 2024, no existe evidencia de posible incumplimiento de esta obligación y se allega certificación de la empresa ratificando el compromiso del cumplimiento de esta obligación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-154518-1c8637-68683186
2024-04-18T15:54:39-05:00 - Pagina 9 de 17

12	Dar cumplimiento a lo señalado en la Resolución No. 19200 de 2002 "Por la cual se reglamenta el uso e instalación del cinturón de seguridad de acuerdo con el artículo 82 del Código Nacional de Tránsito Terrestre" las normas que lo modifiquen sustituyan o adicionen			X			Se ha realizado verificación por parte de la empresa que los vehículos, con los que se presta servicio de taxi cuentan con cinturón de seguridad. El comitente vendedor allega certificación que da cumplimiento a esta obligación.
13	Tener una conducción amable y atender cordialmente las quejas de los usuarios			X			Durante este periodo entre el 1 de marzo al 30 de marzo 2024, no se reciben quejas de conducción por parte de los usuarios del servicio.se debe que se hizo seguimiento a algunos servicios que por su horario presentaron retrasos y se dio solución a este inconveniente, para los próximos meses se continuará con el seguimiento a esta inconformidad con el fin de evitar incumplimiento en la prestación del servicio.
14	Mantener los documentos de los vehículos actualizados y vigentes durante la ejecución del contrato, conforme a las normas legales aplicables vigentes.			X			El comitente vendedor para el periodo entre el 1 de marzo al 30 de marzo 2024, allega certificado donde manifiesta poner a disposición de la entidad la documentación y bases de datos de vehículos y conductores que reposan en sus oficinas, esto dado la cantidad de información que allí manejan, dando así cumplimiento a esta obligación.
15	Asumir bajo su propia responsabilidad, los daños que sufran los vehículos en la totalidad de las zonas en las cuales deba prestarse el servicio, incluyendo áreas catalogadas como zonas de alto riesgo.			X			Para el periodo entre el 1 de marzo al 30 de marzo 2024, el comitente vendedor allega certificado donde no existenreportes de afectaciones a vehículos durante el periodo del informe.
16	Velar por la integridad de los usuarios, funcionarios y de todos aquellos que la Secretaría sea legalmente responsable. Para ello los conducirá sanos y salvos especialmente en el momento de ascenso y descenso de los vehículos, los recogerá y dejará solo			X			El comitente vendedor a través de los conductores de los vehículos que prestan servicios en la SDIS garantiza la integridad de usuarios y funcionarios que hacen uso del servicio de taxi, y a la fecha no

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-154518-1c8637-68683186
2024-04-18T15:54:39-05:00 - Pagina 10 de 17

	en los sitios señalados por el supervisor y siempre al borde de las aceras evitando ponerlos en riesgo.						se tiene reportes de afectaciones a la integridad.
17	Disponer sin costo adicional para la Secretaría, a la suscripción del acta de inicio del presente contrato, de la herramienta tecnológica, señalada en el Anexo Técnico, que como mínimo cumpla lo dispuesto al respecto en el citado documento. En todo caso, el servicio se deberá prestar el servicio de conformidad con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato			X			El comitente vendedor en el momento de la firma del acta de inicio, pone a disposición de la SDIS una plataforma tecnológica, la cual tiene soporte tanto para PC estacionario, como para terminales móviles con tecnología Android y IOS. Allegan el acta de entrega de la plataforma tecnológica dando cumplimiento a esta obligación.
18	Prestar los servicios con los números de vales digitales, asignados por cada proyecto o como lo señale el supervisor, una vez se disponga de la herramienta tecnológica señalada en el Anexo Técnico, y la misma se reciba a satisfacción por parte del supervisor del contrato.			X			Se prestan los servicios, para apoyo a la SDIS generado vales compuestos por letras que diferencian el proyecto (APO – Apoyo Logístico FAM – Comisarias de familia) y números consecutivos compuesto por 4 o 5 dígitos quedando configurado el vale de la siguiente manera APO XXXXX / FAM XXXXX
19	Entregar dentro de los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes en el que fueron prestados los servicios, el informe que contenga la relación de los servicios efectivamente prestados en el período de ejecución respectivo, así como la información financiera del contrato, y los demás datos que sean requeridos por el supervisor del mismo.			X			El comitente vendedor envía correo con una base de datos que reporta los servicios generados durante el periodo en mención, dando cumplimiento a esta obligación, se anexa impresión del correo, listado de servicios y se anexa BD de los servicios del periodo a evaluar
20	Tener disponibilidad del servicio de taxis las (24) horas del día y recorridos desde y hasta lugares dentro del perímetro urbano de la ciudad de Bogotá, D.C. para el desplazamiento de las personas señaladas por la Secretaría, este servicio se presta puerta a puerta			X			El comitente vendedor garantizo durante entre el 1 de marzo al 30 de marzo 2024 la prestación del servicio las 24 Hrs, dentro del perímetro urbano, dando cumplimiento a esta obligación.
21	Garantizar que el comportamiento del conductor del vehículo se ajuste a los buenos modales, el decoro y respeto debido a los usuarios, usuarias y personal de la Secretaría.			X			Para el periodo del presente informe, no existe evidencia de quejas por comportamientos indebidos ni posibles incumplimiento de esta Obligación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-154518-1c8637-68683186
2024-04-18T15:54:39-05:00 - Pagina 11 de 17

22	Cuando los servicios de taxis sean para hacer visitas domiciliaras, supervisiones y demás servicios que requieran de recorridos que implican ir a varias direcciones, el valor de estos se cobrará de conformidad con lo establecido en el Decreto Distrital 013 de enero 06 de 2023 o la norma que la derogue, adicione o sustituya.			X			En la base de datos allegada por el comitente vendedor se realizó la validación de los valores de los servicios encontrando que estaban bien liquidados, se anexa BD validada por la entidad, esta obligación se cumplió dado que el comitente vendedor presto los servicios de transporte en taxis de acuerdo a los lineamientos y requisitos establecidos en la entidad.
23	Informar al supervisor del contrato cualquier conducta indebida de los usuarios y/o funcionarios, presentada durante la utilización del servicio.			X			El comitente vendedor no presenta ningún reclamo a queja que se hubiese podido presentar en la prestación del servicio
24	Garantizar que la prestación del servicio se efectuará dentro de los quince (15) minutos contados a partir del momento de la asignación del móvil correspondiente			X			Para el periodo entre 1 de marzo al 30 de marzo 2024, se solucionaron los inconvenientes de las llegadas tarde de los servicios solicitados en horas pico en la ciudad, por parte del comitente vendedor que se trata de casos aislados por la congestión vehicular y por la demanda del servicio, se continúa haciendo seguimiento a los servicios Solicita dos en estos horarios.
OBLIGACIONES AMBIENTALES TRANSPORTE TERRESTRE TIPO TAXI							
1	Comunicar las buenas prácticas ambientales establecidas en los programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA al personal que participe en el			X			Se ha establecido buena y oportuna comunicación con la coordinadora designada, para la prestación del servicio, tanto de manera telefónica como a

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-154518-1c8637-68683186
2024-04-18T15:54:39-05:00 - Pagina 12 de 17

	desarrollo del presente contrato, con el fin de que se realicen cuando se encuentre en las instalaciones de la SDIS.						través de correo electrónico donde se valido que el comitente vendedor proporciono los equipos de comunicaciones y tecnológicos necesarios para la prestación del servicio. Se anexa certificacion dando cumplimiento a la obligación.
2	Presentar el certificado de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes de los vehículos que se utilicen en la ejecución del contrato.			X			Se ha establecido buena y oportuna comunicación con la coordinadora designada, para la prestación del servicio, tanto de manera telefónica como a través de correo electrónico donde se valido que el comitente vendedor proporciono los equipos de comunicaciones y tecnológicos necesarios para la prestación del servicio. Se anexa certificacion dando cumplimiento a la obligación.
3	Comunicar las técnicas de eco conducción y los efectos de los Gases de Efecto Invernadero – GEI a los conductores de la flota de vehículos que realicen la ejecución del contrato, con el fin de minimizar las emisiones generadas por las actividades propias del contrato.			X			Se ha establecido buena y oportuna comunicación con la coordinadora designada, para la prestación del servicio, tanto de manera telefónica como a través de correo electrónico donde se valido que el comitente vendedor proporciono los equipos de comunicaciones y tecnológicos necesarios para la prestación del servicio. Se anexa certificacion dando cumplimiento a la obligación.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones				x			En términos generales el comitente vendedor cumple con el clausulado

RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

Ninguna.

DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

Ninguna.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-154516-1c8637-68683186
2024-04-18T15:54:39-05:00 - Pagina 13 de 17

4. SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO A LA FECHA DE LA CERTIFICACIÓN

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	*$ 360.420.000*
ADICIONES:	*$ 100.000.000*
REDUCCIONES:	*N / A*
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA:	*$368.561.607*
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	*$42.036.274*
VALOR ANTICIPO: (EN CASO QUE APLIQUE)	*N / A*
AMORTIZACIÓN:	*N / A*
Certifico que el valor autorizado por concepto de ANTICIPO está de acuerdo al plan del manejo de inversión del mismo.	SI: NO APLICA .

	CONCEPTO	VALOR A PAGAR
COSTO FIJO	*N / A*	$ 49.822.119
COSTO VARIABLE	*N / A*	*N / A*
COSTO DE REALIZACIÓN	*N / A*	*N / A*
OTROS	*N / A*	*N / A*

En caso de que el Contratista sea Persona Natural deberá incluirse el siguiente texto, previa verificación de los documentos correspondientes: "*Certifico que el contratista realizó el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con el articulo ARTÍCULO 2.2.4.2.2.13., del Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes, de los cuales se anexa una copia*"

OBSERVACIONES ADICIONALES:	El contratista cumplió con las obligaciones generales y especificas establecidas en el contrato firmado por ambas partes. El Contratista realizó durante el periodo mencionado en esta certificación sus actividades y compromisos a satisfacción. El Contrato ha desarrollado de manera normal durante el periodo certificado, sin inconvenientes de tipo técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico. La supervisión aprobó y validó el cumplimiento de las obligaciones específicas como se menciona en el informe de actividades.

La presente se firma a los trece (18) días del mes de abril del 2024.

RELACIÒN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

ITEM	PERIODO DE PAGO *AÑO – MES*	FECHA DE CERTIFICACIÓN *AÑO – MES – DÍA*	VALOR

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-154516-1c8637-68683186
2024-04-18T15:54:39-05:00 - Pagina 14 de 17

PENSIÓN	2024-03	2024-04-15	Mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, señor Oscar Julián Valero Beltrán.
SALUD	2024-03		
RIESGOS PROFESIONALES	2024-02		
PARAFISCALES	2024-02		

5. ASPECTOS PENDIENTES DE DECISIÓN O QUE AMERITEN ESPECIAL CONTROL.

RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO:

Cumplir a satisfacción con el objeto del contrato en los términos y condiciones establecidos en la Ficha Técnica de Negociación, Ficha Técnica de Producto, Minuta Contractual y demás documentos precontractuales. Que a través del operador de transporte la SDIS haya suplido las necesidades de transporte de los usuarios, participantes y beneficiarios de los servicios sociales prestados por la Entidad.

RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

No se presenta algún riesgo de posible desviación de los recursos presupuestados con la ejecución del presente contrato

OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR:

Ninguna.

FECHA DE ELABORACIÓN: 18 / Abril / 2024

FIRMA DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR
OSCAR ENRIQUE POLO MEZA
ASESOR OFICINA APOYO LOGÍSTICO
SUPERVISOR DEL CONTRATO / TRANSPORTE
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

NOMBRE Y FIRMA DE APOYO A LA SUPERVISIÓN O INTERVENTOR
Alexander Muñoz Molano – Apoyo a la Supervisión

Nota1: Conforme a lo establecido en la normatividad sobre protección de datos se le informa a quienes lo suscriban que la información acá consignada no está sometida a reserva y puede ser publicada.

Nota 2: Se acepta la firma física, firma digital o a través de la aceptación mediante medios digitales (correo electrónico), estos últimos, como mecanismos idóneos.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-154516-1c8637-68683186
2024-04-18T15:54:39-05:00 - Pagina 15 de 17

Nota 3: Si la aprobación de este formato se realiza a través de correo electrónico, se deben archivar los correos junto con el formato diligenciado como evidencia de la aprobación. Así mismo se aclara que esta información no se debe imprimir, esta debe conservarse digitalmente en formato PDF.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-154518-1c8637-68683186
2024-04-18T15:54:39-05:00 - Pagina 16 de 17

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISION CTO 7459-2023 PAGO 12 TAXIS MARZO

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240418-154518-1c8637-68683186 Creación: 2024-04-18 15:45:18

Estado: Finalizado Finalización: 2024-04-18 15:54:38

Escanee el código para verificación

Firma: OSCAR ENRIQUE POLO MEZA



Oscar Enrique Polo Meza
1079912534
opolo@sdis.gov.co
Asesor apoyo logístico
Sdis

Elaboración: ALEXANDER MUÑOZ MOLANO



ALEXANDER MUÑOZ MOLANO
1073150046
amunozm@sdis.gov.co
CONTRATISTA SAF
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240418-154518-1c8637-68683186
2024-04-18T15:54:39-05:00 - Pagina 17 de 17

REPORTE DE TRAZABILIDAD

SUPERVISION CTO 7459-2023 PAGO 12 TAXIS MARZO

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240418-154518-1c8637-68683186 Creación: 2024-04-18 15:45:18

Estado: Finalizado Finalización: 2024-04-18 15:54:38

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	ALEXANDER MUÑOZ MOLANO amunozm@sdis.gov.co CONTRATISTA SAF SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCI	Aprobado	Env.: 2024-04-18 15:45:20 Lec.: 2024-04-18 15:48:10 Res.: 2024-04-18 15:48:49 IP Res.: 186.155.7.19
Firma	Oscar Enrique Polo Meza opolo@sdis.gov.co Asesor apoyo logístico Sdis	Aprobado	Env.: 2024-04-18 15:48:49 Lec.: 2024-04-18 15:51:35 Res.: 2024-04-18 15:54:38 IP Res.: 186.155.7.19

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240520-185436-391e3-17764210
2024-05-21T07:43:41-05:00 - Pagina 1 de 14

Datos generales:

Período a que corresponde el informe	01	04	24	A	30	04	24	
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	SI			NO	X			
Porcentaje de ejecución	FÍSICA			PRESUPUESTAL				
	91.60%			80.76%				

Datos del supervisor/interventor:

NOMBRE DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR	OSCAR ENRIQUE POLO MEZA
NUMERO DE CTO DE INTERVENTORIA	7459-2023
DEPENDENCIA	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
CARGO	ASESOR APOYO LOGISTICO
LOCALIDAD	NIVEL CENTRAL
APOYO A LA SUPERVISIÓN	ALEXANDER MUÑOZ MOLANO

Datos del contrato supervisado:

NUMERO DE CONTRATO	7459-2023
FECHA DE CONTRATO	16/05/2023
FECHA APROBACIÓN DE POLIZA	23/05/2023
CONTRATISTA	TAXIS YA S.A
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT	830.141.357-1
PROYECTO	7748
VALOR	$360.420.000
PLAZO	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, O HASTA EL AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS, LO PRIMERO QUE OCURRA
FECHA ACTA DE INICIO	23/05/2023
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	30/05/2024
ADICION	*$ 157.607.964*
PRORROGA	*MODIFICACION 1: ADICION Y PRORROGA,* ADICIONAR EL VALOR DEL CONTRATO EN LA SUMA DE CIEN MILLONES DE PESOS MCTE $100.000.000, PRORROGA HASTA EL 26 DE ABRIL DE 2024 Y/O HASTA EL AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS. *MODIFICACION 2: ADICION Y PRORROGA,* ADICIONAR EL VALOR DEL CONTRATO EN LA SUMA DE CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE $ 57.607.964, PRORROGA HASTA EL 30 DE MAYO DEL 2024 Y/O HASTA EL AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS.
SUSPENSIÓN	N/A
FUENTE DE FINANCIACIÓN	RECURSOS DEL DISTRITO
PRESTACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE TIPO TAXI PARA LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240520-185436-31fe3-17764210
2024-05-21T07:43:41-05:00 - Pagina 2 de 14

SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$360.420.000
ADICIONES:	$*157.607.964*
REDUCCIONES:	*N/A*
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA:	$418.383.726
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	$43.503.689
VALOR ANTICIPO: (EN CASO DE QUE APLIQUE)	*N/A*
AMORTIZACIÓN:	*N/A*
Certifico que el valor autorizado por concepto de ANTICIPO está de acuerdo al plan del manejo de inversión del mismo.	SI:___ NO APLICA: ____

	CONCEPTO	VALOR A PAGAR
COSTO FIJO	*N / A*	$ 56.140.549
COSTO VARIABLE	*N / A*	
COSTO DE REALIZACIÓN	*N / A*	
OTROS	*N / A*	

REPORTE DEL MONITOREO A LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL CONVENIO O CONTRATO

N/A

SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

1. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

Durante el periodo del informe el comitente vendedor ha realizado las labores de transporte solicitadas por la SDIS de acuerdo a la programación establecida en concordancia con los requerimientos enviados por cada Dirección y Subdirección Técnica o Administrativa.

2. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

2.1 OBLIGACIONES GENERALES

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240520-185436-3191e3-17764210
2024-05-21T07:43:41-05:00 - Pagina 3 de 14

No OBLIGACIÓNES	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACIÓN
1	Conocer a cabalidad los estudios previos, anexo técnico, pliego de condiciones, la propuesta, el contrato y demás documentos que formen parte del proceso, para realizar la ejecución del mismo con eficiencia y eficacia.	SOBRESALIENTE	Para el inicio del contrato el comitente vendedor se reunió con los representantes de SDIS para dar claridad y expresar observaciones a cerca de la prestación del servicio, para el periodo entre 1 de abril al 30 de abril 2024.
2	Presentar previo a la firma del acta de inicio los documentos necesarios para su ejecución.	SOBRESALIENTE	El comitente vendedor cumplió con la obligación de presentar los documentos necesarios para la ejecución de la misma.
3	Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato y las modificaciones (si las hubiere).	SOBRESALIENTE	El comitente vendedor suscribió el acta de inicio el 16/05/2023.
4	Cumplir con el objeto del contrato teniendo en cuenta lo señalado en el pliego de condiciones definitivo, la ficha técnica, el anexo técnico, las adendas del pliego de condiciones, y el contrato, para realizar la ejecución del mismo con eficiencia y eficacia.	SOBRESALIENTE	Para el inicio del contrato el comitente vendedor se reunió con los representantes y con la SDIS para dar claridad y expresar observaciones a cerca de la prestación del servicio, entre el 1 de abril al 30 de abril 2024.
5	Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.	SOBRESALIENTE	El comitente vendedor allega la certificación de pago al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales de los aportes durante abril de 2024, dando cumplimiento a la obligación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240520-185436-31fe3-17764210
2024-05-21T07:43:41-05:00 - Pagina 4 de 14

6	Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el CONTRATISTA e incluidos en el precio de su oferta.	SOBRESALIENTE	El comitente vendedor ratifica que asume la responsabilidad en el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.
7	Mantener vigente la garantía única y las demás garantías por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.	SOBRESALIENTE	El comitente vendedor cumple para el periodo entre el 1 de abril al 30 de abril 2024. Las pólizas fueron aprobadas, el comitente
8	Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrate, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993.	SOBRESALIENTE	El comitente vendedor allega certificado donde manifiesta poner a disposición de la entidad la documentación y bases de datos de vehículos que reposan en sus oficinas, lo anterior teniendo en cuenta la alta cantidad de información que allí manejan, dando así cumplimiento a esta obligación.
9	Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.	SOBRESALIENTE	El comitente vendedor acatara cualquier observación impartidas por el supervisor del contrato.
10	Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA o cualquier aspecto técnico referente al contrato	SOBRESALIENTE	Para el periodo del 1 de abril al 30 de abril 2024, se realizó reunión con el comitente vendedor y la SDIS, se generara los parámetros establecidos como inicio al contrato.
11	Presentar los informes sobre la ejecución del contrato que le sean solicitadas por el supervisor del mismo.	SOBRESALIENTE	El comitente vendedor cumple con esta obligación allegando los soportes e informes que avalan cada una de las obligaciones generales y específicas del presente contrato.
12	Mantener enterada a LA SECRETARÍA a través del supervisor, sobre el estado financiero y la ejecución	SOBRESALIENTE	El comitente vendedor suministra sobre el estado financiero y la ejecución presupuestal de cada ejecución.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240520-185436-31e3-17764210
2024-05-21T07:43:41-05:00 - Pagina 5 de 14

	presupuestal de cada gasto (si la hubiere) con su respectivo soporte y el avance del contrato.		
13	Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago, conforme a los lineamientos de la Entidad.	SOBRESALIENTE	El comitente vendedor cumple con esta obligación allegando los soportes y certificaciones que avalan cada una de las obligaciones generales y específicas del presente contrato.
14	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.	SOBRESALIENTE	Para el periodo facturado no se presentaron novedades con esta obligación
15	Pagar a LA SECRETARÍA todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del CONTRATISTA, durante la ejecución del contrato.	SOBRESALIENTE	Para el periodo facturado no se presentaron novedades con esta obligación.
16	Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a LA SECRETARÍA por el incumplimiento del contrato.	NO APLICA	No aplica para el periodo facturado, por cuando no se han identificado circunstancias de incumplimiento.
17	Se consideran imputables al CONTRATISTA todas las acciones y omisiones de su personal, subcontratistas y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra LA SECRETARIA por la cual deba responder EL CONTRATISTA, aquélla procederá a comunicarle a la mayor brevedad para que EL CONTRATISTA adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a LA SECRETARIA. Si EL CONTRATISTA no logra resolver la controversia en el plazo que fije LA SECRETARIA, la misma	SOBRESALIENTE	El comitente vendedor ratifica que asume la responsabilidad en resolver cualquier controversia se puedan presentar durante la ejecución del contrato, para el periodo evaluado no existe reportes de incidencias que impliquen conflicto.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240520-185436-31e3-17764210
2024-05-21T07:43:41-05:00 - Pagina 6 de 14

	podrá hacerla directamente y EL CONTRATISTA asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo		
18	En cualquiera de los eventos anteriores el CONTRATISTA autoriza a LA SECRETARIA a deducir los valores resultantes por estos conceptos de cualquier suma que ésta le adeude al CONTRATISTA. En todo caso LA SECRETARIA podrá realizar los actos procesales que sean	SOBRESALIENTE	El comitente vendedor ratifica que asume la responsabilidad en resolver cualquier concepto que adeude con los contratistas.
19	Entregar al supervisor del contrato la información y documentación que éste requiera, sin ningún tipo de restricción o condición por parte del contratista	SOBRESALIENTE	El comitente vendedor hace entrega oportuna de los documentos e información del periodo entre 1 de abril al 30 de abril 2024 tanto de servicios como de la administración al igual que el listado de los servicios prestados durante el mismo periodo, dando así cumplimiento a esta obligación para la validación de los servicios.
20	Dar cumplimiento a las acciones establecidas en el numeral "OBLIGACIONES AMBIENTALES" de este documento. Lo anterior, sin costo adicional para la Entidad.	SOBRESALIENTE	Todos los soportes de cumplimiento de las obligaciones ambientales suministrados por el comitente vendedor no generan costo adicional.
21	Ejecutar las demás actividades inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquéllas indicadas en el documento de invitación pública, el anexo técnico, las adendas y en la aceptación de oferta	SOBRESALIENTE	El comitente vendedor cumple entre el 1 de abril al 30 de abril 2024 con esta obligación dando estricto cumplimiento a lo establecido en los documentos precontractuales y contractuales del contrato
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones			

2.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

No OBLIGACIÓNES	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACION
1	Mantener el porcentaje de administración presentado en la propuesta económica durante la ejecución del contrato	SOBRESALIENTE	El comitente vendedor realizó el cobro de administración incluido el IVA, conforme al porcentaje presentado en su propuesta económica la cual se adjunta como soporte, a saber 16.93%

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240520-185436-31e3-17764210
2024-05-21T07:43:41-05:00 - Pagina 7 de 14

			sobre el valor de los servicios para el periodo en mención cumpliendo lo requerido.
2	Disponer de equipos de sistemas móviles de comunicación, como son el celular, o cualquier otro sistema de medio tecnológico que permita mantener una comunicación permanente con el coordinador para atender las necesidades y contingencias del servicio en forma oportuna, cumpliendo en todo caso, la normatividad aplicable a la materia.	SOBRESALIENTE	Se ha establecido buena y oportuna comunicación con la coordinadora designada, para la prestación del servicio, tanto de manera telefónica como a través de correo electrónico donde se validó que el comitente vendedor proporciono los equipos de comunicaciones y tecnológicos necesarios para la prestación del servicio. Se anexa certificación dando cumplimiento a la obligación.
3	Prestar el servicio de conformidad con la normatividad vigente para la prestación del Transporte Individual de Pasajeros en Vehículos Taxi (Decreto 1079 de 2015 y sus decretos modificatorios, Resolución 2163 de 2016, Decreto Distrital 456 de 2017, Decreto 568 de 2017, las disposiciones que los modifiquen sustituyan o adicionen, y demás normas aplicables a la materia).	SOBRESALIENTE	A través de la supervisora delegada se realizaron las reuniones reseñadas en la obligación donde cumple lo requerido.
4	Cumplir con los requerimientos establecidos en el Código Nacional de Tránsito aplicables a la ejecución del contrato, como es el caso de las normas sobre equipos de prevención y seguridad, Revisión técnico-mecánica y demás condiciones mínimas requeridas para operación del servicio de transporte público de pasajeros, y en las normas que lo modifiquen, sustituyan o adicionen.	SOBRESALIENTE	No presenta novedad de incumplimiento en esta obligación. El comitente vendedor cuenta con una carpeta actualizada para cada vehículo en las instalaciones centrales de la empresa a disposición de la supervisión del contrato. El comitente venderos allega certificación dando cumplimiento a la obligación.
5	Mantener los vehículos con los que se prestará el servicio, en óptimas condiciones mecánicas, eléctricas y de carrocería (interna y externa) y demás requeridas para garantizar la seguridad de los pasajeros y la ininterrupción del servicio.	SOBRESALIENTE	Para el periodo entre el 1 de abril al 30 de abril 2024, no existe evidencia de posible incumplimiento de esta obligación. Allegan certificación que acredita el cumplimiento de las condiciones mecánicas, dando cumplimiento a la obligación.
6	En caso de que el vehículo que se encuentre prestando el servicio, presente alguna falla técnico-mecánica o accidente de tránsito, el contratista debe reemplazar el citado vehículo en máximo veinte (20) minutos después del suceso sin que esto ocasione costos adicionales para la SDIS.	SOBRESALIENTE	Para el periodo 1 de abril al 30 de abril 2024 no se presentaron inconvenientes mecánicos que hayan sido reportados a la supervisión del contrato.
	Contar con el recurso humano mínimo y adecuado para la prestación del servicio (Coordinador	SOBRESALIENTE	Se ha establecido buena y oportuna comunicación con la coordinadora designada, para la prestación del

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240520-185436-31e3-17764210
2024-05-21T07:43:41-05:00 - Pagina 8 de 14

7	del servicio y conductores) durante la ejecución del contrato y que cumplan con las calidades exigidas por la Secretaría y por la normativa vigente		servicio, tanto de manera telefónica como a través de correo electrónico donde se validó que el comitente vendedor proporciono los equipos de comunicaciones y tecnológicos necesarios para la prestación del servicio. Se anexa certificación dando Cumplimiento a la obligación.
8	Instruir a los conductores para que en desarrollo del transporte de usuarios y/o funcionarios tomen medidas preventivas y cumplan con las disposiciones de tránsito.	SOBRESALIENTE	Durante el periodo 1 de abril al 30 de abril 2024 no existe evidencia de posible incumplimiento de esta obligación, el comitente vendedor allega evidencia de divulgación de los temas viales, que se realizan semestralmente.
9	Asumir bajo su propia responsabilidad, el pago de las infracciones de tránsito en las cuales incurran sus conductores. En todo caso, la Secretaría Distrital de Integración Social NO responderá, por infracciones que les sean impuestas a los conductores que prestan el servicio.	SOBRESALIENTE	El comitente vendedor ratifica que asume la responsabilidad en el pago de infracciones de tránsito que se puedan presentar durante la ejecución del contrato, para el periodo evaluado no existen reportes de incidencias que impliquen infracciones a las normas de tránsito.
10	Instruir a los conductores de la responsabilidad de apagar el motor del vehículo cuando vayan a provisionar de combustible y cuando estén o no con pasajero en su interior	SOBRESALIENTE	De conformidad con la verificación realizada con la coordinadora del contrato, los conductores obedecen a lo estipulado en esta obligación, dando cumplimiento a la normatividad establecida por la SDM y el Ministerio de Transporte
11	Instruir a los conductores sobre no consumir tabaco y sus derivados, bebidas embriagantes, estupefacientes, sustancias psicotrópicas o tóxicas, o estar bajo sus efectos, durante la prestación del servicio	SOBRESALIENTE	El comitente vendedor establece continuamente campañas sobre el no consumo de sustancias psicotrópicas o toxicas durante la prestación del servicio 1 de abril al 30 de abril 2024, no existe evidencia de posible incumplimiento de esta obligación y se allega certificación de la empresa ratificando el compromiso del cumplimiento de esta obligación.
12	Dar cumplimiento a lo señalado en la Resolución No. 19200 de 2002 "Por la cual se reglamenta el uso e instalación del cinturón de seguridad de acuerdo con el artículo 82 del Código Nacional de Tránsito Terrestre" las normas que lo modifiquen sustituyan o adicionen	SOBRESALIENTE	Se ha realizado verificación por parte de la empresa que los vehículos, con los que se presta servicio de taxi cuentan con cinturón de seguridad. El comitente vendedor allega certificación que da cumplimiento a esta obligación.
13	Tener una conducción amable y atender cordialmente las quejas de los usuarios	SOBRESALIENTE	Durante este periodo entre el 1 de abril al 30 de abril 2024, no se reciben quejas de conducción por parte de los usuarios del servicio.se debe que se hizo seguimiento a algunos servicios que por su horario presentaron retrasos y se dio solución a este inconveniente, para los próximos meses se continuará con el seguimiento a esta

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240520-185436-31e3-17764210
2024-05-21T07:43:41-05:00 - Pagina 9 de 14

			inconformidad con el fin de evitar incumplimiento en la prestación del servicio.
14	Mantener los documentos de los vehículos actualizados y vigentes durante la ejecución del contrato, conforme a las normas legales aplicables vigentes.	SOBRESALIENTE	El comitente vendedor para el periodo entre el 1 de abril al 30 de abril 2024, allega certificado donde manifiesta poner a disposición de la entidad la documentación y bases de datos de vehículos y conductores que reposan en sus oficinas, esto dado la cantidad de información que allí manejan, dando así cumplimiento a esta obligación.
15	Asumir bajo su propia responsabilidad, los daños que sufran los vehículos en la totalidad de las zonas en las cuales deba prestarse el servicio, incluyendo áreas catalogadas como zonas de alto riesgo..	SOBRESALIENTE	Para el periodo entre el 1 de abril al 30 de abril 2024, el comitente vendedor allega certificado donde no existen reportes de afectaciones a vehículos durante el periodo de ejecución del mismo.
16	Velar por la integridad de los usuarios, funcionarios y de todos aquellos que la Secretaría sea legalmente responsable. Para ello los conducirá sanos y salvos especialmente en el momento de ascenso y descenso de los vehículos, los recogerá y dejará solo en los sitios señalados por el supervisor y siempre al borde de las aceras evitando ponerlos en riesgo.	SOBRESALIENTE	El comitente vendedor a través de los conductores de los vehículos que prestan servicios en la SDIS garantiza la integridad de usuarios y funcionarios que hacen uso del servicio de taxi, y a la fecha no se tiene reportes de afectaciones a la integridad.
17	Disponer sin costo adicional para la Secretaría, a la suscripción del acta de inicio del presente contrato, de la herramienta tecnológica, señalada en el Anexo Técnico, que como mínimo cumpla lo dispuesto al respecto en el citado documento. En todo caso, el servicio se deberá prestar el servicio de conformidad con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato	SOBRESALIENTE	El comitente vendedor en el momento de la firma del acta de inicio, pone a disposición de la SDIS una plataforma tecnológica, la cual tiene soporte tanto para PC estacionario, como para terminales móviles con tecnología Android y IOS. Allegan el acta de entrega de la plataforma tecnológica dando cumplimiento a esta obligación.
18	Prestar los servicios con los números de vales digitales, asignados por cada proyecto o como lo señale el supervisor, una vez se disponga de la herramienta tecnológica señalada en el Anexo Técnico, y la misma se reciba a satisfacción por parte del supervisor del contrato.	SOBRESALIENTE	Se prestan los servicios, para apoyo a la SDIS generado vales compuestos por letras que diferencian el proyecto (APO – Apoyo Logístico FAM – Comisarias de familia) y números consecutivos compuesto por 4 o 5 dígitos quedando configurado el vale de la siguiente manera APO XXXXX / FAM XXXXX
19	Entregar dentro de los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes en el que fueron prestados los servicios, el informe que contenga la relación de los servicios efectivamente prestados en el período de ejecución respectivo, así como la información financiera del contrato, y los demás datos que	SOBRESALIENTE	El comitente vendedor envía correo con una base de datos que reporta los servicios generados durante el periodo en mención, dando cumplimiento a esta obligación, se anexa impresión del correo, listado de servicios y se anexa BD de los servicios del periodo a evaluar

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240520-185436-31e3-17764210
2024-05-21T07:43:41-05:00 - Pagina 10 de 14

	sean requeridos por el supervisor del mismo.		
20	Tener disponibilidad del servicio de taxis las (24) horas del día y recorridos desde y hasta lugares dentro del perímetro urbano de la ciudad de Bogotá, D.C. para el desplazamiento de las personas señaladas por la Secretaría, este servicio se presta puerta a puerta	SOBRESALIENTE	El comitente vendedor garantizo durante entre el 1 de abril al 30 de abril 2024 la prestación del servicio las 24 Hrs, dentro del perímetro urbano, dando cumplimiento a esta obligación.
21	Garantizar que el comportamiento del conductor del vehículo se ajuste a los buenos modales, el decoro y respeto debido a los usuarios, usuarias y personal de la Secretaría.	SOBRESALIENTE	Para el periodo del presente informe, no existe evidencia de quejas por comportamientos indebidos ni posibles incumplimiento de esta Obligación.
22	Cuando los servicios de taxis sean para hacer visitas domiciliaras, supervisiones y demás servicios que requieran de recorridos que implican ir a varias direcciones, el valor de estos se cobrará de conformidad con lo establecido en el Decreto Distrital 013 de enero 06 de 2023 o la norma que la derogue, adicione o sustituya.	SOBRESALIENTE	En la base de datos allegada por el comitente vendedor se realizó la validación de los valores de los servicios encontrando que estaban bien liquidados, se anexa BD validada por la entidad, esta obligación se cumplió dado que el comitente vendedor presto los servicios de transporte en taxis de acuerdo a los lineamientos y requisitos establecidos en la entidad.
23	Informar al supervisor del contrato cualquier conducta indebida de los usuarios y/o funcionarios, presentada durante la utilización del servicio.	SOBRESALIENTE	El comitente vendedor no presenta ningún reclamo a queja que se hubiese podido presentar en la prestación del servicio
24	Garantizar que la prestación del servicio se efectuará dentro de los quince (15) minutos contados a partir del momento de la asignación del móvil correspondiente	SOBRESALIENTE	Para el periodo entre 1 de abril al 30 de abril 2024, se solucionaron los inconvenientes de las llegadas tarde de los servicios solicitados en horas pico en la ciudad, por parte del comitente vendedor que se trata de casos aislados por la congestión vehicular y por la demanda del servicio, se continúa haciendo seguimiento a los servicios solicita dos en estos horarios.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		SOBRESALIENTE	No se presentaron novedades frente a la ejecución del contrato.

2.3 OBLIGACIONES AMBIENTALES

No OBLIGACIÓNES	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACION
	Comunicar las buenas prácticas ambientales establecidas en los programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA al personal que participe en el desarrollo del presente contrato, con el fin de que se	SOBRESALIENTE	Cumple y presenta los soportes de la socialización.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240520-185436-31fe3-17764210
2024-05-21T07:43:41-05:00 - Pagina 11 de 14

1	realicen cuando se encuentre en las instalaciones de la SDIS.		
2	Realizar la entrega de los elementos y/o productos que requieren empaque y/o embalaje en materiales reciclables diferentes a los plásticos de un solo uso establecidos en el artículo 3 del Acuerdo 808 de 2021.	NO APLICA	No aplica durante este periodo no se generaron este tipo de residuos.
3	Etiquetar los productos químicos que se utilicen en la ejecución del contrato, de acuerdo con el artículo 7 del Decreto 1496 del 2018.	NO APLICA	No aplica durante este periodo no se generaron este tipo de residuos.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		SOBRESALIENTE	No se tienen novedades frente a las obligaciones.

2.5 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

N/A

3. RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

N/A

4. DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

N/A

5. RELACIÒN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

ITEM	PERIODO DE PAGO *AÑO – MES*	FECHA DE PAGO *ANO – MES – DÍA*	VALOR
SALUD	24-04	2024-05-09	N/A
PENSIÓN	24-04	2024-05-09	N/A
ARL	24-04	2024-05-09	N/A
PARAFISCALES	24-04	2024-05-09	N/A

6. RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO:
N/A

7. RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

N/A

8. ¿EXISTE PLAN DE MEJORAMIENTO? SI [] NO [x] (En caso afirmativo indique el nivel de cumplimiento):

9. ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

SI [x]	NO []
RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME: SE ENCUENTRA RELACIONADO EN EL ANEXO 1 DE SUPERVISIÓN DEL PRESENTE PAGO NUMERO 6	

10. PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO?

SI x	NO
EN CASO DE PROCEDER PAGO SE ANEXA AL PRESENTE INFORME CERTIFICACIÓN PARA PAGO	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240520-185436-3191e3-17764210
2024-05-21T07:43:41-05:00 - Pagina 12 de 14

11. INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO, DE ACUERDO A LAS METAS DEL PROYECTO AL QUE PERTENECE:

Se presentan informe de supervisión pago 13.

12. OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR:

Nota1: se aclara que el supervisor del contrato, Oscar Enrique Polo Meza – Asesor apoyo logístico, entro en funciones del cargo a partir de la fecha 16/04/2024.

Nota2: El pago de los servicios prestados por parte del contratista se hace con base en la oferta económica del presente contrato.

FECHA DE ELABORACIÓN: 17/05/2024

FIRMA DEL SUPERVISOR/ INTERVENTOR
ELABORO: Alexander Muñoz Molamo

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240520-185436-3191e3-17764210
2024-05-21T07:43:41-05:00 - Pagina 13 de 14

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISION CTO 7459-2023 PAGO 13 TAXIS ABRIL

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240520-185436-3191e3-17764210 Creación: 2024-05-20 18:54:36

Estado: Finalizado Finalización: 2024-05-21 07:43:40

Escanee el código para verificación

Firma: OSCAR ENRIQUE POLO MEZA



Oscar Enrique Polo Meza
1079912534
opolo@sdis.gov.co
Asesor apoyo logístico
Sdis

Aprobación: ALEXANDER MUÑOZ MOLANO



ALEXANDER MUÑOZ MOLANO
1073150046
amunozm@sdis.gov.co
CONTRATISTA SAF
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240520-185436-3191e3-17764210
2024-05-21T07:43:41-05:00 - Pagina 14 de 14

REPORTE DE TRAZABILIDAD

SUPERVISION CTO 7459-2023 PAGO 13 TAXIS ABRIL

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240520-185436-3191e3-17764210 Creación: 2024-05-20 18:54:36

Estado: Finalizado Finalización: 2024-05-21 07:43:40

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Aprobación	ALEXANDER MUÑOZ MOLANO amunozm@sdis.gov.co CONTRATISTA SAF SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCI	Aprobado	Env.: 2024-05-20 18:54:50 Lec.: 2024-05-20 19:04:26 Res.: 2024-05-20 19:04:33 IP Res.: 190.27.225.68
Firma	Oscar Enrique Polo Meza opolo@sdis.gov.co Asesor apoyo logístico Sdis	Aprobado	Env.: 2024-05-20 19:04:33 Lec.: 2024-05-21 07:42:55 Res.: 2024-05-21 07:43:40 IP Res.: 190.27.225.68

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240619-100758-dfc7a1-78733932
2024-06-19T11:33:09-05:00 - Pagina 1 de 15

Datos generales:

Período a que corresponde el informe	01	05	24	A 30	05	24	
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	SI			NO	X		
Porcentaje de ejecución	FÍSICA			PRESUPUESTAL			
	94.06%			86.23%			

Datos del supervisor/interventor:

NOMBRE DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR	OSCAR ENRIQUE POLO MEZA
NUMERO DE CTO DE INTERVENTORIA	7459-2023
DEPENDENCIA	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
CARGO	ASESOR APOYO LOGISTICO
LOCALIDAD	NIVEL CENTRAL
APOYO A LA SUPERVISIÓN	ALEXANDER MUÑOZ MOLANO

Datos del contrato supervisado:

NUMERO DE CONTRATO	7459-2023
FECHA DE CONTRATO	16/05/2023
FECHA APROBACIÓN DE POLIZA	23/05/2023
CONTRATISTA	TAXIS YA S.A
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT	830.141.357-1
PROYECTO	7748
VALOR	$360.420.000
PLAZO	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, O HASTA EL AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS, LO PRIMERO QUE OCURRA
FECHA ACTA DE INICIO	23/05/2023
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	30/05/2024
ADICION	$*189.890.517*
PRORROGA	*MODIFICACION 1: ADICION Y PRORROGA,* ADICIONAR EL VALOR DEL CONTRATO EN LA SUMA DE CIEN MILLONES DE PESOS MCTE $100.000.000, PRORROGA HASTA EL 26 DE ABRIL DE 2024 Y/O HASTA EL AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS. *MODIFICACION 2: ADICION Y PRORROGA,* ADICIONAR EL VALOR DEL CONTRATO EN LA SUMA DE CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE $ 57.607.964, PRORROGA HASTA EL 30 DE MAYO DEL 2024 Y/O HASTA EL AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS. *MODIFICACION 3: ADICION Y PRORROGA,* ADICIONAR EL VALOR DEL CONTRATO EN

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240619-100758-dfc7a1-78733932
2024-06-19T11:33:09-05:00 - Pagina 2 de 15

	LA SUMA TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MCTE $ 32.282.553 PRORROGA HASTA EL 7 DE JULIO DEL 2024 Y/O HASTA EL AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS.
SUSPENSIÓN	N/A
FUENTE DE FINANCIACIÓN	RECURSOS DEL DISTRITO
PRESTACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE TIPO TAXI PARA LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.	

SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$360.420.000
ADICIONES:	$*189.890.517*
REDUCCIONES:	*N/A*
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA:	$474.524.275
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	$32.708.762
VALOR ANTICIPO: (EN CASO DE QUE APLIQUE)	*N/A*
AMORTIZACIÓN:	*N/A*
Certifico que el valor autorizado por concepto de ANTICIPO está de acuerdo al plan del manejo de inversión del mismo.	SI:___ NO APLICA: ____

	CONCEPTO	VALOR A PAGAR
COSTO FIJO	*N / A*	$ 43.077.480
COSTO VARIABLE	*N / A*	
COSTO DE REALIZACIÓN	*N / A*	
OTROS	*N / A*	

REPORTE DEL MONITOREO A LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL CONVENIO O CONTRATO

N/A

SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

1. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

Durante el periodo del informe el comitente vendedor ha realizado las labores de transporte solicitadas por la SDIS de acuerdo a la programación establecida en concordancia con los requerimientos enviados por cada Dirección y Subdirección Técnica o Administrativa.

2. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

2.1 OBLIGACIONES GENERALES

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240619-100758-dfc7a1-78733932
2024-06-19T11:33:09-05:00 - Pagina 3 de 15

No OBLIGACIÓNES	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACIÓN
1	Conocer a cabalidad los estudios previos, anexo técnico, pliego de condiciones, la propuesta, el contrato y demás documentos que formen parte del proceso, para realizar la ejecución del mismo con eficiencia y eficacia.	SOBRESALIENTE	Para el inicio del contrato el comitente vendedor se reunió con los representantes de SDIS para dar claridad y expresar observaciones a cerca de la prestación del servicio, para el periodo entre 1 de mayo al 30 de mayo 2024.
2	Presentar previo a la firma del acta de inicio los documentos necesarios para su ejecución.	SOBRESALIENTE	El comitente vendedor cumplió con la obligación de presentar los documentos necesarios para la ejecución de la misma.
3	Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato y las modificaciones (si las hubiere).	SOBRESALIENTE	El comitente vendedor suscribió el acta de inicio el 16/05/2023.
4	Cumplir con el objeto del contrato teniendo en cuenta lo señalado en el pliego de condiciones definitivo, la ficha técnica, el anexo técnico, las adendas del pliego de condiciones, y el contrato, para realizar la ejecución del mismo con eficiencia y eficacia.	SOBRESALIENTE	Para el inicio del contrato el comitente vendedor se reunió con los representantes y con la SDIS para dar claridad y expresar observaciones a cerca de la prestación del servicio, entre el 1 de mayo al 30 de mayo 2024.
5	Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.	SOBRESALIENTE	El comitente vendedor allega la certificación de pago al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales de los aportes durante mayo de 2024, dando cumplimiento a la obligación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240619-100758-dfc7a1-78733932
2024-06-19T11:33:09-05:00 - Pagina 4 de 15

6	Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el CONTRATISTA e incluidos en el precio de su oferta.	SOBRESALIENTE	El comitente vendedor ratifica que asume la responsabilidad en el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.
7	Mantener vigente la garantía única y las demás garantías por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.	SOBRESALIENTE	El comitente vendedor cumple para el periodo entre el 1 de mayo al 30 de mayo 2024. Las pólizas fueron aprobadas, el comitente vendedor mantiene las pólizas en el tiempo establecido por la entidad, actualmente estas se encuentran vigentes y o se han requerido modificaciones.
8	Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrate, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993.	SOBRESALIENTE	El comitente vendedor allega certificado donde manifiesta poner a disposición de la entidad la documentación y bases de datos de vehículos que reposan en sus oficinas, lo anterior teniendo en cuenta la alta cantidad de información que allí manejan, dando así cumplimiento a esta obligación.
9	Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.	SOBRESALIENTE	El comitente vendedor acatara cualquier observación impartidas por el supervisor del contrato.
10	Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA o cualquier aspecto técnico referente al contrato	SOBRESALIENTE	Para el periodo del 1 de mayo al 30 de mayo 2024, se realizó reunión con el comitente vendedor y la SDIS, se generara los parámetros establecidos como inicio al contrato.
11	Presentar los informes sobre la ejecución del contrato que le sean	SOBRESALIENTE	El comitente vendedor cumple con esta obligación allegando los soportes e informes que avalan cada una de las obligaciones generales y

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240619-100758-dfc7a1-78733932
2024-06-19T11:33:09-05:00 - Pagina 5 de 15

	solicitadas por el supervisor del mismo.		específicas del presente contrato.
12	Mantener enterada a LA SECRETARÍA a través del supervisor, sobre el estado financiero y la ejecución presupuestal de cada gasto (si la hubiere) con su respectivo soporte y el avance del contrato.	SOBRESALIENTE	El comitente vendedor suministra sobre el estado financiero y la ejecución presupuestal de cada ejecución.
13	Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago, conforme a los lineamientos de la Entidad.	SOBRESALIENTE	El comitente vendedor cumple con esta obligación allegando los soportes y certificaciones que avalan cada una de las obligaciones generales y específicas del presente contrato.
14	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.	SOBRESALIENTE	Para el periodo facturado no se presentaron novedades con esta obligación
15	Pagar a LA SECRETARÍA todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del CONTRATISTA, durante la ejecución del contrato.	SOBRESALIENTE	Para el periodo facturado no se presentaron novedades con esta obligación.
16	Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a LA SECRETARÍA por el incumplimiento del contrato.	NO APLICA	No aplica para el periodo facturado, por cuando no se han identificado circunstancias de incumplimiento.
17	Se consideran imputables al CONTRATISTA todas las acciones y omisiones de su personal, subcontratistas y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra LA SECRETARIA por la cual deba responder EL CONTRATISTA, aquélla procederá a comunicarle a la mayor brevedad para	SOBRESALIENTE	El comitente vendedor ratifica que asume la responsabilidad en resolver cualquier controversia se puedan presentar durante la ejecución del contrato, para el periodo evaluado no existe reportes de incidencias que impliquen conflicto.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240619-100758-dfc7a1-78733932
2024-06-19T11:33:09-05:00 - Pagina 6 de 15

	que EL CONTRATISTA adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a LA SECRETARIA. Si EL CONTRATISTA no logra resolver la controversia en el plazo que fije LA SECRETARIA, la misma podrá hacerla directamente y EL CONTRATISTA asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo		
18	En cualquiera de los eventos anteriores el CONTRATISTA autoriza a LA SECRETARIA a deducir los valores resultantes por estos conceptos de cualquier suma que ésta le adeude al CONTRATISTA. En todo caso LA SECRETARIA podrá realizar los actos procesales que sean	SOBRESALIENTE	El comitente vendedor ratifica que asume la responsabilidad en resolver cualquier concepto que adeude con los contratistas.
19	Entregar al supervisor del contrato la información y documentación que éste requiera, sin ningún tipo de restricción o condición por parte del contratista	SOBRESALIENTE	El comitente vendedor hace entrega oportuna de los documentos e información del periodo entre 1 de mayo al 30 de mayo 2024 tanto de servicios como de la administración al igual que el listado de los servicios prestados durante el mismo periodo, dando así cumplimiento a esta obligación para la validación de los servicios.
20	Dar cumplimiento a las acciones establecidas en el numeral “OBLIGACIONES AMBIENTALES” de este documento. Lo anterior, sin costo adicional para la Entidad.	SOBRESALIENTE	Todos los soportes de cumplimiento de las obligaciones ambientales suministrados por el comitente vendedor no generan costo adicional.
21	Ejecutar las demás actividades inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquéllas indicadas en el documento de invitación pública, el anexo técnico, las adendas y en la aceptación de oferta	SOBRESALIENTE	El comitente vendedor cumple entre el 1 de mayo al 30 de mayo 2024 con esta obligación dando estricto cumplimiento a lo establecido en los documentos precontractuales y contractuales del contrato
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones			

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240619-100758-dfc7a1-78733932
2024-06-19T11:33:09-05:00 - Pagina 7 de 15

2.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

No OBLIGACIÓNES	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACION
1	Mantener el porcentaje de administración presentado en la propuesta económica durante la ejecución del contrato	SOBRESALIENTE	El comitente vendedor realizó el cobro de administración incluido el IVA, conforme al porcentaje presentado en su propuesta económica la cual se adjunta como soporte, a saber 16.93% sobre el valor de los servicios para el periodo en mención cumpliendo lo requerido.
2	Disponer de equipos de sistemas móviles de comunicación, como son el celular, o cualquier otro sistema de medio tecnológico que permita mantener una comunicación permanente con el coordinador para atender las necesidades y contingencias del servicio en forma oportuna, cumpliendo en todo caso, la normatividad aplicable a la materia.	SOBRESALIENTE	Se ha establecido buena y oportuna comunicación con la coordinadora designada, para la prestación del servicio, tanto de manera telefónica como a través de correo electrónico donde se validó que el comitente vendedor proporciono los equipos de comunicaciones y tecnológicos necesarios para la prestación del servicio. Se anexa certificación dando cumplimiento a la obligación.
3	Prestar el servicio de conformidad con la normatividad vigente para la prestación del Transporte Individual de Pasajeros en Vehículos Taxi (Decreto 1079 de 2015 y sus decretos modificatorios, Resolución 2163 de 2016, Decreto Distrital 456 de 2017, Decreto 568 de 2017, las disposiciones que los modifiquen sustituyan o adicionen, y demás normas aplicables a la materia).	SOBRESALIENTE	A través de la supervisora delegada se realizaron las reuniones reseñadas en la obligación donde cumple lo requerido.
4	Cumplir con los requerimientos establecidos en el Código Nacional de Tránsito aplicables a la ejecución del contrato, como es el caso de las normas sobre equipos de prevención y seguridad, Revisión técnico-mecánica y demás condiciones mínimas requeridas para operación del servicio de transporte público de pasajeros, y en las normas que lo modifiquen, sustituyan o adicionen.	SOBRESALIENTE	No presenta novedad de incumplimiento en esta obligación. El comitente vendedor cuenta con una carpeta actualizada para cada vehículo en las instalaciones centrales de la empresa a disposición de la supervisión del contrato. El comitente venderos allega certificación dando cumplimiento a la obligación.
	Mantener los vehículos con los que se prestará el servicio, en óptimas condiciones mecánicas, eléctricas y	SOBRESALIENTE	Para el periodo entre el 1 de mayo al 30 de mayo 2024, no existe evidencia de posible incumplimiento de esta

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240619-100758-dfc7a1-78733932
2024-06-19T11:33:09-05:00 - Pagina 8 de 15

5	de carrocería (interna y externa) y demás requeridas para garantizar la seguridad de los pasajeros y la ininterrupción del servicio.		obligación. Allegan certificación que acredita el cumplimiento de las condiciones mecánicas, dando cumplimiento a la obligación.
6	En caso de que el vehículo que se encuentre prestando el servicio, presente alguna falla técnico-mecánica o accidente de tránsito, el contratista debe reemplazar el citado vehículo en máximo veinte (20) minutos después del suceso sin que esto ocasione costos adicionales para la SDIS.	SOBRESALIENTE	Para el periodo 1 de mayo al 30 de mayo 2024 no se presentaron inconvenientes mecánicos que hayan sido reportados a la supervisión del contrato.
7	Contar con el recurso humano mínimo y adecuado para la prestación del servicio (Coordinador del servicio y conductores) durante la ejecución del contrato y que cumplan con las calidades exigidas por la Secretaría y por la normativa vigente	SOBRESALIENTE	Se ha establecido buena y oportuna comunicación con la coordinadora designada, para la prestación del servicio, tanto de manera telefónica como a través de correo electrónico donde se validó que el comitente vendedor proporciono los equipos de comunicaciones y tecnológicos necesarios para la prestación del servicio. Se anexa certificación dando Cumplimiento a la obligación.
8	Instruir a los conductores para que en desarrollo del transporte de usuarios y/o funcionarios tomen medidas preventivas y cumplan con las disposiciones de tránsito.	SOBRESALIENTE	Durante el periodo 1 de mayo al 30 de mayo 2024 no existe evidencia de posible incumplimiento de esta obligación, el comitente vendedor allega evidencia de divulgación de los temas viales, que se realizan semestralmente.
9	Asumir bajo su propia responsabilidad, el pago de las infracciones de tránsito en las cuales incurran sus conductores. En todo caso, la Secretaría Distrital de Integración Social NO responderá, por infracciones que les sean impuestas a los conductores que prestan el servicio.	SOBRESALIENTE	El comitente vendedor ratifica que asume la responsabilidad en el pago de infracciones de tránsito que se puedan presentar durante la ejecución del contrato, para el periodo evaluado no existen reportes de incidencias que impliquen infracciones a las normas de tránsito.
10	Instruir a los conductores de la responsabilidad de apagar el motor del vehículo cuando vayan a provisionar de combustible y cuando estén o no con pasajero en su interior	SOBRESALIENTE	De conformidad con la verificación realizada con la coordinadora del contrato, los conductores obedecen a lo estipulado en esta obligación, dando cumplimiento a la normatividad establecida por la SDM y el Ministerio de Transporte
11	Instruir a los conductores sobre no consumir tabaco y sus derivados, bebidas embriagantes, estupefacientes, sustancias psicotrópicas o tóxicas, o estar bajo sus efectos, durante la prestación del servicio	SOBRESALIENTE	El comitente vendedor establece continuamente campañas sobre el no consumo de sustancias psicotrópicas o toxicas durante la prestación del servicio 1 de mayo al 30 de mayo 2024, no existe evidencia de posible incumplimiento de esta obligación y se

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240619-100758-dfc7a1-78733932
2024-06-19T11:33:09-05:00 - Pagina 9 de 15

			allega certificación de la empresa ratificando el compromiso del cumplimiento de esta obligación.
12	Dar cumplimiento a lo señalado en la Resolución No. 19200 de 2002 "Por la cual se reglamenta el uso e instalación del cinturón de seguridad de acuerdo con el artículo 82 del Código Nacional de Tránsito Terrestre" las normas que lo modifiquen sustituyan o adicionen	SOBRESALIENTE	Se ha realizado verificación por parte de la empresa que los vehículos, con los que se presta servicio de taxi cuentan con cinturón de seguridad. El comitente vendedor allega certificación que da cumplimiento a esta obligación.
13	Tener una conducción amable y atender cordialmente las quejas de los usuarios	SOBRESALIENTE	Durante este periodo entre el 1 de mayo al 30 de mayo 2024, no se reciben quejas de conducción por parte de los usuarios del servicio.se debe que se hizo seguimiento a algunos servicios que por su horario presentaron retrasos y se dio solución a este inconveniente, para los próximos meses se continuará con el seguimiento a esta inconformidad con el fin de evitar incumplimiento en la prestación del servicio.
14	Mantener los documentos de los vehículos actualizados y vigentes durante la ejecución del contrato, conforme a las normas legales aplicables vigentes.	SOBRESALIENTE	El comitente vendedor para el periodo entre el 1 de mayo al 30 de mayo 2024 , allega certificado donde manifiesta poner a disposición de la entidad la documentación y bases de datos de vehículos y conductores que reposan en sus oficinas, esto dado la cantidad de información que allí manejan, dando así cumplimiento a esta obligación.
15	Asumir bajo su propia responsabilidad, los daños que sufran los vehículos en la totalidad de las zonas en las cuales deba prestarse el servicio, incluyendo áreas catalogadas como zonas de alto riesgo..	SOBRESALIENTE	Para el periodo entre el 1 de mayo al 30 de mayo 2024, el comitente vendedor allega certificado donde no existen reportes de afectaciones a vehículos durante el periodo de ejecución del mismo.
16	Velar por la integridad de los usuarios, funcionarios y de todos aquellos que la Secretaría sea legalmente responsable. Para ello los conducirá sanos y salvos especialmente en el momento de ascenso y descenso de los vehículos, los recogerá y dejará solo en los sitios señalados por el supervisor y siempre al borde de las aceras evitando ponerlos en riesgo.	SOBRESALIENTE	El comitente vendedor a través de los conductores de los vehículos que prestan servicios en la SDIS garantiza la integridad de usuarios y funcionarios que hacen uso del servicio de taxi, y a la fecha no se tiene reportes de afectaciones a la integridad.
17	Disponer sin costo adicional para la Secretaría, a la suscripción del acta de inicio del presente contrato, de la herramienta tecnológica, señalada en el Anexo Técnico, que como mínimo cumpla lo dispuesto al	SOBRESALIENTE	El comitente vendedor en el momento de la firma del acta de inicio, pone a disposición de la SDIS una plataforma tecnológica, la cual tiene soporte tanto para PC estacionario, como para terminales móviles con tecnología

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240619-100758-dfc7a1-78733932
2024-06-19T11:33:09-05:00 - Pagina 10 de 15

	respecto en el citado documento. En todo caso, el servicio se deberá prestar el servicio de conformidad con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato		Android y IOS. Allegan el acta de entrega de la plataforma tecnológica dando cumplimiento a esta obligación.
18	Prestar los servicios con los números de vales digitales, asignados por cada proyecto o como lo señale el supervisor, una vez se disponga de la herramienta tecnológica señalada en el Anexo Técnico, y la misma se reciba a satisfacción por parte del supervisor del contrato.	SOBRESALIENTE	Se prestan los servicios, para apoyo a la SDIS generado vales compuestos por letras que diferencian el proyecto (APO – Apoyo Logístico FAM – Comisarias de familia) y números consecutivos compuesto por 4 o 5 dígitos quedando configurado el vale de la siguiente manera APO XXXXX / FAM XXXXX
19	Entregar dentro de los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes en el que fueron prestados los servicios, el informe que contenga la relación de los servicios efectivamente prestados en el período de ejecución respectivo, así como la información financiera del contrato, y los demás datos que sean requeridos por el supervisor del mismo.	SOBRESALIENTE	El comitente vendedor envía correo con una base de datos que reporta los servicios generados durante el periodo en mención, dando cumplimiento a esta obligación, se anexa impresión del correo, listado de servicios y se anexa BD de los servicios del periodo a evaluar
20	Tener disponibilidad del servicio de taxis las (24) horas del día y recorridos desde y hasta lugares dentro del perímetro urbano de la ciudad de Bogotá, D.C. para el desplazamiento de las personas señaladas por la Secretaría, este servicio se presta puerta a puerta	SOBRESALIENTE	El comitente vendedor garantizo durante entre el 1 de mayo al 30 de mayo 2024 la prestación del servicio las 24 Hrs, dentro del perímetro urbano, dando cumplimiento a esta obligación.
21	Garantizar que el comportamiento del conductor del vehículo se ajuste a los buenos modales, el decoro y respeto debido a los usuarios, usuarias y personal de la Secretaría.	SOBRESALIENTE	Para el periodo del presente informe, no existe evidencia de quejas por comportamientos indebidos ni posibles incumplimiento de esta Obligación.
22	Cuando los servicios de taxis sean para hacer visitas domiciliaras, supervisiones y demás servicios que requieran de recorridos que implican ir a varias direcciones, el valor de estos se cobrará de conformidad con lo establecido en el Decreto Distrital 013 de enero 06 de 2023 o la norma que la derogue, adicione o sustituya.	SOBRESALIENTE	En la base de datos allegada por el comitente vendedor se realizó la validación de los valores de los servicios encontrando que estaban bien liquidados, se anexa BD validada por la entidad, esta obligación se cumplió dado que el comitente vendedor presto los servicios de transporte en taxis de acuerdo a los lineamientos y requisitos establecidos en la entidad.
23	Informar al supervisor del contrato cualquier conducta indebida de los usuarios y/o funcionarios, presentada durante la utilización del servicio.	SOBRESALIENTE	El comitente vendedor no presenta ningún reclamo a queja que se hubiese podido presentar en la prestación del servicio
	Garantizar que la prestación del servicio se efectuará dentro de los	SOBRESALIENTE	1 de mayo al 30 de mayo 2024, se solucionaron los inconvenientes de las

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240619-100758-dfc7a1-78733932
2024-06-19T11:33:09-05:00 - Pagina 11 de 15

24	quince (15) minutos contados a partir del momento de la asignación del móvil correspondiente		llegadas tarde de los servicios solicitados en horas pico en la ciudad, por parte del comitente vendedor que se trata de casos aislados por la congestión vehicular y por la demanda del servicio, se continúa haciendo seguimiento a los servicios solicitados en estos horarios.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		SOBRESALIENTE	No se presentaron novedades frente a la ejecución del contrato.

2.3 OBLIGACIONES AMBIENTALES

No OBLIGACIÓNES	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACION
1	Comunicar las buenas prácticas ambientales establecidas en los programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA al personal que participe en el desarrollo del presente contrato, con el fin de que se realicen cuando se encuentre en las instalaciones de la SDIS.	SOBRESALIENTE	Cumple y presenta los soportes de la socialización.
2	Realizar la entrega de los elementos y/o productos que requieren empaque y/o embalaje en materiales reciclables diferentes a los plásticos de un solo uso establecidos en el artículo 3 del Acuerdo 808 de 2021.	NO APLICA	No aplica durante este periodo no se generaron este tipo de residuos.
3	Etiquetar los productos químicos que se utilicen en la ejecución del contrato, de acuerdo con el artículo 7 del Decreto 1496 del 2018.	NO APLICA	No aplica durante este periodo no se generaron este tipo de residuos.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		SOBRESALIENTE	No se tienen novedades frente a las obligaciones.

2.4 OBLIGACIONES CONJUNTAS

N/A

2.5 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

N/A

3. RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

N/A

4. DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240619-100756-dfc7a1-78733932
2024-06-19T11:33:09-05:00 - Pagina 12 de 15

N/A

5. RELACIÒN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

ITEM	PERIODO DE PAGO *AÑO – MES*	FECHA DE PAGO *ANO – MES – DÍA*	VALOR
SALUD	24-05	2024-06-14	$1.990.800
PENSIÓN	24-05	2024-06-14	$581.800
ARL	24-05	2024-06-14	$632.900
PARAFISCALES	24-05	2024-06-14	N/A

6. RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO:
N/A

7. RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

N/A

8. ¿EXISTE PLAN DE MEJORAMIENTO? SI [] NO [x] (En caso afirmativo indique el nivel de cumplimiento):

9. ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

SI [x]	NO []
RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME: SE ENCUENTRA RELACIONADO EN EL ANEXO 1 DE SUPERVISIÓN DEL PRESENTE PAGO NUMERO 6	

10. PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO?

SI x	NO
EN CASO DE PROCEDER PAGO SE ANEXA AL PRESENTE INFORME CERTIFICACIÓN PARA PAGO	

11. INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO, DE ACUERDO A LAS METAS DEL PROYECTO AL QUE PERTENECE:

Se presentan informe de supervisión pago 14.

12. OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR:

Nota 1: El pago de los servicios prestados por parte del contratista se hace con base en la oferta económica del presente contrato.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240619-100758-dfc7a1-78733932
2024-06-19T11:33:09-05:00 - Pagina 13 de 15

FECHA DE ELABORACIÓN: 17/06/2024

FIRMA DEL SUPERVISOR/ INTERVENTOR
ELABORO: Alexander Muñoz Molano

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240619-100758-dfc7a1-78733932
2024-06-19T11:33:09-05:00 - Pagina 14 de 15

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISION CTO 7459-2023 PAGO 14 TAXIS MAYO

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240619-100758-dfc7a1-78733932 Creación: 2024-06-19 10:07:58

Estado: Finalizado Finalización: 2024-06-19 11:33:08

Escanee el código para verificación

Firma: OSCAR ENRIQUE POLO MEZA



Oscar Enrique Polo Meza
1079912534
opolo@sdis.gov.co
Asesor apoyo logístico
Sdis

Elaboración: ALEXANDER MULOZ



ALEXANDER MUÑOZ MOLANO
1073150046
amunozm@sdis.gov.co
CONTRATISTA SAF
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240619-100758-dfc7a1-78733932
2024-06-19T11:33:09-05:00 - Pagina 15 de 15

REPORTE DE TRAZABILIDAD

SUPERVISION CTO 7459-2023 PAGO 14 TAXIS MAYO

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240619-100758-dfc7a1-78733932
Creación: 2024-06-19 10:07:58
Estado: Finalizado
Finalización: 2024-06-19 11:33:08

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	ALEXANDER MUÑOZ MOLANO amunozm@sdis.gov.co CONTRATISTA SAF SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCI	Aprobado	Env.: 2024-06-19 10:08:17 Lec.: 2024-06-19 10:11:23 Res.: 2024-06-19 10:11:25 IP Res.: 190.27.225.68
Firma	Oscar Enrique Polo Meza opolo@sdis.gov.co Asesor apoyo logístico Sdis	Aprobado	Env.: 2024-06-19 10:11:25 Lec.: 2024-06-19 11:23:32 Res.: 2024-06-19 11:33:08 IP Res.: 190.27.225.68

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-202135-08ca42-32705165
2024-07-22T20:32:55-05:00 - Pagina 1 de 15

Datos generales:

Período a que corresponde el informe	01	06	24	A 30	06	24	
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	SI			NO	X		
Porcentaje de ejecución	FÍSICA			PRESUPUESTAL			
	99.58%			94.06%			

Datos del supervisor/interventor:

NOMBRE DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR	OSCAR ENRIQUE POLO MEZA
NUMERO DE CTO DE INTERVENTORIA	7459-2023
DEPENDENCIA	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
CARGO	ASESOR APOYO LOGISTICO
LOCALIDAD	NIVEL CENTRAL
APOYO A LA SUPERVISIÓN	ALEXANDER MUÑOZ MOLANO

Datos del contrato supervisado:

NUMERO DE CONTRATO	7459-2023
FECHA DE CONTRATO	16/05/2023
FECHA APROBACIÓN DE POLIZA	23/05/2023
CONTRATISTA	TAXIS YA S.A
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT	830.141.357-1
PROYECTO	7748
VALOR	$360.420.000
PLAZO	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, O HASTA EL AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS, LO PRIMERO QUE OCURRA
FECHA ACTA DE INICIO	23/05/2023
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	30/05/2024
ADICION	$*189.890.517*
PRORROGA	MODIFICACION 1: ADICION Y PRORROGA, ADICIONAR EL VALOR DEL CONTRATO EN LA SUMA DE CIEN MILLONES DE PESOS MCTE $100.000.000, PRORROGA HASTA EL 26 DE ABRIL DE 2024 Y/O HASTA EL AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS. MODIFICACION 2: ADICION Y PRORROGA, ADICIONAR EL VALOR DEL CONTRATO EN LA SUMA DE CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE $ 57.607.964, PRORROGA HASTA EL 30 DE MAYO DEL 2024 Y/O HASTA EL AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-202135-08ca42-327056165
2024-07-22T20:32:55-05:00 - Pagina 2 de 15

	MODIFICACION 3: ADICION Y PRORROGA, ADICIONAR EL VALOR DEL CONTRATO EN LA SUMA TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MCTE $ 32.282.553 PRORROGA HASTA EL 7 DE JULIO DEL 2024 Y/O HASTA EL AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS.
SUSPENSIÓN	N/A
FUENTE DE FINANCIACIÓN	RECURSOS DEL DISTRITO
PRESTACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE TIPO TAXI PARA LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.	

SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$360.420.000
ADICIONES:	$*189.890.517*
REDUCCIONES:	*N/A*
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA:	$517.601.756
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	$2.293..982
VALOR ANTICIPO: (EN CASO DE QUE APLIQUE)	*N/A*
AMORTIZACIÓN:	*N/A*
Certifico que el valor autorizado por concepto de ANTICIPO está de acuerdo al plan del manejo de inversión del mismo.	SI:___ NO APLICA: ____

	CONCEPTO	VALOR A PAGAR
COSTO FIJO	*N / A*	$ 30.414.779
COSTO VARIABLE	*N / A*	
COSTO DE REALIZACIÓN	*N / A*	
OTROS	*N / A*	

REPORTE DEL MONITOREO A LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL CONVENIO O CONTRATO

N/A

SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

1. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

Durante el periodo del informe el comitente vendedor ha realizado las labores de transporte solicitadas por la SDIS de acuerdo a la programación establecida en concordancia con los requerimientos enviados por cada Dirección y Subdirección Técnica o Administrativa.

2. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

2.1 OBLIGACIONES GENERALES

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-202135-08ca42-32705165
2024-07-22T20:32:55-05:00 - Pagina 3 de 15

No OBLIGACIÓNES	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACIÓN
1	Conocer a cabalidad los estudios previos, anexo técnico, pliego de condiciones, la propuesta, el contrato y demás documentos que formen parte del proceso, para realizar la ejecución del mismo con eficiencia y eficacia.	SOBRESALIENTE	Para el inicio del contrato el comitente vendedor se reunió con los representantes de SDIS para dar claridad y expresar observaciones a cerca de la prestación del servicio, para el periodo entre 1 de junio al 30 de junio 2024.
2	Presentar previo a la firma del acta de inicio los documentos necesarios para su ejecución.	SOBRESALIENTE	El comitente vendedor cumplió con la obligación de presentar los documentos necesarios para la ejecución de la misma.
3	Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato y las modificaciones (si las hubiere).	SOBRESALIENTE	El comitente vendedor suscribió el acta de inicio el 16/05/2023.
4	Cumplir con el objeto del contrato teniendo en cuenta lo señalado en el pliego de condiciones definitivo, la ficha técnica, el anexo técnico, las adendas del pliego de condiciones, y el contrato, para realizar la ejecución del mismo con eficiencia y eficacia.	SOBRESALIENTE	Para el inicio del contrato el comitente vendedor se reunió con los representantes y con la SDIS para dar claridad y expresar observaciones a cerca de la prestación del servicio, entre el 1 de junio al 30 de junio 2024.
5	Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.	SOBRESALIENTE	El comitente vendedor allega la certificación de pago al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales de los aportes para el mes de junio de 2024, dando cumplimiento a la obligación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-202135-08ca42-327056165
2024-07-22T20:32:55-05:00 - Pagina 4 de 15

6	Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el CONTRATISTA e incluidos en el precio de su oferta.	SOBRESALIENTE	El comitente vendedor ratifica que asume la responsabilidad en el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.
7	Mantener vigente la garantía única y las demás garantías por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.	SOBRESALIENTE	El comitente vendedor cumple para el periodo entre el 1 de junio al 30 de junio 2024. Las pólizas fueron aprobadas, el comitente vendedor mantiene las pólizas en el tiempo establecido por la entidad, actualmente estas se encuentran vigentes para cada modificaciones.
8	Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrate, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993.	SOBRESALIENTE	El comitente vendedor allega certificado donde manifiesta poner a disposición de la entidad la documentación y bases de datos de vehículos que reposan en sus oficinas, lo anterior teniendo en cuenta la alta cantidad de información que allí manejan, dando así cumplimiento a esta obligación.
9	Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.	SOBRESALIENTE	El comitente vendedor acatara cualquier observación impartidas por el supervisor del contrato.
10	Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA o cualquier aspecto técnico referente al contrato	SOBRESALIENTE	Para el periodo del 1 de junio al 30 de junio 2024, se realizó reunión con el comitente vendedor y la SDIS, se generara los parámetros establecidos como inicio al contrato.
11	Presentar los informes sobre la ejecución del contrato que le sean	SOBRESALIENTE	El comitente vendedor cumple con esta obligación allegando los soportes e informes que avalan cada una de las obligaciones generales y

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-202135-08ca42-32705165
2024-07-22T20:32:55-05:00 - Pagina 5 de 15

	solicitadas por el supervisor del mismo.		específicas del presente contrato.
12	Mantener enterada a LA SECRETARÍA a través del supervisor, sobre el estado financiero y la ejecución presupuestal de cada gasto (si la hubiere) con su respectivo soporte y el avance del contrato.	SOBRESALIENTE	El comitente vendedor suministra sobre el estado financiero y la ejecución presupuestal de cada ejecución en el informe de ejecución.
13	Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago, conforme a los lineamientos de la Entidad.	SOBRESALIENTE	El comitente vendedor cumple con esta obligación allegando los soportes y certificaciones que avalan cada una de las obligaciones generales y específicas del presente contrato.
14	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.	SOBRESALIENTE	Para el periodo facturado no se presentaron novedades con esta obligación
15	Pagar a LA SECRETARÍA todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del CONTRATISTA, durante la ejecución del contrato.	SOBRESALIENTE	Para el periodo facturado no se presentaron novedades con esta obligación.
16	Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a LA SECRETARÍA por el incumplimiento del contrato.	NO APLICA	No aplica para el periodo facturado, por cuando no se han identificado circunstancias de incumplimiento.
17	Se consideran imputables al CONTRATISTA todas las acciones y omisiones de su personal, subcontratistas y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra LA SECRETARIA por la cual deba responder EL CONTRATISTA, aquélla procederá a comunicarle a la mayor brevedad para	SOBRESALIENTE	El comitente vendedor ratifica que asume la responsabilidad en resolver cualquier controversia se puedan presentar durante la ejecución del contrato, para el periodo evaluado no existe reportes de incidencias que impliquen conflicto.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-202135-08ca42-32705165
2024-07-22T20:32:55-05:00 - Pagina 6 de 15

	que EL CONTRATISTA adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a LA SECRETARIA. Si EL CONTRATISTA no logra resolver la controversia en el plazo que fije LA SECRETARIA, la misma podrá hacerla directamente y EL CONTRATISTA asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo		
18	En cualquiera de los eventos anteriores el CONTRATISTA autoriza a LA SECRETARIA a deducir los valores resultantes por estos conceptos de cualquier suma que ésta le adeude al CONTRATISTA. En todo caso LA SECRETARIA podrá realizar los actos procesales que sean	SOBRESALIENTE	El comitente vendedor ratifica que asume la responsabilidad en resolver cualquier concepto que adeude con los contratistas.
19	Entregar al supervisor del contrato la información y documentación que éste requiera, sin ningún tipo de restricción o condición por parte del contratista	SOBRESALIENTE	El comitente vendedor hace entrega oportuna de los documentos e información del periodo entre 1 de junio al 30 de junio 2024 tanto de servicios como de la administración al igual que el listado de los servicios prestados durante el mismo periodo, dando así cumplimiento a esta obligación para la validación de los servicios.
20	Dar cumplimiento a las acciones establecidas en el numeral “OBLIGACIONES AMBIENTALES” de este documento. Lo anterior, sin costo adicional para la Entidad.	SOBRESALIENTE	Todos los soportes de cumplimiento de las obligaciones ambientales suministrados por el comitente vendedor no generan costo adicional.
21	Ejecutar las demás actividades inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquéllas indicadas en el documento de invitación pública, el anexo técnico, las adendas y en la aceptación de oferta	SOBRESALIENTE	El comitente vendedor cumple entre el 1 de junio al 30 de junio 2024 con esta obligación dando estricto cumplimiento a lo establecido en los documentos precontractuales y contractuales del contrato
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones			

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-202135-08ca42-32705165
2024-07-22T20:32:55-05:00 - Pagina 7 de 15

2.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

No OBLIGACIÓNES	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACION
1	Mantener el porcentaje de administración presentado en la propuesta económica durante la ejecución del contrato	SOBRESALIENTE	El comitente vendedor realizó el cobro de administración incluido el IVA, conforme al porcentaje presentado en su propuesta económica la cual se adjunta como soporte, a saber 16.93% sobre el valor de los servicios para el periodo en mención cumpliendo lo requerido.
2	Disponer de equipos de sistemas móviles de comunicación, como son el celular, o cualquier otro sistema de medio tecnológico que permita mantener una comunicación permanente con el coordinador para atender las necesidades y contingencias del servicio en forma oportuna, cumpliendo en todo caso, la normatividad aplicable a la materia.	SOBRESALIENTE	Se ha establecido buena y oportuna comunicación con la coordinadora designada, para la prestación del servicio, tanto de manera telefónica como a través de correo electrónico donde se validó que el comitente vendedor proporciono los equipos de comunicaciones y tecnológicos necesarios para la prestación del servicio. Se anexa certificación dando cumplimiento a la obligación.
3	Prestar el servicio de conformidad con la normatividad vigente para la prestación del Transporte Individual de Pasajeros en Vehículos Taxi (Decreto 1079 de 2015 y sus decretos modificatorios, Resolución 2163 de 2016, Decreto Distrital 456 de 2017, Decreto 568 de 2017, las disposiciones que los modifiquen sustituyan o adicionen, y demás normas aplicables a la materia).	SOBRESALIENTE	A través de la supervisión delegada se dio cumplimiento al servicio bajo la normatividad vigente actual.
4	Cumplir con los requerimientos establecidos en el Código Nacional de Tránsito aplicables a la ejecución del contrato, como es el caso de las normas sobre equipos de prevención y seguridad, Revisión técnico-mecánica y demás condiciones mínimas requeridas para operación del servicio de transporte público de pasajeros, y en las normas que lo modifiquen, sustituyan o adicionen.	SOBRESALIENTE	No presenta novedad de incumplimiento en esta obligación. El comitente vendedor cuenta con una carpeta actualizada para cada vehículo en las instalaciones centrales de la empresa a disposición de la supervisión del contrato. El comitente venderos allega certificación dando cumplimiento a la obligación.
	Mantener los vehículos con los que se prestará el servicio, en óptimas condiciones mecánicas, eléctricas y	SOBRESALIENTE	Para el periodo entre el 1 de junio al 30 de junio 2024, no existe evidencia de posible incumplimiento de esta

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-202135-08ca42-32705165
2024-07-22T20:32:55-05:00 - Pagina 8 de 15

5	de carrocería (interna y externa) y demás requeridas para garantizar la seguridad de los pasajeros y la ininterrupción del servicio.		obligación. Allegan certificación que acredita el cumplimiento de las condiciones mecánicas, dando cumplimiento a la obligación.
6	En caso de que el vehículo que se encuentre prestando el servicio, presente alguna falla técnico-mecánica o accidente de tránsito, el contratista debe reemplazar el citado vehículo en máximo veinte (20) minutos después del suceso sin que esto ocasione costos adicionales para la SDIS.	SOBRESALIENTE	Para el periodo 1 de junio al 30 de junio 2024 no se presentaron inconvenientes mecánicos que hayan sido reportados a la supervisión del contrato.
7	Contar con el recurso humano mínimo y adecuado para la prestación del servicio (Coordinador del servicio y conductores) durante la ejecución del contrato y que cumplan con las calidades exigidas por la Secretaría y por la normativa vigente	SOBRESALIENTE	Se ha establecido buena y oportuna comunicación con la coordinadora designada, para la prestación del servicio, tanto de manera telefónica como a través de correo electrónico donde se validó que el comitente vendedor proporciono los equipos de comunicaciones y tecnológicos necesarios para la prestación del servicio. Se anexa certificación dando Cumplimiento a la obligación.
8	Instruir a los conductores para que en desarrollo del transporte de usuarios y/o funcionarios tomen medidas preventivas y cumplan con las disposiciones de tránsito.	SOBRESALIENTE	Durante el periodo 1 de junio al 30 de junio 2024 no existe evidencia de posible incumplimiento de esta obligación, el comitente vendedor allega evidencia de divulgación de los temas viales, que se realizan semestralmente.
9	Asumir bajo su propia responsabilidad, el pago de las infracciones de tránsito en las cuales incurran sus conductores. En todo caso, la Secretaría Distrital de Integración Social NO responderá, por infracciones que les sean impuestas a los conductores que prestan el servicio.	SOBRESALIENTE	El comitente vendedor ratifica que asume la responsabilidad en el pago de infracciones de tránsito que se puedan presentar durante la ejecución del contrato, para el periodo evaluado no existen reportes de incidencias que impliquen infracciones a las normas de tránsito.
10	Instruir a los conductores de la responsabilidad de apagar el motor del vehículo cuando vayan a provisionar de combustible y cuando estén o no con pasajero en su interior	SOBRESALIENTE	De conformidad con la verificación realizada con la coordinadora del contrato, los conductores obedecen a lo estipulado en esta obligación, dando cumplimiento a la normatividad establecida por la SDM y el Ministerio de Transporte
11	Instruir a los conductores sobre no consumir tabaco y sus derivados, bebidas embriagantes, estupefacientes, sustancias psicotrópicas o tóxicas, o estar bajo sus efectos, durante la prestación del servicio	SOBRESALIENTE	El comitente vendedor establece continuamente campañas sobre el no consumo de sustancias psicotrópicas o toxicas durante la prestación del servicio 1 de junio al 30 de junio 2024, no existe evidencia de posible incumplimiento de esta obligación y se

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-202135-08ca42-32705165
2024-07-22T20:32:55-05:00 - Pagina 9 de 15

			allega certificación de la empresa ratificando el compromiso del cumplimiento de esta obligación.
12	Dar cumplimiento a lo señalado en la Resolución No. 19200 de 2002 "Por la cual se reglamenta el uso e instalación del cinturón de seguridad de acuerdo con el artículo 82 del Código Nacional de Tránsito Terrestre" las normas que lo modifiquen sustituyan o adicionen	SOBRESALIENTE	Se ha realizado verificación por parte de la empresa que los vehículos, con los que se presta servicio de taxi cuentan con cinturón de seguridad. El comitente vendedor allega certificación que da cumplimiento a esta obligación.
13	Tener una conducción amable y atender cordialmente las quejas de los usuarios	SOBRESALIENTE	Durante este periodo entre el 1 de junio al 30 de junio 2024, no se reciben quejas de conducción por parte de los usuarios del servicio.se debe que se hizo seguimiento a algunos servicios que por su horario presentaron retrasos y se dio solución a este inconveniente, para los próximos meses se continuará con el seguimiento a esta inconformidad con el fin de evitar incumplimiento en la prestación del servicio.
14	Mantener los documentos de los vehículos actualizados y vigentes durante la ejecución del contrato, conforme a las normas legales aplicables vigentes.	SOBRESALIENTE	El comitente vendedor para el periodo entre el 1 de junio al 30 de junio 2024, allega certificado donde manifiesta poner a disposición de la entidad la documentación y bases de datos de vehículos y conductores que reposan en sus oficinas, esto dado la cantidad de información que allí manejan, dando así cumplimiento a esta obligación.
15	Asumir bajo su propia responsabilidad, los daños que sufran los vehículos en la totalidad de las zonas en las cuales deba prestarse el servicio, incluyendo áreas catalogadas como zonas de alto riesgo..	SOBRESALIENTE	Para el periodo entre el 1 de junio al 30 de junio 2024, el comitente vendedor allega certificado donde no existen reportes de afectaciones a vehículos durante el periodo de ejecución del mismo.
16	Velar por la integridad de los usuarios, funcionarios y de todos aquellos que la Secretaría sea legalmente responsable. Para ello los conducirá sanos y salvos especialmente en el momento de ascenso y descenso de los vehículos, los recogerá y dejará solo en los sitios señalados por el supervisor y siempre al borde de las aceras evitando ponerlos en riesgo.	SOBRESALIENTE	El comitente vendedor a través de los conductores de los vehículos que prestan servicios en la SDIS garantiza la integridad de usuarios y funcionarios que hacen uso del servicio de taxi, y a la fecha no se tiene reportes de afectaciones a la integridad.
17	Disponer sin costo adicional para la Secretaría, a la suscripción del acta de inicio del presente contrato, de la herramienta tecnológica, señalada en el Anexo Técnico, que como mínimo cumpla lo dispuesto al	SOBRESALIENTE	El comitente vendedor en el momento de la firma del acta de inicio, pone a disposición de la SDIS una plataforma tecnológica, la cual tiene soporte tanto para PC estacionario, como para terminales móviles con tecnología

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-202135-08ca42-327056165
2024-07-22T20:32:55-05:00 - Pagina 10 de 15

	respecto en el citado documento. En todo caso, el servicio se deberá prestar el servicio de conformidad con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato		Android y IOS. Allegan el acta de entrega de la plataforma tecnológica dando cumplimiento a esta obligación.
18	Prestar los servicios con los números de vales digitales, asignados por cada proyecto o como lo señale el supervisor, una vez se disponga de la herramienta tecnológica señalada en el Anexo Técnico, y la misma se reciba a satisfacción por parte del supervisor del contrato.	SOBRESALIENTE	Se prestan los servicios, para apoyo a la SDIS generado vales compuestos por letras que diferencian el proyecto (APO – Apoyo Logístico FAM – Comisarias de familia) y números consecutivos compuesto por 4 o 5 dígitos quedando configurado el vale de la siguiente manera APO XXXXX / FAM XXXXX
19	Entregar dentro de los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes en el que fueron prestados los servicios, el informe que contenga la relación de los servicios efectivamente prestados en el período de ejecución respectivo, así como la información financiera del contrato, y los demás datos que sean requeridos por el supervisor del mismo.	SOBRESALIENTE	El comitente vendedor envía correo con una base de datos que reporta los servicios generados durante el periodo en mención, dando cumplimiento a esta obligación, se anexa impresión del correo, listado de servicios y se anexa BD de los servicios del periodo a evaluar
20	Tener disponibilidad del servicio de taxis las (24) horas del día y recorridos desde y hasta lugares dentro del perímetro urbano de la ciudad de Bogotá, D.C. para el desplazamiento de las personas señaladas por la Secretaría, este servicio se presta puerta a puerta	SOBRESALIENTE	El comitente vendedor garantizo durante entre el 1 de junio al 30 de junio 2024 la prestación del servicio las 24 Hrs, dentro del perímetro urbano, dando cumplimiento a esta obligación.
21	Garantizar que el comportamiento del conductor del vehículo se ajuste a los buenos modales, el decoro y respeto debido a los usuarios, usuarias y personal de la Secretaría.	SOBRESALIENTE	Para el periodo del presente informe, no existe evidencia de quejas por comportamientos indebidos ni posibles incumplimiento de esta Obligación.
22	Cuando los servicios de taxis sean para hacer visitas domiciliaras, supervisiones y demás servicios que requieran de recorridos que implican ir a varias direcciones, el valor de estos se cobrará de conformidad con lo establecido en el Decreto Distrital 013 de enero 06 de 2023 o la norma que la derogue, adicione o sustituya.	SOBRESALIENTE	En la base de datos allegada por el comitente vendedor se realizó la validación de los valores de los servicios encontrando que estaban bien liquidados, se anexa BD validada por la entidad, esta obligación se cumplió dado que el comitente vendedor presto los servicios de transporte en taxis de acuerdo a los lineamientos y requisitos establecidos en la entidad.
23	Informar al supervisor del contrato cualquier conducta indebida de los usuarios y/o funcionarios, presentada durante la utilización del servicio.	SOBRESALIENTE	El comitente vendedor no presenta ningún reclamo a queja que se hubiese podido presentar en la prestación del servicio
	Garantizar que la prestación del servicio se efectuará dentro de los	SOBRESALIENTE	1 de junio al 30 de junio 2024, se solucionaron los inconvenientes de las

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-202135-08ca42-327056165
2024-07-22T20:32:55-05:00 - Pagina 11 de 15

24	quince (15) minutos contados a partir del momento de la asignación del móvil correspondiente		llegadas tarde de los servicios solicitados en horas pico en la ciudad, por parte del comitente vendedor que se trata de casos aislados por la congestión vehicular y por la demanda del servicio, se continúa haciendo seguimiento a los servicios solicitados en estos horarios.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		SOBRESALIENTE	No se presentaron novedades frente a la ejecución del contrato.

2.3 OBLIGACIONES AMBIENTALES

No OBLIGACIÓNES	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACION
1	Comunicar las buenas prácticas ambientales establecidas en los programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA al personal que participe en el desarrollo del presente contrato, con el fin de que se realicen cuando se encuentre en las instalaciones de la SDIS.	SOBRESALIENTE	Cumple y presenta los soportes de la socialización.
2	Realizar la entrega de los elementos y/o productos que requieren empaque y/o embalaje en materiales reciclables diferentes a los plásticos de un solo uso establecidos en el artículo 3 del Acuerdo 808 de 2021.	NO APLICA	No aplica durante este periodo no se generaron este tipo de residuos.
3	Etiquetar los productos químicos que se utilicen en la ejecución del contrato, de acuerdo con el artículo 7 del Decreto 1496 del 2018.	NO APLICA	No aplica durante este periodo no se generaron este tipo de residuos.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		SOBRESALIENTE	No se tienen novedades frente a las obligaciones.

2.4 OBLIGACIONES CONJUNTAS

N/A

2.5 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

N/A

3. RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

N/A

4. DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-202135-08ca42-327051 65
2024-07-22T20:32:55-05:00 - Pagina 12 de 15

N/A

5. RELACIÒN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

ITEM	PERIODO DE PAGO *AÑO – MES*	FECHA DE PAGO *ANO – MES – DÍA*	VALOR
SALUD	24-07	2024-07-16	$539.000
PENSIÓN	24-06	2024-07-16	$1.946.900
ARL	24-06	2024-07-16	$586.100
PARAFISCALES	24-06	2024-07-16	$544.400

6. RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO:
N/A

7. RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

N/A

8. ¿EXISTE PLAN DE MEJORAMIENTO? SI [] NO [x] (En caso afirmativo indique el nivel de cumplimiento):

9. ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

SI [x]	NO []
RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME: SE ENCUENTRA RELACIONADO EN EL ANEXO 1 DE SUPERVISIÓN DEL PRESENTE PAGO NUMERO 6	

10. PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO?

SI x	NO
EN CASO DE PROCEDER PAGO SE ANEXA AL PRESENTE INFORME CERTIFICACIÓN PARA PAGO	

11. INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO, DE ACUERDO A LAS METAS DEL PROYECTO AL QUE PERTENECE:

Se presentan informe de supervisión pago 15.

12. OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR:

Nota 1: El pago de los servicios prestados por parte del contratista se hace con base en la oferta económica del presente contrato.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-202135-08ca42-32705165
2024-07-22T20:32:55-05:00 - Pagina 13 de 15

FECHA DE ELABORACIÓN: 19/07/2024

FIRMA DEL SUPERVISOR/ INTERVENTOR
ELABORO: Alexander Muñoz Molano

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-202135-08ca42-32705165
2024-07-22T20:32:55-05:00 - Pagina 14 de 15

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISION CTO 7459-2023 PAGO 15 TAXIS JUNIO

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240722-202135-08ca42-32705165 Creación: 2024-07-22 20:21:35

Estado: Finalizado Finalización: 2024-07-22 20:32:54

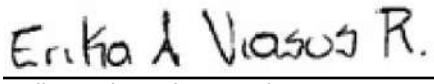
Escanee el código para verificación

Firma: OSCAR POLO



Oscar Enrique Polo Meza
1079912534
opolo@sdis.gov.co
Asesor apoyo logístico
Sdis

Revisión: ERIKA VIASUS



Erika Andrea Viasus Rojas
.
eviasus@sdis.gov.co
Contratista
Subdirección Administrativa y Financiera

Elaboración: ALEXANDER MUÑOZ



ALEXANDER MUÑOZ MOLANO
1073150046
amunozm@sdis.gov.co
CONTRATISTA SAF
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240722-202135-08ca42-32705165
2024-07-22T20:32:55-05:00 - Pagina 15 de 15

REPORTE DE TRAZABILIDAD

SUPERVISION CTO 7459-2023 PAGO 15 TAXIS JUNIO

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240722-202135-08ca42-32705165 Creación: 2024-07-22 20:21:35

Estado: Finalizado Finalización: 2024-07-22 20:32:54

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	ALEXANDER MUÑOZ MOLANO amunozm@sdis.gov.co CONTRATISTA SAF SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCI	Aprobado	Env.: 2024-07-22 20:21:51 Lec.: 2024-07-22 20:24:07 Res.: 2024-07-22 20:24:10 IP Res.: 190.27.225.68
Revisión	Erika Andrea Viasus Rojas eviasus@sdis.gov.co Contratista Subdirección Administrativa y Financiera	Aprobado	Env.: 2024-07-22 20:24:10 Lec.: 2024-07-22 20:30:56 Res.: 2024-07-22 20:31:02 IP Res.: 181.55.51.81
Firma	Oscar Enrique Polo Meza opolo@sdis.gov.co Asesor apoyo logístico Sdis	Aprobado	Env.: 2024-07-22 20:31:02 Lec.: 2024-07-22 20:32:39 Res.: 2024-07-22 20:32:54 IP Res.: 190.27.225.68

Datos generales:

Período a que corresponde el informe	01	07	24	A 7	07	24	
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	SI			NO	X		
Porcentaje de ejecución	FÍSICA			PRESUPUESTAL			
	100%			99.58%			

Datos del supervisor/interventor:

NOMBRE DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR	OSCAR ENRIQUE POLO MEZA
NUMERO DE CTO DE INTERVENTORIA	7459-2023
DEPENDENCIA	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
CARGO	ASESOR APOYO LOGISTICO
LOCALIDAD	NIVEL CENTRAL
APOYO A LA SUPERVISIÓN	ALEXANDER MUÑOZ MOLANO

Datos del contrato supervisado:

NUMERO DE CONTRATO	7459-2023
FECHA DE CONTRATO	16/05/2023
FECHA APROBACIÓN DE POLIZA	23/05/2023
CONTRATISTA	TAXIS YA S.A
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT	830.141.357-1
PROYECTO	7748 - Fortalecimiento de la gestión institucional y desarrollo integral del talento humano en Bogotá
VALOR	$360.420.000
PLAZO	SIETE MESES
FECHA ACTA DE INICIO	23/05/2023
FECHA TERMINACIÓN	31/12/2023
ADICION	$100.000.000
ADICION	$57.607.964
ADICION	$32.282.553
PRORROGA 1	HASTA EL 26 DE ABRIL DE 2024 Y/O HASTA EL AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS. ENTO DE LOS RECURSOS.
PRORROGA 2	HASTA EL 30 DE MAYO DEL 2024 Y/O HASTA EL AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS.
PRORROGA 3	HASTA EL 7 DE JULIO DEL 2024 Y/O HASTA EL AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS.
SUSPENSIÓN	N/A
FUENTE DE FINANCIACIÓN	7748 - Fortalecimiento de la gestión institucional y desarrollo integral del talento humano en Bogotá
PRESTACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE TIPO TAXI PARA LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.	

SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$360.420.000
ADICIONES:	$*189.890.517*
REDUCCIONES:	*N/A*
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA:	$548.016.535
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	$2.154
VALOR ANTICIPO: (EN CASO DE QUE APLIQUE)	*N/A*
AMORTIZACIÓN:	*N/A*
Certifico que el valor autorizado por concepto de ANTICIPO está de acuerdo al plan del manejo de inversión del mismo.	SI:___ NO APLICA: ____

	CONCEPTO	VALOR A PAGAR
COSTO FIJO	*Servicios de taxi y administración del 1 al 7 de julio 2024*	$ 2.291.828
COSTO VARIABLE	*N / A*	
COSTO DE REALIZACIÓN	*N / A*	
OTROS	*N / A*	

REPORTE DEL MONITOREO A LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL CONVENIO O CONTRATO

N/A

SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

1. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

Durante el periodo del informe el contratista ha realizado las labores de transporte solicitadas por la SDIS de acuerdo a la programación establecida en concordancia con los requerimientos enviados por cada Dirección y Subdirección Técnica o Administrativa.

2. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

2.1 OBLIGACIONES GENERALES

No OBLIGACIÓNES	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACIÓN
1	Conocer a cabalidad los estudios previos, anexo técnico, pliego de condiciones, la propuesta, el contrato y demás documentos que formen parte del proceso, para realizar la ejecución del mismo con eficiencia y eficacia.	SOBRESALIENTE	Desde el inicio del contrato el contratista se reunió con los representantes de SDIS para dar claridad y expresar observaciones a cerca de la prestación del servicio.
2	Presentar previo a la firma del acta de inicio los documentos necesarios para su ejecución.	SOBRESALIENTE	El contratista cumplió con la obligación de presentar los documentos necesarios para la ejecución de la misma.
3	Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato y las modificaciones (si las hubiere).	SOBRESALIENTE	El contratista suscribió el acta de inicio el 16/05/2023.
4	Cumplir con el objeto del contrato teniendo en cuenta lo señalado en el pliego de condiciones definitivo, la ficha técnica, el anexo técnico, las adendas del pliego de condiciones, y el contrato, para realizar la ejecución del mismo con eficiencia y eficacia.	SOBRESALIENTE	Para el inicio del contrato el contratista se reunió con los representantes y con la SDIS para dar claridad y expresar observaciones a cerca de la prestación del servicio cumpliendo con las condiciones de las ficha técnica, anexo técnico y pliego de condiciones.
5	Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.	SOBRESALIENTE	El contratista allega la certificación de pago al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales de los aportes para el mes de julio de 2024, dando cumplimiento a la obligación y lo puede encontrar en el siguiente enlace DOCUMENTOS TAXIS YA

6	Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el CONTRATISTA e incluidos en el precio de su oferta.	SOBRESALIENTE	El contratista ratifica que asume la responsabilidad en el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.
7	Mantener vigente la garantía única y las demás garantías por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.	SOBRESALIENTE	El contratista suministra las pólizas en el tiempo establecido por la entidad, actualmente estas se encuentran vigentes para cada modificaciones.
8	Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrate, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993.	SOBRESALIENTE	El contratista allega certificado donde manifiesta poner a disposición de la entidad la documentación y bases de datos de vehículos que reposan en su base de datos, lo anterior teniendo en cuenta la alta cantidad de información que allí manejan, dando así cumplimiento a esta obligación y se encuentra en el siguiente enlace DOCUMENTOS TAXIS YA
9	Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.	SOBRESALIENTE	El contratista acatara cualquier observación impartidas por el supervisor del contrato.
10	Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA o cualquier aspecto técnico referente al contrato	SOBRESALIENTE	El contratista reviso el estado de la ejecución del contrato por vía de correo electrónico.
11	Presentar los informes sobre la ejecución del contrato que le sean	SOBRESALIENTE	El contratista cumple con esta obligación allegando los soportes e informes que avalan cada una de las obligaciones generales y

	solicitadas por el supervisor del mismo.		específicas del presente contrato y se encuentra en el siguiente enlace Informe financiero y seguimiento julio 2024 2.0.pdf
12	Mantener enterada a LA SECRETARÍA a través del supervisor, sobre el estado financiero y la ejecución presupuestal de cada gasto (si la hubiere) con su respectivo soporte y el avance del contrato.	SOBRESALIENTE	El contratista suministra el informe de ejecución presupuestal donde relaciona dicha ejecución y se encuentra en el siguiente enlace Informe financiero y seguimiento julio 2024 2.0.pdf
13	Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago, conforme a los lineamientos de la Entidad.	SOBRESALIENTE	El contratista cumple con esta obligación allegando los soportes y certificaciones que avalan cada una de las obligaciones generales y específicas del presente contrato y se encuentra en el siguiente enlace Cumplimiento de Obligaciones Julio 2024.pdf
14	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.	SOBRESALIENTE	Para el periodo facturado no se presentaron novedades con esta obligación
15	Pagar a LA SECRETARÍA todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del CONTRATISTA, durante la ejecución del contrato.	SOBRESALIENTE	Para el periodo facturado no se presentaron novedades con esta obligación.
16	Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a LA SECRETARÍA por el incumplimiento del contrato.	NO APLICA	No aplica para el periodo facturado, por cuando no se han identificado circunstancias de incumplimiento.
	Se consideran imputables al CONTRATISTA todas las acciones y omisiones de su personal, subcontratistas y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra LA	SOBRESALIENTE	El contratista ratifica que asume la responsabilidad en resolver cualquier controversia se puedan presentar durante la ejecución del contrato, para el periodo evaluado no existe reportes de incidencias que impliquen conflicto.

17	SECRETARIA por la cual deba responder EL CONTRATISTA, aquélla procederá a comunicarle a la mayor brevedad para que EL CONTRATISTA adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a LA SECRETARIA. Si EL CONTRATISTA no logra resolver la controversia en el plazo que fije LA SECRETARIA, la misma podrá hacerla directamente y EL CONTRATISTA asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo		
18	En cualquiera de los eventos anteriores el CONTRATISTA autoriza a LA SECRETARIA a deducir los valores resultantes por estos conceptos de cualquier suma que ésta le adeude al CONTRATISTA. En todo caso LA SECRETARIA podrá realizar los actos procesales que sean	SOBRESALIENTE	El contratista ratifica que asume la responsabilidad en resolver cualquier concepto que adeude con los contratistas.
19	Entregar al supervisor del contrato la información y documentación que éste requiera, sin ningún tipo de restricción o condición por parte del contratista	SOBRESALIENTE	El contratista hace entrega oportuna de los documentos e información del periodo entre 1 de julio al 7 de julio 2024 tanto de servicios como de la administración al igual que el listado de los servicios prestados durante el mismo periodo, dando así cumplimiento a esta obligación para la validación de los servicios.
20	Dar cumplimiento a las acciones establecidas en el numeral “OBLIGACIONES AMBIENTALES” de este documento. Lo anterior, sin costo adicional para la Entidad.	SOBRESALIENTE	Todos los soportes de cumplimiento de las obligaciones ambientales suministrados por el contratista no generan costo adicional.
21	Ejecutar las demás actividades inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquéllas indicadas en el documento de invitación pública, el anexo técnico, las adendas	SOBRESALIENTE	El contratista ejecuta cada una de las obligaciones que se relacionan en el anexo técnico.

	y en la aceptación de oferta.		
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones			

2.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

No OBLIGACIÓNES	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACION
1	Mantener el porcentaje de administración presentado en la propuesta económica durante la ejecución del contrato	SOBRESALIENTE	El contratista realizó el cobro de administración incluido el IVA, conforme al porcentaje presentado en su propuesta económica la cual se adjunta como soporte, a saber 16.93% sobre el valor de los servicios para el periodo en mención cumpliendo lo requerido.
2	Disponer de equipos de sistemas móviles de comunicación, como son el celular, o cualquier otro sistema de medio tecnológico que permita mantener una comunicación permanente con el coordinador para atender las necesidades y contingencias del servicio en forma oportuna, cumpliendo en todo caso, la normatividad aplicable a la materia.	SOBRESALIENTE	Se ha establecido buena y oportuna comunicación con la coordinadora designada, para la prestación del servicio, tanto de manera telefónica como a través de correo electrónico donde se validó que el contratista proporciono los equipos de comunicaciones y tecnológicos necesarios para la prestación del servicio. Se anexa certificación dando cumplimiento a la obligación.
3	Prestar el servicio de conformidad con la normatividad vigente para la prestación del Transporte Individual de Pasajeros en Vehículos Taxi (Decreto 1079 de 2015 y sus decretos modificatorios, Resolución 2163 de 2016, Decreto Distrital 456 de 2017, Decreto 568 de 2017, las disposiciones que los modifiquen sustituyan o adicionen, y demás normas aplicables a la materia).	SOBRESALIENTE	A través de la supervisión delegada se dio cumplimiento al servicio bajo la normatividad vigente actual.
4	Cumplir con los requerimientos establecidos en el Código Nacional de Tránsito aplicables a la ejecución del contrato, como es el caso de las normas sobre equipos de prevención y seguridad, Revisión técnico-mecánica y demás condiciones mínimas requeridas	SOBRESALIENTE	No presenta novedad de incumplimiento en esta obligación. El contratista cuenta con una carpeta actualizada para cada vehículo en las instalaciones centrales de la empresa a disposición de la supervisión del contrato.

	para operación del servicio de transporte público de pasajeros, y en las normas que lo modifiquen, sustituyan o adicionen.		
5	Mantener los vehículos con los que se prestará el servicio, en óptimas condiciones mecánicas, eléctricas y de carrocería (interna y externa) y demás requeridas para garantizar la seguridad de los pasajeros y la ininterrupción del servicio.	SOBRESALIENTE	Los vehículos cuentan con las óptimas condiciones para prestar el servicio, manteniendo actualizados y vigentes los documentos de los vehículos tipo taxi (SOAT, Revisión Tecno mecánica, Pólizas RCC y RCE, Revisión Preventiva, Mantenimientos Preventivos y Correctivos), dicha información puede ser consultada en el sistema INFOTAXI,
6	En caso de que el vehículo que se encuentre prestando el servicio, presente alguna falla técnico-mecánica o accidente de tránsito, el contratista debe reemplazar el citado vehículo en máximo veinte (20) minutos después del suceso sin que esto ocasione costos adicionales para la SDIS.	SOBRESALIENTE	Para el mes del 1 al 7 de julio no se presentaron inconvenientes mecánicos que hayan sido reportados a la supervisión del contrato.
7	Contar con el recurso humano mínimo y adecuado para la prestación del servicio (Coordinador del servicio y conductores) durante la ejecución del contrato y que cumplan con las calidades exigidas por la Secretaría y por la normativa vigente	SOBRESALIENTE	Se ha establecido buena y oportuna comunicación con la coordinadora designada, para la prestación del servicio, tanto de manera telefónica como a través de correo electrónico donde se validó que el contratista proporciono los equipos de comunicaciones y tecnológicos necesarios para la prestación del servicio.
8	Instruir a los conductores para que en desarrollo del transporte de usuarios y/o funcionarios tomen medidas preventivas y cumplan con las disposiciones de tránsito.	SOBRESALIENTE	Durante el periodo 1 de julio al 7 de julio 2024 no existe evidencia de posible incumplimiento de esta obligación, el contratista allega certificado de divulgación de los temas viales, que se realizan semestralmente.
9	Asumir bajo su propia responsabilidad, el pago de las infracciones de tránsito en las cuales incurran sus conductores. En todo caso, la Secretaría Distrital de Integración Social NO responderá, por infracciones que les sean impuestas a los conductores que prestan el servicio.	SOBRESALIENTE	El contratista ratifica que asume la responsabilidad en el pago de infracciones de tránsito que se puedan presentar durante la ejecución del contrato, para el periodo evaluado no existen reportes de incidencias que impliquen infracciones a las normas de tránsito.
10	Instruir a los conductores de la responsabilidad de apagar el motor del vehículo cuando vayan a provisionar de combustible y cuando estén o no con pasajero en su interior	SOBRESALIENTE	De conformidad con la verificación realizada con la coordinadora del contrato, los conductores obedecen a lo estipulado en esta obligación, dando cumplimiento a la normatividad

			establecida por la SDM y el Ministerio de Transporte
11	Instruir a los conductores sobre no consumir tabaco y sus derivados, bebidas embriagantes, estupefacientes, sustancias psicotrópicas o tóxicas, o estar bajo sus efectos, durante la prestación del servicio	SOBRESALIENTE	El contratista establece sensibilizaciones sobre el no consumo de sustancias psicotrópicas o toxicas durante la prestación.
12	Dar cumplimiento a lo señalado en la Resolución No. 19200 de 2002 "Por la cual se reglamenta el uso e instalación del cinturón de seguridad de acuerdo con el artículo 82 del Código Nacional de Tránsito Terrestre" las normas que lo modifiquen sustituyan o adicionen	SOBRESALIENTE	Se ha realizado verificación por parte de la empresa que los vehículos, con los que se presta servicio de taxi cuentan con cinturón de seguridad. El contratista allega certificación que da cumplimiento a esta obligación.
13	Tener una conducción amable y atender cordialmente las quejas de los usuarios	SOBRESALIENTE	Durante este periodo entre el 1 de julio al 7 de julio 2024, no se reciben quejas de conducción por parte de los usuarios del servicio.
14	Mantener los documentos de los vehículos actualizados y vigentes durante la ejecución del contrato, conforme a las normas legales aplicables vigentes.	SOBRESALIENTE	El contratista para el periodo entre el 1 de julio al 7 de julio 2024, allega certificado donde manifiesta poner a disposición de la entidad la documentación y bases de datos de vehículos y conductores que reposan en sus oficinas, esto dado la cantidad de información que allí manejan, dando así cumplimiento a esta obligación.
15	Asumir bajo su propia responsabilidad, los daños que sufran los vehículos en la totalidad de las zonas en las cuales deba prestarse el servicio, incluyendo áreas catalogadas como zonas de alto riesgo..	SOBRESALIENTE	Para el periodo entre el 1 de julio al 7 de julio 2024, el contratista informa que no existen reportes de afectaciones a vehículos durante el periodo de ejecución del mismo.
16	Velar por la integridad de los usuarios, funcionarios y de todos aquellos que la Secretaría sea legalmente responsable. Para ello los conducirá sanos y salvos especialmente en el momento de ascenso y descenso de los vehículos, los recogerá y dejará solo en los sitios señalados por el supervisor y siempre al borde de las aceras evitando ponerlos en riesgo.	SOBRESALIENTE	El contratista a través de los conductores de los vehículos que prestan servicios en la SDIS garantiza la integridad de usuarios y funcionarios que hacen uso del servicio de taxi, y a la fecha no se tiene reportes de afectaciones a la integridad.
17	Disponer sin costo adicional para la Secretaría, a la suscripción del acta de inicio del presente contrato, de la herramienta tecnológica, señalada en el Anexo Técnico, que como mínimo cumpla lo dispuesto al	SOBRESALIENTE	El contratista en el momento de la firma del acta de inicio, pone a disposición de la SDIS una plataforma tecnológica, la cual tiene soporte tanto para PC estacionario, como

	respecto en el citado documento. En todo caso, el servicio se deberá prestar el servicio de conformidad con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato		para terminales móviles con tecnología Android y IOS.
18	Prestar los servicios con los números de vales digitales, asignados por cada proyecto o como lo señale el supervisor, una vez se disponga de la herramienta tecnológica señalada en el Anexo Técnico, y la misma se reciba a satisfacción por parte del supervisor del contrato.	SOBRESALIENTE	Se prestan los servicios, para apoyo a la SDIS generado vales compuestos por letras que diferencian el proyecto (APO – Apoyo Logístico FAM – Comisarias de familia) y números consecutivos compuesto por 4 o 5 dígitos quedando configurado el vale de la siguiente manera APO XXXXX / FAM XXXXX
19	Entregar dentro de los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes en el que fueron prestados los servicios, el informe que contenga la relación de los servicios efectivamente prestados en el período de ejecución respectivo, así como la información financiera del contrato, y los demás datos que sean requeridos por el supervisor del mismo.	SOBRESALIENTE	El contratista envía correo con una base de datos que reporta los servicios generados durante el periodo en mención, dando cumplimiento a esta obligación, se anexa impresión del correo, listado de servicios y se anexa BD de los servicios del periodo a evaluar
20	Tener disponibilidad del servicio de taxis las (24) horas del día y recorridos desde y hasta lugares dentro del perímetro urbano de la ciudad de Bogotá, D.C. para el desplazamiento de las personas señaladas por la Secretaría, este servicio se presta puerta a puerta	SOBRESALIENTE	El contratista garantizo durante entre el 1 de julio al 7 de julio 2024 la prestación del servicio las 24 Hrs, dentro del perímetro urbano, dando cumplimiento a esta obligación.
21	Garantizar que el comportamiento del conductor del vehículo se ajuste a los buenos modales, el decoro y respeto debido a los usuarios, usuarias y personal de la Secretaría.	SOBRESALIENTE	Para el periodo del presente informe, no existe evidencia de quejas por comportamientos indebidos ni posibles incumplimiento de esta Obligación.
22	Cuando los servicios de taxis sean para hacer visitas domiciliaras, supervisiones y demás servicios que requieran de recorridos que implican ir a varias direcciones, el valor de estos se cobrará de conformidad con lo establecido en el Decreto Distrital 013 de enero 06 de 2023 o la norma que la derogue, adicione o sustituya.	SOBRESALIENTE	En la base de datos allegada por el contratista se realizó la validación de los valores de los servicios encontrando que estaban bien liquidados, se anexa base de datos validada por la entidad, esta obligación se cumplió dado que el contratista presto los servicios de transporte en taxis de acuerdo a los lineamientos y requisitos establecidos en la entidad.
23	Informar al supervisor del contrato cualquier conducta indebida de los usuarios y/o funcionarios, presentada durante la utilización del servicio.	SOBRESALIENTE	El contratista no presenta ningún reclamo a queja que se hubiese podido presentar en la prestación del servicio
	Garantizar que la prestación del servicio se efectuará dentro de los	SOBRESALIENTE	El contratista presto el servicio dentro del tiempo estipulado, cumpliendo

24	quince (15) minutos contados a partir del momento de la asignación del móvil correspondiente		con las condiciones estipuladas en la ficha técnica.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		SOBRESALIENTE	No se presentaron novedades frente a la ejecución del contrato.

2.3 OBLIGACIONES AMBIENTALES

No OBLIGACIÓNES	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACION
1	Comunicar las buenas prácticas ambientales establecidas en los programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA al personal que participe en el desarrollo del presente contrato, con el fin de que se realicen cuando se encuentre en las instalaciones de la SDIS.	SOBRESALIENTE	Cumple y presenta los soportes de la socialización.
2	Realizar la entrega de los elementos y/o productos que requieren empaque y/o embalaje en materiales reciclables diferentes a los plásticos de un solo uso establecidos en el artículo 3 del Acuerdo 808 de 2021.	NO APLICA	No aplica durante este periodo no se generaron este tipo de residuos.
3	Etiquetar los productos químicos que se utilicen en la ejecución del contrato, de acuerdo con el artículo 7 del Decreto 1496 del 2018.	NO APLICA	No aplica durante este periodo no se generaron este tipo de residuos.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		SOBRESALIENTE	No se tienen novedades frente a las obligaciones.

2.4 OBLIGACIONES CONJUNTAS

N/A

2.5 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

N/A

3. RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

N/A

4. DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

N/A

5. RELACIÒN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

ITEM	PERIODO DE PAGO *AÑO – MES*	FECHA DE PAGO *ANO – MES – DÍA*	VALOR
SALUD	24-08	2024-08-14	$565.700
PENSIÓN	24-07	2024-08-14	$1.770.500
ARL	24-07	2024-08-14	$566.400
PARAFISCALES	N/A	N/A	N/A

6. RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO:
N/A

7. RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

N/A

8. ¿EXISTE PLAN DE MEJORAMIENTO? SI [] NO [x] (En caso afirmativo indique el nivel de cumplimiento):

9. ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

SI [x]	NO []
RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME: SE ENCUENTRA RELACIONADO EN EL ANEXO 1 DE SUPERVISIÓN DEL PRESENTE PAGO NUMERO 16	

10. PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO?

SI x	NO
EN CASO DE PROCEDER PAGO SE ANEXA AL PRESENTE INFORME CERTIFICACIÓN PARA PAGO	

11. INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO, DE ACUERDO A LAS METAS DEL PROYECTO AL QUE PERTENECE:

Para la ejecución del mes comprendido entre el 1 al 7 de julio, se prestó el servicio a la subdirección para familia en las comisarías permanentes y semi-permanentes, con un total de 54 servicios por un valor por:

	Suma de Costo
Comisaria	$ 1.960.000
Administración	$ 331.828
Total general	$ 2.291.828

12. OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR:

Nota 1: El pago de los servicios prestados por parte del contratista se hace con base en la oferta económica del presente contrato.

FECHA DE ELABORACIÓN: 20/08/2024

FIRMA DEL SUPERVISOR/ INTERVENTOR
OSCAR ENRIQUE POLO MEZA
ASESOR APOYO LOGÍSTICO

ELABORO: Alexander Muñoz Molano